

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Avivamiento Cristiano Impactando a las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Monte Horeb Encuentro Cristiano con la Salud, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz

Oficio No. 366-II-918/13, mediante el cual se autoriza la modificación del inciso a) de la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, por aumento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro

Oficio No. 366-II-919/13, mediante el cual se autoriza la modificación del inciso a) de la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, por aumento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro

SECRETARIA DE ENERGIA

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFI-2013, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Puebla

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Viña, con una superficie aproximada de 0-47-96.137 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Temporal, con una superficie aproximada de 04-33-76.695 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Parrita, con una superficie aproximada de 59-85-75 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sin Nombre, con una superficie aproximada de 04-73-84 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Lista de participantes que en el vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito de Competencia Mixta pasan a la segunda etapa

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Nota Aclaratoria al Anexo Dos de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática, publicada el 14 de marzo de 2014

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo SS/3/2014 por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, relativos a la Contraloría Interna

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Campeche

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Durango

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

AVISOS

Judiciales y generales

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Aviso por el que se señalan los días que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público en el año 2014

Arancel del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor

Lista de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral regulado por la Ley Federal del Derecho de Autor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo del Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegación de facultades

Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo del Delegado Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegación de facultades

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Avivamiento Cristiano Impactando a las Naciones, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MOISÉS CÁRDENAS REYNAGA DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CENTRO DE AVIVAMIENTO CRISTIANO IMPACTANDO A LAS NACIONES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO DE AVIVAMIENTO CRISTIANO IMPACTANDO A LAS NACIONES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle noche, identificado como lote 45, manzana 1, colonia Estrella de Oriente, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55237.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto dos inmuebles manifestados como susceptibles de incorporarse a su patrimonio, denominados y ubicados en: Centro de Avivamiento Cristiano, callejón de la parcela sin número, barrio de Guadalupe, Tehuantepec, municipio de Magdalena Tequisistlán, Estado de Oaxaca; y Centro de Avivamiento Cristiano Shaday, calle Noche, identificado como lote 45, manzana 1, colonia Estrella de Oriente, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55237.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar el evangelio de Jesucristo a toda criatura".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Moisés Cárdenas Reynaga.

VI.- Relación de asociados: Moisés Cárdenas Reynaga, Juan Arturo Tello Armenta, Raquel Rodríguez Cervantes, Moisés Cárdenas Rodríguez y Virginia Maldonado Gómez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Moisés Cárdenas Reynaga, Presidente; Dolores Álvarez Arroyo, Secretario; y Virginia Maldonado Gómez, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Moisés Cárdenas Reynaga, Juan Carlos Vázquez Andrade, Juan Arturo Tello Armenta, Raquel Rodríguez Cervantes, Fernando Ortiz Castillo e Israel Ruíz González.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Monte Horeb Encuentro Cristiano con la Salud, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ISAURO LARA SÁNCHEZ DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "MONTE HOREB ENCUENTRO CRISTIANO CON LA SALUD".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "MONTE HOREB ENCUENTRO CRISTIANO CON LA SALUD", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: domicilio Conocido, Atexoxocuapa, Congregación de Zomajapa, municipio Zongolica, Estado de Veracruz, código postal 95000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado como susceptible de incorporarse a su patrimonio denominado y ubicado en: Templo Monte Horeb Encuentro Cristiano con la Salud, Domicilio Conocido sin número, Atexoxocuapa, Congregación de Zomajapa, municipio Zongolica, Estado de Veracruz, código postal 95000.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Ayudar a nuestra comunidad donde nos encontremos a afirmar los valores y principios éticos, morales y bíblico, para ayudar a que cada ser humano se realice en ellos."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Isauro Lara Sánchez e Isaías Lara Tzoyohua.

VI.- Relación de asociados: Isauro Lara Sánchez, Isaías Lara Tzoyohua, Florentino Macuixtle Calihua y Guadalupe López Núñez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Isauro Lara Sánchez, Presidente, Guadalupe López Núñez, Secretaria; Isaías Lara Tzoyohua, Tesorero; y Florentino Macuixtle Calihua, Vocal.

IX.- Ministros de culto: Isauro Lara Sánchez y Isaías Lara Tzoyohua.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

Valor nominal: Veinte pesos.

Forma: Circular.

Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros).

Composición: La moneda será bimetalica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

- a)** Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.
- b)** Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c)** Peso: 7.355g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos).
- d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

- a)** Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c)** Peso: 8.590 g. (ocho gramos quinientos noventa miligramos).
- d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", formando el semicírculo superior.

Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de Marina. Dicho motivo deberá relacionarse con los 100 años de la gesta heroica del Puerto de Veracruz (1914-2014) y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

Canto: Estriado discontinuo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. A más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Marina enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto, la cual deberá incluir la leyenda "1914-2014".

En caso de que la Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, mismo que contendrá el reverso de la moneda.

TERCERO. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de entrega del diseño señalado en el artículo segundo transitorio del presente Decreto.

CUARTO. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el motivo que proponga la Secretaría de Marina en los términos de este Decreto, pueda ser utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de ese artículo deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto.

QUINTO. Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual derivado de la acuñación de las monedas.

México, D.F., a 19 de marzo de 2014.- Dip. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Xavier Azuara Zúñiga**, Secretario.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a primero de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

OFICIO No. 366-II-918/13, mediante el cual se autoriza la modificación del inciso a) de la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, por aumento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- Oficio No. 366-II-918/13.- 731.1/318975.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución por aumento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

**PLAN SEGURO, S.A. DE C.V.,
COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Periférico Sur No. 4355,
Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210
Ciudad.**

En virtud de que mediante oficio 366-II-912/13 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a la reforma acordada la cláusula sexta de sus estatutos sociales, con el fin de aumentar su capital mínimo fijo sin derecho a retiro de \$72'945,000.00 a \$77'233,000.00, lo que se contiene en la Póliza No. 13,936 otorgada el 17 de abril de 2013, ante la fe del Dr. Salomón Vargas García, Corredor Público No. 35, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el inciso a) de la base II del artículo TERCERO de la autorización otorgada mediante oficio 366-IV-1094 del 17 de marzo de 1997, modificada con los diversos 366-IV-3851 del 19 de septiembre de 2001, 366-IV-DG-156/06 del 19 de junio de 2006, 366-IV-DG-157/06 del 20 de junio de 2006, 366-IV-DG-158/06 del 21 de junio de 2006, 366-IV-DG-159/06 del 22 de junio de 2006, 366-IV-DG-160/06 del 23 de junio de 2006, 366-II-913/13, 366-II-914/13, 366-II-915/13, 366-II-916/13 y 366-II-917/13 del 25 de abril de 2013, a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, para que funcione como institución de seguros, a fin de practicar la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de salud y gastos médicos, para quedar en la forma siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO.-

II.-

a).- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de setenta y siete millones doscientos treinta y tres mil pesos Moneda Nacional.

....."

Atentamente

México, D. F., a 25 de abril de 2013.- En ausencia del C. Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Director General Adjunto, **Ignacio López Merlo**.- Rúbrica.

(R.- 386566)

OFICIO No. 366-II-919/13, mediante el cual se autoriza la modificación del inciso a) de la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, por aumento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- Oficio No. 366-II-919/13.- 731.1/318975.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución por aumento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

**PLAN SEGURO, S.A. DE C.V.,
COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Periférico Sur No. 4355,
Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210
Ciudad.**

En virtud de que mediante oficio 366-II-912/13 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a la reforma acordada la cláusula sexta de sus estatutos sociales, con el fin de aumentar su capital mínimo fijo sin derecho a retiro de \$77'233,000.00 a \$81'907,000.00, lo que se contiene en la Póliza No. 13,936 otorgada el 17 de abril de 2013, ante la fe del Dr. Salomón Vargas García, Corredor Público No. 35, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el inciso a) de la base II del artículo TERCERO de la autorización otorgada mediante oficio 366-IV-1094 del 17 de marzo de 1997, modificada con los diversos 366-IV-3851 del 19 de septiembre de 2001, 366-IV-DG-156/06 del 19 de junio de 2006, 366-IV-DG-157/06 del 20 de junio de 2006, 366-IV-DG-158/06 del 21 de junio de 2006, 366-IV-DG-159/06 del 22 de junio de 2006, 366-IV-DG-160/06 del 23 de junio de 2006, 366-II-913/13, 366-II-914/13, 366-II-915/13, 366-II-916/13, 366-II-917/13 y 366-II-918/13 del 25 de abril de 2013, a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, para que funcione como institución de seguros, a fin de practicar la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de salud y gastos médicos, para quedar en la forma siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO.-

II.-

a).- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de ochenta y un millones novecientos siete mil pesos Moneda Nacional.

....."

Atentamente

México, D. F., a 25 de abril de 2013.- En ausencia del C. Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Director General Adjunto, **Ignacio López Merlo**.- Rúbrica.

(R.- 386568)

SECRETARIA DE ENERGIA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFI-2013, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio y ODON DEMOFILO DE BUEN RODRIGUEZ, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y, con fundamento en los artículos: 33 fracción X, 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6, 7 fracción VII, 10, 11 fracciones IV y V y quinto transitorio de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; 38 fracción II, 39 fracción V, 40 fracciones I, X y XII, 41, 43, 44, 45, 46, 47 fracción I y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 31, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 21 fracciones I, IV, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 2 apartado F, fracción IV, 8 fracciones XIV, XV y XXX y 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; expiden el siguiente:

PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-ENER/SCFI-2013, EFICIENCIA ENERGETICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO PARA APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL AUTOCONTENIDOS. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 párrafo primero de su Reglamento, se expide el PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2013 para consulta pública, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, los interesados presenten sus comentarios a la Conuee, sita en Av. Revolución No. 1877, Colonia Loreto, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, México, D.F., correo electrónico: fernando.hernandez@conuee.gob.mx y gabriel.marcoida@conuee.gob.mx; a fin de que en términos de la Ley, se consideren en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y el Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE).

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Manifestación de Impacto Regulatorio relacionada con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2013, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado, estará a disposición del público para su consulta en el domicilio señalado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de marzo de 2014.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Conuee, **Odón Demófilo De Buen Rodríguez**.- Rúbrica.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas al Comercio y Director General de la Dirección General de Normas, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-ENER/SCFI-2013, EFICIENCIA ENERGETICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO PARA APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL AUTOCONTENIDOS. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana fue elaborado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas al Comercio (CCNNSUICPC), con la colaboración de los siguientes organismos, instituciones y empresas:

- ASESORIA Y PRUEBAS A EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, S.A. DE C.V.
- ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
- ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE LA INDUSTRIA DE LA REFRIGERACION
- CRIOTEC, S.A. DE C.V.
- DIRECCION GENERAL DE NORMAS (DGN)
- FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA
- FRIOCIMA, S.A. DE C.V.

- GENERAL MASKINER MEXICO, S.A. DE C.V.
- METAPLUS, S.A. DE C.V.
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
- REFRIGERACION OJEDA, S.A. DE C.V.
- METALFRIO SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V.
- IMBERA S.A. DE C.V.

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
 - 4.1 Abatimiento (Pull-Down)
 - 4.2 Accesorio
 - 4.3 Aislamiento principal
 - 4.4 Aislamiento reforzado
 - 4.5 Aislamiento suplementario (aislamiento de protección)
 - 4.6 Aparato
 - 4.7 Aparatos clase 0
 - 4.8 Aparatos clase 0I
 - 4.9 Aparatos clase I
 - 4.10 Aparatos clase II
 - 4.11 Aparatos clase III
 - 4.12 Aparato estacionario
 - 4.13 Autocontenidos
 - 4.14 Carga normal
 - 4.15 Circulación forzada de aire
 - 4.16 Congelador
 - 4.17 Conservador de bolsas con hielo
 - 4.18 Consumo de energía por litro
 - 4.19 Control de temperatura
 - 4.20 Corriente nominal
 - 4.21 Cuerpo
 - 4.22 Distancia de aislamiento
 - 4.23 Doble aislamiento
 - 4.24 Enfriador
 - 4.25 Frecuencia nominal
 - 4.26 Herramienta
 - 4.27 Interruptor térmico
 - 4.28 Intervalo de tensiones nominales
 - 4.29 Operación continua
 - 4.30 Operación de corto tiempo
 - 4.31 Operación intermitente

- 4.32 Parte accesible
- 4.33 Parte desmontable
- 4.34 Parte no desmontable
- 4.35 Parte viva
- 4.36 Placa fría
- 4.37 Potencia nominal de entrada
- 4.38 Refrigerante
- 4.39 Sistema de refrigeración de aire forzado
- 4.40 Sistema de refrigeración de placas frías
- 4.41 Sistema de refrigeración híbrido
- 4.42 Temperatura baja (Vitrinas)
- 4.43 Temperatura media (Vitrinas)
- 4.44 Tensión extra baja de seguridad
- 4.45 Tensión nominal
- 4.46 Vitrina
- 4.47 Volumen refrigerado útil
- 5. Clasificación
- 6. Requisitos y métodos de prueba
 - 6.1 Eficiencia energética
 - 6.2 Abatimiento de temperatura (Pull-Down)
 - 6.3 Seguridad al usuario
- 7. Muestreo
- 8. Criterios de aceptación
 - 8.1 Eficiencia energética
 - 8.2 Abatimiento de temperatura (Pull-Down)
 - 8.3 Seguridad al usuario
- 9. Etiquetado y marcado
 - 9.1 Etiquetado
 - 9.2 Marcado
- 10. Verificación y vigilancia
- 11. Evaluación de la conformidad
- 12. Bibliografía
- 13. Concordancia con normas internacionales
- 14. Transitorios
 - Apéndice A
 - Apéndice B
 - Apéndice C
 - Apéndice D
 - Apéndice E
 - Apéndice F

1. Objetivo

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los límites de consumo máximo de energía eléctrica por litro de volumen refrigerado útil y el método de prueba para verificar su cumplimiento, los requisitos de seguridad al usuario y los métodos de prueba para determinar su cumplimiento, así como los requisitos de etiquetado y marcado; para todos los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos considerados en su campo de aplicación de este Proyecto de NOM, que se comercialicen dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplica a los siguientes aparatos de refrigeración comercial autocontenidos Clase I alimentados con energía eléctrica, nuevos, usados y reconstruidos.

Con capacidades mínimas según el tipo de aparato y de acuerdo a Tabla 1, que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos.

Tipo de aparato	Capacidad mínima (litros)
• Enfriadores verticales con una o más puertas	25
• Enfriadores horizontales	50
• Congeladores horizontales, incluye equipo médico	50
• Congeladores verticales	50
• Vitrinas cerradas	100
• Conservadores de bolsas de hielo	100

Se excluyen del campo de aplicación los siguientes productos:

- Enfriadores con despachadores de bebidas: cerveza, agua, vino, etc.
- Equipos remotos.
- Enfriadores sin puerta o cortina de aire.
- Enfriadores o conservadores de vino.
- Enfriador/congeladores combinados o dos en uno.
- Cuartos o Cámaras de enfriar o congelar.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben consultarse y aplicarse las siguientes normas vigentes o las que en su caso las sustituyan:

- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1999.
- NOM-106-SCFI-2000, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2001.

4. Definiciones

Para efectos de este Proyecto de norma se establecen las siguientes definiciones. Cuando se usen los términos tensión y corriente debe entenderse que se trata de magnitudes eléctricas y de valores eficaces (raíz cuadrática media, rcm).

Donde se utilice el término motor, incluye también a las unidades de accionamiento magnético.

4.1 Abatimiento (Pull-Down)

Es el tiempo que un enfriador vertical u horizontal, tarda en enfriar la carga de prueba, partiendo de las condiciones del cuarto de prueba que se indican, hasta llegar al corte del compresor y que mantenga los valores de temperatura que se especifican en la Tabla 3.

4.2 Accesorio

Herramienta o utensilio auxiliar de un aparato de refrigeración que no afecta su funcionamiento.

4.3 Aislamiento principal

Es el aislamiento que se aplica a las partes vivas destinado a proveer protección básica contra el choque eléctrico.

4.4 Aislamiento reforzado

Aislamiento único que se aplica a las partes vivas el cual proporciona un grado de protección contra el choque eléctrico equivalente al doble aislamiento bajo las condiciones que se especifican en este Proyecto de norma.

NOTA - Esto no implica que el aislamiento sea homogéneo. El aislamiento puede comprender varias capas que no puedan probarse individualmente como aislamiento suplementario o aislamiento principal.

4.5 Aislamiento suplementario (aislamiento de protección)

Es un aislamiento independiente, provisto además del aislamiento principal, a manera de garantizar protección contra choque eléctrico, en el caso de una falla del aislamiento principal.

4.6 Aparato

Se refiere a los refrigeradores comerciales autocontenidos que se indican en el Capítulo 2.

4.6.1 Aparato de Refrigeración comercial.

Aparato para uso comercial que enfría o congela o conserva por medio de un sistema refrigerante alimentado con energía eléctrica para la conservación de productos.

4.6.2 Aparato de Refrigeración de uso médico.

Aparato para uso médico que congela por medio de un sistema refrigerante alimentado con energía eléctrica para la conservación de biológicos y medicamentos.

4.7 Aparato clase 0

Es un aparato que tiene un aislamiento principal, pero no doble aislamiento reforzado en todas sus partes y sin provisión para conectar la tierra.

Los aparatos clase 0 pueden ser:

- Con envolvente aislante. Es un aparato que tiene gabinete de material aislante, el cual puede formar una parte o el total del aislamiento principal.
- Con envolvente metálico. Es un aparato que tiene un gabinete metálico que esté separado de las partes vivas por un aislamiento principal.

Los aparatos clase 0, pueden tener partes con doble aislamiento o con aislamiento reforzado, o partes que operen con tensiones de seguridad extra bajas.

4.8 Aparato clase 0I

Son los aparatos que reúnen las características siguientes:

- Como mínimo con aislamiento principal en todas sus partes.
- Provisto con una terminal para tierra, con un cable de alimentación sin conductor para tierra.

4.9 Aparatos clase I

Son los aparatos que reúnen las características siguientes:

- Como mínimo con aislamiento principal en todas sus partes.
- Provisto con una terminal de tierra o contacto de tierra.
- Diseñados para conectarse por medio de un cable de alimentación provistas con una entrada con contacto de tierra, o con cable de alimentación no retirable con conductor a tierra y una clavija con contacto de tierra.

4.10 Aparatos clase II

Son los aparatos en los cuales la protección contra choque eléctrico, no se basa únicamente en el aislamiento principal, pero en los cuales se proveen con precauciones adicionales de seguridad, tal como un doble aislamiento o aislamiento reforzado y sin provisión para conectar a tierra.

Tales aparatos pueden ser uno de los tipos siguientes:

- 1) Con envolvente aislante.- Es un aparato que tiene un gabinete de material aislante durable y prácticamente continuo, el cual envuelve todas las partes metálicas, con excepción de algunas partes metálicas pequeñas, como placa de datos, tornillos y remaches, las cuales quedan aisladas de las partes vivas con un aislamiento reforzado como mínimo.
- 2) Con envolvente metálico.- Es un aparato que tiene un gabinete metálico prácticamente continuo, en el cual se usa en todas sus partes un doble aislamiento, excepto para aquellas partes donde se usa aislamiento reforzado, porque la aplicación de un doble aislamiento es impracticable.
- 3) Con envolvente combinado.- (Aislante-metálico). Es una combinación de los tipos 1) y 2).

El gabinete de un aparato clase II de envolvente aislante, puede formar una parte o la totalidad del aislamiento suplementario o del aislamiento reforzado. Si un aparato con doble aislamiento y/o aislamiento reforzado tiene en todas sus partes una provisión para tierra, se debe clasificar como clase I o clase 01. Los aparatos clase II pueden tener partes operando a tensiones de seguridad extra bajas.

4.11 Aparatos clase III

Son los aparatos en los cuales la protección contra choque eléctrico, se basa en la alimentación a tensión extra baja de seguridad y en los cuales, no se generan tensiones mayores que las tensiones de seguridad extra bajas.

Los aparatos diseñados para ser operados a tensiones de seguridad extra bajas y que tengan circuitos internos que operen a tensiones diferentes de las tensiones de seguridad extra bajas, no se incluyen en esta clase.

4.12 Aparato estacionario

Es un aparato que se instala en un lugar fijo, que no tiene ruedas ni asideras para facilitar su movimiento.

4.13 Autocontenidos

Son aquellos aparatos que tienen integrado en su gabinete un circuito cerrado de refrigeración o la unidad condensadora.

4.14 Carga normal

Es la carga que debe aplicarse a un aparato de refrigeración, de tal forma que el esfuerzo impuesto corresponda a aquel que ocurre bajo condiciones de uso normal, teniendo en cuenta cualquier indicación de operación a corto tiempo o intermitente, con los elementos calefactores operando como en uso normal, si lo hay.

4.15 Circulación forzada de aire

Sistema de enfriamiento que requiere el paso forzado del aire interior del aparato a través del evaporador, mediante un ventilador.

4.16 Congelador

Aparato diseñado para mantener una temperatura menor o igual a -18°C y se clasifica en:

4.16.1 Congelador Horizontal

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior.

4.16.2 Congelador Vertical

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas.

4.16.3 Congelador de uso médico

Aparato para uso médico enfriado por medio de un sistema refrigerante alimentado con energía eléctrica para la conservación de biológicos y medicamentos. Con temperaturas de congelación menor o igual a -18°C .

4.17 Conservador de bolsas con hielo

Aparato diseñado para mantener una temperatura interior menor o igual a -6°C y se clasifica en:

4.17.1 Conservador de bolsas con hielo horizontal

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior.

4.17.2 Conservador de bolsas con hielo vertical

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas.

4.18 Consumo de energía por litro

Es una medida indirecta de la eficiencia de los aparatos objeto de este Proyecto de norma y se determina dividiendo el consumo de energía en 24 h de un aparato en Wh, entre el volumen refrigerado útil del mismo en litros, en las condiciones especificadas en este Proyecto de norma. Se expresa en Wh/L.

4.19 Control de temperatura

Es un dispositivo sensible a la temperatura, cuya temperatura de operación puede ser fija o ajustable y que en uso normal conserva la temperatura de un aparato o partes de él dentro de ciertos límites, abriendo y cerrando un circuito automáticamente.

4.20 Corriente nominal

Es la corriente a tensión nominal especificada en el aparato por el fabricante.

4.21 Cuerpo

El término "cuerpo" incluye: Todas las partes metálicas accesibles, flechas de manija, perillas, asas y partes similares, así como todas las superficies accesibles de material aislante que para propósitos de prueba se cubren con láminas delgadas; no incluye las partes metálicas no accesibles.

4.22 Distancia de aislamiento

Es la distancia más corta entre dos partes conductoras o entre una parte conductora y la superficie envolvente del equipo, medida a través de aire.

La superficie envolvente es la superficie exterior del gabinete, considerando también aquella en la que fue colocada una lámina metálica delgada en contacto con superficies accesibles de material aislante.

4.23 Doble aislamiento

Sistema de aislamiento que incluye tanto un aislamiento principal, como un aislamiento suplementario.

4.24 Enfriador

Aparato para operar a temperatura media, que puede estar diseñado con sistema de refrigeración con circulación de aire forzado, placa fría o una combinación de ambos (híbrido), y se clasifican en:

4.24.1 Enfriador horizontal

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior.

4.24.2 Enfriador vertical

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas.

4.25 Frecuencia nominal

Es la frecuencia eléctrica especificada en el aparato por el fabricante.

4.26 Herramienta

Para el propósito de este Proyecto de norma, es un desarmador (destornillador) o cualquier otro objeto que puede usarse para accionar un tornillo o medio similar de fijación.

4.26.1 Sin fuerza apreciable

Fuerza con una magnitud de $10\text{ N} \pm 1\text{ N}$.

4.27 Interruptor térmico

Es un dispositivo que durante operación anormal, limita la temperatura de un aparato o de partes de él, por apertura automática del circuito o por reducción de la corriente y que está construido de tal forma que su ajuste no puede ser alterado por el usuario.

4.28 Intervalo de tensiones nominales

Es el intervalo de tensiones especificado por el fabricante, expresado por sus límites superior e inferior.

4.29 Operación continua.

Es la operación bajo carga normal o de acuerdo a las condiciones normales de trabajo durante un periodo ilimitado.

4.30 Operación de corto tiempo

Es la operación bajo carga normal o de acuerdo a las condiciones normales de trabajo durante un periodo de tiempo especificado, arrancado en frío, y siendo suficientes los intervalos entre cada periodo de operación para permitir que el aparato se enfríe a partir de la temperatura ambiente.

4.31 Operación intermitente

Es la operación de una serie de ciclos idénticos especificados, estando cada ciclo compuesto de un periodo de operación bajo carga normal, o de acuerdo a las condiciones normales de trabajo, seguido por un periodo de reposo con el aparato trabajando a carga mínima o totalmente desconectado.

4.32 Parte accesible

Parte o superficie que puede tocarse con la aguja de prueba que se indica en la figura 3 del apéndice A, y si la parte es metálica, toda parte conductora conectada a ella.

4.33 Parte desmontable

Parte de un aparato la cual puede ser removida o abierta sin ayuda de una herramienta; una parte que, con las instrucciones del fabricante, el usuario puede removerla, aun si se necesita una herramienta para hacerlo.

4.34 Parte no desmontable

Parte de un aparato la cual únicamente puede ser removida o abierta con la ayuda de una herramienta.

4.35 Parte viva

Todo conductor o parte conductora que deba alimentarse en uso normal, incluido el conductor neutro.

4.36 Placa fría

Placa metálica de un aparato de refrigeración cuya superficie sirve como medio para enfriar.

4.37 Potencia nominal de entrada

Es el flujo energético a tensión nominal, bajo carga normal o bajo las condiciones normales de trabajo, y a la temperatura normal de operación especificada en el aparato por el fabricante.

4.38 Refrigerante

Fluido usado para transferir calor en un sistema de refrigeración. Este fluido absorbe calor a baja temperatura y baja presión. El fluido cede calor a una temperatura mayor y a una presión mayor. Usualmente implica un cambio de estado del fluido.

4.39 Sistema de refrigeración de aire forzado

Es un sistema de convección forzada del aire a través del evaporador, por medio de uno o más ventiladores, para lograr el enfriamiento del producto.

4.40 Sistema de refrigeración de placas frías

Es un sistema que consta de una o más placas frías y convección natural del aire, para lograr el enfriamiento del producto.

4.41 Sistema de refrigeración híbrido

Es un sistema que combina el uso de placas frías y aire forzado, para lograr el enfriamiento del producto.

4.42 Temperatura baja (Vitrinas)

Temperatura que se encuentra por abajo de 0 °C.

4.43 Temperatura media (Vitrinas)

Temperatura comprendida entre -2 °C y 10 °C.

4.44 Tensión extra baja de seguridad (SELV)

Es una tensión nominal entre conductores y, entre conductores y tierra que no excede de 42 V o en caso de circuitos trifásicos que no exceden de 24 V entre conductores y neutro, la tensión sin carga del circuito que no exceden de 50 V y 29 V, respectivamente.

Cuando una tensión extra baja de seguridad se obtiene de una fuente principal con tensión más elevada, la obtención se hace a través de un transformador de seguridad o convertidor de devanados separados.

Los límites de tensión están basados en la suposición de que el transformador de seguridad está alimentado a su tensión nominal.

4.45 Tensión nominal

Es el valor de la tensión o intervalo de tensiones de la red eléctrica que el fabricante asigna al aparato para su alimentación y operación.

4.46 Vitrina

Aparato exhibidor diseñado para conservar una temperatura media o baja, cuyo acceso se hace a través de una o más puertas.

4.47 Volumen refrigerado útil

El volumen refrigerado útil para los equipos incluidos en este Proyecto de norma, es el resultado de la sumatoria de los volúmenes determinados por la geometría interna del aparato expresado en litros, destinados para el acomodo y enfriamiento del producto y calculados de acuerdo con lo indicado en el Apéndice C.

5. Clasificación

Para efectos de aplicación de este Proyecto de norma, todos los aparatos de refrigeración comercial y de uso médico autocontenidos deben ser clase I de acuerdo con el inciso 4.10 y se clasifican como se indica en la Tabla 1. No se permiten los aparatos clase 0 y 0I por lo que debe adecuarse el aparato para cumplir con los requisitos de clase I.

Para el caso de aparatos con sistema de refrigeración híbrido, el fabricante debe recomendar si el aparato se clasifica como circulación forzada de aire o de placas frías, dependiendo del intervalo de capacidad de la Tabla 1.

**Tabla 1.- Valores límite de consumo de energía por litro
para aparatos de refrigeración comercial y de uso médico autocontenidos**

TIPO DE APARATO	LIMITE DE CONSUMO (Wh/L en 24 h)	INTERVALO DE CAPACIDAD (L)	LIMITE DE CONSUMO DESPUES DEL INTERVALO (Wh/L en 24 h) (1)
ENFRIADOR VERTICAL			
Con circulación forzada de aire	$C = 221,7 * (V)^{-0,4537}$	25 – 1 200	8,9
Con placa fría	$C = 996,5 * (V)^{-0,8763}$	25 – 1 200	2,0
ENFRIADOR HORIZONTAL			
Con circulación forzada de aire	$C = 4\,362,6 * (V)^{-1,0162}$	50 – 500	7,9
De placa fría	$C = 1\,017,4 * (V)^{-0,8763}$	50 – 500	4,4
CONGELADOR VERTICAL			
Con puerta de cristal y circulación forzada de aire Con puerta sólida y circulación forzada de aire	$C = 70,3 * (V)^{-0,1136}$	50 – 1 200	31,4
Con puerta de cristal y placa fría Con puerta sólida y placa fría	$C = 230,7 * (V)^{-0,4189}$	50 – 1 500	10,8
CONGELADOR HORIZONTAL			
Con puerta sólida, incluye los de uso médico	$C = 35,3 * (V)^{-0,2142}$	50 – 700	8,7
Con puerta de cristal, incluye los de uso médico	$C = 76,7 * (V)^{-0,2839}$	50 – 700	13,1
VITRINA CERRADA			
De temperatura media	$C = 147,7 * (V)^{-0,2915}$	100 – 1 200	18,7
De baja temperatura	$C = 97,8 * (V)^{-0,1228}$	100 – 1 200	40,9
CONSERVADORES DE BOLSAS DE HIELO			
	$C = 224,5 * (V)^{-0,5674}$	100 – 2 500	2,6

Notas de la Tabla 1

- (1) Estos valores no se calculan y son constantes para todas las capacidades mayores a los intervalos de capacidad de la columna tres.

6. Requisitos y métodos de prueba

6.1 Eficiencia energética

El consumo eléctrico de los aparatos objeto de este Proyecto de norma y determinado con el método de prueba especificado en este inciso, no debe exceder del valor correspondiente que resulta de la aplicación de la ecuación indicada en la Tabla 1, donde:

C = Consumo máximo permitido en Wh/L en 24 h.

V = Volumen refrigerado útil en litros.

El fabricante debe marcar en la etiqueta el consumo de energía en Wh/L en 24 h, este valor debe ser igual o menor al valor especificado en la Tabla 1, para el intervalo de capacidad correspondiente.

6.1.1 Condiciones de prueba

La prueba consiste en determinar el consumo de energía por litro en 24 h, referido al volumen refrigerado útil del aparato, con todos los accesorios con los que fue diseñado funcionando y en condiciones ambientales y temperaturas de la carga de prueba que se definen y en condiciones estables.

6.1.1.1 Instrumentos de medición

Los instrumentos que se utilizan para esta prueba y su exactitud, así como las variaciones permisibles en las mediciones deben ser los indicados en el apéndice B.

6.1.1.2 Determinación del volumen refrigerado útil

La determinación del volumen refrigerado útil medido en litros, se debe hacer de acuerdo a lo especificado en el apéndice C.

6.1.1.3 Suministro eléctrico

El suministro eléctrico debe ser a una tensión de $115\text{ V} \pm 3\text{ V}$ ó $230\text{ V} \pm 3\text{ V}$, a $60\text{ Hz} \pm 0,8\%$. Para unidades con tensión dual se debe utilizar la tensión más baja.

6.1.1.4 Preparación de los aparatos para la prueba

Se debe operar el aparato hasta que el compresor cumpla tres ciclos de operación, mientras tanto se verifica que todos los componentes eléctricos y mecánicos funcionan correctamente. Verificar que el aparato esté nivelado. Esta etapa de la preparación puede realizarse dentro o fuera del cuarto de pruebas.

Nota 1: Los equipos que cuenten con un ajuste de control de temperatura que opere en intervalos distintos a la Tabla 3 deben sustituir dicho control de temperatura para poder cubrir el intervalo especificado.

Nota 2: Para equipos que incluyan funciones de control adicionales como deshielos deben desactivar esta función para efectos de la prueba, a menos que esto en sí, limite la operación del equipo.

6.1.1.5 Condiciones del cuarto de pruebas

Para realizar la prueba el aparato se debe colocar dentro de un cuarto cerrado que debe tener las siguientes condiciones ambientales como requisito para iniciar la prueba:

a) La temperatura del cuarto debe ser de $32\text{ °C} \pm 1,5\text{ °C}$. La ubicación de los sensores de la temperatura del cuarto de pruebas debe ser de acuerdo con el inciso E.1 del apéndice E.

b) La humedad relativa del cuarto debe ser del $65\% \pm 5\%$. El sensor de la humedad relativa se puede colocar en cualquier parte del cuarto de pruebas, exceptuando la entrada y la salida del aire.

c) La velocidad del aire no debe exceder los $0,25\text{ m/s}$. La medición se debe hacer al inicio de la prueba en los lugares indicados en el apéndice D, utilizando un anemómetro.

Cualquier variación durante la prueba de la temperatura fuera de la tolerancia de $\pm 1,5\text{ °C}$ y de la humedad fuera de la tolerancia de $\pm 5\%$, debe ser causa de repetición de la prueba.

6.1.2 Carga de prueba**6.1.2.1**

La carga de prueba para enfriadores verticales y horizontales deben ser latas de aluminio con capacidad nominal de 355 ml, conteniendo refresco sin pulpa, selladas herméticamente. Las latas que contengan los sensores de temperatura deben contener 355 ml $\pm$ 15 ml de glicol al 100 % y el sensor colocado en su centro geométrico.

6.1.2.2

La carga de prueba para congeladores y vitrinas, deben ser bloques con la composición, dimensiones y masa que se especifica a continuación, colocados como se indica en el apéndice E.

Composición de los bloques:

- 1.- 230,0 g de oximetilcelulosa
- 2.- 764,2 g de agua
- 3.- 5,0 g de cloruro de sodio
- 4.- 0,8 g de 6 – cloro – m - cresol

TABLA 2.- Dimensiones y masa de los bloques

Dimensiones mm	Masa g
25 X 50 X 100	125,0
50 X 100 X 100	500,0
50 X 100 X 200	1 000,0
25 X 100 X 200 (1)	500,0
37,5 X 100 X 200 (1)	750,0

Nota de la Tabla 2

(1) Estos bloques pueden utilizarse para complementar la carga.

Los bloques deben envolverse con una bolsa de polietileno y sellarse.

Los bloques que tengan los sensores de temperatura deben ser de 50 mm X 100 mm X 100 mm.

Antes de cargar el equipo, los bloques de prueba deben haber sido enfriados previamente a una temperatura similar a la esperada durante la prueba.

Nota

Para aparatos conservadores de bolsas con hielo, la prueba se debe realizar sin carga de prueba.

6.1.2.3 Carga del aparato

La carga de los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E.

6.1.2.4 Colocación de sensores

La colocación de los sensores en el cuarto de pruebas y en los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E. Antes de iniciar la prueba las puertas del aparato deben ser selladas en la zona de la entrada de los sensores de temperatura.

6.1.3 Duración de la prueba

Una vez cargado el aparato y que las temperaturas medidas cumplan con los valores especificados en la Tabla 3, el aparato se debe operar en esas condiciones como mínimo 2 h, posteriormente se inicia la medición del consumo de energía por un periodo de 24 h. Las lecturas se deben tomar cada 5 min o menos. Cualquier cambio en los parámetros establecidos requiere volver a iniciar la prueba.

6.1.3.1 Intervalos de desempeño

Es importante observar que la temperatura de la lata o paquete más frío, no debe ser inferior al límite de temperatura más bajo indicado para cada caso; la temperatura de la lata o paquete más caliente no debe ser superior al límite de temperatura más alto indicado en cada caso, y la temperatura promedio registrada, que es un promedio aritmético, debe mantenerse igual o por abajo del valor indicado en la Tabla 3.

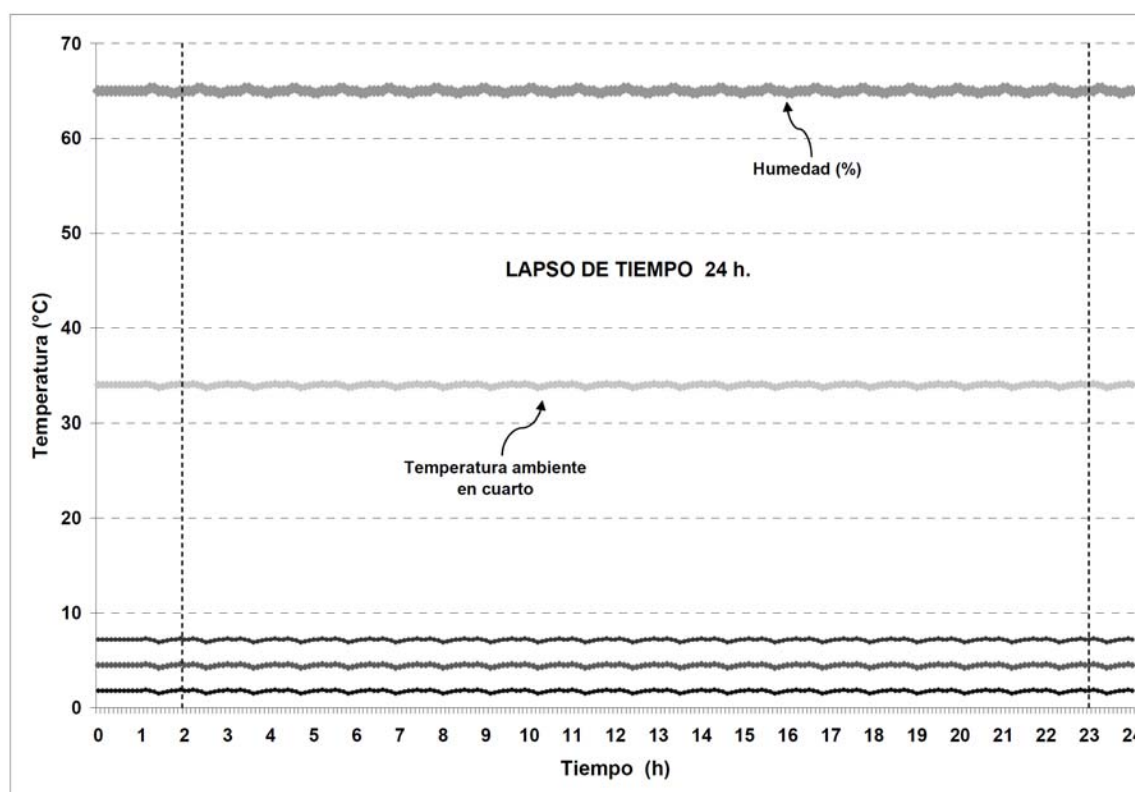
TABLA 3.- Intervalos de desempeño

Aparato	TEMPERATURA DE LA CARGA DE PRUEBA [°C]		
	Límite de temperatura más alta	Temperatura promedio menor o igual a	Límite de temperatura más baja
Enfriador vertical y horizontal (circulación forzada de aire)	7,2	3,3	0
Enfriador vertical y horizontal (placas frías)	10	5	- 1
Vitrinas (temperatura media)	10	5	- 2
Vitrinas (temperatura baja)	0	- 2,5	- 5
Conservadores de bolsas con hielo	- 6	N/A	N/A
Congeladores	- 18	N/A	N/A

Nota:

Los conservadores de bolsas de hielo se prueban sin carga de acuerdo a lo indicado en el apéndice E.8.1, el valor de la tabla es el límite de temperaturas más alta medida del aire.

La gráfica siguiente ejemplifica cómo deben mantenerse las temperaturas antes y durante la prueba.

**6.1.4 Consumo de energía**

La medición del consumo de energía se debe efectuar con un wáttmetro y su respectivo integrador de tiempo o con un wathhorímetro, cualquiera de los instrumentos debe cumplir con el grado de exactitud especificado en el apéndice B.

Al finalizar la prueba se debe anotar el consumo en Wh que ha registrado el aparato durante las 24 h, este valor debe ser dividido por el volumen refrigerado útil del aparato probado, para obtener el consumo por litro y compararlo con los valores de consumo (Wh/L) que establece este Proyecto de norma.

6.2 Abatimiento de temperatura (Pull-Down)

Aplica sólo a enfriadores verticales y horizontales con circulación de aire forzado, - e híbridos.

Los aparatos deben enfriar la carga de prueba especificada en el apéndice E, a las temperaturas indicadas en la Tabla 3, en un tiempo máximo de 19 h, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

6.2.1 Instrumentos de medición

Los instrumentos que se utilizan para esta prueba y su exactitud, así como las variaciones permisibles en las mediciones deben ser los indicados en el apéndice B.

6.2.2 Suministro eléctrico

El suministro eléctrico debe ser a una tensión de $115 \text{ V} \pm 3 \text{ V}$ ó $230 \text{ V} \pm 3 \text{ V}$, a $60 \text{ Hz} \pm 0,8 \%$. Para unidades con tensión dual se debe utilizar la tensión más baja.

6.2.3 Preparación de los aparatos para la prueba

Se debe verificar que todos los componentes eléctricos y mecánicos funcionan correctamente. Esta etapa de la preparación puede realizarse dentro o fuera del cuarto de pruebas.

6.2.4 Condiciones del cuarto de pruebas

Para realizar la prueba, el aparato se debe colocar dentro de un cuarto cerrado que debe tener las siguientes condiciones ambientales como requisito para iniciar la prueba:

a) La temperatura del cuarto debe ser de $32 \text{ }^{\circ}\text{C} \pm 1,5 \text{ }^{\circ}\text{C}$. La ubicación de los sensores de la temperatura del cuarto de pruebas debe ser de acuerdo con el apéndice E.

b) La humedad relativa del cuarto debe ser del $65 \% \pm 5 \%$. El sensor de la humedad relativa se puede colocar en cualquier parte del cuarto de pruebas, exceptuando la entrada y la salida del aire.

c) La velocidad del aire no debe exceder los $0,25 \text{ m/s}$, la medición se debe hacer al inicio de la prueba en los lugares indicados en el apéndice C, utilizando un anemómetro.

Cualquier variación durante la prueba de la temperatura fuera de la tolerancia de $\pm 1,5 \text{ }^{\circ}\text{C}$ y de la humedad fuera de la tolerancia de $\pm 5 \%$, debe ser causa de repetición de la prueba.

6.2.5 Carga de prueba

La carga de prueba para enfriadores verticales y horizontales deben ser latas de aluminio con capacidad nominal de 355 ml, conteniendo refresco sin pulpa, selladas herméticamente. Las latas que contengan los sensores de temperatura deben contener $355 \text{ ml} \pm 15 \text{ ml}$ de glicol al 100 % y el sensor colocado en su centro geométrico.

6.2.6 Carga del aparato

La carga de los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E.

6.2.7 Colocación de sensores

La colocación de los sensores en el cuarto de pruebas y en los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E. Antes de iniciar la prueba las puertas del aparato deben ser selladas en la zona de la entrada de los sensores de temperatura.

6.2.8 Método de la prueba

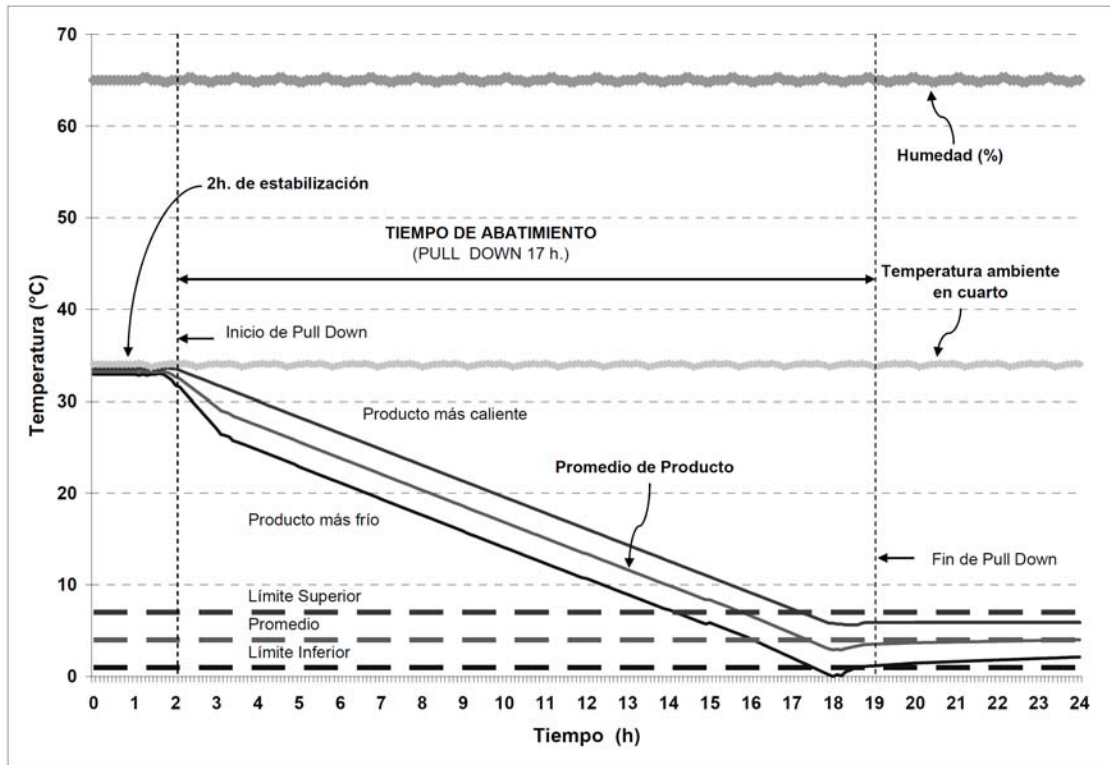
Después de haber cargado el aparato se estabiliza la carga de prueba a una temperatura de $32 \text{ }^{\circ}\text{C} \pm 1,5 \text{ }^{\circ}\text{C}$. Se ajusta su control de temperatura a la posición recomendada por el fabricante para que se cumplan las temperaturas de la carga de prueba especificadas en la Tabla 3.

Una vez que las temperaturas medidas se encuentren estabilizadas a la temperatura de arranque ($32 \text{ }^{\circ}\text{C} \pm 1,5 \text{ }^{\circ}\text{C}$), se registran 2 h de estabilización antes de conectar a suministro eléctrico el equipo. A partir del encendido del aparato se inicia el conteo del tiempo de abatimiento de temperatura.

El equipo debe llegar al corte del compresor y la carga de prueba con temperaturas dentro del intervalo de desempeño que se especifica en la Tabla 3 antes o igual a 19 h.

Nota: Cuando el equipo no logra mantener todos los productos dentro de los límites establecidos, es posible realizar un ajuste del control de temperatura para obtener los valores de temperatura requeridos de la Tabla 3 y proceder a arrancar de nuevo, a condiciones iniciales.

La gráfica siguiente ejemplifica cómo deben mantenerse las temperaturas antes y durante la prueba.



6.3 Seguridad al usuario

6.3.1 Condiciones generales para las pruebas

Las pruebas se llevan a cabo de acuerdo con este capítulo.

6.3.1.1 Las pruebas descritas en este Proyecto de norma son pruebas tipo.

6.3.1.2 Tensión de prueba

Para los aparatos que operan a $110\text{ V} \pm 10\%$, $115\text{ V} \pm 10\%$ y $127\text{ V} \pm 10\%$ la tensión de prueba debe ser $115\text{ V} \pm 3\text{ V}$ a 60 Hz.

Para los aparatos que operan a $220\text{ V} \pm 10\%$; la tensión de prueba debe ser $230\text{ V} \pm 3\text{ V}$ a 60 Hz.

6.3.1.3 Las pruebas se efectúan en un solo aparato, que debe soportar todas las pruebas que apliquen.

Notas

1.- Debe evitarse la acumulación de esfuerzos que resulten de las pruebas sucesivas sobre los circuitos electrónicos. Puede ser necesario sustituir componentes o utilizar muestras adicionales. El número de muestras adicionales debe reducirse al mínimo evaluando los circuitos electrónicos correspondientes.

2.- Cuando un aparato debe ser desarmado para efectuar una prueba, se debe asegurar que se ha vuelto a reensamblar tal como fue suministrado originalmente. En caso de duda, las pruebas posteriores pueden efectuarse sobre otra muestra.

6.3.1.4 Las pruebas se efectúan en el orden de los capítulos.

6.3.1.5 Las pruebas se efectúan con el aparato o cualquier parte móvil del mismo, situada en la posición más desfavorable que pueda tener lugar en uso normal.

6.3.1.6 Los aparatos provistos de dispositivos de control, de interrupción o conmutación se prueban con dichos dispositivos ajustados en su posición más desfavorable, si el ajuste puede modificarse por el usuario.

Notas

1.- Cuando el medio de ajuste del dispositivo de control es accesible sin la ayuda de una herramienta, lo aquí establecido se aplica tanto cuando el ajuste puede modificarse manualmente como con ayuda de una herramienta. Cuando el medio de ajuste no es accesible sin la ayuda de una herramienta y el ajuste no se destina para modificarse por el usuario, este punto no aplica.

2.- Se considera que un adecuado sellado, impide la alteración del ajuste por el usuario.

6.3.1.7 Las pruebas se realizan en un lugar libre de corrientes de aire y a una temperatura ambiente de $20^{\circ}\text{C} \pm 5^{\circ}\text{C}$.

Los aparatos para corriente alterna que no están marcados con la frecuencia nominal o que están marcados con un intervalo de frecuencias asignadas de 50 Hz a 60 Hz, se prueban a 60 Hz.

Cuando este Proyecto de norma así lo requiera en los capítulos correspondientes se reemplaza el término de tensión nominal por tensión de prueba.

6.3.1.8 Los aparatos que tienen más de una tensión nominal se prueban a la tensión más desfavorable en términos de consumo eléctrico.

6.3.1.9 Cuando el fabricante del aparato dispone de elementos calefactores o accesorios alternativos para el aparato, éste se prueba con los elementos o accesorios que dan los resultados más desfavorables en términos de consumo eléctrico.

6.3.1.10 Las pruebas se efectúan sobre el aparato tal como se entrega. Sin embargo, un aparato que se diseña como un todo, pero que se suministra con un número de accesorios adicionales, se prueba después de haberse ensamblado, de acuerdo con las instrucciones provistas con el aparato.

6.3.1.11 Los aparatos destinados a alimentarse por cable flexible, se prueban con el cable flexible conectado al aparato.

6.3.1.12 Cuando los aparatos de clase I tienen partes metálicas accesibles que no se conectan a tierra y no se separan de las partes vivas por una parte metálica intermedia que se conecta a tierra, se comprueba que dichas partes cumplen con los requisitos adecuados especificados para partes de clase II.

Cuando los aparatos de clase I tienen partes no metálicas accesibles se comprueba que dichas partes cumplen con los requisitos especificados para partes de clase II, salvo que estas partes estén separadas de las partes vivas por una parte metálica intermedia puesta a tierra.

6.3.1.13 Cuando los aparatos tienen partes funcionando a tensión extra baja de seguridad, debe comprobarse que dichas partes cumplan con los requisitos adecuados especificados para partes de clase III.

6.3.1.14 Cuando se prueban circuitos electrónicos, la tensión de alimentación debe estar exenta de perturbaciones provenientes de fuentes exteriores que puedan influir en los resultados de las pruebas.

6.3.2 Protección contra choque eléctrico.

Los aparatos deben construirse y encerrarse de forma que exista una protección suficiente contra los contactos accidentales con partes vivas.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y por las pruebas de 6.3.2.1 a 6.3.2.3, según sea aplicable, y teniendo en cuenta 6.3.2.4 y 6.3.2.5.

6.3.2.1 El requisito de 6.3.2 aplica a todas las posiciones del aparato cuando esté funcionando como en uso normal y después de retirar las partes desmontables.

Nota: Este requisito excluye el uso de fusibles con rosca y fusibles miniatura tipo tapón con rosca, que son accesibles sin la ayuda de una herramienta.

Las lámparas localizadas detrás de una cubierta desmontable no se retiran, siempre que el aparato pueda aislarse de la alimentación por medio de una clavija o de un interruptor múltiplos. Sin embargo, durante la inserción o remoción de lámparas que estén localizadas detrás de una cubierta desmontable, debe quedar asegurada la protección contra el contacto con las partes vivas de la cubierta de la lámpara.

El dedo de prueba articulado de la figura 2 (ver apéndice A), en posición recta, se aplica con una fuerza no mayor de 10 N en todas las partes y superficies del aparato, sin inclinarlo. El dedo se aplica, a través de las aberturas, en toda la profundidad permitida, girando e inclinando antes, durante y después de la inserción a través de la abertura en todas las posiciones. Cuando la abertura impide la entrada del dedo, se aplica en posición recta con una fuerza de 20 N. Cuando la abertura permite la entrada del dedo, se repite la prueba con el dedo en posición angulada.

No debe ser posible tocar, con el dedo de prueba, las partes vivas o las partes vivas protegidas sólo por barniz, esmalte, papel ordinario, algodón, película de óxido, o compuesto de relleno excepto resinas auto-endurecidas.

6.3.2.2 La aguja de prueba mostrada en la figura 3 (ver apéndice A) se aplica con una fuerza no mayor de 10 N a través de las aberturas en aparatos de clase II, excepto las que dan acceso a cubiertas de lámparas o a partes vivas en los receptáculos.

Nota: Las bases hembra de conectores eléctricos no se consideran como receptáculos

Para aparatos clase I, se debe aplicar la aguja de prueba a través de las aberturas en envolturas metálicas sin conexión a tierra que dispongan de un recubrimiento no conductor, tal como barniz o esmalte.

No debe ser posible tocar las partes vivas con la aguja de prueba.

6.3.2.3 En lugar del dedo de prueba y de la aguja de prueba, para los aparatos distintos a los de clase II, se aplica la probeta de prueba mostrada en la figura 4 (ver apéndice A), con una fuerza no mayor de 10 N a las partes vivas de los elementos calefactores incandescentes visibles, en el que todos los polos pueden desconectarse por una única maniobra de conmutación. Es asimismo aplicada a las partes que soportan tales elementos, siempre que sea evidente desde el exterior del aparato, sin quitar las tapas u elementos similares, que dichas partes están en contacto con el elemento.

No debe ser posible tocar estas partes vivas.

Nota: Para aparatos provistos con un cordón de alimentación y que no llevan un dispositivo de interrupción en su circuito de alimentación, retirar la clavija del receptáculo se considera como una única acción de corte.

Una parte accesible no se considera viva cuando la parte se alimenta con una tensión extra baja de seguridad.

6.3.2.4 Los ejes de las perillas, asas, palancas y partes similares, no deben ser partes vivas a menos que el eje no sea accesible cuando se retira dicha parte.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y aplicando el dedo de prueba como se especifica en 6.3.2.1 a 6.3.2.3, después de retirar dicha parte, inclusive con la ayuda de una herramienta.

6.3.2.5 Para partes distintas de las de clase III, las asas, perillas y palancas, que se sostienen o se usan durante el uso normal no deben volverse partes vivas en caso de una falla de aislamiento. Cuando dichas asas, perillas y palancas son metálicas y es probable que sus ejes o fijaciones se vuelvan partes vivas en el caso de una falla del aislamiento, se deben cubrir adecuadamente por medio de un material aislante o sus partes accesibles deben separarse de sus flechas o fijaciones por medio de un aislamiento suplementario.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y de ser necesario por las pruebas establecidas en 6.3.2.1 a 6.3.2.3.

6.3.2.6 Los aparatos destinados a conectarse a la alimentación por medio de una clavija, deben construirse de forma que en uso normal no exista riesgo de choque eléctrico debido a los capacitores cargados al tocar las espigas de la clavija.

Nota: Los capacitores con capacidad asignada menor o igual que 0,1 μF no se consideran susceptibles de producir descargas eléctricas.

El cumplimiento se verifica por la prueba siguiente:

Se alimenta el aparato a la tensión nominal de prueba. Se ponen en posición de “apagado” todos los interruptores y se desconecta el aparato de la alimentación al momento de la tensión pico. Un segundo después de desconectarlo, se mide la tensión entre las espigas de la clavija con un instrumento que no afecte considerablemente el valor a medir.

La tensión no debe ser superior a 34 V.

6.3.2.7 Los aparatos de clase II y las partes de clase II deben construirse y encerrarse de forma que haya una protección suficiente contra los contactos accidentales con el aislamiento principal y con las partes metálicas separadas de las partes vivas por un aislamiento principal solamente.

Solamente debe ser posible tocar las partes que se separan de las partes vivas por un doble aislamiento o por un aislamiento reforzado.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y aplicando el dedo de prueba mostrado en la figura 2, tal como se indica en 6.3.2.1.

Notas

- 1.- Este requisito se aplica para todas las posiciones del aparato cuando funciona como en uso normal, y después de haber retirado las partes desmontables.
- 2.- Los aparatos empotrables y los aparatos instalados en un lugar fijo se prueban después de su instalación.

6.3.3 Arranque de aparatos operados por motor

Para la aplicación de las pruebas indicadas en los incisos 6.3.3.1, 6.3.3.2 y 6.3.3.3, los motores deben arrancar en todas las condiciones de carga normal que existan durante su uso. Los interruptores de arranque automático o centrífugo deben operar adecuadamente y sin falso contacto.

6.3.3.1 Arranque de motores

El cumplimiento se verifica mediante al arranque del aparato durante 3 veces, a una tensión igual a 0,85 veces la tensión de prueba; el aparato debe estar a la temperatura del cuarto en que se empezó la prueba.

El motor se arranca cada vez bajo las condiciones que ocurren al inicio de la operación normal o, para aparatos automáticos, al inicio del ciclo normal de operación, permitiendo al motor llegar al reposo (velocidad cero) entre arranques sucesivos.

Para aparatos provistos con motores diferentes a los que tienen interruptores de arranque centrífugo, esta prueba se repite a una tensión igual a 1,06 veces la tensión de prueba.

En todos los casos, el aparato debe arrancar sin provocar las condiciones de los incisos 6.3.3.2 y 6.3.3.3.

6.3.3.2 Corriente de arranque

La corriente de arranque no debe provocar la fusión de un elemento fusible de acción rápida, cuando:

- La corriente nominal del elemento fusible esté de acuerdo con lo marcado en el aparato.
- Igual a la corriente nominal del aparato con un mínimo de 10 A para aparatos que tienen una tensión que excede 130 V y de 15 A para aparatos que tienen una tensión nominal igual o menor a 130 V, si la corriente nominal del elemento fusible apropiado no está indicada en el aparato.

El cumplimiento se verifica por la prueba siguiente:

El aparato se conecta en serie con un elemento fusible del tipo y capacidad correspondiente.

El aparato debe ser cargado de tal forma, que las condiciones para el arranque sean las más desfavorables encontradas en uso normal.

Los elementos calefactores incorporados en el aparato, son operados pero no son conectados a una fuente de alimentación separada.

El aparato es entonces arrancado durante 10 veces a una tensión de 0,9 veces la tensión de prueba y 10 veces a una tensión igual a 1,1 de la tensión de prueba. El intervalo entre los arranques de operación debe ser lo suficientemente largo para prevenir sobre calentamiento indebido, y no menor a 5 min.

Durante la prueba, el elemento fusible no debe fundirse, ni tampoco debe operar ningún protector de sobrecarga.

6.3.3.3 Protectores de sobrecarga

Los protectores de sobrecarga no deben operar durante condiciones normales de arranque.

El cumplimiento se verifica durante la prueba indicada en el inciso 6.3.3.2.

6.3.4 Potencia de entrada y corriente

6.3.4.1 Cuando un aparato se marca con su potencia nominal, la potencia que se requiere a la temperatura normal de funcionamiento no debe diferir de su potencia nominal más de lo indicado en la Tabla 4.

Tabla 4.- Desviaciones permitidas en potencia

Tipo	Potencia nominal de entrada en watt	Desviación
Aparato operado por motor	De 0 hasta e incluso 33,3	± 10 W
	Más de 33,3 hasta e incluso 150	± 30 %
	Más de 150 hasta e incluso 300	± 45 W
	Más de 300	± 15 %

El cumplimiento se verifica por medición cuando la potencia demandada se estabiliza bajo las siguientes condiciones:

- Todos los circuitos que pueden operar simultáneamente están en operación;
- El aparato se alimenta a tensión nominal;
- El aparato funciona en condiciones de funcionamiento normal.

Si la potencia demandada varía durante el ciclo de funcionamiento, la potencia demandada se determina como el valor promedio de la potencia demandada que tiene lugar durante un periodo representativo.

Notas

- 1.- Para aparatos marcados con uno o más intervalos de tensiones nominales, la prueba se efectúa tanto en el límite superior como en el inferior de los intervalos, a menos que el marcado de la potencia nominal se refiera al valor medio del intervalo de tensiones correspondiente, en cuyo caso la prueba se efectúa a una tensión igual al valor medio de dicho intervalo.
- 2.- Para aparatos marcados con un intervalo de tensiones nominales, con límites que difieran en más del 10% del valor medio del intervalo, las desviaciones permisibles se aplican a ambos límites del intervalo.

6.3.4.2 Cuando un aparato se marca con una corriente nominal, la corriente a la temperatura normal de funcionamiento no debe diferir de la corriente nominal más de 10%.

El cumplimiento se verifica por medición cuando la corriente se estabiliza bajo las condiciones siguientes:

- Todos los circuitos que pueden operar simultáneamente están en operación;
- El aparato se alimenta a tensión nominal;
- El aparato funciona en condiciones de funcionamiento normal.

Cuando la corriente varía durante el ciclo de funcionamiento, la corriente se determina como el valor medio de la corriente que tiene lugar durante un periodo representativo.

Notas

- 1.- Para aparatos marcados con uno o más intervalos de tensiones nominales, la prueba se efectúa tanto en el límite superior como en el inferior de los intervalos, a menos que el marcado de la corriente nominal se refiera al valor medio del intervalo de tensiones correspondiente, en cuyo caso la prueba se efectúa a una tensión igual al valor medio de dicho intervalo.
- 2.- Para aparatos marcados con un intervalo de tensiones nominales con límites que difieran en más del 10% del valor medio del intervalo, las desviaciones permisibles se aplican a ambos límites del intervalo.

6.3.5 Calentamiento

6.3.5.1 Los aparatos en su operación normal y su entorno no deben exceder las temperaturas establecidas en la Tabla 5.

El cumplimiento se verifica determinando el incremento de temperatura de las diversas partes en las condiciones especificadas en 6.3.5.2 a 6.3.5.7.

6.3.5.2 Los aparatos que normalmente se utilizan sobre el suelo o sobre una mesa, se colocan sobre el suelo lo más cerca posible de las paredes.

Para los enrolladores de cordón distintos de los enrolladores automáticos que están previstos para acomodar parcialmente el cordón de alimentación mientras el aparato está en funcionamiento, se desenrollan 50 cm del cordón. El incremento de temperatura de la parte del cordón no desenrollado se determina en el punto más desfavorable.

6.3.5.3 Los incrementos de temperatura distintos a los que corresponden a los devanados, se determinan por termopares de hilo fino colocados de forma que tengan un efecto mínimo en la temperatura de la parte bajo prueba.

Nota: Los termopares que tengan hilos de un diámetro que no exceda de 0,3 mm, se consideran como termopares de hilo fino.

En la medida de lo posible, colocar el aparato de forma que los termopares detecten las temperaturas más altas.

El incremento de temperatura del aislamiento eléctrico, distinto al de los devanados, se determina sobre la superficie del aislamiento, en los puntos donde una falla puede causar:

- Un cortocircuito;
- Establecer un contacto entre partes vivas y partes metálicas accesibles,
- Puenteear el aislamiento;

Notas

- 1.- Cuando es necesario desmontar el aparato para colocar termopares, se debe asegurar que el aparato se ha reensamblado correctamente. En caso de duda, la potencia se mide de nuevo.
- 2.- El punto de separación de los conductores aislados de un cable multipolar y el punto donde los cables aislados entran en los portalámparas, son ejemplos de puntos donde colocan los termopares.

Los incrementos de temperatura de los devanados se determinan por el método de variación de resistencia, a menos que los devanados no sean uniformes o sea difícil efectuar las conexiones necesarias, en cuyo caso el incremento de temperatura se determina por termopares.

Nota: El incremento de temperatura de un devanado se calcula por la fórmula:

$$\Delta t = \frac{R_2 - R_1}{R_1} (k + t_1) - (t_2 - t_1)$$

En donde:

Δt es el incremento de temperatura del devanado.

R_1 es la resistencia al inicio de la prueba.

R_2 es la resistencia al final de la prueba.

k es igual que 234,5 para devanados de cobre y 225 para devanados de aluminio.

t_1 es la temperatura ambiente al inicio de la prueba.

t_2 es la temperatura ambiente al final de la prueba.

Al inicio de la prueba, los devanados deben estar a temperatura ambiente. Se recomienda que la resistencia de los devanados al final de la prueba se determine tomando mediciones de resistencia tan pronto como sea posible después de desconectar, y posteriormente a intervalos cortos de manera que se pueda graficar una curva de variación resistencia-tiempo para determinar la resistencia en el momento de la desconexión.

6.3.5.4 Los aparatos operados por motor se hacen funcionar en las condiciones de funcionamiento normal, bajo la tensión más desfavorable entre 0,94 y 1,06 veces la tensión nominal de prueba.

6.3.5.5 El aparato se pone en funcionamiento durante un tiempo correspondiente a las condiciones más desfavorables de uso normal.

Nota.- La duración de la prueba puede comprender varios ciclos de funcionamiento.

6.3.5.6 Los incrementos de temperatura deben vigilarse continuamente y no deben superar los valores que aparecen en la Tabla 5.

Los dispositivos de protección no deben actuar y el material de relleno no debe salirse.

Tabla 5.- Incremento de temperatura permisible

Partes	Incremento de temperatura (K)
Devanados (1):	
- Clase A	75 (65)
- Clase E	90 (80)
- Clase B	95 (85)
- Clase F	115
- Clase H	140
- Clase 200	160
- Clase 220	180
- Clase 250	210
Espigas de las bases de los conectores:	
- para condiciones muy calientes	130
- para condiciones calientes	95
- para condiciones frías	40
Terminales, incluyendo terminales de puesta a tierra, para los conductores de aparatos estacionarios, a menos que sean suministrados con un cable de alimentación de energía	60

Partes	Incremento de temperatura (K)
Ambiente de interruptores, termostatos y limitadores de temperatura (2): - sin marcado T - con marcado T	30 T – 25
Aislamiento de hule o cloruro de polivinilo de alambrados internos y externos, incluyendo cables de alimentación: con marcado T	T - 25
Para cubiertas de cables usadas como aislamiento suplementario	35
Contactos corredizos de carretes de cables	65
Hule u otros distintos a los sintéticos utilizados en empaques u otras partes, cuyo deterioro podría afectar la seguridad: - cuando se usa como aislamiento suplementario o como aislamiento reforzado - en otros casos	40 50
Portalámparas E 26 y E 27 - tipo metálico o cerámico - tipo aislado, distinto del cerámico - con marcado T	160 120 T – 25
Portalámparas E 14, B 15 y B 22: - tipo metálico o cerámico - tipo aislado, distinto del cerámico - con marcado T	130 90 T – 25
Envolturas externas de aparatos operados por motor, excepto jaladeras sostenidas con la mano en uso normal	60
Partes en contacto con aceite que tiene un punto de ignición de t ° C	T – 50
Cualquier punto donde el aislamiento de los conductores pueda entrar en contacto con partes de una caja de terminales o compartimento utilizado para la conexión de un aparato estacionario no provisto con cables de alimentación: - cuando la hoja de instrucciones requiere el uso de cables de alimentación con marcado T	T - 25
Material utilizado como aislamiento distinto del especificado para los conductores y devanados: - tejido impregnado o barnizado, papel o cartón prensado - laminados aglomerados con: * resinas melaminas-formaldehídos o fenol disolvente * resinas de urea-formaldehído - tablillas de circuito impreso impregnadas con resina epóxica - materiales moldeados de: * fenol-formaldehído con carga celulósica * fenol-formaldehído con carga mineral * melamina-formaldehído * urea-formaldehído - poliéster con refuerzo de fibra de vidrio - hule silicón - politetrafluoroetileno - mica pura y material cerámico fuertemente sintetizado, cuando dichos materiales son utilizados como aislamiento reforzado o aislamiento suplementario	70 85 (175) 65 (150) 120 85 (175) 100 (200) 75 (160) 65 (150) 110 145 265 400

Partes	Incremento de temperatura (K)
Jaladeras, manecillas, asas y partes similares las cuales son continuamente empuñadas en uso normal (por ejemplo, soldadoras):	
- de metal	30
- de porcelana o material vitrificado	40
- de material moldeado, hule o madera	50
Jaladeras, manecillas, asas y partes similares las cuales en uso normal son empuñadas solamente durante cortos periodos de tiempo (por ejemplo de interruptores):	
- de metal	35
- de porcelana o material vitrificado	45
- de material moldeado, hule o madera	60

Notas de la Tabla 5

- 1.- Para permitir el hecho de que la temperatura de los devanados de los motores universales, esté habitualmente por abajo de la temperatura en los puntos donde se colocan los termopares, los números sin paréntesis se aplican cuando se utiliza el método de resistencia y aquellos entre paréntesis se aplican cuando se utilizan termopares. Para los devanados de las bobinas y motores de corriente alterna, los números entre paréntesis aplican en ambos casos.

Para motores contruidos de tal forma que se impide la circulación de aire entre el interior y el exterior de la carcasa pero no lo suficientemente cerrados para ser considerados herméticos los límites de incremento de temperatura pueden ser aumentados en 5 K.

Esta prueba no aplica a relevadores, solenoides y aquellos dispositivos con devanado de operación momentáneo.

- 2.- T significa la máxima temperatura ambiente a la cual el componente o su palanca de interrupción puede operar.

El ambiente es la temperatura del aire en el punto más caliente a una distancia de 5 mm de la superficie del componente en cuestión.

Para efectos de esta prueba, los interruptores y termostatos marcados con características nominales individuales pueden ser considerados exentos de indicaciones para la temperatura de funcionamiento máxima, si así es requerido por el fabricante del aparato.

- 3.- El valor indicado entre paréntesis se aplica si el material es usado para mangos, jaladeras, manecillas, asas, perillas, sujetadores y similares que están en contacto con metal caliente.

Los valores de la Tabla 5 están basados en una temperatura ambiente sin que exceda de 25 °C, pero ocasionalmente alcanza 35 °C.

Sin embargo, los valores específicos de los incrementos de temperatura están basados sobre 25 °C.

6.3.6 Corriente de fuga a la temperatura de operación

6.3.6.1 A la temperatura de funcionamiento, la corriente de fuga de los aparatos no debe exceder los límites establecidos en la Tabla 6.

El cumplimiento se verifica con la prueba indicada en 6.3.6.2.

El aparato se pone en funcionamiento en las condiciones de funcionamiento normal, durante el tiempo especificado en 6.3.5.5.

Los aparatos accionados por motor se alimentan a 1,06 veces la tensión de prueba.

Los aparatos trifásicos que también pueden conectarse a una alimentación monofásica, se prueban como aparatos monofásicos, con los tres circuitos conectados en paralelo.

6.3.6.2 La corriente de fuga se mide por medio del circuito descrito en el apéndice F, entre un polo cualquiera de la alimentación y las partes metálicas accesibles conectadas a una hoja metálica con una superficie que no sobrepase los 20 cm x 10 cm la cual esté en contacto con las superficies accesibles de materiales aislante.

Nota: El voltmetro mostrado en el apéndice debe ser capaz de medir el valor eficaz (rcm) de la tensión.

Para los aparatos monofásicos, el circuito de medición se representa en las figuras siguientes:

- Aparatos de clase II, figura 5 (ver apéndice A);
- Aparatos distintos de clase II, figura 6 (ver apéndice A).

La corriente de fuga se mide con el conmutador en cada una de las posiciones a y b.

Para los aparatos trifásicos, el circuito de medición se representa en las figuras siguientes:

- Aparatos de clase II, figura 7 (ver apéndice A);
- Aparatos distintos de clase II, figura 8 (ver apéndice A).

Para los aparatos trifásicos, la corriente de fuga se mide con los interruptores a, b y c en posición de cerrado. Las mediciones entonces se repiten, estando abiertos cada uno de los interruptores a, b y c por turno y cerrados los otros dos. Para los aparatos destinados a conectarse sólo en conexión estrella, el conductor neutro no se conecta.

Después que el aparato funciona durante un tiempo tal como se especifica en 6.3.5.5, la corriente de fuga no debe sobrepasar los valores siguientes:

Tabla 6.- Valores límite para corriente de fuga

-	Para los aparatos de clase II	0,25 mA
-	Para los aparatos de clase III	0,75 mA
-	Para los aparatos estacionarios operados por motor de clase I	1,50 mA

Cuando el aparato incorpora capacitores y se provee de un interruptor unipolar, las mediciones se repiten, con el interruptor en posición "apagado".

Cuando el aparato incorpora un dispositivo de control térmico que funciona durante la prueba del capítulo 6.3.5, la corriente de fuga se mide inmediatamente antes de que el dispositivo de control abra el circuito.

Notas

- 1.- La prueba con el interruptor en la posición de "apagado" se realiza para verificar que los capacitores conectados a un interruptor unipolar no dan lugar a una corriente de fuga excesiva.
- 2.- Se recomienda alimentar al aparato por medio de un transformador de aislamiento; de otra forma el aparato debe aislarse de tierra.
- 3.- La hoja metálica debe cubrir la mayor área posible de la superficie bajo prueba, sin exceder las dimensiones especificadas. Si su superficie es menor que la superficie bajo prueba, la hoja metálica debe desplazarse de tal forma que todas las partes de la superficie se prueben.

La disipación del calor del aparato no debe verse afectada por la hoja metálica.

6.3.7 Resistencia a la humedad

Los aparatos deben resistir las condiciones de humedad susceptibles de producirse en uso normal.

El cumplimiento se verifica de acuerdo por la prueba siguiente.

Los aparatos se mantienen durante 24 h en condiciones ambientales normales.

Las entradas de conductores, si existen, se dejan abiertas. Si están previstas de entradas con tapones desmontables, una de ellas se abre. Las partes desmontables se retiran y se someten, si es necesario, al tratamiento de humedad con la parte principal del aparato.

La muestra en prueba se debe estabilizar por lo menos 4 h a la temperatura de la cámara de humedad de $30\text{ }^{\circ}\text{C} \pm 2\text{ }^{\circ}\text{C}$, antes de realizar el tratamiento de humedad.

La prueba de humedad se realiza durante 48 h en una cámara de humedad que contiene aire a una humedad relativa de $93\% \pm 3\%$ y a la temperatura de $30\text{ }^{\circ}\text{C} \pm 2\text{ }^{\circ}\text{C}$.

Notas

- 1.- Puede obtenerse una humedad relativa de $93\% \pm 3\%$ colocando en la cámara de humedad, una solución saturada de Na_2SO_4 o de KNO_3 en agua, teniendo el recipiente una superficie de contacto con el aire suficientemente grande.
- 2.- Las condiciones especificadas pueden obtenerse asegurando una circulación constante del aire en el interior de una cámara aislada térmicamente.

El aparato debe cumplir las pruebas del capítulo 6.3.6 (corriente de fuga, rigidez dieléctrica y resistencia de aislamiento) en la cámara de humedad, o en el cuarto donde se lleva al aparato a la temperatura prescrita después de ensamblar las partes que puedan retirarse.

6.3.8 Corriente de fuga, Rigidez dieléctrica y Resistencia de aislamiento.

Las condiciones de prueba deben ser las mencionadas en el inciso 6.3.1.7.

6.3.8.1 La corriente de fuga del aparato no debe exceder los límites establecidos en la Tabla 6 y la rigidez dieléctrica debe de cumplir con lo especificado en 6.3.8.4.

El cumplimiento se verifica por medio de las pruebas de 6.3.8.2 y 6.3.8.3.

Para aquellos aparatos que incluyan circuitos electrónicos, éstos se desconectan de las terminales de tierra antes de efectuar las pruebas.

Las pruebas se efectúan sobre el aparato a la temperatura ambiente del cuarto de prueba y sin conectarlo a la alimentación.

6.3.8.2 Una tensión de prueba de corriente alterna se aplica entre partes vivas y partes metálicas accesibles que son conectadas a una hoja metálica con unas dimensiones que no sobrepasan 20 cm x 10 cm en contacto con superficies accesibles de materiales aislantes.

La tensión de prueba es:

- 1,06 veces la tensión nominal para aparatos monofásicos,
- 1,06 veces la tensión nominal, dividida por $\sqrt{3}$, para los aparatos trifásicos.

La corriente de fuga se mide en los 5 s posteriores a la aplicación de la tensión de prueba.

La corriente de fuga no debe sobrepasar los valores indicados en el inciso 6.3.6.2.

Se deben colocar todos los interruptores en posición de encendido.

6.3.8.3 Rigidez dieléctrica

Inmediatamente después de la prueba de 6.3.8.2, el aislamiento se somete, durante 1 min a una tensión sinusoidal, de frecuencia de 60 Hz. Los valores de la tensión de prueba para los distintos tipos de aislamiento se indican en la siguiente tabla.

Tabla 7.- Tensión de prueba

Puntos de aplicación de la tensión de prueba	Tensión de prueba (V)		
	Aparatos Clase III	Aparatos Clase II	Aparatos Clase I
1. Entre partes vivas y partes del cuerpo que están separadas de las partes vivas por: - Solamente aislamiento principal - Aislamiento reforzado	500 -----	----- 3 750	1 250 3 750
2. Para partes con doble aislamiento, entre partes metálicas superadas de partes vivas por un aislamiento principal solamente y - Partes vivas - El cuerpo	----- -----	1 250 2 500	1 250 2 500
3. Entre laminillas metálicas en contacto con mangos, perillas, sujetadores y similares y sus ejes, si éstos pueden llegar a las partes vivas en el caso de una falla del aislamiento	-----	2 500	2 500
4. Se aplica una tensión de prueba entre partes metálicas accesibles y el cordón de alimentación que se recubre de una hoja metálica donde se encuentra un buje para la entrada del cordón, una protección del cordón o un método de anclaje para el cordón	-----	2 500	1 250

Notas

- 1.- Se debe asegurar de que la hoja metálica con unas dimensiones que no sobrepasan 20 cm x 10 cm se coloque de forma que no ocurran descargas disruptivas en las orillas del aislamiento.
- 2.- La hoja de metal debe ser presionada contra el aislamiento por medio de un costal de arena, tal que proporcione una presión de aproximadamente 5 kPa.

Las partes accesibles de material aislante se recubren con una hoja metálica.

Inicialmente, se aplica no más de la mitad de la tensión especificada, siendo entonces aumentada gradualmente hasta el valor total.

En el curso de la prueba no debe ocurrir rompimiento del aislamiento.

6.3.8.4 Resistencia de aislamiento.

La resistencia de aislamiento no debe ser menor que el valor mostrado en la siguiente tabla:

Tabla 8.- Resistencia de aislamiento

Aislamiento para ser probado	Resistencia de aislamiento (MΩ)
Entre partes vivas y el cuerpo	
- Para aislamiento principal	2
- Para aislamiento reforzado	7
Entre partes vivas y partes metálicas de aparatos clase II que están separados de las partes vivas por aislamiento principal solamente	2
Entre partes metálicas de aparatos clase II que están separados de las partes vivas por un aislamiento principal y el cuerpo	5

La resistencia de aislamiento se mide con una tensión de corriente directa, aplicándose 500 V; la medición se hace un minuto después de haberse aplicado la tensión.

6.3.9 Condiciones anormales de operación

6.3.9.1 Para efectos de este inciso, una prueba a rotor bloqueado se efectúa trabando las partes móviles si el aparato:

- tiene partes móviles susceptibles de ser trabadas;
- tiene motores con par a rotor bloqueado menor que el par a plena carga;
- tiene capacitores.

Cuando un aparato tiene más de un motor, la prueba se hace a cada motor por separado.

Al final del periodo especificado de prueba o en el instante de operación de fusibles, desconectores térmicos, dispositivos de protección del motor y dispositivos similares, la temperatura de los devanados no debe exceder los valores mostrados en la Tabla 9.

Tabla 9.- Límites de temperatura

Tipo de aparato	Límites de temperatura en °C					Clase 200	Clase 220	Clase 250
	Clase A	Clase E	Clase B	Clase F	Clase H			
Aparatos provistos con un control de tiempo y motores que incluyan capacitor.	200	215	225	240	260	280	300	330
Otros aparatos: Si están protegidos por impedancia	150	165	175	190	210	230	250	280
Si están protegidos por dispositivos de protección los cuales operan durante la primera hora, valor máximo	200	215	225	240	260	280	300	330
Si los dispositivos de protección operan después de la primera hora, valor máximo	175	190	200	215	235	255	275	305

6.3.9.2 Límites de temperatura en aparatos operados por motor

Los aparatos que incorporan motores que tengan capacitores en el circuito de un devanado auxiliar se operan con el rotor bloqueado, con los capacitores en cortocircuito o en circuito abierto, uno a la vez, cualquiera que sea lo más desfavorable.

Esta prueba se hace con el rotor bloqueado porque ciertos motores con capacitores pueden o no arrancar, por lo que se podrían obtener resultados variables.

Para cada una de las pruebas, el aparato, arrancado en frío, se opera a la tensión nominal o al límite superior del intervalo de tensiones nominales, durante un periodo de 30 s.

6.3.10 Estabilidad y riesgos mecánicos.

6.3.10.1 Los aparatos destinados a utilizarse sobre una superficie tal como el piso o una mesa, deben tener una estabilidad adecuada.

El cumplimiento se verifica por medio de la siguiente prueba, adaptando a los aparatos provistos de un receptáculo con el conector adecuado y su cordón flexible.

Colocar el aparato en cualquier posición normal de uso sobre un plano inclinado a un ángulo de 10° con respecto al plano horizontal, descansando el cordón de alimentación sobre el plano inclinado en la posición más desfavorable. No obstante, si el aparato es tal que en caso de que estuviera inclinado en un ángulo de 10° al descansar sobre un plano horizontal, una parte del mismo que no está en contacto normalmente con la superficie de apoyo puede tocar el plano horizontal, el aparato se coloca en un soporte horizontal y se inclina en la dirección más desfavorable en un ángulo de 10°.

Notas

- 1.- El aparato no se conecta a la alimentación.
- 2.- La prueba en el soporte horizontal puede ser necesaria para los aparatos provistos de rodillos, ruedas o patas.
- 3.- Los rodillos y las ruedas se bloquean para evitar que el aparato se deslice.

Los aparatos provistos de puertas se prueban con las puertas abiertas o cerradas, eligiendo la condición más desfavorable.

El aparato no debe volcarse.

6.3.10.2 Riesgos mecánicos

Las partes en movimiento de aparatos operados por motor, deben, en la medida que sea compatible con su uso y funcionamiento, estar arregladas o encerradas de tal manera que proporcionen, en uso normal, una protección adecuada de las personas contra los accidentes.

Las cubiertas de protección, guardas y otros dispositivos de seguridad similares, deben tener una resistencia mecánica adecuada que evite que estos dispositivos puedan ser retirados manualmente sin la ayuda de una herramienta, a menos que por necesidades de uso normales éstas tengan que retirarse.

Los desconectores térmicos de restablecimiento automático y relevadores de sobrecorriente no deben ser incorporados, si su cierre inesperado causa daño.

El cumplimiento se verifica por inspección y por una prueba con un dedo de prueba rígido sin fuerza apreciable, se muestra en la figura 2 (apéndice A), pero que tenga una placa tope con un diámetro de 50 mm, en vez de la placa no circular prescrita.

No debe ser posible tocar partes en movimiento.

6.3.11 Construcción

6.3.11.1 Para los aparatos con compartimentos a los cuales se tiene acceso sin ayuda de una herramienta y que son susceptibles de limpiarse en uso normal, las conexiones eléctricas deben estar dispuestas de forma tal que no puedan someterse a tracciones durante su limpieza.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y por prueba manual.

6.3.11.2 Los aparatos deben construirse de forma tal que partes como el aislamiento, el cableado interno, devanados, escobillas, anillos deslizantes y elementos similares, no estén expuestos al aceite, grasa o sustancias similares, a menos que la sustancia tenga propiedades aislantes adecuadas de manera que no se comprometa el cumplimiento con este Proyecto de norma.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.3 Cuando se activa un dispositivo de control térmico sin restablecimiento automático no debe ser posible que éste restablezca la tensión a través de un interruptor integrado al aparato.

Notas

- 1.- Los controladores de la tensión-mantenida automáticamente se restablecen si éstos se vuelven desenergizados.

Los botones de restablecimiento de los dispositivos de control sin restablecimiento automático deben localizarse o protegerse de tal forma que su restablecimiento accidental sea improbable. De ocurrir si esto puede constituir un peligro.

- 2.- Por ejemplo, este requisito impide la colocación de botones de restablecimiento detrás del aparato, lo cual puede causar que éstos restablezcan la operación al recargar el aparato contra la pared

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.4 Las asas, perillas, agarraderas, palancas y partes similares deben fijarse de forma tal que no se aflojen en uso normal cuando dicho aflojamiento pueda constituir un riesgo. Cuando estas partes se utilizan para indicar la posición de interruptores y conmutadores o componentes similares, no debe ser posible fijarlas en posición errónea si esto puede constituir un riesgo.

El cumplimiento se verifica por inspección visual, prueba manual y tratando de remover la parte por la aplicación de una fuerza axial como sigue:

- 15 N, cuando no es probable la aplicación de una fuerza axial en uso normal;
- 30 N, cuando es probable la aplicación de una fuerza axial.

Se aplica la fuerza durante 1 min.

Nota: los materiales de sellado o similares, distintos de las resinas de autoendurecimiento, no se consideran adecuados para impedir el aflojamiento.

6.3.11.5 Los aparatos no deben tener bordes cortantes o afilados salvo los que sean necesarios para el funcionamiento del aparato, que puedan crear un peligro para el usuario en su uso normal o durante el mantenimiento a realizar por el usuario.

Las terminaciones en punta o tornillos autorroscantes u otros dispositivos de cierre deben colocarse de manera que sea improbable que sean tocados por el usuario durante el uso normal o durante el mantenimiento a realizar por el usuario.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.6 Los ganchos y dispositivos similares de almacenamiento para los cordones flexibles deben ser lisos y bien redondeados

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.7 A menos que no se especifique en el instructivo de operación del aparato, una distancia mínima de separación con respecto a las paredes, los espaciadores que se destinan a impedir que el aparato se sobrecaliente por las paredes deben fijarse de forma tal que no sea posible desmontarlos desde el exterior del aparato a mano sin la ayuda de una herramienta.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y por prueba manual.

6.3.11.8 Las partes conductoras de corriente y otras partes metálicas, cuya corrosión puede constituir un riesgo, deben ser resistentes a la corrosión en condiciones normales de uso.

Nota: El acero inoxidable y las aleaciones similares resistentes a la corrosión, así como el acero con recubrimiento metálico protector, se consideran satisfactorios para los efectos de este requisito.

El cumplimiento se verifica comprobando que después de las pruebas de 6.3.7, las partes correspondientes no muestran señales de corrosión.

6.3.11.9 Se debe evitar eficazmente el contacto directo entre partes vivas desnudas y el aislamiento térmico, a menos que dicho material no sea ni corrosivo, ni higroscópico, ni combustible.

Nota: La lana o fibra de vidrio es un ejemplo de aislamiento térmico que es satisfactorio para los efectos de este requisito. La lana de escorias no impregnada es un ejemplo de aislamiento térmico corrosivo.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.10 Los materiales tales como madera, algodón, seda, papel común y fibras similares e higroscópicos similares no deben utilizarse como aislamiento, a menos que estén impregnados.

Notas

1.- Se considera que el material aislante está impregnado cuando los intersticios entre la fibra del material están prácticamente llenos de un aislamiento adecuado.

2.- La fibra de cerámica mineral y óxido de magnesio que se utiliza para el aislamiento eléctrico de los elementos de calentamiento no se consideran como materiales higroscópicos.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.11 Los aparatos no deben contener asbestos.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.12 Los líquidos conductivos que son o pueden llegar a ser accesibles en uso normal, no deben estar en contacto directo con las partes vivas.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.13 Los capacitores no deben conectarse entre los contactos de un protector térmico.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.14 Los portalámparas deben utilizarse únicamente para la conexión de lámparas.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.15 Los aparatos que pueden regularse para diferentes tensiones deben construirse de forma que no sea probable que se produzca un cambio accidental de la regulación.

El cumplimiento se verifica por la prueba manual.

6.3.11.16 Los pasos previstos para los cables deben ser suaves y no deben tener aristas cortantes.

Los cables deben protegerse de forma que no entren en contacto con rebabas, aletas de enfriamiento o bordes similares, susceptibles de dañar el aislamiento.

Los orificios en partes metálicas a través de los cuales pasan cables aislados deben tener superficies suaves y bien redondeadas o estar provistos de bujes.

Debe evitarse eficazmente que los cables entren en contacto con las partes móviles.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.17 Los aparatos deben ser contruidos de tal forma que funcionen en todas las posiciones que se esperan en uso normal, lo cual se verifica haciendo funcionar el aparato con una inclinación de cinco grados.

7. Muestreo

Estará sujeto a lo dispuesto en el capítulo 11 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

8. Criterios de aceptación

8.1 Eficiencia energética

En consideración a la dispersión de resultados que se presentan en pruebas iguales efectuadas en un mismo aparato o en pruebas iguales efectuadas en diferentes aparatos del mismo modelo y/o a la exactitud de los instrumentos de medición, se debe aceptar una variación de + 5 % del consumo de energía marcado en la etiqueta, sin exceder el establecido en la Tabla 1 del Capítulo 5.

8.2 Abatimiento de temperatura (Pull-Down)

En ningún caso, los aparatos probados pueden rebasar el valor indicado en 6.2.

8.3 Seguridad al usuario

Los aparatos objeto de este Proyecto de norma deben cumplir con las pruebas del inciso 6.3 en su totalidad, en caso contrario, los aparatos no se pueden comercializar en los Estados Unidos Mexicanos.

9. Etiquetado y marcado

9.1 Etiquetado

Los aparatos objeto de este Proyecto de norma que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos deben llevar una etiqueta que proporcione información relacionada con su consumo de energía y la indicación de que el aparato cumple con los requisitos de seguridad al usuario.

9.1.1 Permanencia

La etiqueta debe ir adherida o sujeta por medio de un cordón al aparato, en este último caso la etiqueta debe tener la rigidez suficiente para que no se flexione por su propio peso. En cualquiera de los casos no debe removerse del aparato hasta después de que éste haya sido adquirido por el usuario final.

9.1.2 Ubicación

La etiqueta debe estar ubicada en la superficie de exhibición del producto, visible al consumidor.

9.1.3 Información

La etiqueta debe contener información que se lista a continuación, impresa en forma legible e indeleble:

9.1.3.1 El nombre de la etiqueta: “EFICIENCIA ENERGETICA”.

9.1.3.2 La leyenda “Consumo de energía determinado como se establece en el PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2013”.

9.1.3.3 La leyenda “Marca (s)” seguida de la marca del aparato o el logotipo de la marca.

9.1.3.4 La leyenda “Modelo (s)” seguida del modelo del aparato.

9.1.3.5 La leyenda “Tipo” seguida del tipo del aparato, conforme a las Tabla 1 del Capítulo 5.

9.1.3.6 La leyenda “Capacidad” seguida de la capacidad refrigerada útil en litros del aparato hasta un decimal aplicando la regla de truncamiento, conforme a la Tabla 1 del Capítulo 5.

9.1.3.7 La leyenda “Consumo establecido en el Proyecto de norma en (Wh/L) en 24 h” seguida del valor de consumo hasta un decimal aplicando la regla de redondeo progresivo, de acuerdo a su tipo y capacidad, conforme a la Tabla 1 del Capítulo 5.

9.1.3.8 La leyenda “Consumo del aparato en (Wh/L) en 24 h” seguida del valor de consumo del aparato hasta un decimal aplicando la regla de redondeo progresivo. El valor de consumo del aparato debe ser definido por el fabricante.

9.1.3.9 La leyenda “AHORRO DE ENERGIA” de manera horizontal centrada.

9.1.3.10 Una barra horizontal de tonos crecientes, del blanco hasta el negro, indicando el por ciento de ahorro de energía de 0 % al 50 %.

Debajo de la barra, en 0 % debe colocarse la leyenda “Menor Ahorro” y debajo de la barra en 50% debe colocarse la leyenda “Mayor Ahorro”.

Nota: en caso de que el equipo pase de 50 % en el ahorro, se usará el valor reportado como valor de la etiqueta.

9.1.3.11 Se debe colocar una flecha sobre la barra horizontal que indique el porcentaje de ahorro de energía que tiene el producto hasta un decimal aplicando la regla de truncamiento, obtenido con el siguiente cálculo:

$$\left(1 - \left(\frac{\text{Consumo del aparato en (Wh/L) en 24 h}}{\text{Consumo establecido en la norma en (Wh/L) en 24 h}} \right) \right) \times 100 \%$$

9.1.3.12 La leyenda “El ahorro de energía efectivo dependerá de los hábitos de uso y localización del aparato”.

9.1.3.13 La leyenda “IMPORTANTE” y debajo de ésta, las leyendas “este aparato cumple con los requisitos de seguridad al usuario” y “La etiqueta no debe retirarse del aparato hasta que haya sido adquirido por el consumidor final”.

9.1.4 Dimensiones

Las dimensiones de la etiqueta son las siguientes:

Alto 14 cm ± 1 cm

Ancho 10 cm ± 1 cm

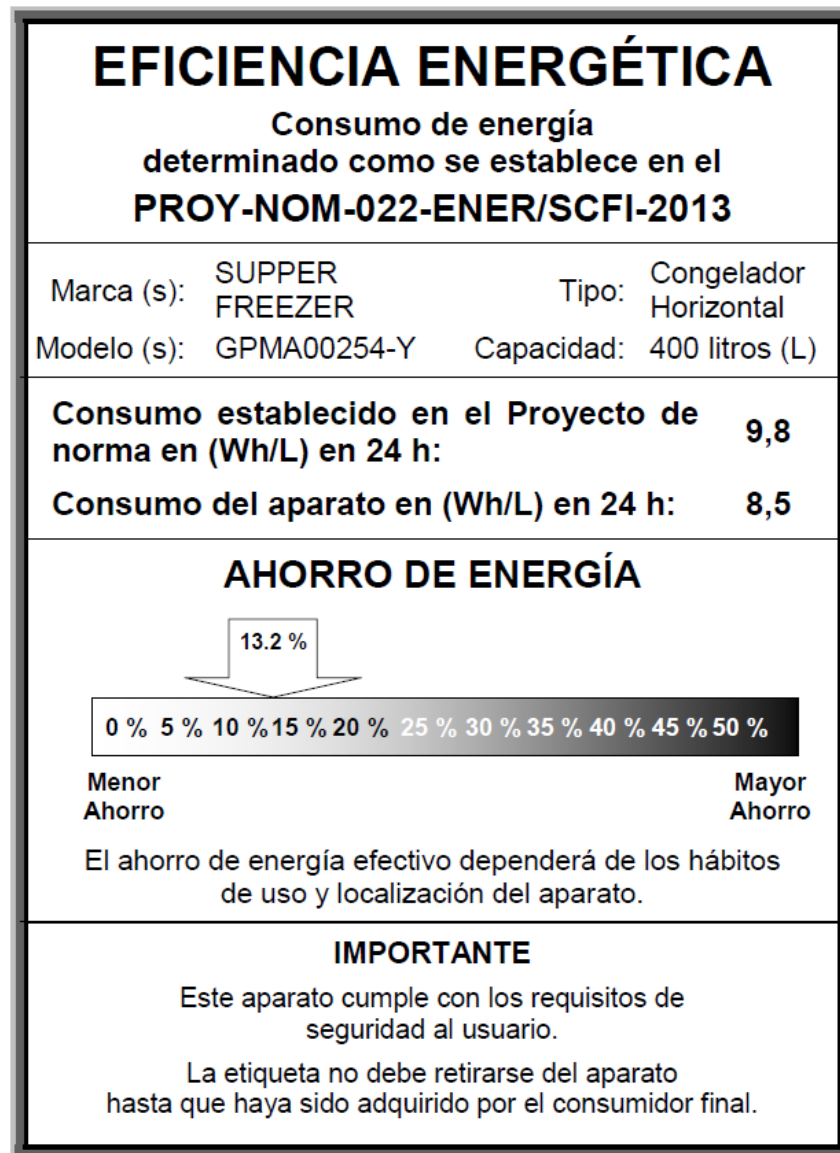
Nota: Deben medirse en el contorno de la etiqueta

9.1.5 Distribución de la información y colores

9.1.5.1 La información debe distribuirse como se muestra en el ejemplo de etiqueta que contiene la figura 1.

9.1.5.2 Toda la información descrita en el inciso 9.1.3, así como las líneas y contorno debe ser de color negro. El contorno de la etiqueta debe ser con una línea más gruesa que el resto de las líneas que aparecen en ésta. El fondo de la etiqueta debe ser de color amarillo.

**Figura 1.- EJEMPLO DE ETIQUETA PARA APARATOS DE REFRIGERACION
COMERCIAL AUTOCONTENIDOS**

**9.2 Marcado**

9.2.1 Los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos que se fabriquen, importen y comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos, deben llevar marcado en forma permanente el tipo y cantidad de refrigerante y agente espumante con que fueron fabricados.

9.2.2 Los aparatos deben ser marcados con:

- Tensión(es) nominal(es) o intervalo de tensiones nominales en volt.
- Simbología para la naturaleza de la alimentación, a menos que esté marcada la frecuencia nominal.
- Frecuencia nominal o intervalo nominal de frecuencia en hertz.

- Potencia nominal en watt o corriente nominal en amper.
- Nombre del fabricante o del vendedor responsable, marca registrada o marca de identificación.
- Modelo del fabricante o identificación del tipo de producto.
- Símbolo para la clase II; solamente aplicable para aparatos clase II.
- Los aparatos estacionarios para alimentación múltiple deben marcarse con la advertencia siguiente:

"Antes de tener acceso a los dispositivos terminales, todos los circuitos de alimentación deben ser interrumpidos".

Esta advertencia debe ser visible antes de alcanzar cualquier parte viva que puede ser tocada durante un servicio de rutina.

Los aparatos para conectarse en estrella-delta (Y-Δ) deben ser claramente marcados con las dos tensiones nominales.

La potencia o la corriente nominal que debe ser marcada sobre el aparato, es la potencia o corriente total máxima que puede presentarse en el circuito al mismo tiempo.

Si un aparato tiene componentes alternativos que puedan seleccionarse con un dispositivo de control, la potencia nominal es aquella que corresponda a la carga más alta posible.

Se permiten marcas adicionales siempre y cuando no provoquen confusión.

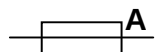
Si el motor de un aparato está marcado por separado, el marcado del aparato y del motor deben ser tales que no haya duda con respecto a las características nominales y a la identidad del fabricante del aparato.

Para aparatos marcados con más de una tensión nominal o intervalo de tensiones nominales, debe marcarse la potencia nominal para cada una de estas tensiones o intervalos.

Los límites superior e inferior de la potencia nominal, deben ser marcados en el aparato, de tal forma que la correspondencia entre la potencia y la tensión se distingan claramente, a menos que la diferencia entre los límites de un intervalo nominal de tensiones no exceda el 10 % del valor medio de ese intervalo, en cuyo caso el marcado para potencia nominal puede referirse al valor medio de ese intervalo.

9.2.4 Cuando se usen símbolos de unidades de medida deben corresponder a los establecidos en la NOM-008-SCFI-2002 (véase 2, Referencias), por ejemplo los siguientes:

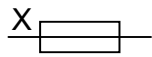
V	volt
A	ampere
Hz	hertz
W	watt
F	farad
L o l	litro
g	gramo
N/cm ²	newton por cm ²
bar	bar
Pa	pascal
h	hora
min	minuto
s	segundo
~ o -	corriente alterna
3~	corriente alterna trifásica
3N ~	corriente alterna trifásica con neutro



corriente nominal del fusible apropiado en ampere



fusible tipo D con retraso de tiempo



fusible miniatura con retraso de tiempo donde X es el símbolo para la característica corriente/tiempo



aparato clase II



aparato clase III



construcción a prueba de goteo (una gota)



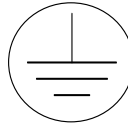
construcción a prueba de salpicadura (una gota en un triángulo)



construcción hermética al agua (dos gotas)

El símbolo para la naturaleza de la alimentación debe estar colocado enseguida de la marca de tensión nominal.

Las terminales de tierra protectora deben estar designadas por el símbolo:



9.2.5 Los aparatos que deben ser conectados a más de dos conductores de alimentación, y los aparatos para alimentación múltiple, deben estar provistos con un diagrama de conexiones fijado al aparato, a menos que sea evidente el modo correcto de las conexiones.

La forma de conexión se considera que es evidente, si para aparatos trifásicos, las terminales para los conductores de alimentación están designados por flechas apuntando hacia las terminales, el conductor para tierra no es un conductor de alimentación. En aparatos para conexión en estrella-delta (Y-Δ) el diagrama de alambrado debe mostrar cómo deben conectarse los devanados.

El marcado en palabras es un medio aceptable para indicar la forma correcta de las conexiones.

9.2.6 Las diferentes posiciones de interruptores de aparatos estacionarios y las diferentes posiciones de dispositivos de regulación, deben indicarse con números, letras u otros medios visuales.

Si se usan números para indicar las diferentes posiciones, la posición de abierto debe indicarse por el número cero y la posición correspondiente para una carga, potencia, una velocidad, un efecto de enfriamiento, etc., más elevados debe designarse por un número mayor.

El número cero no debe usarse para cualquier otra indicación a menos que sea colocado y asociado con otros números. Por ejemplo, puede ser usado en una tecla para programación digital.

9.2.7 Los termostatos, dispositivos de regulación y dispositivos similares destinados para ser ajustados durante la instalación o en uso normal, deben estar provistos con una indicación de dirección de ajuste para incrementar o disminuir el valor de la característica que está siendo ajustada.

Una indicación de + y - se considera suficiente.

9.2.8 Si es necesario tomar precauciones especiales cuando se instale o use el aparato, los detalles de éstas deben estar dadas en una hoja de instrucciones que acompañen al aparato. Si un aparato estacionario no está provisto con un cable no desmontable y una clavija, o con otros medios para la desconexión de la alimentación, teniendo una separación de contactos de por lo menos 3 mm en todos los polos, la hoja de instrucciones debe establecer que tales medios para desconexión deben ser incorporados para la instalación.

Si los conductores de alimentación de un aparato pueden llegar a tener contacto con una tablilla de terminales o un compartimiento para el alambrado fijo, y estas partes tienen bajo condiciones de uso normal, una temperatura tal que el aislamiento del conductor se someta a una incremento de temperatura mayor a la especificada en el inciso 6.3.5.6 (incremento de temperatura permisible), la hoja de instrucciones debe también establecer que el aparato debe conectarse con conductores que tengan una temperatura apropiada.

Para aparatos cuyos sujetacables tienen método de unión mediante el cual el cable flexible no puede ser reemplazado sin romper o destruir el aparato, la hoja de instrucciones debe contener una indicación que proporcione la información siguiente:

“El cable de alimentación de este aparato no debe ser reemplazado; si el cable o cordón es dañado el aparato debe ser desechado”.

9.2.9 Las hojas de instrucciones y otros textos requeridos por este Proyecto de norma, deben estar escritos en español.

Cuando se usen símbolos, deben ser los indicados por este Proyecto de norma.

El cumplimiento con lo indicado en los incisos del 9.2.2 al 9.2.9 se verifica por inspección.

9.2.10 El marcado debe ser durable y fácilmente legible.

El marcado especificado en los incisos del 9.2.2 al 9.2.4 debe estar sobre una parte principal del aparato.

El marcado sobre aparatos fijos debe distinguirse claramente desde el exterior, después de que el aparato haya sido fijado como en un uso normal, pero si es necesario, después de remover una cubierta.

El marcado de otros aparatos debe distinguirse claramente desde el exterior, si es necesario, después de remover una cubierta.

El marcado solamente puede estar por debajo de una cubierta, si éste está cerca de las terminales para conductores externos.

El cumplimiento se verifica por inspección y frotando las marcas manualmente durante 15 s con un paño empapado con gasolina blanca.

Después de todas las pruebas, el marcado debe ser fácilmente legible, no debe ser posible retirar las placas marcadas, y no deben haberse desprendido.

Si el cumplimiento con este Proyecto de norma depende de la operación de un fusible térmico reemplazable, el número de referencia u otros medios para la identificación del mismo, deben ser marcados sobre el fusible o en un lugar tal que sea claramente visible, cuando el aparato sea desmantelado en el lugar necesario para reemplazar dicho fusible.

NOTA: El producto objeto de este Proyecto de norma oficial mexicana debe cumplir con la información comercial establecida en la NOM-024-SCFI-1998.

10. Verificación y vigilancia

La verificación y vigilancia del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana estará a cargo de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía; de la Secretaría de Economía; y la Procuraduría Federal del Consumidor, cada una conforme a sus respectivas atribuciones.

El incumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

11. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos con las especificaciones del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se realizará por personas acreditadas y aprobadas.

De conformidad con los artículos 68 primer párrafo, 70 fracción I y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se establece el presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.

11.1. Objetivo

Este Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC) se establece para facilitar y orientar a los organismos de certificación, laboratorios de prueba, fabricantes, importadores, comercializadores, en la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado como norma definitiva.

11.2. Referencias

Para la correcta aplicación de este PEC es necesario consultar los siguientes documentos vigentes:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN).
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (RLFMN).

11.3. Definiciones

Para los efectos de este PEC, se entenderá por:

11.3.1 Autoridad competente: la Secretaría de Energía (SENER); Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) y la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), conforme a sus atribuciones.

11.3.2 Certificado de la conformidad del producto: documento mediante el cual el organismo de certificación para producto, hace constar que un producto o una familia de productos determinados cumple con las especificaciones establecidas en la NOM. Para el caso de un certificado expedido con una vigencia en tiempo, el organismo de certificación de producto debe comprobar que durante la vigencia del certificado el producto cumple con lo dispuesto por el Proyecto de norma, en caso contrario, se debe cancelar la vigencia de dicho certificado.

11.3.3 Especificaciones técnicas: la información técnica de los productos que describe que éstos cumplen con los criterios de agrupación de familia de producto y que ayudan a demostrar cumplimiento con las especificaciones establecidas en la NOM.

11.3.4 Evaluación de la conformidad: la determinación del grado de cumplimiento con la NOM.

11.3.5 Familia de productos: un grupo de productos del mismo tipo en el que las variantes son de carácter estético o de apariencia, pero conservan las características de diseño que aseguran el cumplimiento con la NOM y que cumplan con **11.5.3.2**.

11.3.6 Informe de certificación del sistema de calidad: el que otorga un organismo de certificación para producto a efecto de hacer constar, que el sistema de aseguramiento de calidad del producto que se pretende certificar, contempla procedimientos para asegurar el cumplimiento con la NOM.

11.3.7 Informe de pruebas: el documento que emite un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado en los términos de la LFMN, mediante el cual se presentan los resultados obtenidos en las pruebas realizadas a los productos.

11.3.8 Laboratorio de pruebas: el laboratorio de pruebas acreditado y aprobado para realizar pruebas de acuerdo con la NOM, conforme lo establece la LFMN y su Reglamento.

11.3.9 Organismo de Certificación para Producto: la persona moral acreditada y aprobada conforme a la LFMN y su Reglamento, que tenga por objeto realizar funciones de certificación a los productos referidos en la NOM.

11.3.10 Organismo de certificación para sistemas de aseguramiento de la calidad: la persona moral acreditada y aprobada conforme a la LFMN y su Reglamento, que tenga por objeto realizar funciones de certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad.

11.3.11 Producto: los aparatos de refrigeración comercial y de uso médico autocontenidos que se indican en el campo de aplicación de la NOM.

11.3.12 Renovación del certificado de cumplimiento: la emisión de un nuevo certificado de cumplimiento, normalmente por un periodo igual al que se otorgó en la primera certificación, previo seguimiento al cumplimiento con la NOM.

11.3.13 Seguimiento: la comprobación a la que están sujetos los productos certificados de acuerdo con la NOM, así como el sistema de aseguramiento de la calidad, a los que se les otorgó un certificado de la conformidad con el objeto de constatar que continúan cumpliendo con la NOM y del que depende la vigencia de dicha certificación.

11.3.14 Ampliación: Cualquier modificación al certificado de producto durante su vigencia en modelo, marca, país de origen, bodega, especificaciones o razón social y se cumplan con los criterios de agrupación de familia referidos en el inciso 11.3.5. No se permite la Ampliación de Titularidad.

11.4. Disposiciones generales

11.4.1 La evaluación de la conformidad debe realizarse por laboratorios de prueba y Organismos de Certificación de Producto, acreditados y aprobados conforme a lo dispuesto en la LFMN.

11.4.2 El fabricante, importador o comercializador (el interesado), debe solicitar la evaluación de la conformidad con la NOM al Organismo de Certificación para Producto, cuando lo requiera para dar cumplimiento a las disposiciones legales o para otros fines de su propio interés y el Organismo de Certificación de Producto entregará al interesado la solicitud de servicios de certificación, el contrato de prestación de servicios y la información necesaria para llevar a cabo el proceso de certificación de producto.

11.4.3. Una vez que el interesado ha analizado la información proporcionada por el Organismo de Certificación para Producto, presentará la solicitud con la información respectiva, así como el contrato de prestación de servicios de certificación que celebra con dicho Organismo, firmado por el interesado.

11.4.4. El interesado debe elegir un laboratorio de pruebas, con objeto de someter a pruebas la muestra.

11.4.5 El presente PEC es aplicable a los productos de fabricación nacional o de importación que se comercialicen en el territorio nacional.

11.4.6 La autoridad competente resolverá controversias en la interpretación de este PEC.

11.5. Procedimiento

11.5.1 Para obtener el certificado de la conformidad del producto, el interesado puede optar por la modalidad de certificación mediante pruebas periódicas al producto, o por la modalidad de certificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción y, para tal efecto, debe presentar como mínimo la siguiente documentación al Organismo de Certificación para Producto, por cada modelo que integra la familia:

11.5.1.1 Para el certificado de la conformidad con verificación mediante pruebas periódicas al producto:

- Original del (los) informe(s) de pruebas realizadas por un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado;
- Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en su caso;
- Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifestará que el producto presentado a pruebas de laboratorio es representativo de la familia que se pretende certificar, de acuerdo con **11.3.5 y 11.5.3.2.**
- Fotografías o representación gráfica del producto.
- Etiqueta de eficiencia energética conforme al inciso 9.1
- Etiqueta de marcado conforme al inciso 9.2
- Instructivo o manual de uso.

11.5.1.2 Para el certificado de conformidad del producto con verificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción:

- Los descritos en inciso **11.5.1.1.**
- Copia del certificado vigente del sistema de aseguramiento de la calidad que incluya la línea de producción, expedido por un organismo de certificación para sistemas de aseguramiento de la calidad.

Original o copia certificada del informe de certificación de sistemas respecto al procedimiento de verificación, el cual deberá tener un máximo de noventa días naturales de emitido en la fecha en que el interesado presente la solicitud de certificación, obtenido conforme a lo indicado en el anexo 1;

- Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifestará que el producto presentado a pruebas de laboratorio es representativo de la familia que se pretende certificar, de acuerdo con lo establecido en **11.3.5 y 11.5.3.2.**

Tratándose de empresas con más de dos plantas de producción, deberán presentar, el certificado del sistema de aseguramiento de calidad de cada planta. Los certificados NOM expedidos bajo esta modalidad sólo serán válidos para los productos de las plantas que tengan sistema de aseguramiento de la calidad certificado. El certificado NOM sólo amparará a los productos de las plantas que cuenten con el sistema de aseguramiento de la calidad certificado.

11.5.2 Las solicitudes de prueba para los productos, presentadas a los laboratorios de prueba, también deben de acompañarse de una declaración, bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifiesta que el producto que presenta, es representativo de la familia de productos que se pretende certificar.

11.5.3 Muestreo

Se requiere aplicar el siguiente plan de muestreo a cada modelo o familia de aparato de refrigeración comercial conforme a lo establecido en la Tabla 10.

11.5.3.1 Para efectos de muestreo de los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos y/o de uso médico, se debe seleccionar de manera aleatoria, una sola muestra de un aparato con opción a una muestra testigo.

Las pruebas de eficiencia energética, prueba de abatimiento (en su caso) y pruebas de seguridad al usuario, se realizan a un mismo aparato.

11.5.3.2 Pueden considerarse dos o más productos como familia, si cumplen con los requisitos mencionados a continuación:

Tabla 10. Clasificación de las familias considerando el tipo de producto y la capacidad útil de refrigeración.

Familia	Producto	Capacidad útil de refrigeración en litros (L)
	ENFRIADOR VERTICAL	
1	Con circulación forzada de aire	de 25 a 1 200 *
2	Con placa fría	de 25 a 1 200 *
	ENFRIADOR HORIZONTAL	
3	Con circulación forzada de aire	de 50 a 500 *
4	De placa fría	de 50 a 500 *
	CONGELADOR VERTICAL	
5	Con puerta de cristal y circulación forzada de aire	de 50 a 1 200 *
6	Con puerta de cristal y placa fría	de 50 a 1 500 *
	CONGELADOR HORIZONTAL	
7	Con puerta sólida	de 100 a 700 *
8	De uso médico	de 100 a 700 *
9	Con puerta de cristal	de 100 a 700 *
	VITRINA CERRADA	
10	De temperatura media	de 100 a 1 200 *
11	De baja temperatura	de 100 a 1 200 *
12	CONSERVADORES DE BOLSAS DE HIELO	
		100 a 2 500 *

Adicionalmente el solicitante deberá considerar en la elección de la muestra representativa, por cada familia que se enviará a pruebas de laboratorio; lo siguiente:

I. Se debe enviar a pruebas de laboratorio preferentemente un equipo que cuente con el compresor de mayor capacidad y/o con mayores componentes en su circuito eléctrico.

II. A excepción de la familia 8, se debe evaluar preferentemente un producto con puertas de cristal, en virtud de que esta opción considera la situación más desfavorable para la evaluación del consumo energético.

III. Las pruebas deberán de realizarse a un mismo producto y en el siguiente orden: Abatimiento de temperatura (cuando aplique), Eficiencia Energética y Seguridad de Producto.

Para pruebas de laboratorio la muestra a evaluar por cada familia a certificar, estará integrada por un mismo producto, con las características arriba descritas.

* pueden integrarse capacidades mayores a las indicadas en el rango.

11.5.4 Vigencia de los certificados de cumplimiento del producto.

11.5.4.1 Un año a partir de la fecha de su emisión, para los certificados de la conformidad con seguimiento mediante pruebas periódicas al producto.

11.5.4.2 Tres años a partir de la fecha de emisión, para los certificados de la conformidad con seguimiento mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción.

11.5.5 Seguimiento

11.5.5.1 El Organismo de Certificación para Producto debe realizar el seguimiento del cumplimiento con la NOM, de los productos certificados, como mínimo una vez al año, tanto de manera documental como por revisión y/o muestreo del producto certificado.

11.5.5.1.1 En la modalidad de certificación con seguimiento mediante pruebas periódicas al producto, el seguimiento se debe realizar en una muestra seleccionada por el Organismo de Certificación para Producto, de un modelo que integre la familia, tomada como se especifica en 11.5.3, en la fábrica o bodegas o en lugares de comercialización del producto en el territorio nacional una vez al año.

11.5.5.1.2 En la modalidad de certificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción, el seguimiento se debe realizar en la línea de producción y, la verificación del sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción, con los resultados de la última auditoría efectuada por un organismo de certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad acreditado.

11.5.5.1.3 La muestra para seguimiento debe integrarse por miembros de la familia diferentes a los que se probaron para la certificación.

11.5.5.1.4 De los resultados del seguimiento correspondiente, el Organismo de Certificación para Producto dictamina la suspensión, cancelación o renovación del certificado de cumplimiento del producto.

11.5.5.1.5 En caso que el Organismo de Certificación para Producto determine la suspensión o cancelación del certificado, ya sea por el incumplimiento del producto con la NOM o cuando el seguimiento no pueda llevarse a cabo por causa imputable a la empresa a verificar, el Organismo de Certificación para Producto debe dar aviso al titular del certificado.

11.6. Diversos

11.6.1 La lista de los laboratorios de prueba y los organismos de certificación pueden consultarse en la Entidad Mexicana de Acreditación y en www.conuee.gob.mx, la dependencia o dependencias competentes, además de que dicha relación aparece publicada en el Diario Oficial de la Federación, pudiéndose consultar también en la página de Internet de la Secretaría de Economía.

11.6.2 Los gastos que se originen por los servicios de certificación y pruebas de laboratorio, por actos de evaluación de la conformidad, son a cargo del usuario conforme a lo establecido en el artículo 91 de la LFMN.

12. Bibliografía

Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.

NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977.

NMX-J-521/1-ANCE-2012 Aparatos electrodomésticos y similares – Seguridad parte 1: Requisitos generales.

Handbook refrigeration system and applications, ASHRAE 1994.

Refrigeración y aire acondicionado, ARI Air Conditioning and Refrigeration Institute, Ed. Prentice/Hall International, Englewood Cliffs, N.J. 1979.

13. Concordancia con normas internacionales

Con relación a la eficiencia energética, al momento de elaboración de este Proyecto de norma, no se encontró concordancia con ninguna norma internacional.

Con relación a seguridad, al tomarse como referencia para su elaboración la norma NMX-J-521/1-ANCE-2012, su concordancia es parcial con la norma internacional IEC 60335-1 Household and similar electrical appliances – Safety- Part 1: General requirements, fifth edition (2010-05) y las desviaciones nacionales respecto a dicha norma internacional se encuentran incluidas en la norma NMX-J-521/1-ANCE-2012.

14. Transitorios

Primero. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, como Norma Oficial Mexicana definitiva y a su entrada en vigor cancelará y sustituirá a la NOM-022-ENER/SCFI-2008 Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008.

Segundo. El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, como Norma Oficial Mexicana definitiva, entrará en vigor 90 días naturales después de dicha publicación y a partir de esta fecha, todos los aparatos de refrigeración autocontenidos comprendidos dentro del campo de aplicación deberán ser certificados con base a la misma.

Tercero. Los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos, certificados en el cumplimiento de la NOM-022-ENER/SCFI-2008 antes de la entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana, por un organismo de certificación debidamente acreditado y aprobado, podrán comercializarse hasta agotar el inventario del producto amparado por el certificado.

Cuarto. No es necesario esperar el vencimiento del certificado de cumplimiento con la NOM-022-ENER/SCFI-2008 para obtener el certificado de cumplimiento con la NOM-022-ENER/SCFI-2013, si así le interesa al fabricante, importador o comercializador.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 5 de marzo de 2014.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Conuee, **Odón Demófilo De Buen Rodríguez**.- Rúbrica.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas al Comercio y Director General de la Dirección General de Normas, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

APENDICE A

(Normativo)

FIGURAS

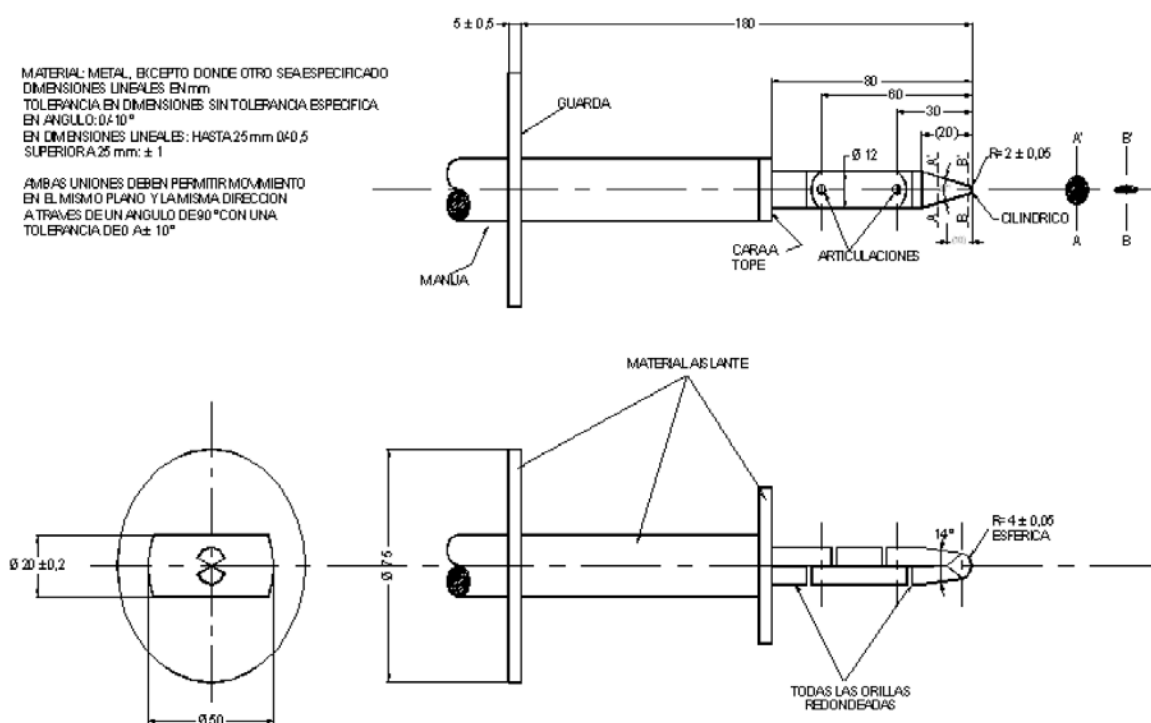


Figura 2. Dedo de prueba articulado

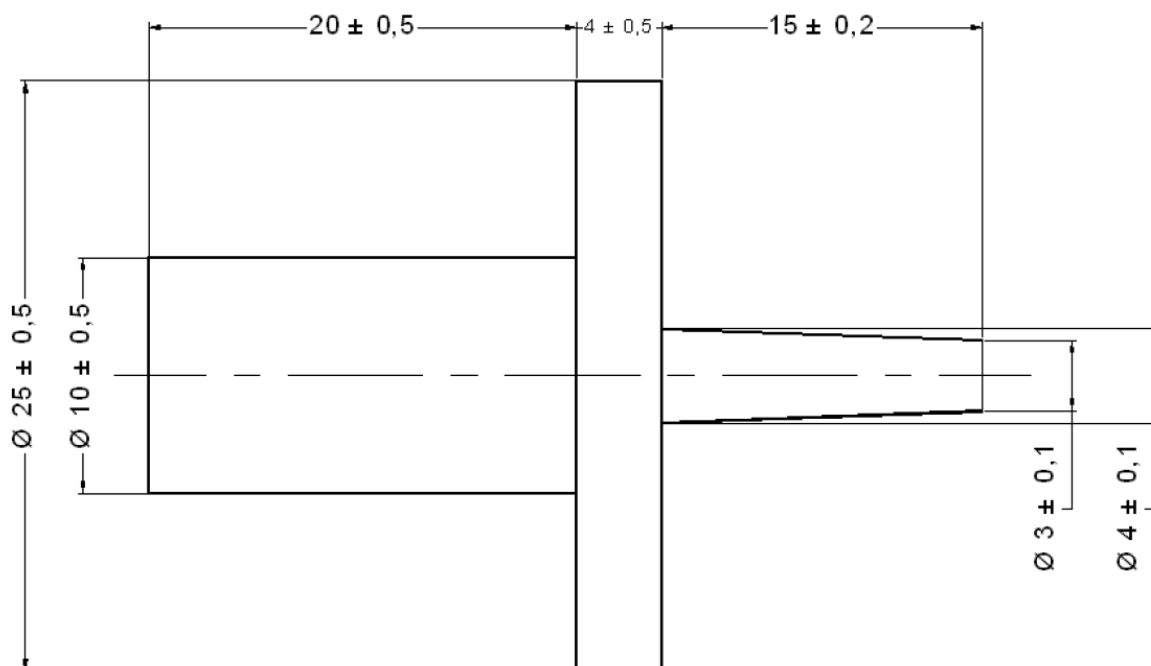


Figura 3. Aguja de prueba

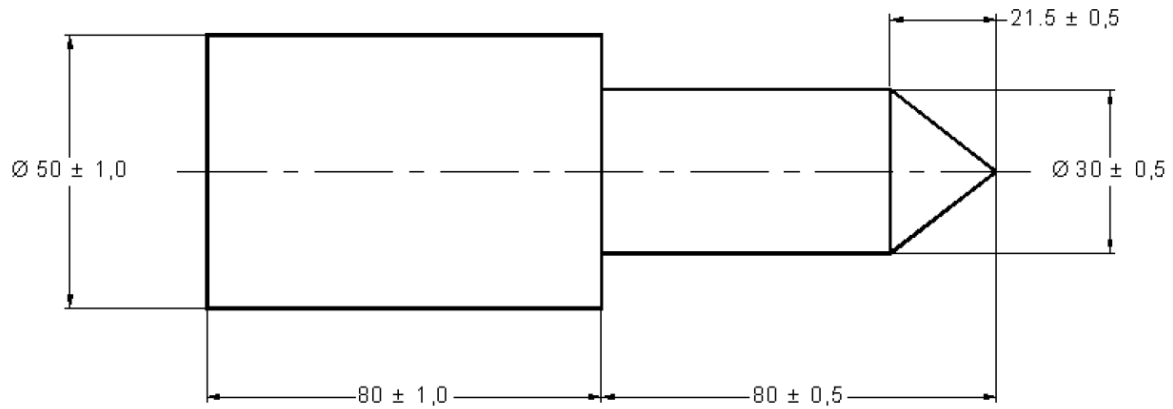
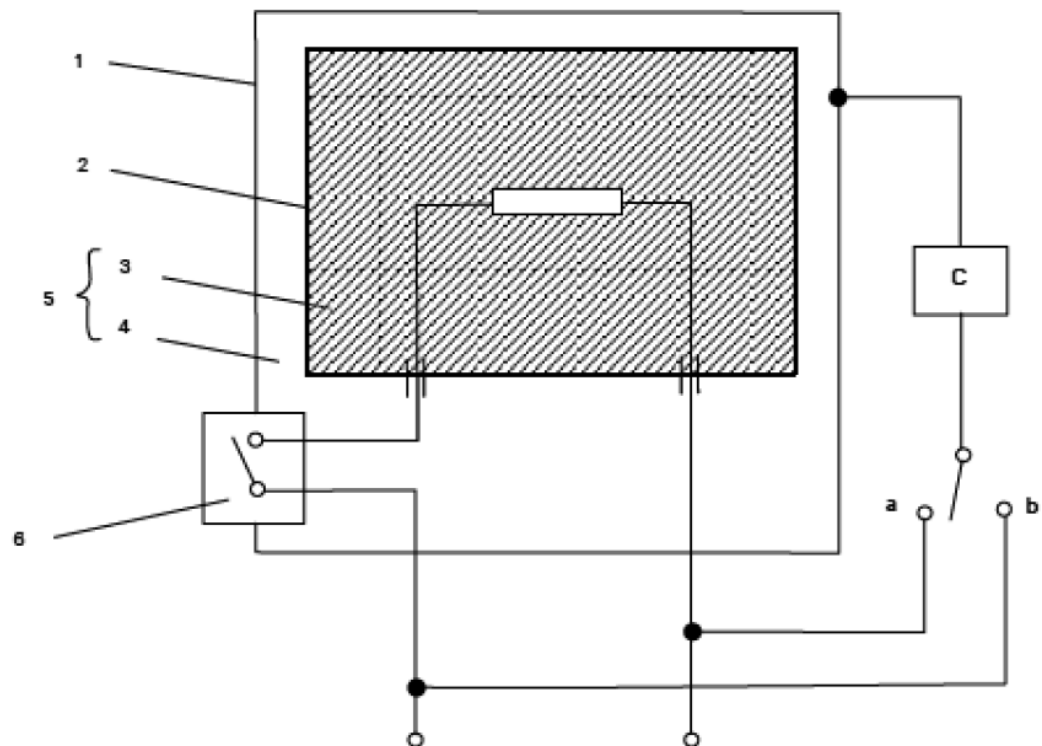


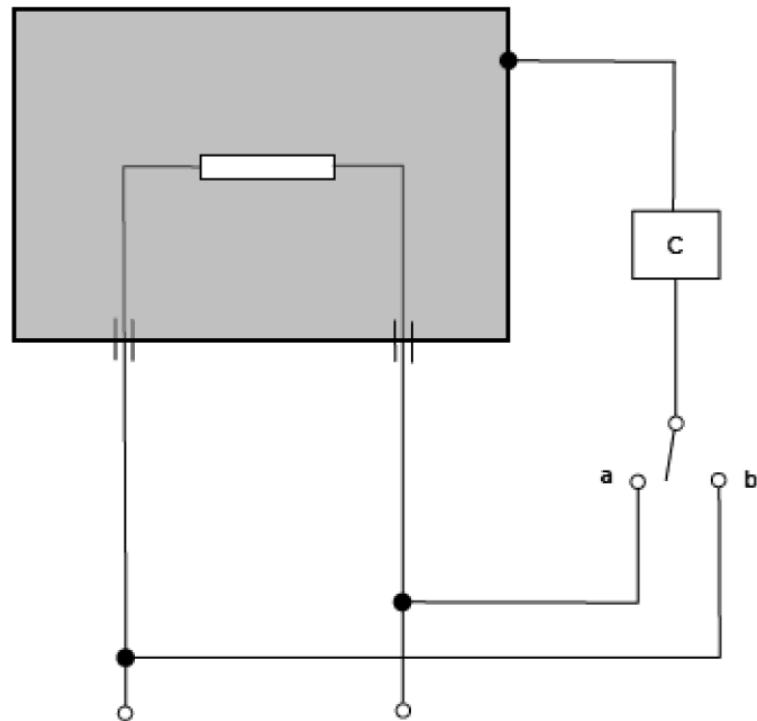
Figura 4. Probeta de prueba



Clave:

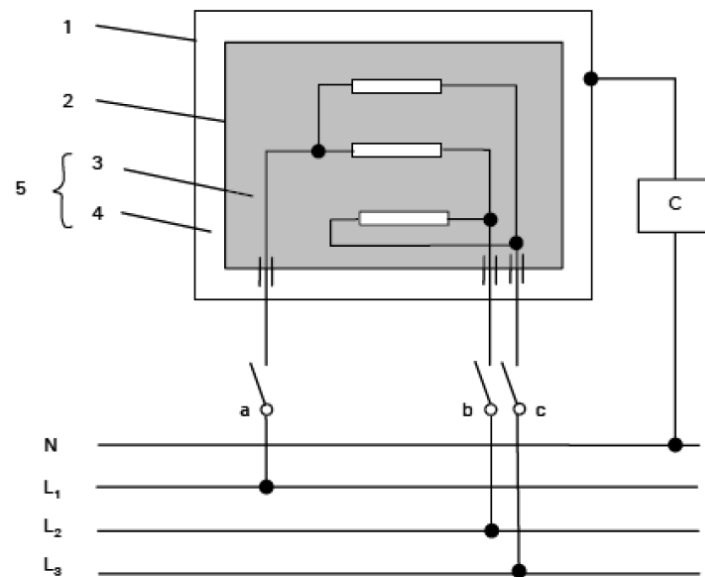
- 1 Parte accesible
- 2 Parte metálica inaccesible
- 3 Aislamiento principal
- 4 Aislamiento suplementario
- 5 Aislamiento doble
- 6 Aislamiento reforzado

Figura 5. Diagrama para la medición de corriente de fuga a la temperatura de operación para equipos monofásicos Clase II



Clave:

Figura 6. Aparatos distintos de Clase II monofásicos



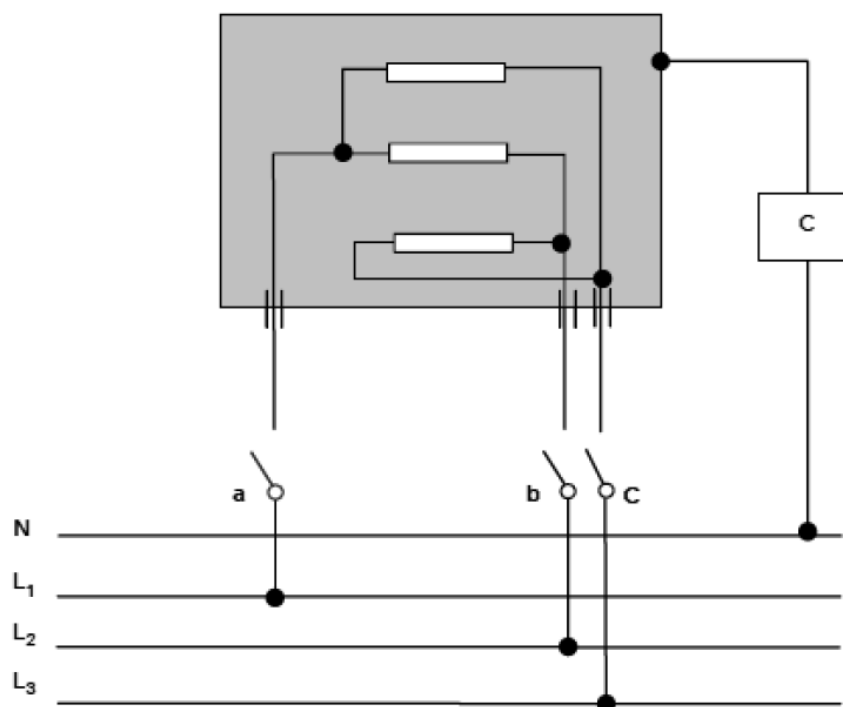
Clave:

1	Parte accesible
2	Parte metálica inaccesible
3	Aislamiento principal
4	Aislamiento suplementario
5	Aislamiento doble

Conexiones y alimentación:

L1, L2, L3, N Tensión de alimentación con neutro

Figura 7. Aparatos de Clase II trifásicos



Clave:

Conexiones y alimentación:

L1, L2, L3, N Tensión de alimentación con neutro

Figura 8. Diagrama para la medición de la corriente de fuga a la temperatura de operación de aparatos distintos de Clase II trifásicos

APENDICE B

(Normativo)

TABLA B.1.- INSTRUMENTOS DE MEDICION Y GRADO DE EXACTITUD

PARAMETROS E INSTRUMENTOS	EXACTITUD
Humedad	
1) Higrómetro	$\pm 3 \%$
2) Psicrómetro	
Longitud	
3) Flexómetro	$\pm 1 \text{ mm}$
4) Escalímetro	
Magnitudes eléctricas	
5) Wáttmetro	$\pm 2 \%$
6) Vóltmetro	$\pm 0,5 \%$
7) Watthorímetro	2%

PARAMETROS E INSTRUMENTOS	EXACTITUD
Peso 8) Báscula 9) Balanza	$\pm 5 \text{ g}$
Temperatura 10) Termopares, sensores de resistencia eléctrica y/o termistores	$\pm 0,7 \text{ }^{\circ}\text{C}$
Tiempo 11) Reloj eléctrico síncrono de arranque automático o un integrador de tiempo semejante.	$\pm 1 \text{ s}$
Velocidad 12) Anemómetro	$\pm 0,01 \text{ m/s}$

TABLA B.2.- VARIACIONES PERMISIBLES EN LOS PARAMETROS MEDIDOS

PARAMETROS	(1) VARIACION (%)
Consumo de energía (Wh/L)	+ 5 % (2)
Humedad	$\pm 5 \text{ %}$
Longitud	$\pm 2 \text{ mm}$
Peso	$\pm 10 \text{ g}$
Temperatura en la cámara de prueba	$\pm 1,5 \text{ }^{\circ}\text{C}$
Tensión eléctrica	$\pm 3 \text{ V}$
Tiempo en 24 h	$\pm 60 \text{ s}$
Velocidad del aire en la cámara de prueba	$< 0,25 \text{ m/s}$

Notas de la TABLA B.2

- 1.- Variación máxima de los valores individuales respecto al valor especificado en este Proyecto de norma.
- 2.- Sin exceder el máximo permisible especificado por la norma.

APENDICE C**(Normativo)****DETERMINACION DEL VOLUMEN REFRIGERADO UTIL****C.1 Enfriadores y congeladores verticales y horizontales**

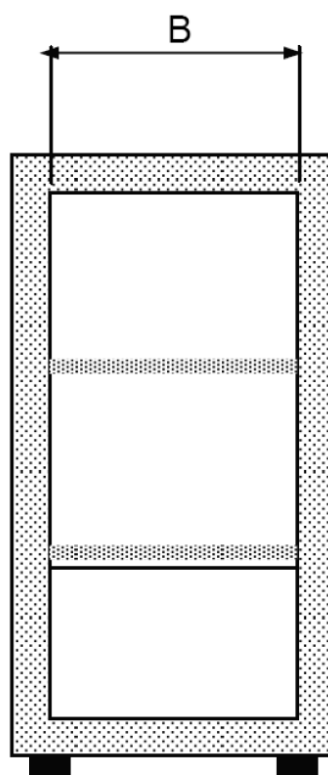
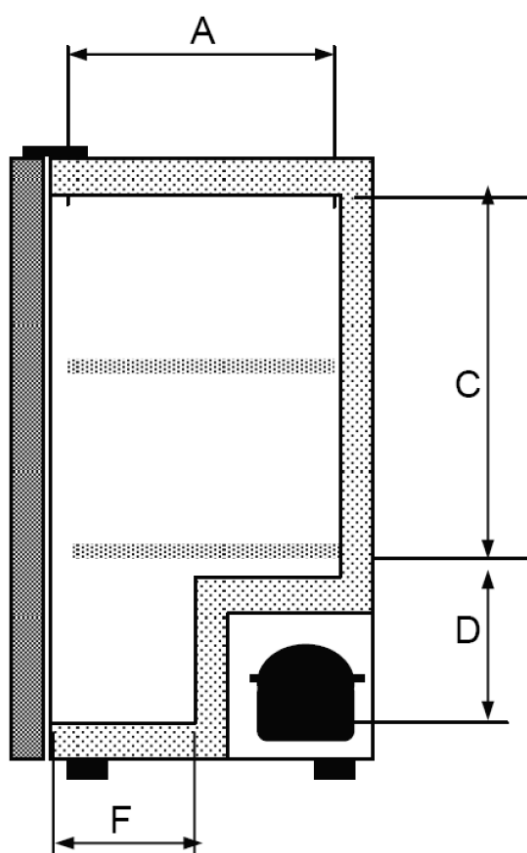
C.1.1 El parámetro que define la capacidad del aparato de refrigeración en términos del volumen útil refrigerado, se describe a continuación:

La suma de los volúmenes determinados por el área de los diferentes tipos de parrillas o superficies donde se coloque producto, multiplicado por la altura correspondiente hasta el nivel de carga marcado por el fabricante o el tope, que puede ser la siguiente parrilla de diferente área, la parte superior del difusor, lámpara, plafón, interruptores, desviadores de aire o cualesquier componente que limite el acomodo de producto.

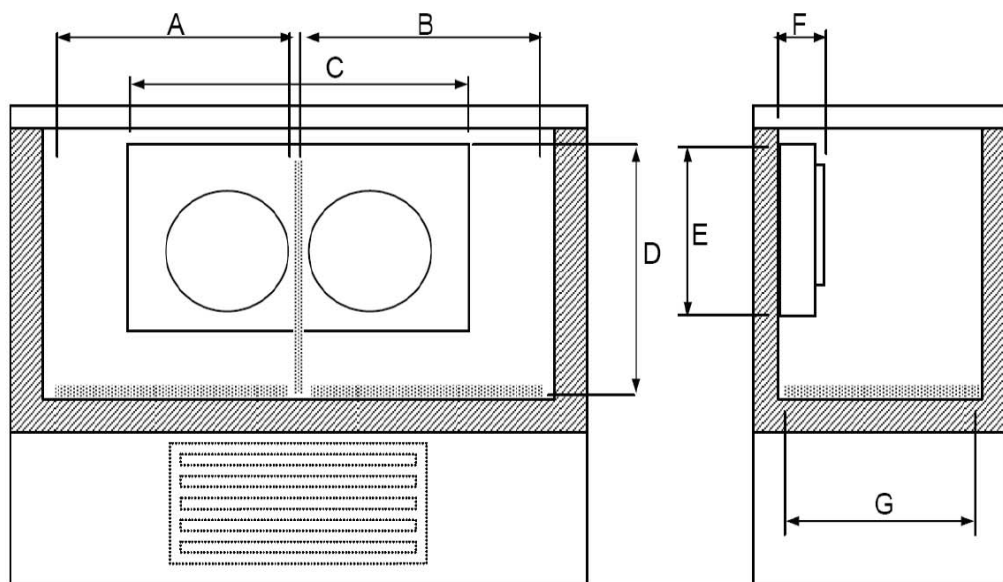
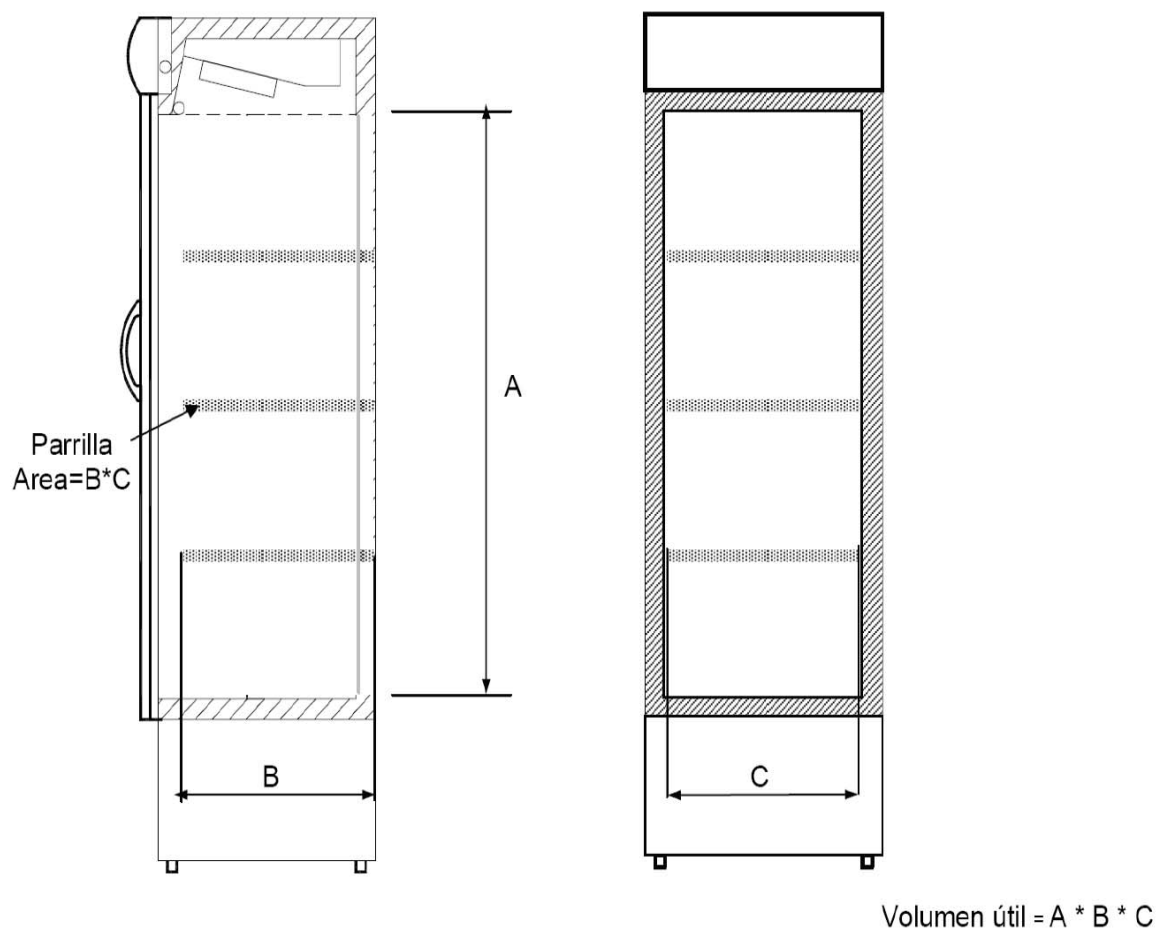
C.1.2 En el caso de equipos con gabinete interior termoformado con parrillas soportadas por ranuras del mismo, se debe considerar para el cálculo del área de la parrilla, las distancias libres entre paredes para el acomodo del producto.

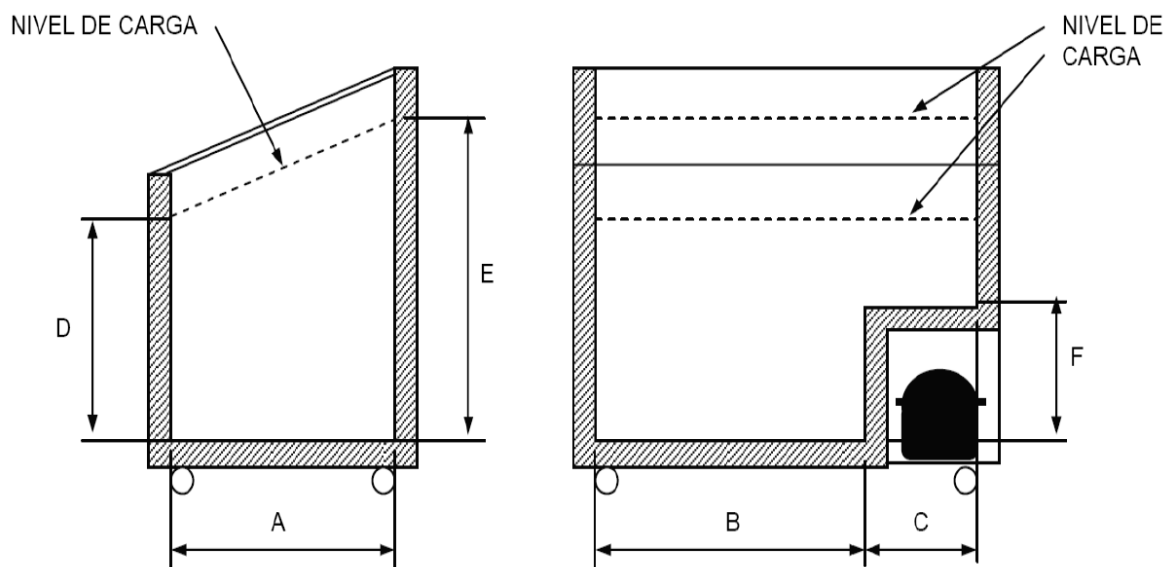
C.1.3 Si algún componente del interior del gabinete ocupa volumen útil (p.e. difusor, desviador de aire, plafón), éste debe ser restado del cálculo total, de acuerdo al párrafo anterior. En los casos en que este obstáculo impida el acomodo de una lata o un paquete de prueba de 100 x 100 x 50 mm (p.e. interruptor, drenaje, termostato), este volumen no debe ser restado al volumen total.

Las siguientes figuras ejemplifican este cálculo.

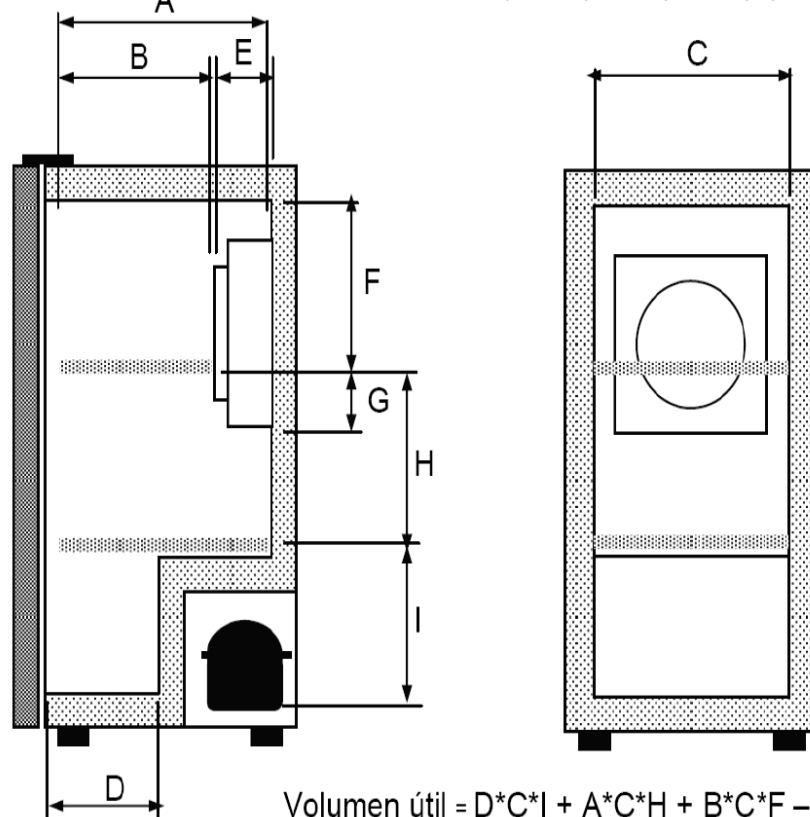


$$\text{Volumen útil} = A \cdot B \cdot C + F \cdot B \cdot D$$

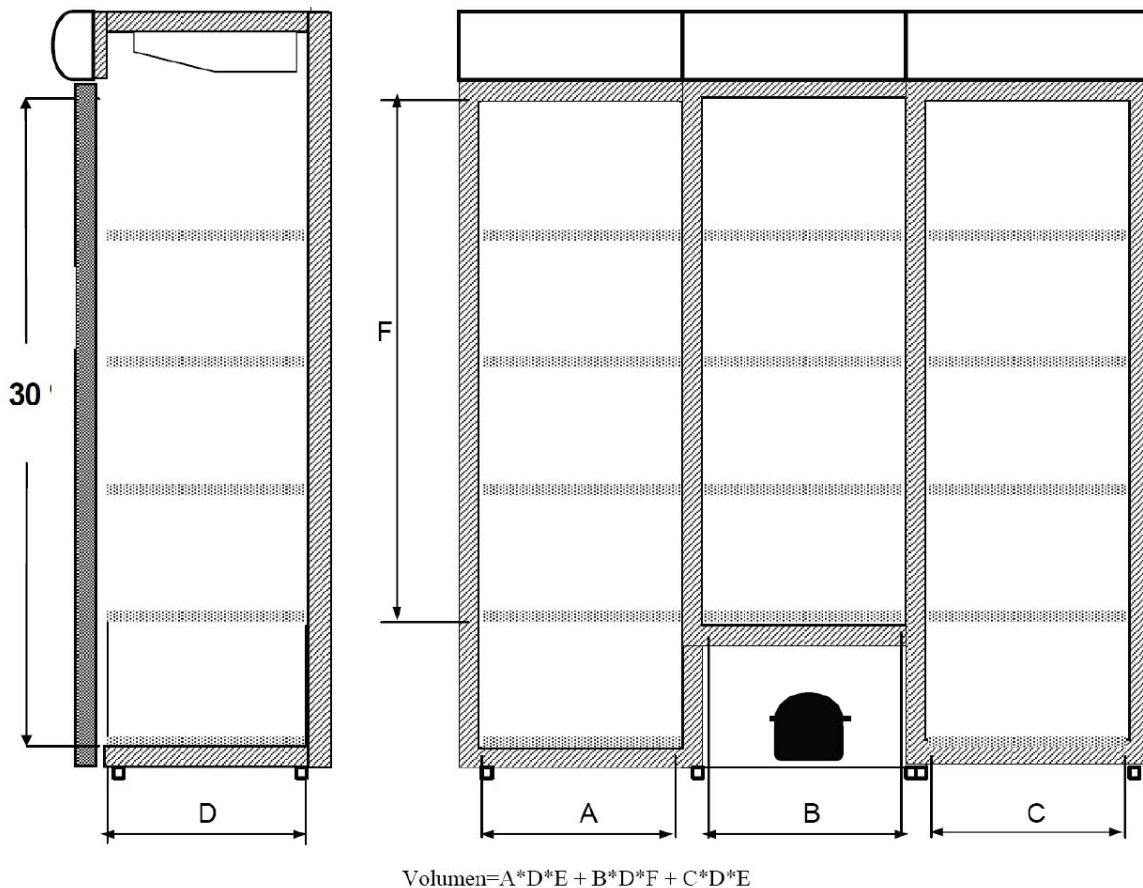




$$\text{Volumen útil} = A \cdot B \cdot D + A \cdot C \cdot (D - F) + A \cdot (B + C) \cdot (E - D) / 2$$



$$\text{Volumen útil} = D \cdot C \cdot I + A \cdot C \cdot H + B \cdot C \cdot F - E \cdot C \cdot G$$



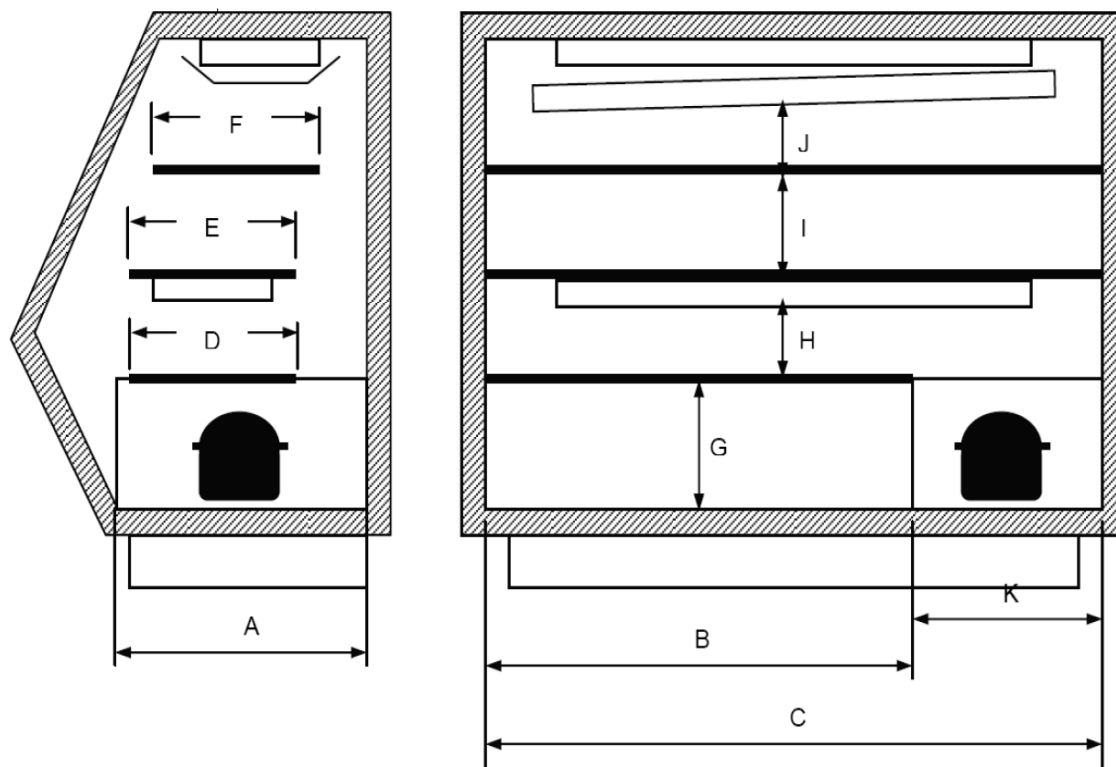
C.2 Vitrinas

C.2.1 El parámetro que define la capacidad del aparato de refrigeración en términos del volumen útil refrigerado, se describe a continuación:

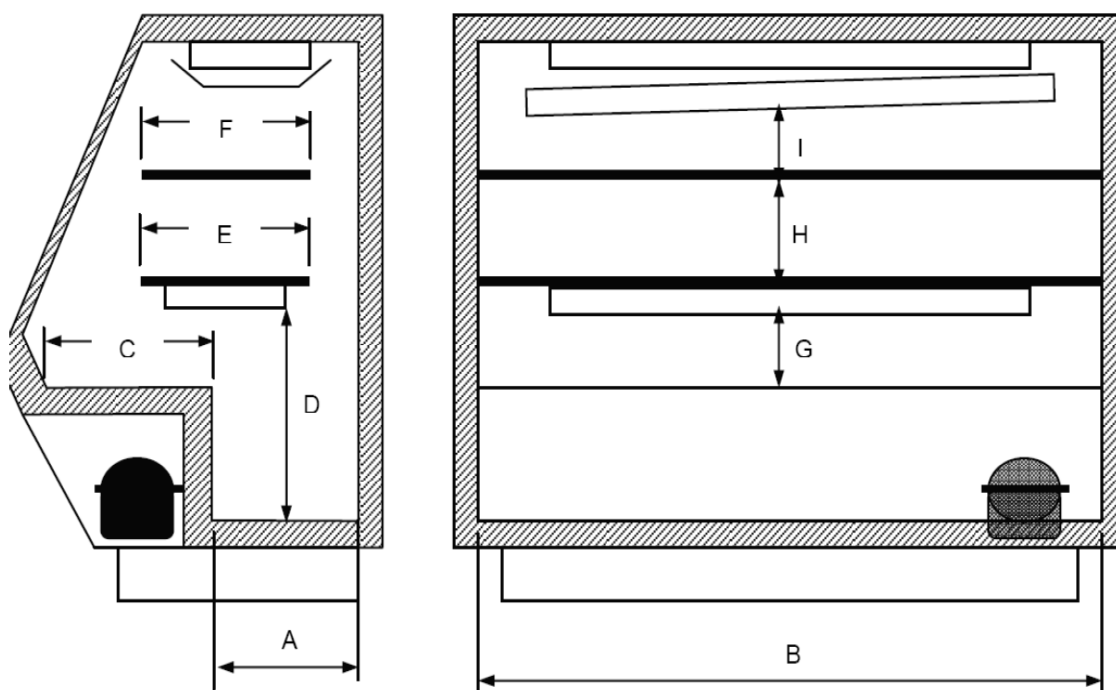
La suma total de los volúmenes determinados de cada área de parrillas, entrepaños o superficies donde se coloque producto (ejemplos: piso del aparato, cajón de unidad condensadora), multiplicado por la altura correspondiente tomada al centro geométrico de la parrilla o entrepaño, en línea vertical hasta el nivel de carga marcado por el fabricante o cualesquier tope, que puede ser la siguiente parrilla, entrepaño, cristal, evaporador, lámpara, plafón, interruptores, desviadores de aire o cualesquier componente que limite el acomodo de producto.

C.2.2 Si algún componente del interior del gabinete ocupa volumen útil (ejemplos: sistema de drenaje, tubería de refrigeración, ductos eléctricos), éste debe ser restado del cálculo total, de acuerdo al párrafo anterior. En los casos en que este obstáculo impida el acomodo de un paquete de 100 x 100 x 50 mm (Ejemplos: interruptor, termostato), este volumen no debe ser restado al volumen total.

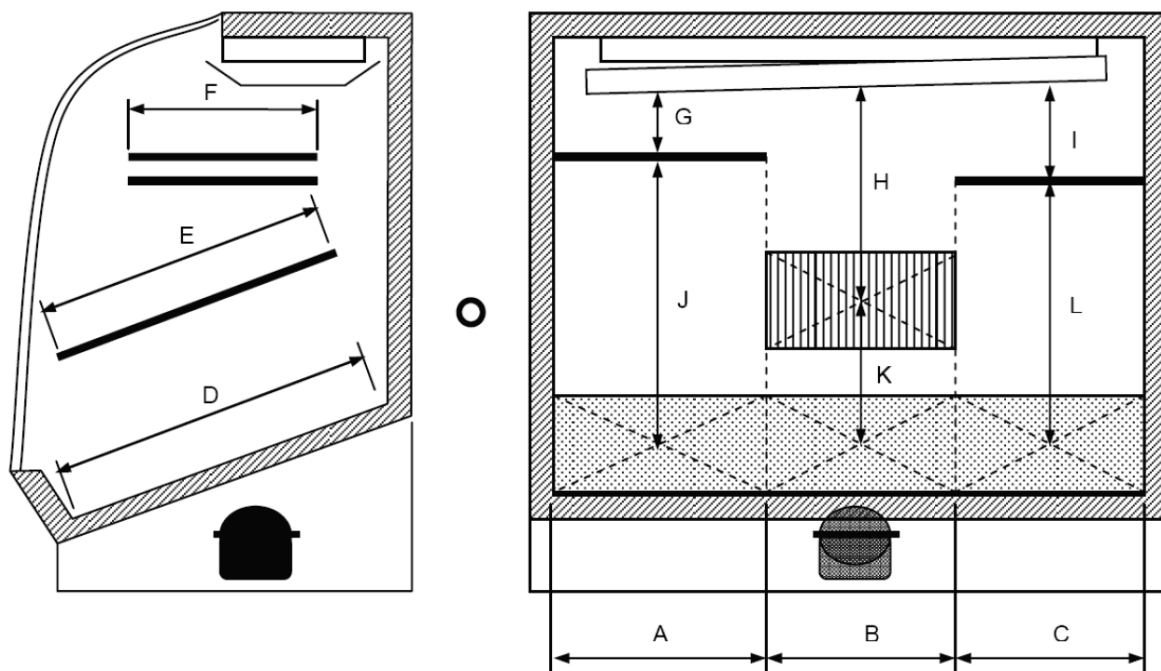
Las siguientes figuras ejemplifican este cálculo.



$$\text{Volumen útil} = A*B*G + A*K*H + D*B*H + E*C*I + F*C*J$$



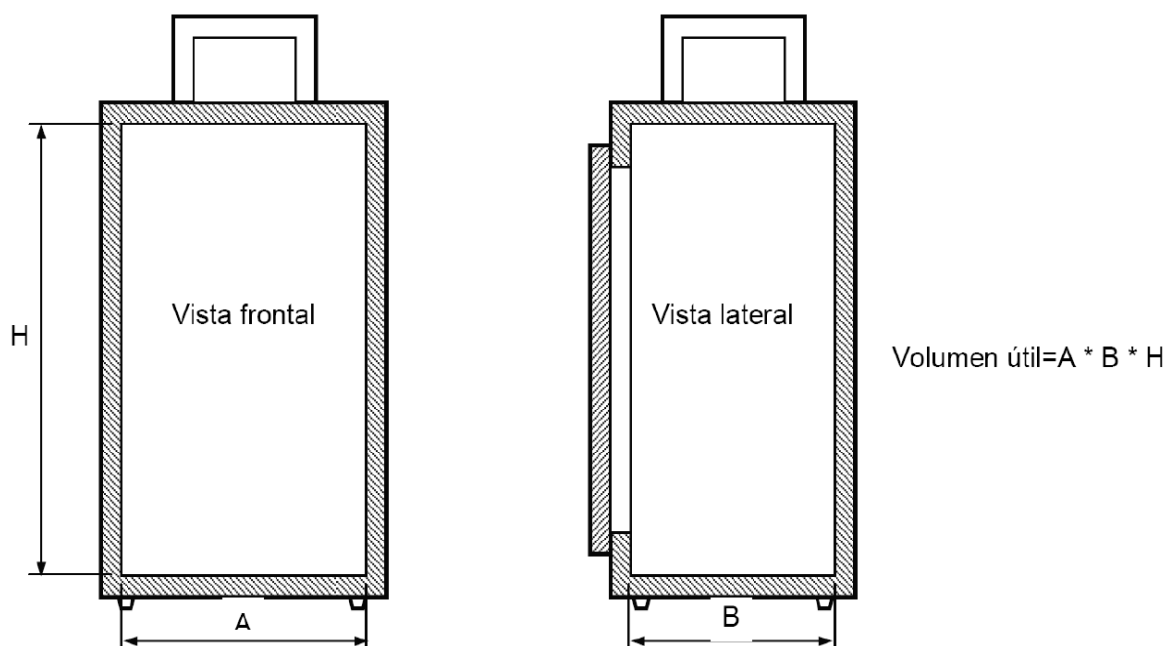
$$\text{Volumen útil} = A*B*D + C*B*G + E*B*H + F*B*I$$



$$\text{Volumen útil} = A \cdot D \cdot J + B \cdot D \cdot K + C \cdot D \cdot L + A \cdot F \cdot G + B \cdot E \cdot H + C \cdot F \cdot I$$

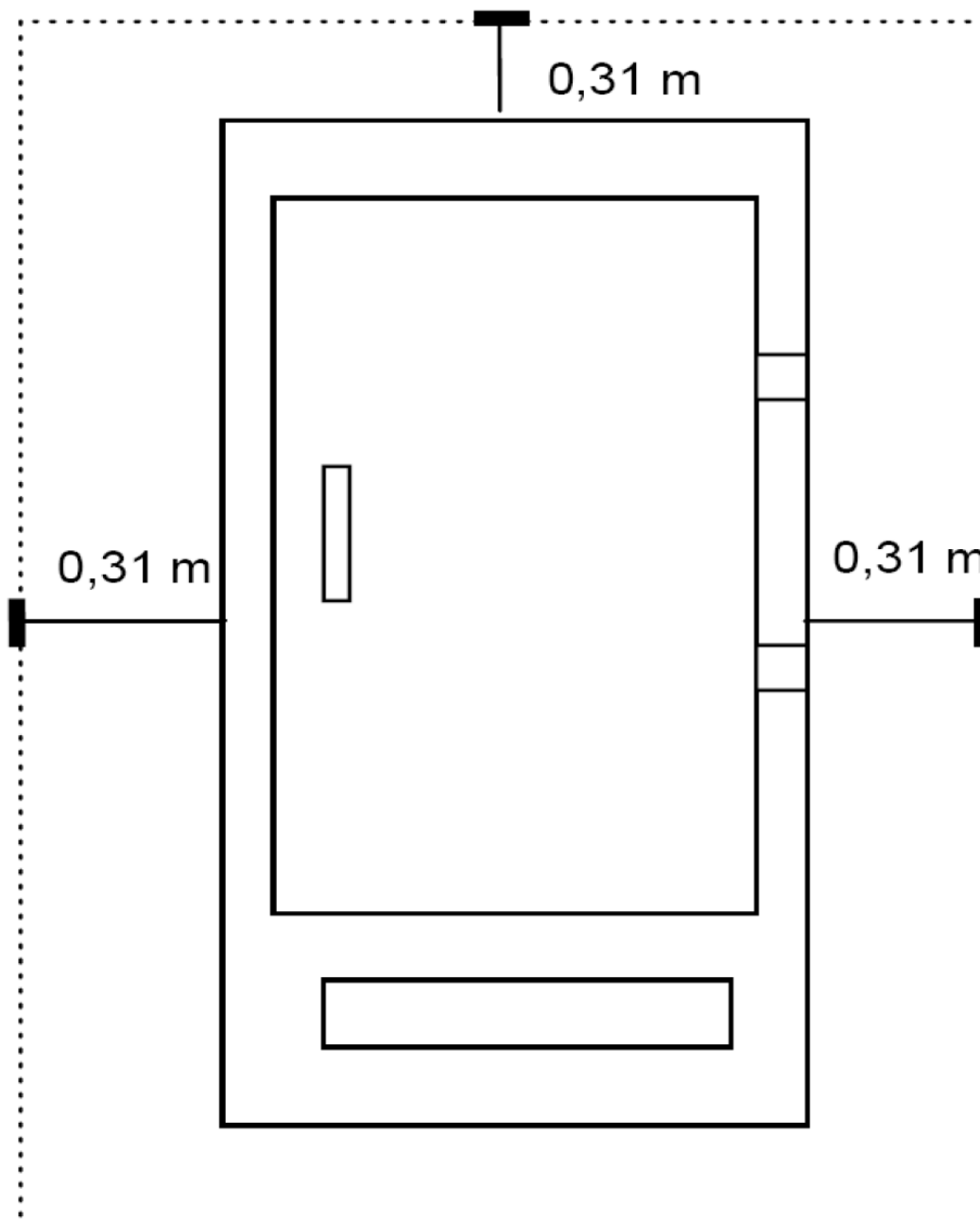
C.3 Conservadores de bolsas de hielo

La capacidad del aparato en función del volumen refrigerado útil se determina multiplicando el área interna inferior del aparato por la altura de piso a techo del mismo.



APENDICE D**(Normativo)****COLOCACION DE LOS MEDIDORES DE LA VELOCIDAD DEL AIRE**

La medición y registro de la velocidad del aire se realizará con un anemómetro y se colocará en los aparatos objeto de este Proyecto de norma, como se muestra en la figura siguiente:

**VISTA DE FRENTE**

APENDICE E**(Normativo)****CARGA Y COLOCACION DE SENSORES DE LOS APARATOS DE PRUEBA****E.1 Cuarto de pruebas**

Los sensores de la temperatura ambiente en el cuarto de pruebas se deben colocar como sigue:

- a) A la mitad de la altura y a 0,31 m del frente, del aparato
- b) A la mitad de la altura y a 0,31 m del lado izquierdo, del aparato
- c) A la mitad de la altura y a 0,31 m del lado derecho, del aparato

E.2 Enfriadores verticales

E.2.1 En el caso de enfriadores verticales, los criterios de carga del aparato son:

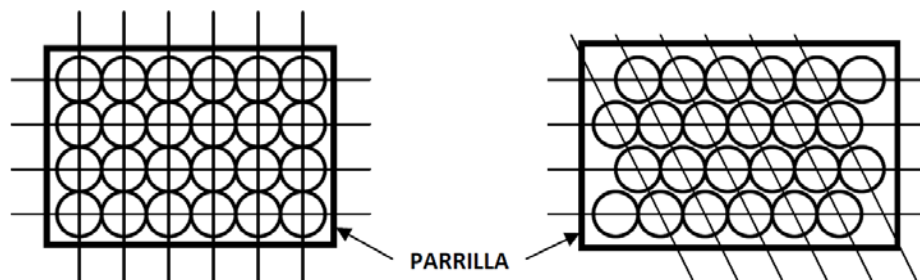
- Debe llenarse a su máxima capacidad.
- Con todas las parrillas para las que fue diseñado.

E.2.2 Las parrillas deben ser distribuidas uniformemente dentro del enfriador, respetando las distancias mínimas indicadas en este Proyecto de norma. En caso de requerirse parrillas adicionales, se deben solicitar al fabricante.

E.2.3 La colocación de las parrillas dentro del gabinete del enfriador debe empezarse desde la parte inferior, de acuerdo a lo especificado en el inciso anterior.

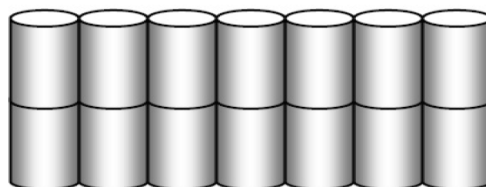
E.2.4 La carga del aparato se debe hacer lata por lata, colocándolas en forma vertical, hasta llenar el enfriador al máximo de su capacidad.

E.2.5 Las latas deben ser colocadas de manera que formen filas y columnas sin traslape y centradas en área de la parrilla. El espacio libre total por lado de la parrilla, no debe permitir el acomodo de otra lata como se ejemplifica en el arreglo válido de la siguiente figura,

VISTA SUPERIOR**ARREGLO VALIDO****ARREGLO NO PERMITIDO**

E.2.6 Durante la etapa de colocación de las parrillas, cada intento se debe hacer con dos niveles de latas por cada parrilla.

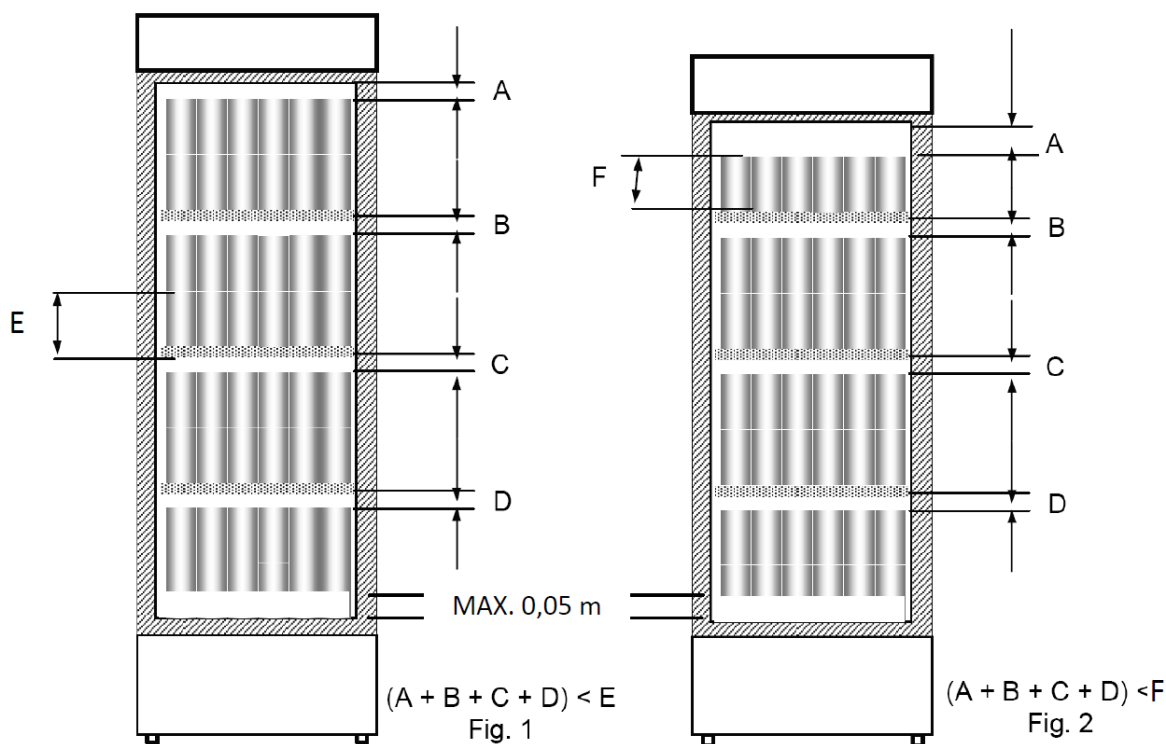
E.2.7 En el enfriador es permitido llenar una parrilla con un solo nivel de latas si el número de parrillas lo permite.

**Vista frontal de doble
nivel de latas**

E.2.8 El espacio libre que debe existir entre las latas y las parrillas debe ser medido desde la parte superior de la lata y la parte más baja de la siguiente parrilla. Este valor debe ser como mínimo 0,013 m y como máximo 0,030 m.

La sumatoria de las distancias libres entre latas y parrillas de cada nivel, debe ser menor que:

- La altura de una lata más la altura de la parrilla, para el caso de que todas las parrillas incluyan doble nivel de latas, ver figura 1.
- La altura de una lata, para el caso de que cualesquiera de las parrillas sólo incluya un solo nivel de latas, ver figura 2.

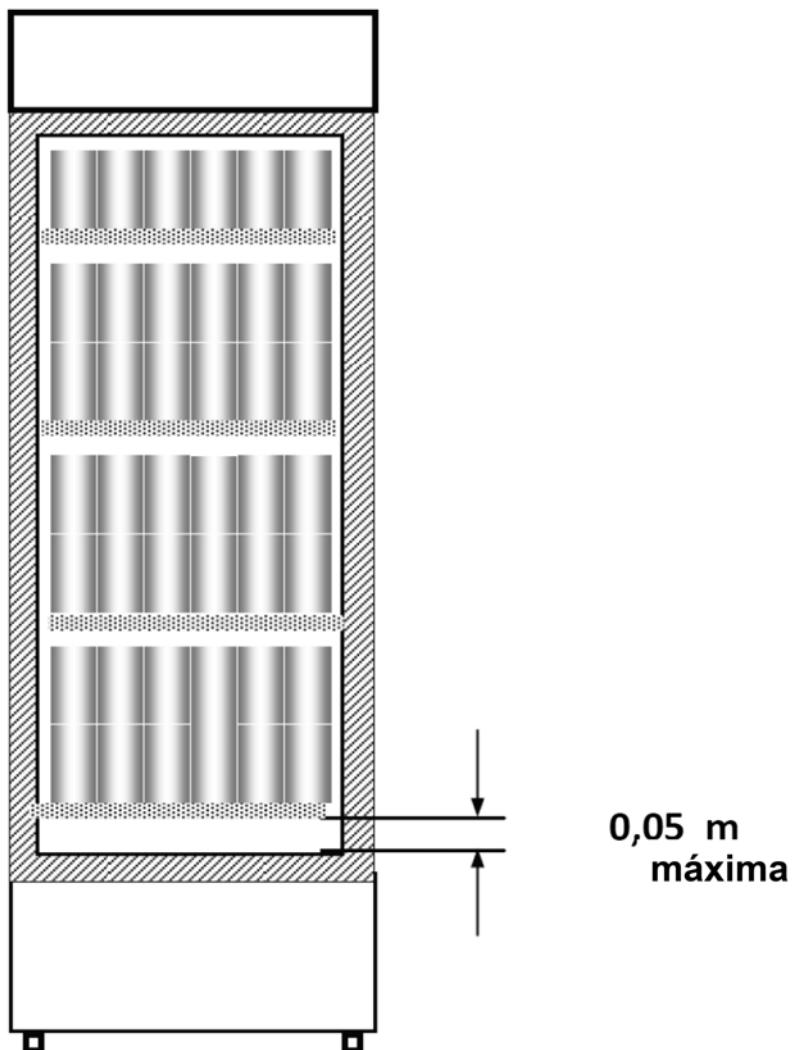


E.2.9 El único espacio libre permitido en el enfriador es el que se encuentra entre las paredes de éste y las latas, la parrilla debe llenarse sin exceder los bordes o topes en la parte trasera y frontal de la misma.

E.2.10 En los casos donde la distancia entre fondo y primera parrilla sea mayor que 0,05 m (ver figura), se debe retirar la parrilla, colocarla en el piso del gabinete y reacomodar el resto de las parrillas conforme con los criterios de E.2.8.

Notas

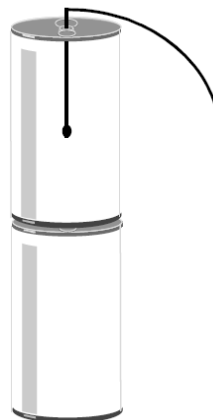
- En caso de que la parrilla no se pueda colocar directamente en el fondo, el producto se colocará directamente sobre el fondo.
- Para la colocación de la carga se tomará en cuenta la recomendación del fabricante siempre que no exceda la distancia ya especificada.



E.2.11 Los sensores deben ser colocados en el nivel superior de latas de cada parrilla (sea de una o dos camas).

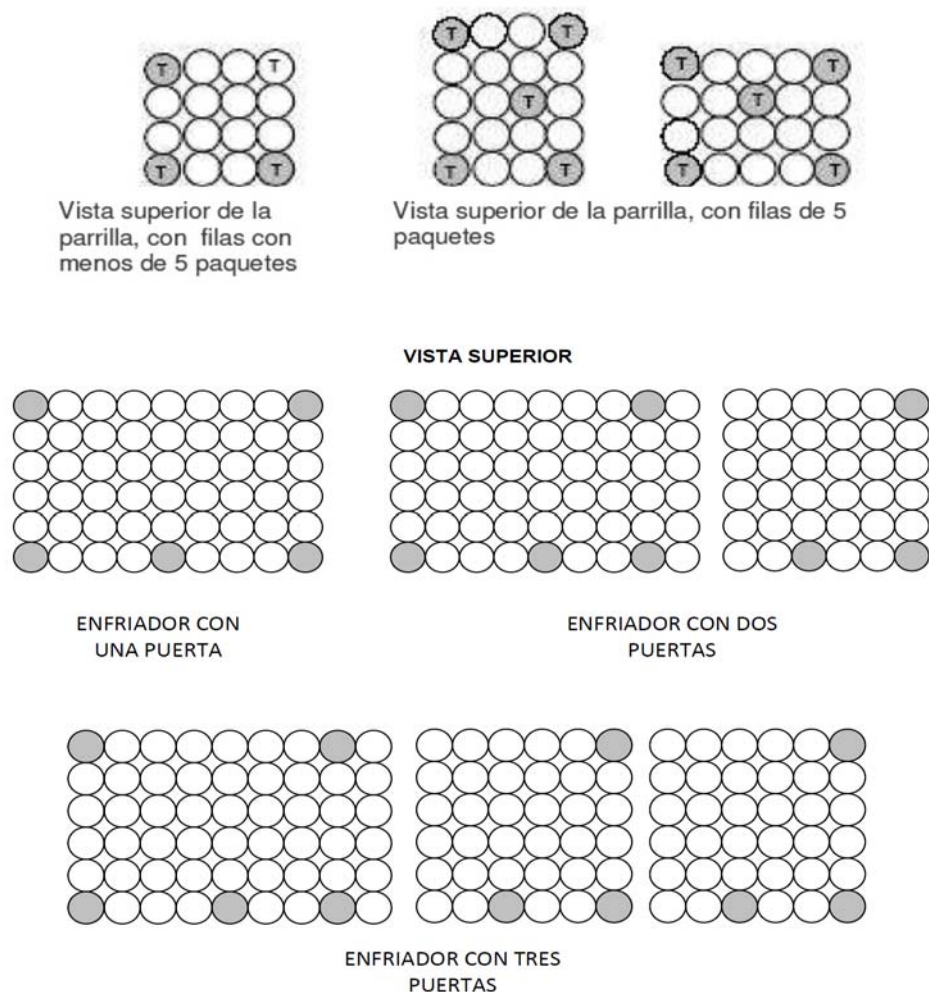
El número de sensores que debe tener cada nivel de parrillas y la colocación de los mismos, para enfriadores verticales de una, dos y tres puertas, se indican en las figuras siguientes.

EL SENSOR DEBE SER COLOCADO EN EL CENTRO GEOMÉTRICO DE LA LATA DEL SEGUNDO NIVEL.



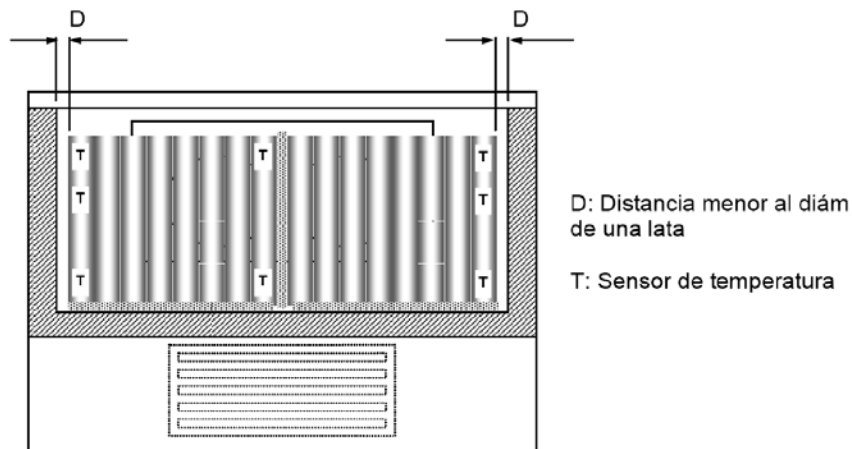
Equipos con menos de 5 latas de frente y/o fondo

Para enfriadores de una puerta con menos de 5 paquetes por fila, el cargado debe tener 2 paquetes al frente y 2 en el extremo opuesto, evitando tener paquetes de prueba adyacentes.



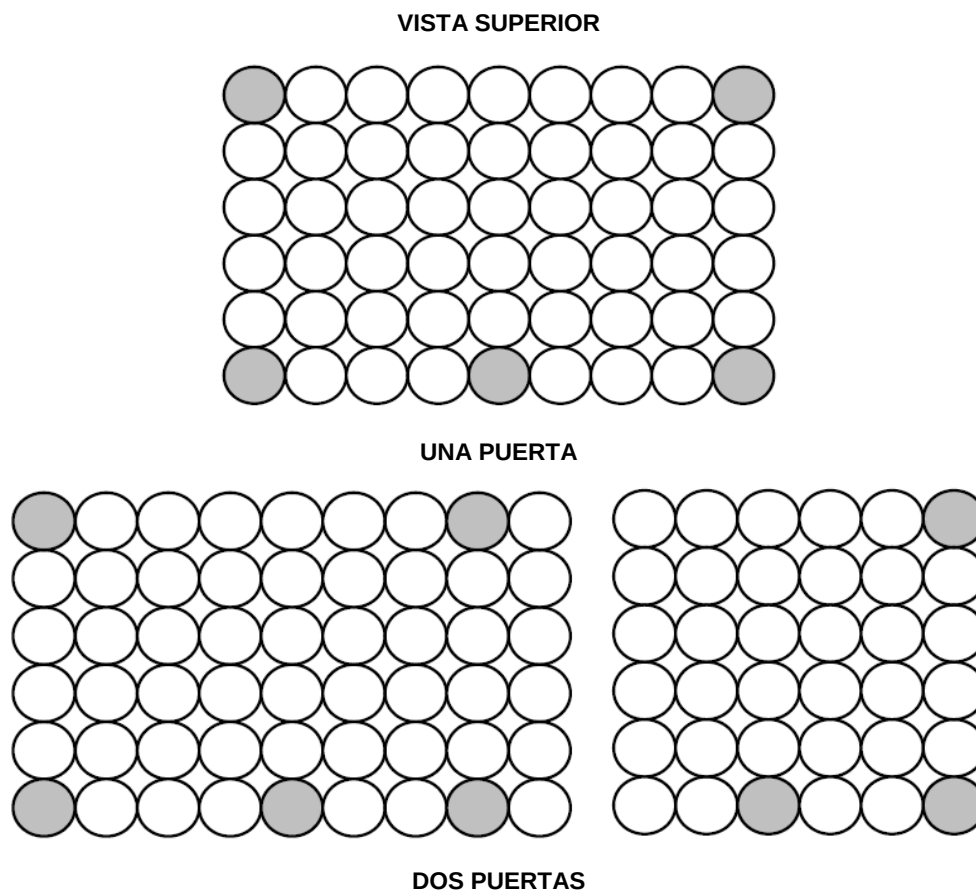
E.3 Enfriadores horizontales con circulación forzada de aire

E.3.1 La carga del aparato se debe hacer lata por lata, colocándolas en forma vertical como se indica en la siguiente figura, las latas deben colocarse pegadas a las parrillas y llenar el enfriador al máximo de su capacidad considerando el nivel de carga, si lo especifica el fabricante. El único espacio permitido en el enfriador es el que se encuentra entre la pared de éste y las latas, siendo este espacio menor al diámetro de una lata.



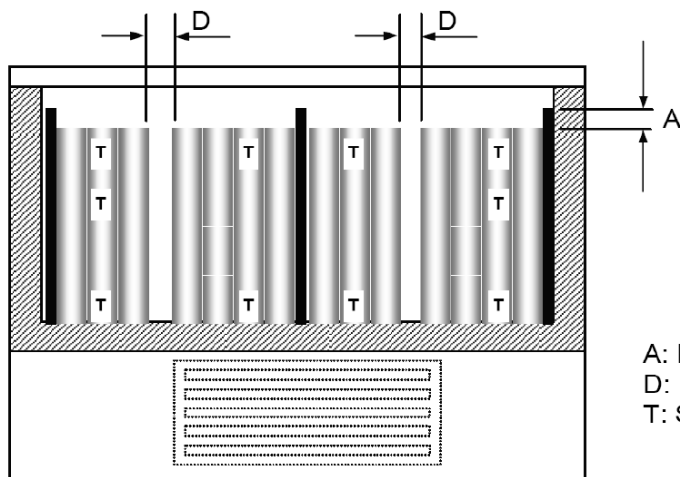
Para equipos con más de 5 niveles, intercalar los sensores colocando cada dos niveles 1 sensor en el centro del equipo, comenzando por el nivel superior.

E.3.2 Los sensores deben ser colocados como se ejemplifica en la figura anterior y en las siguientes:



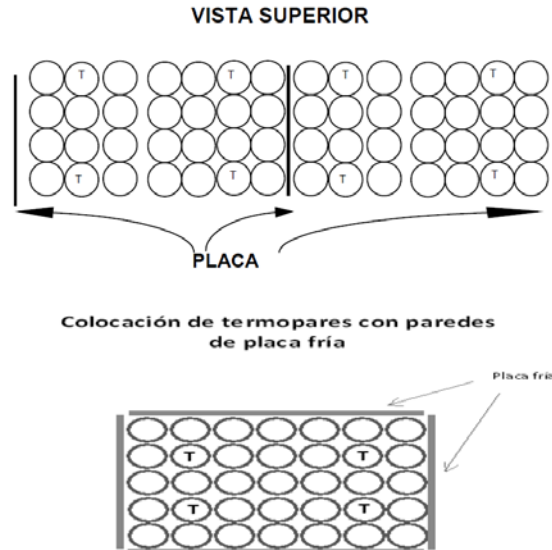
E.4 Enfriadores horizontales de placa fría

E.4.1 La carga del aparato se debe hacer lata por lata colocándolas en forma vertical como se indica en la siguiente figura, no debe superarse la altura de las placas frías y las latas deben estar en contacto con éstas, el único espacio permitido entre latas es aquel que sea menor al diámetro de una lata, como se ejemplifica en la figura siguiente:



A: Distancia menor a la altura de una lata
D: Distancia menor al diámetro de una lata
T: Sensor de temperatura

E.4.2 Los sensores deben ser colocados en latas de las columnas adyacentes a aquellas que están en contacto con las placas frías, como se ejemplifica en las figuras anteriores y siguientes:



E.4.3 Los sensores se deben colocar intercalados, de forma similar al caso de los enfriadores horizontales de circulación forzada de aire, colocando cada dos niveles un sensor en el centro del equipo, comenzando por el nivel uno.

E.5 Congeladores Verticales

E.5.1 La carga de prueba consiste en bloques de prueba con dimensiones y composición de acuerdo con lo indicado en **6.1.2.2**

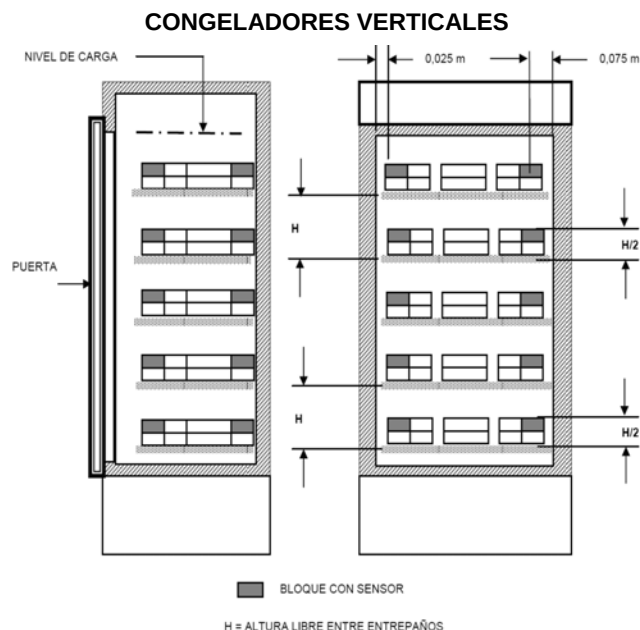
E.5.2 Todas las parrillas del aparato se deben colocar uniformemente espaciadas en toda la altura libre, hasta el nivel de carga indicado por el fabricante.

E.5.3 El acomodo de los bloques en cada parrilla se debe hacer de manera que se formen hileras de 200 mm de ancho con altura aproximada de la mitad de la distancia de separación entre parrillas, y una separación entre hileras y paredes del gabinete, de 25 mm (ver figura).

E.5.4 Los bloques con sensor deben ser colocados uno en cada esquina y uno en el centro geométrico de la fila superior, totalizando 5 sensores. Este arreglo se repite para cada una de las parrillas.

E.5.5 Si el equipo cuenta con canastillas para colocación de producto, éste debe probarse cargando las canastillas hasta su máxima capacidad y colocando los sensores con los mismos criterios mencionados anteriormente.

Las siguientes figuras ejemplifican algunos de los tipos de congeladores y de la colocación de los sensores de prueba.



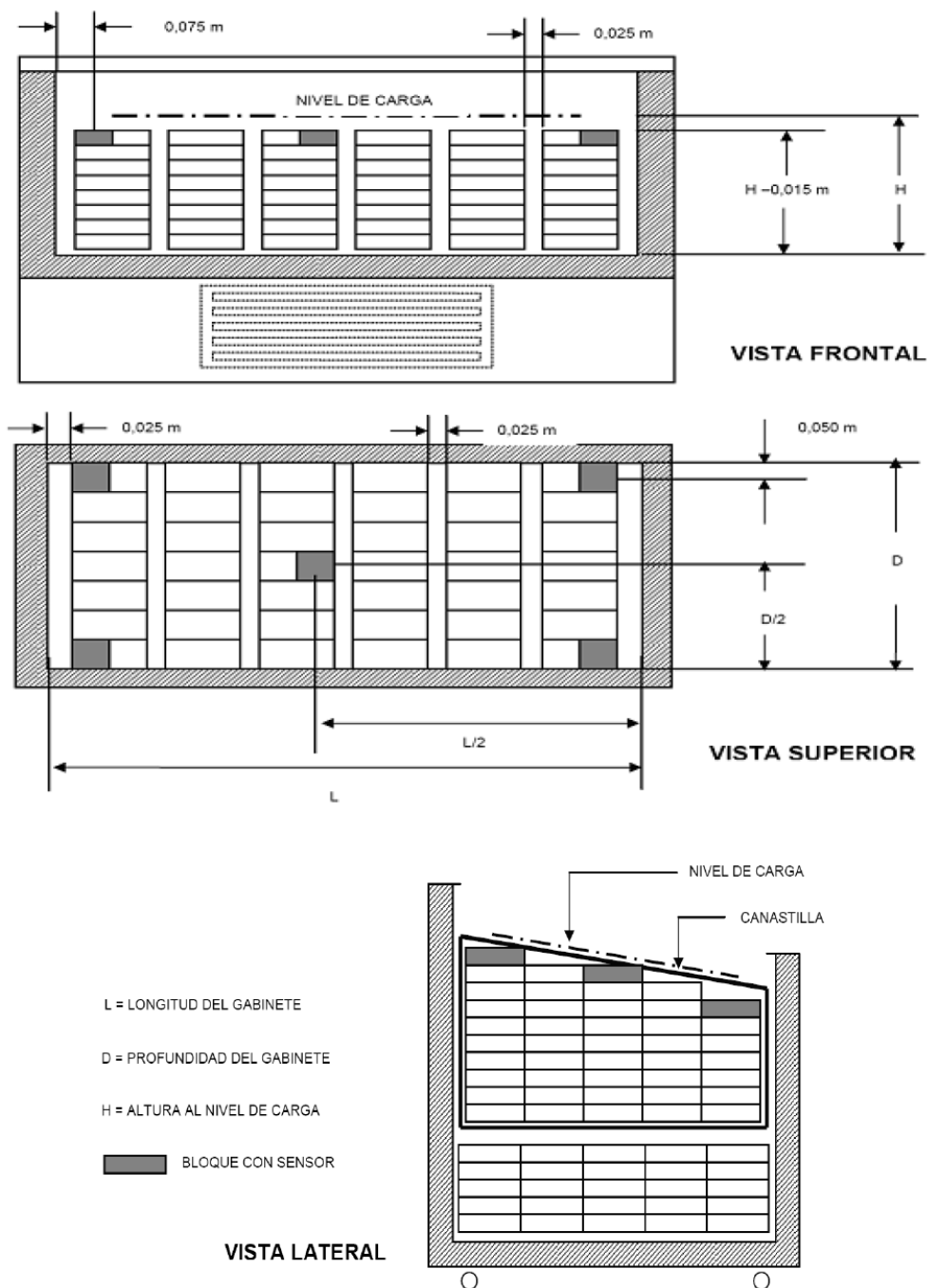
E.6 Congeladores Horizontales

E.6.1 El llenado debe iniciarse colocando la carga de prueba nivel por nivel, hasta llegar al nivel de carga señalado con una marca impresa en el aparato. Se permite colocar la carga, como máximo, a 0,015 m abajo del nivel de carga.

E.6.2 El espacio entre columnas de paquetes, entre divisiones internas y con la pared del congelador debe ser de $0,025 \text{ m} \pm 0,005 \text{ m}$.

E.6.3 Los aparatos que estén previstos para usar canastillas deben probarse con éstas en su posición normal de uso. Se permite un espacio entre el fondo del aparato y la parte inferior de la canastilla de hasta 0,05 m.

E.6.4 Los sensores deben colocarse en cada una de las esquinas y centro geométrico del nivel superior de los paquetes de prueba, como lo indica la siguiente figura:



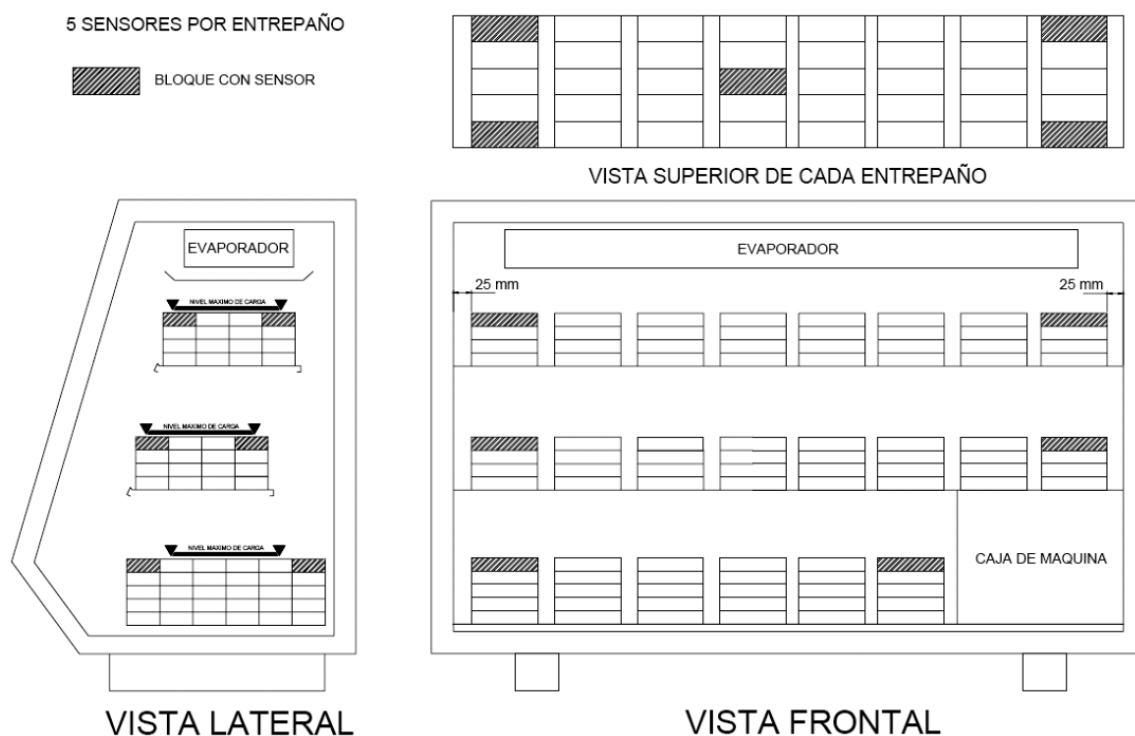
E.7 Vitrinas

E.7.1 Los bloques de prueba deben abarcar toda el área disponible de cada uno de los entrepaños con que cuenta la vitrina así como en las superficies internas destinadas al compartimiento de la unidad de refrigeración.

E.7.2 La columna de bloques de prueba debe estar separada 0,025 m $\pm$ 0,005 m de la pared del gabinete y de igual manera para la separación de cada columna de bloques de prueba. Se deben colocar cinco bloques con sensor en la fila superior cercanos al nivel de carga de cada entrepaño y uno de los sensores debe ser colocado en el centro geométrico del entrepaño de la vitrina, como se ejemplifica en la figura; si la vitrina incluye cualquier tipo de estructura en su centro, el sensor puede ser colocado a la derecha, a la izquierda, al frente o atrás de tal estructura separado 0,025 m.

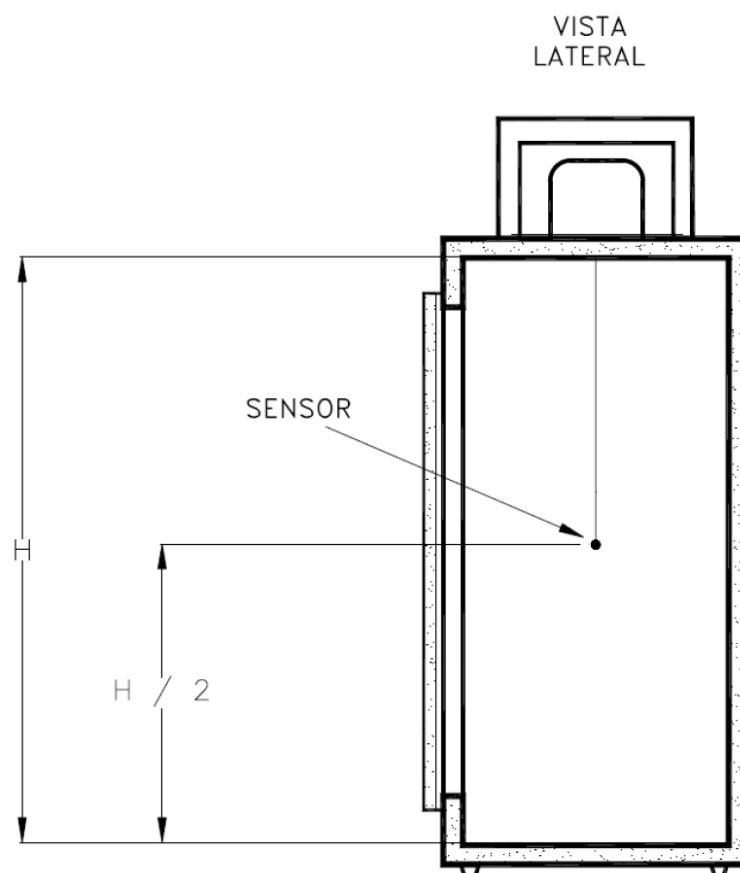
E.7.3 El nivel de carga mencionado en párrafos anteriores será designado por cada fabricante según el diseño y/o capacidad de su equipo.

UBICACION DE SENSORES EN VITRINAS



E.8 Conservadores de bolsas de hielo

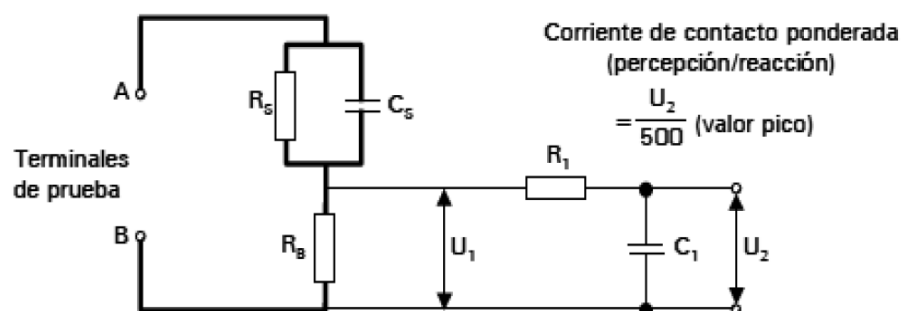
E.8.1 Los conservadores de bolsas de hielo se deben probar sin carga y la colocación del sensor de temperatura debe hacerse en el centro geométrico del interior del aparato, midiendo la temperatura del aire, como se indica en la siguiente figura.



APENDICE F

(Normativo)

CIRCUITO PARA MEDICION DE CORRIENTES DE FUGA



En donde:

$$R_s = 1\,500\,\Omega$$

$$R_b = 500\,\Omega$$

$$C_s = 0,22\,\mu\text{F}$$

$$R_1 = 10\,000\,\Omega$$

$$C_1 = 0,022\,\mu\text{F}$$

Circuito para medir corriente de fuga

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Puebla.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO ALBERTO JIMÉNEZ MERINO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LUIS MALDONADO VENEGAS; SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo subsecuente señalada como la "CONSTITUCIÓN", establece en su artículo 4, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, lo cual será garantizado por el Estado; asimismo, su artículo 25, dispone que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; por otro lado, en su artículo 26, señala la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la "CONSTITUCIÓN", dispone que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el artículo 4, establece que para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural y, en su artículo 27, indica que el Gobierno Federal, celebrará con los Gobiernos de las entidades federativas con la participación de los Consejos Estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

IV. El artículo 36, fracción III, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2014", establece como prioridades en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable PEC: Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales; se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos; dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción; apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos

disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad; ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información; contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región; contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra; y contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos.

V.- Que conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero del 2013, el Gobierno de la República debe dar resultados en el corto plazo para garantizar a la población el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a través de acciones coordinadas, eficientes, y transparentes con alto contenido de participación social, por lo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento del citado Decreto conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De ahí que dicho Sistema se establece como una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementará a partir de un proceso participativo, cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, en las entidades federativas y los municipios, así como los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, con el objetivo de aumentar la producción de alimentos y el ingreso de campesinos y pequeños productores agrícolas, así como minimizar las pérdidas postcosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.

VI. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla establece en sus artículos 5, 7 y 8 que para lograr el desarrollo rural en la Entidad, impulsará políticas y programas dirigidos al bienestar social y económico de los productores; así como a la planeación y organización de la producción agropecuaria, fomento tecnológico, industrialización y comercialización de los bienes y servicios agropecuarios.

DECLARACIONES

1. Declara la “SAGARPA” que:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la “CONSTITUCIÓN”; 2o. fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal e inocuidad agroalimentaria; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca; así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 5, fracciones I y XIX, 35, 36 y 37 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, X, XIII, XV, XVI y XVII, del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, los CC. Lic. Enrique Martínez y Martínez y el Ing. Francisco Alberto Jiménez Merino, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Delegado en el Estado de Puebla, respectivamente, cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación y 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la “SAGARPA” celebra el presente Convenio de Coordinación con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de Coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero integral de esa Entidad Federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con Código Postal 03310.

2. Declara el “GOBIERNO DEL ESTADO” que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la “CONSTITUCIÓN”; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

2.2. Que es su interés suscribir el presente Convenio de Coordinación con la “SAGARPA”, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de Coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero integral del Estado de Puebla.

2.3. Con fundamento en los artículos 70, 79 fracciones II y XVI, 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 8, 9, 10, 11, 14 y 17 fracciones I, II y VII, 19, 34, 35, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1, 3, 4 fracción I y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 1, 3, 4 fracción I, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial; 10, 11 apartado “A” fracción IV, 35 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; y demás ordenamientos del Estado de Puebla; el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas; el Secretario General de Gobierno, Luis Maldonado Venegas; el Secretario de Finanzas y Administración, Roberto Juan Moya Clemente y el Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, Mario Alberto Rincón González, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

2.4. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Instrumento, Avenida 26 Norte número 1202, Edificio B, Colonia Humboldt de la ciudad de Puebla, Puebla, con Código Postal 72370.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 6o., 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90, 116 fracción VII y 121 fracción I, de la “CONSTITUCIÓN”; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 52, 54, 75 fracción II, segundo párrafo, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y demás relativos de su Reglamento; 1o., 3o. fracción XIV, 4o., 5o., 7o., 19, 23, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 7 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 8, 30, 31, 36 y demás relativos del “DPEF 2014”; 2, 5, fracciones I y XIX, 35, 36 y 37 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, X, XIII, XV, XVI y XVII, del Reglamento Interior de la “SAGARPA”; las disposiciones jurídicas contenidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la “SAGARPA” que se indican, publicado el día 18 de diciembre de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, en lo posterior enunciado como las “REGLAS DE OPERACIÓN”; 70, 79 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 8, 9, 10 y 17 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 y 11 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, 10, 11 apartado “A” fracción IV y 35 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; las “PARTES” celebran el presente Convenio de Coordinación, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto, establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES” con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero se presenten en lo particular para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Puebla.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

SEGUNDA.- Las “PARTES” con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y, en su caso, a conjuntar apoyos y/o inversiones en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;

- II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social, en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de Desarrollo Rural Sustentable, Agropecuario, Acuícola y Pesquero;
- III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente con base en el presente Convenio;
- IV. Concurrir de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con apoyos adicionales, que en cada caso requieran los productores, para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de riesgos, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales, estatales y municipales; atender desastres naturales, así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;
- V. Promover y apoyar los programas de la "SAGARPA" con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares, instituciones educativas y de investigación, y demás particulares; así como coordinar acciones para: la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades animal, vegetal y acuícola, movilización nacional e internacional de mercancías reguladas por la "SAGARPA", buenas prácticas y reducción de riesgos en la producción primaria de origen vegetal, pecuario, acuícola y pesquero; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. Promover la ejecución de Proyectos Territoriales e integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción y certificación que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, con el fin de crear, impulsar y apoyar empresas que asocien y capitalicen a grupos de productores rurales, la generación y diversificación de empleo, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, agropecuaria e industrial, la mecanización y equipamiento del campo, el manejo postproducción, almacenamiento y distribución de productos agropecuarios y pesqueros; el mejoramiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las cuencas hídricas, del almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales, entre otros;
- VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;
- VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones; facilitando el acceso y la participación de los productores en la generación de la misma;
- IX. Participar en la promoción, difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; impulsando el desarrollo tecnológico agropecuario, industrial, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas y material vegetativo genéticamente mejorado;
- X. Promover proyectos integrales de alta prioridad específica, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;
- XI. Vincular, de manera prioritaria, la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones, para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales;
- XII. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades; la organización de las personas que viven en el sector rural; mejoren el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- XIII. Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras, y

XIV. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural, conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, créditos, seguros, garantías, capital de riesgo y financiamiento, con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que las "PARTES" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN

TERCERA.- Las "PARTES" se comprometen a formalizar el Anexo Técnico conforme a la distribución del anexo 10.1 del "DPEF 2014", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; el Anexo de Ejecución que se elaborará con base en la demanda de solicitudes recibidas en las ventanillas aperturadas para el ejercicio fiscal 2014, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas; así como los programas de trabajo en materia de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y, en su caso, los Acuerdos Específicos, relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación considerarán, cuando menos: la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas, en los cuales se deberá procurar la no duplicidad de acciones entre las partes, así como definir claramente las cuestiones operativas de las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Decimonovena de este Convenio.

Para el otorgamiento de los incentivos previstos en el presente Convenio, las "PARTES" se sujetarán a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN", así como las demás disposiciones que deriven de éstas.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el Ejercicio Fiscal 2014, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2014", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$717,025,000.00 (setecientos diecisiete millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$204,000,000.00 (doscientos cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2014"; y hasta por un monto de \$51,000,000.00 (cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 16 de diciembre de 2013, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2014" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de MARZO, para lo cual, previamente depositará al Fondo de Fomento Agropecuario del Estado "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, de conformidad a lo señalado en la Cláusula Quinta de este Convenio, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

Las "PARTES" convienen en aplicar la mecánica operativa descrita en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$336,800,000.00 (trescientos treinta y seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2014"; y hasta por un monto de \$26,525,000.00 (veintiséis millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 16 de diciembre de 2013, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) y Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2014"; y hasta por un monto de \$6,750,000.00 (seis millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 16 de diciembre de 2013, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$19,775,000.00 (diecinueve millones setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 50% (cincuenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2014"; y hasta por un monto de \$19,775,000.00 (diecinueve millones setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 16 de diciembre de 2013, correspondientes hasta el 50% (cincuenta por ciento), de aportación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 10.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, el 75% de los recursos federales de este componente serán ejercidos mediante la Comisión Nacional de Zonas Áridas. (CONAZA).

La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$230,700,000.00 (doscientos treinta millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta el 100% (cien por ciento) de la aportación federal.

En el Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$3,265,407.00 (tres millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta el 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2014"; y hasta por un monto de \$816,351.75 (ochocientos dieciséis mil trescientos cincuenta y un mil pesos 75/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 16 de diciembre de 2013, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

En el Programa de Fomento Ganadero, Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$1,434,593.00 (un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta el 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2014"; y hasta por un monto de \$358,648.25 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 16 de diciembre de 2013, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$66,500,000.00 (sesenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta el 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$16,625,000.00 (dieciséis millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 16 de diciembre de 2013.

La ministración que se efectúe al "FOFAE" será con el propósito de que su dispersión se realice a los Organismos Auxiliares o instancias relacionadas, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que el "FOFAE" cuente con la disponibilidad de dichos recursos.

La "SAGARPA" referente a los recursos del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará en una sola ministración, la cantidad de hasta \$2,450,000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta el 100% (cien por ciento) de la aportación federal.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 10.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, el 75% de los recursos federales de este componente serán ejercidos mediante el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En caso de que la "SAGARPA" y/o el "GOBIERNO DEL ESTADO" realicen aportaciones adicionales a los programas y componentes anteriormente enunciados, no implica la obligación de la contraparte de efectuar aportación alguna, en ese sentido se sujetarán a los criterios de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones que deriven de éstas.

Las fechas de ministración indicadas en el presente instrumento corresponden al calendario señalado en los artículos 82, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 224, fracción I, de su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IV, inciso e), del "DPEF 2014", las "PARTES" acuerdan que, en caso de que al último día de agosto del presente ejercicio fiscal, no se hubiera pagado a los beneficiarios el equivalente al 70% de las dos primeras ministraciones ya radicadas y que el "GOBIERNO DEL ESTADO" no hubiera depositado la aportación convenida, la "SAGARPA" podrá transferir los recursos pendientes de ministrar para destinarlos a otras prioridades del sector, en otras entidades federativas.

Las "PARTES" se comprometen a trabajar de manera coordinada para cumplir los objetivos y metas de producción y productividad establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018. Así como a homologar los conceptos y montos de apoyo, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los Programas de la "SAGARPA".

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN CONCURRENCIA.

QUINTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al artículo 36, VII, inciso a), del "DPEF 2014", en relación con las "REGLAS DE OPERACIÓN", opta por la entrega de los recursos en una sola ministración a más tardar 20 días naturales posteriores a la firma del presente Convenio.

Para el caso de los gastos de evaluación, las aportaciones federales y estatales serán depositadas en una sola ministración de acuerdo con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de los Programas y componentes, según corresponda y para dar cumplimiento a lo previsto en la Cláusula Vigésimo primero de este Convenio.

Las aportaciones que las "PARTES" destinen conforme a este Convenio, su Anexo Técnico y de Ejecución, deberán ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del "FOFAE", para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las demás disposiciones aplicables.

Las "PARTES" convienen que los apoyos se entregarán a los beneficiarios de los programas señalados en las "REGLAS DE OPERACIÓN", de acuerdo con la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen, sin embargo, los recursos deberán ser acreditados al 31 de diciembre del 2014, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, al cierre del ejercicio fiscal el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del "FOFAE" informará a la "SAGARPA" el resultado de la ejecución de los recursos asignados en este Convenio, derivado de la demanda de cada uno de los programas y componentes.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá realizar la aportación de recursos prevista en la Cláusula Cuarta, a más tardar en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de que la "SAGARPA" haga la aportación en una sola ministración y a lo previsto en el artículo 8, fracción IV, inciso b), del "DPEF 2014".

En caso de incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 36, fracción VII, inciso a), del "DPEF 2014", la "SAGARPA" suspenderá la ministración que resultara pendiente durante el ejercicio fiscal 2014, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, fracción IV, inciso e), del "DPEF 2014".

SEXTA.- Las "PARTES" acuerdan que con el fin de fortalecer la federalización y transparencia de los recursos públicos a las entidades federativas, en cumplimiento de la planeación agropecuaria y pesquera, efectuada por la "SAGARPA" y éstas, conforme a lo dispuesto en el "DPEF 2014", en su artículo 36, a contemplar acciones encaminadas a desarrollar los Programas con recursos concurrentes.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a impulsar que el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, establezca los sistemas producto de mayor interés para el desarrollo de la entidad y que serán los prioritariamente apoyados.

SÉPTIMA.- Los recursos que aporte la “SAGARPA” conforme al presente Convenio, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser materia del presente instrumento, ya que al ser transferidos para su aplicación al “GOBIERNO DEL ESTADO”, “FOFAE” o beneficiarios, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control, ejercicio y comprobación.

OCTAVA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a recabar, validar y presentar ante la Delegación de la “SAGARPA”, en esa Entidad Federativa, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos financieros de los apoyos otorgados, conforme a las disposiciones previstas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinará hasta un 4% para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice al “FOFAE”.

NOVENA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la “SAGARPA”, indicadas en el Anexo Técnico y Calendario de Ejecución, estará sujeto a que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, acredite haber realizado las acciones que a éste compete conforme a lo previsto en la Cláusula Quinta de este Convenio y a los términos previstos en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

Así, en el caso de que este último no acredite el ejercicio y pago de los recursos federales transferidos al “FOFAE”, quedará obligado a la devolución de los mismos en los términos que se indican en la Cláusula Vigésimo segunda del presente instrumento.

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DÉCIMA.- Las “PARTES” convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa.

Asimismo, acuerdan que dichas ventanillas deberán contar con el Sistema Único de Registro de Información o identificado con el acrónimo “SURI”, que incorpora a las personas físicas y morales beneficiarios y usuarios de los programas y servicios, autorizado por la “SAGARPA” y serán instaladas en las Oficinas del Gobierno del Estado; así como en la Delegación y Subdelegaciones, las oficinas de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), de la “SAGARPA”, ubicadas en la Entidad.

Convienen constituir la Unidad Técnica Estatal como organismo auxiliar del FOFAE, la cual será paritaria integrada por funcionarios de la “DELEGACIÓN” y de la Entidad Federativa, para alinear, calificar y emitir el dictamen técnico de los proyectos presentados y registrados, conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstos en las “REGLAS DE OPERACIÓN” de los programas con recursos concurrentes. Sólo en el caso de no existir un consenso se deberá tomar en cuenta la opinión definitiva del representante Titular de la “SAGARPA” en la entidad federativa.

DECIMOPRIMERA.- A más tardar, el primer día hábil de la semana siguiente a la conclusión del proceso de dictamen, se publicarán los listados en las ventanillas, señalando los folios apoyados y no apoyados, de conformidad con lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN”; en consecuencia, las “PARTES” acuerdan que los beneficiarios, contarán con un plazo de 30 días naturales, después de haber sido publicado el listado, para recoger el apoyo que le correspondería.

Así mismo conforme al “DPEF 2014” en su artículo 36, fracción VII, inciso b), únicamente se utilizará el pago electrónico a los beneficiarios, salvo en las localidades en donde no haya servicios bancarios.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS “PARTES”

DECIMOSEGUNDA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la “SAGARPA” se compromete a:

- I. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;
- II. Emitir a través de las unidades responsables o autoridades administrativas que determine la “SAGARPA”, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos necesarios para el ejercicio de los recursos federales aportados;

- III. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- IV. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales federales que se convengan, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- V. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";
- VI. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN" se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- VII. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción, y
- VIII. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, Anexos y Acuerdos de Ejecución.

DECIMOTERCERA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga por sí o en su carácter de fideicomitente del "FOFAE" a:

- I. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los Consejos Municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;
- II. Convocar al "FOFAE" en forma ordinaria al menos trimestralmente y extraordinaria, las necesarias;
- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos y transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos a través del "FOFAE";
- IV. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Ejecutar oportunamente los recursos materia del presente Convenio, acorde a lo establecido en el artículo 36, fracción VII, inciso b), del "DPEF 2014";
- VI. Se obliga a entregar la información trimestralmente a la "SAGARPA" para que esté en condiciones de elaborar los informes trimestrales respectivos;
- VII. Entregar a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el ejercicio fiscal 2014, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- VIII. Utilizar el "SURI", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- IX. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;
- X. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos;
- XI. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- XII. Como miembro propietario y/o suplente del "FOFAE", deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;

- XIII.** Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la “CONSTITUCIÓN”;
- XIV.** En términos del contenido del artículo 134 de la “CONSTITUCIÓN”, se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XV.** Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVI.** Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, “DPEF 2014” y las “REGLAS DE OPERACIÓN”;
- XVII.** Remitir a la “SAGARPA” a más tardar el último día hábil del mes de noviembre los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y en el caso de las personas morales con la clave de Registro Federal de Contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XVIII.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XIX.** Instruir al fiduciario del “FOFAE” para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la “SAGARPA” aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
- XX.** Contar con la autorización de la “SAGARPA”, en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el contenido del artículo 36 fracción VII, Inciso b) “...constituidos de manera paritaria para este fin,” del “DPEF 2014”;
- XXI.** Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y
- XXII.** En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, anexos y demás instrumentos que se deriven de este Convenio.

REPRESENTANTES DE LAS “PARTES”

DECIMOCUARTA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto las “PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante, tal y como se muestra a continuación:

Por la “SAGARPA”, al Delegado en el Estado de Puebla, cuyo titular a la firma del presente instrumento es el Ing. Francisco Alberto Jiménez Merino.

Por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, al Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, cargo que a la firma del presente instrumento, es ocupado por el C. Mario Alberto Rincón González.

Los representantes de las “PARTES”, serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las “REGLAS DE OPERACIÓN” vigentes, el presente Convenio, el Anexo Técnico, Calendario de Ejecución, y los demás Anexos y Acuerdos Específicos que se suscriban; asimismo, les corresponderá realizar la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Por otra parte, serán los responsables de suscribir Anexos, Acuerdos Específicos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMOQUINTA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta Coordinación de ambos órdenes de gobierno.

DECIMOSEXTA.- A fin de que el Estado de Puebla cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene con la “SAGARPA” implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y en su caso, del PEC que el Ejecutivo Federal determinó para el periodo 2012-2018.

DECIMOSÉPTIMA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su Entidad, se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de Coordinación señaladas en la Cláusula Segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

DECIMOCTAVA.- Por su parte, la “SAGARPA” procurará acordar con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable, en términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las “PARTES”.

COORDINACIÓN EN MATERIAS ESPECÍFICAS

DECIMONOVENA.- Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Tercera y con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las “PARTES” deberán suscribir los Programas de Trabajo y/o Acuerdos Específicos de Coordinación que se indican, cuando se requiera adicionar de común acuerdo compromisos no contemplados en el presente Convenio, los cuales no son limitativos:

- I. **Salud Animal:** Con el objeto de colaborar con la “SAGARPA” en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios públicos y de buenas prácticas pecuarias de bienes de origen animal; específicamente, en materia de prevención, control y erradicación de enfermedades o plagas o para la protección de zonas libres; Coordinación de acciones para la vigilancia del cumplimiento de las medidas zoonosanitarias en materia de movilización de mercancías reguladas, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;
- II. **Sanidad Vegetal:** Con el objeto de colaborar con la “SAGARPA” en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;
- III. **Inocuidad Agroalimentaria:** Con el objeto de colaborar con la “SAGARPA” en las acciones encaminadas a la promoción y regulación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción primaria de productos de origen vegetal y animal, en las empresas de acuerdo con las políticas y actividades que persiguen dicho fin.
- IV. **Inspección de la Movilización Nacional:** Con el objeto de colaborar con la “SAGARPA” en las acciones encaminadas a la movilización de mercancías de origen agropecuario acuícola y pesquero para la inspección y cumplimiento de la normatividad federal en materia sanitaria.
- V. **Pesca y Acuicultura Sustentables:** Con el objeto de que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, asuma las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participe coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera, y Acuícola para el Combate a la Pesca ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad acuícola, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;

- VI. Producción, Certificación y Comercio de Semillas y Material Vegetativo:** Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y material vegetativo, la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;
- VII. Bioseguridad:** Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VIII. Productos Orgánicos:** Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;
- IX. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA):** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" a seguir apoyando, a través de los componentes del "PESA" y bajo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a los productores de zonas y localidades de alta y muy alta marginación conforme a la clasificación que determinen las propias Entidades Federativas, a fin de contribuir eficazmente a lograr la seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso de las personas mediante el incremento de capacidades productivas y económicas de las familias de menores ingresos, de acuerdo a lo establecido en Anexo 10.1, del "DPEF 2014";
- X. Información Estadística y Estudios (SNIDRUS):** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en la captación, integración, procesamiento, validación, análisis y difusión de la información de mercados nacionales e internacionales, relativos a la producción y comercialización, inventarios existentes, expectativas de producción nacional e internacional y precios de productos agropecuarios estratégicos; a fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio. Asimismo, para mantener programas de apoyo y de capacitación para que las organizaciones de productores y comercializadores tengan acceso y desarrollen mercados de físicos y futuros para los productos agropecuarios y pesqueros.

Asimismo y de conformidad con la Cláusula Décimo segunda, fracción II, del presente instrumento el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera "SIAP" emitirá los lineamientos y criterios para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los proyectos, en los que el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a colaborar con este Órgano Desconcentrado y la "DELEGACIÓN" en todas las acciones necesarias para la consecución de metas y entregables de los proyectos de monitoreo e integración de información agropecuaria y aplicaciones geoespaciales.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES

VIGÉSIMO.- Las "PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la Coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas y apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Las "PARTES" en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno de la República a través de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

Por otra parte, los programas y componentes que no cuenten con padrón de beneficiarios, se deberán manejar invariablemente mediante convocatoria abierta, y en ningún caso, sus recursos deberán estar etiquetados o predeterminados, de manera específica, a determinadas personas físicas o morales, u otorgarles a éstas preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo, con excepción de los componentes y proyectos estratégicos que no están sujetos a la libre demanda y atienden problemas prioritarios del Gobierno Federal como la seguridad alimentaria, la conservación de los recursos naturales, los sistemas de información y la sanidad e inocuidad.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

VIGÉSIMO PRIMERA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la "CONSTITUCIÓN"; 24, 25, 27, 75, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referentes a la Evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACIÓN"; y 29 del "DPEF 2014" el "GOBIERNO DEL ESTADO", conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal de Evaluación o de la institución que se determine, en su carácter de organismo auxiliar, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA", para lo cual se deberán radicar los recursos federales y estatales al 100% en la primera ministración para realizar las evaluaciones respectivas.

CONVENCIONES GENERALES

VIGÉSIMO SEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio, que al 31 de diciembre del presente año no se encuentren efectivamente devengados, en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 85 y 176 de su Reglamento.

VIGÉSIMO TERCERA.- Los programas y componentes previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACIÓN" o lineamientos de cada programa y/o componente.

Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la Coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

VIGÉSIMO CUARTA.- El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGÉSIMO QUINTA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGÉSIMO SEXTA.- Las "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación, en concordancia con el artículo 105 de la "CONSTITUCIÓN".

VIGÉSIMO SÉPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES", conforme a lo establecido en el mismo y su vigencia, por lo que se refiere al ejercicio de los recursos, no excederá del 31 de diciembre de 2014, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento.

VIGÉSIMO OCTAVA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de las "PARTES", a través del sistema electrónico Internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito, Federal, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil catorce.- Por la Sagarpa: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Puebla, **Francisco Alberto Jiménez Merino.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, **Rafael Moreno Valle Rosas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Maldonado Venegas.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Roberto Juan Moya Clemente.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, **Mario Alberto Rincón González.-** Rúbrica.

Puebla
Recursos Convenidos Federación-Estado 2014
Anexo Técnico
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2014		De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	621,700,000	95,325,000	717,025,000

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 8 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 36 del DPEF 2014

En Anexo de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	204,000,000	51,000,000	255,000,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	204,000,000	51,000,000	255,000,000

En Acuerdo Específico

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	336,800,000	26,525,000	363,325,000
2.1	Extensión e Innovación Productiva	27,000,000	6,750,000	33,750,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	79,100,000	19,775,000	98,875,000
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	230,700,000		230,700,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	3,265,407	816,352	4,081,759
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	3,265,407	816,352	4,081,759

4	Programa de Fomento Ganadero	1,434,593	358,648	1,793,241
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	1,434,593	358,648	1,793,241

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	9,700,000	-	9,700,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	9,700,000		9,700,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	66,500,000	16,625,000	83,125,000

Puebla
Recursos Convenidos Federación-Estado 2014
Anexo Calendario de Ejecución
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2014		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		621,700,000	95,325,000	621,700,000	95,325,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 8 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 36 del DPEF 2014

En Anexo de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	204,000,000	51,000,000	204,000,000	51,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	204,000,000	51,000,000	204,000,000	51,000,000										

En Acuerdo Específico

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	336,800,000	26,525,000	336,800,000	26,525,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Extensión e Innovación Productiva	27,000,000	6,750,000	27,000,000	6,750,000										
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	79,100,000	19,775,000	79,100,000	19,775,000										
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	230,700,000	-	230,700,000											

3	Programa de Fomento a la Agricultura	3,265,407	816,352	3,265,407	816,352	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	3,265,407	816,352	3,265,407	816,352										

4	Programa de Fomento Ganadero	1,434,593	358,648	1,434,593	358,648	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	1,434,593	358,648	1,434,593	358,648										

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	9,700,000	-	9,700,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	9,700,000	-	9,700,000											

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	66,500,000	16,625,000	66,500,000	16,625,000										

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Viña, con una superficie aproximada de 0-47-96.137 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA VIÑA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 159367, de fecha 1 de agosto de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2244, de fecha 8 de marzo de 2013, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria y 104, 107 y 108 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Viña", con una superficie aproximada de 0-47-96.137 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: JESÚS MANUEL FRANCO MUÑOZ
AL SUR: CARRETERA CHIHUAHUA - OJINAGA
AL ESTE: MARÍA ELENA ORTEGA RAMÍREZ
AL OESTE: DOLORES RAMÍREZ NAVARRETE

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Temporal, con una superficie aproximada de 04-33-76.695 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TEMPORAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 159366, de fecha 1 de agosto de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara

perito deslindador, la cual con oficio número 2244, de fecha 8 de marzo de 2013, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria y 104, 107 y 108 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Temporal", con una superficie aproximada de 04-33-76.695 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ARACELI NAVARRETE ARROYO Y TERRENOS MUNICIPIO

AL SUR: JESÚS RAMÍREZ ESPINOZA Y TERRENOS MUNICIPIO

AL ESTE: TERRENOS DEL MUNICIPIO

AL OESTE: LAURA ARROYO MORALES

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Parrita, con una superficie aproximada de 59-85-75 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA PARRITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 164377, de fecha 11 de diciembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2173, de fecha 8 de marzo de 2013, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria y 104, 107 y 108 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Parrita", con una superficie aproximada de 59-85-75 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ALBERTO LOYA PANDO

AL SUR: ALBERTO LOYA PANDO

AL ESTE: ALBERTO LOYA PANDO

AL OESTE: SOFÍA JASSO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el

periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sin Nombre, con una superficie aproximada de 04-73-84 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 164378, de fecha 11 de diciembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2244, de fecha 8 de marzo de 2013, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria y 104, 107 y 108 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Sin Nombre", con una superficie aproximada de 04-73-84 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: MANUEL HINOJOSA MOLINA

AL SUR: TERRACERÍA AL 5o. PATIO

AL ESTE: JUAN SALGADO

AL OESTE: CATALINA NIETO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2014.- El Perito Deslindador, **Juan Carlos Martínez Hernández.**- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LISTA de participantes que en el vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito de Competencia Mixta pasan a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO QUINTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO DE COMPETENCIA MIXTA PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de dos de octubre de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 30/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de once de noviembre de ese año;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 6 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, en virtud de los requerimientos actuales del servicio y la creación de nuevos órganos, que implica la necesidad de la designación de un mayor número de magistrados de Circuito, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a quienes desempeñan la categoría de juez de Distrito o de magistrado de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en el vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito de Competencia Mixta, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario integrado por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la ley orgánica invocada.

Dicho Comité calificó las respuestas de los participantes en términos de la fracción IV del numeral 23 del Acuerdo General 30/2013;

CUARTO.- En sesión de veinticinco de marzo de dos mil catorce, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al artículo 24 del acuerdo general invocado, recibió la lista que el Comité Técnico le envió, que contiene las calificaciones de la primera etapa.

Con apoyo en el artículo 114, fracciones I, párrafo segundo y II, párrafos segundo y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que en cuanto al procedimiento a que se deben sujetar los concursos de oposición para la designación de magistrados de Circuito y jueces de Distrito establecen que en la convocatoria se señalarán los elementos que se estimen necesarios, así como que de entre el número total de aspirantes pasarán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido las más altas calificaciones, lo cual será definido por el Consejo; y en el numeral 23, último párrafo, del acuerdo general de referencia, que sustenta la convocatoria al concurso en mención, en el que se prevé que pasarán a la siguiente etapa (caso práctico y examen oral), las personas que por cada una de las plazas nuevas o vacantes sujetas a concurso, obtengan las más altas calificaciones, que no podrá ser menor a ochenta y cinco puntos; acordó someter a consideración del Pleno del Consejo que pasaran a la segunda etapa del concurso los sesenta y seis participantes que en el cuestionario obtuvieron ochenta y cinco puntos o más.

Asimismo, elaboró la lista de las personas que tendrán acceso a la segunda etapa y determinó someterla a consideración del propio Pleno del Consejo;

QUINTO.- En sesión de veintiséis de marzo del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la lista y las propuestas de dicha Comisión; consecuentemente, declaró quiénes de los participantes pasan a la segunda etapa.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

**LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO QUINTO
CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS
DE CIRCUITO DE COMPETENCIA MIXTA PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.**

PRIMERO.- Los participantes que en el vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito de Competencia Mixta pasan a la segunda etapa, son los siguientes:

1. Adame Pérez Edmundo	29. López Hernández Florida
2. Aguilar Alvarado María Patricia	30. Martínez Carrillo Gerardo
3. Alarcón Meixueiro Edith Encarnación	31. Martínez Flores Héctor
4. Alquicira Sánchez Gabriela Esperanza	32. Martínez Martínez Raúl
5. Baca López Rigoberto	33. Maycott Morales Oscar Mauricio
6. Barrios Solís Marta Elena	34. Mejía Ojeda Augusto Octavio
7. Be Herrera Mirza Estela	35. Mejía Perea Jorge Luis
8. Bolaños Valadez Octavio	36. Mendoza Vázquez Ana Luisa
9. Cano Máynez Manuel	37. Monreal Cuéllar Juan de Dios
10. Castillo Mendoza Ranulfo	38. Ortiz Cortez Jesús
11. Caudillo Peña Irma	39. Padilla Gómez Francisco Miguel
12. Cerros Domínguez Patricia Elia	40. Padilla Pérez Vertti Carlos Manuel
13. Cruz Parceros Taissia	41. Pedraza Longi Rodolfo
14. Cuéllar De Luna Cuauhtémoc	42. Pérez Cerón Jorge
15. Cuenca Zamora Ignacio	43. Porras Odriozola Isabel Cristina
16. Flores Díaz Irma Leticia	44. Quistián Espericueta José Manuel
17. Flores Sánchez Francisco Eduardo	45. Ramírez Alvarado Julia
18. Franco Flores Rafaela Reyna	46. Rebolledo Peña Francisco Javier
19. Franco Luna Juan José	47. Reynoso Castillo José
20. Gámiz Suárez Pedro	48. Rodríguez Díaz Pedro Antonio
21. García Lanz Alfonso Gabriel	49. Rodríguez Franco Irma
22. Gómez Martínez José Luis	50. Rodríguez González María Soledad
23. Guevara Jiménez Ricardo	51. Romero Guzmán Gilberto
24. Hernández Ojeda Candida	52. Salcedo María Jesús
25. Hoyos Aponte Roberto	53. Samaniego Ramírez Ricardo
26. Huízar Flores Gabriela Guadalupe	54. Sánchez Alonso Martha Gabriela
27. Legorreta Garibay José Luis	55. Sánchez Valle Verónica Judith
28. López García Osbaldo	56. Sarabia Ascencio Francisco Javier

57. Serrano Alderete Laura	62. Vázquez Fernández de Lara Juan Manuel
58. Serrano Ruiz Adolfo Eduardo	63. Vega Ramírez Willy Earl
59. Soto Bueno Mónica Alejandra	64. Velázquez Rebollo Yolanda
60. Toraya Mario	65. Villagómez Ordóñez Emma Herlinda
61. Torres Miranda Erico	66. Vizcarra González Luis Enrique

SEGUNDO.- Las personas enlistadas deberán presentarse el siete de abril de dos mil catorce (lunes) a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para ser registradas y posteriormente, de las nueve a las diecisiete horas como máximo deberán resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso (fase primera). Para su identificación y registro, deben presentar de manera inexcusable cualquiera de los documentos a que se refiere el punto SÉPTIMO de la convocatoria al concurso de mérito.

TERCERO.- A los aspirantes enlistados, conforme al artículo 18 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se les autoriza ausentarse de sus funciones para que asistan a resolver el caso práctico correspondiente, por lo que podrán utilizar los días estrictamente necesarios para ello, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, deberán comunicar el nombre del secretario que se encargará del despacho durante su ausencia.

CUARTO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 26 del Acuerdo General 30/2013, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, fundada y motivada las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, las que podrá presentar en la sede central de Instituto de la Judicatura Federal ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno del Consejo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión, en la página web y en los estrados de la sede del Instituto de la Judicatura Federal, en los de cada una de sus extensiones, así como en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, otorgándose a la publicación en el referido diario oficial el carácter de notificación para todos los participantes.

El MAGISTRADO **LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de participantes que en el vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito de competencia mixta pasan a la segunda etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiséis de marzo de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoa, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.0991 M.N. (trece pesos con novecientos noventa y un diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 2 de abril de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 27, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.8157, 3.8077 y 3.8305 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 2 de abril de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOTA Aclaratoria al Anexo Dos de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática, publicada el 14 de marzo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.

Nota Aclaratoria

Con relación al ANEXO DOS de la Resolución emitida por el Consejo General de este Instituto, el cuatro de marzo del presente año, relativa a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del aludido partido político, respecto del **PROGRAMA** del Partido de la Revolución Democrática, el texto quedará como sigue:

PROGRAMA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROGRAMA DE ACCIÓN INMEDIATA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

INTRODUCCIÓN

México está en crisis. Al estancamiento económico de largo plazo, la creciente desigualdad social y concentración elitista de la riqueza, la precarización del trabajo, y la dependencia con respecto a la economía norteamericana, ahora se agrega una crisis por la inseguridad que impacta negativamente el tejido social y a la economía nacional. La crisis económica, social y de seguridad actual tiene como causa principal la implantación del programa neoliberal de esta manera, el Estado perdió capacidad de reactivar la economía y mantener una justa distribución de la riqueza.

El modelo neoliberal que se viene aplicando desde 1983 ha fracasado, tanto en su postulado de la superioridad del mercado sobre el Estado como en su promesa de impulsar el crecimiento y el bienestar social. A pesar de haber trasladado la mayor parte de los bienes públicos a la iniciativa privada, ésta es incapaz de reactivar la economía y hacerla crecer para garantizar empleo al millón 200 mil mexicanos que cada año entra a la vida productiva. La mayor libertad otorgada a las fuerzas del mercado ha conducido a la descapitalización del país, pues los grandes consorcios son los principales promotores de la fuga de capitales y del abandono productivo de la economía nacional.

El neoliberalismo ha polarizado a la sociedad mexicana, la ha vuelto más desigual, por un lado tenemos a la mayoría de la población marginada de la distribución de la riqueza y en condiciones de pobreza, y por el otro la concentración del 65% de la riqueza nacional en manos de los dueños del 0.2% de las empresas. El principal obstáculo al desarrollo socioeconómico es la excesiva concentración de la riqueza en manos de especuladores cuyos grandes monopolios privados, son los principales beneficiarios de la privatización de los bienes públicos, y de los privilegios fiscales.

El dominio que los monopolios privados poseen de la economía nacional, ha colocado al capital financiero y especulativo por encima de la inversión y de las empresas productivas. Estos financieros al priorizar el mercado externo han debilitado el mercado interno, lo que se expresa en: la pérdida del poder de compra de la gran mayoría de la población; la restricción y el encarecimiento de los créditos que hacen quebrar a las micro, pequeñas y medianas empresas, rurales y urbanas; la flexibilización laboral y la precarización del trabajador que busca sustentar la competitividad internacional con base en los bajos costos de la mano de obra; la desregulación y la pérdida estatal para activar el crecimiento económico.

Para retomar el rumbo del desarrollo nacional con justicia el PRD propone impulsar una nueva estrategia, propone construir entre todos los mexicanos un Modelo Democrático de Desarrollo Nacional, el cual busca que la producción de riqueza se acompañe de su justa distribución.

A raíz de las elecciones de julio de 2012, hay un nuevo escenario político en el país. Un gran avance de las fuerzas de izquierda, alternancia en el gobierno federal y con ello una importante recomposición de todo el espectro político nacional. El PRI y el nuevo gobierno pretenden ubicarse en el centro político buscando una posición más cómoda al tratar de situar al PRD en la extrema izquierda y a las otras fuerzas hacia la derecha y así posicionarse mejor en el ánimo ciudadano y para las elecciones intermedias del 2015. Nuestro partido en el XIV Congreso Nacional debe, como ya se aprestan también los principales partidos políticos, adecuar su organización, su Programa y su estructura para estar en mejores condiciones para la acción política.

La nueva situación del país nos demanda impulsar una agenda prioritaria de cambio, que es la suma de los temas impulsados por todas las expresiones políticas, los partidos y los candidatos y que están vigentes en la opinión pública nacional. Dicha agenda está compuesta por los temas que el nuevo gobierno y los partidos pretenden sean los ejes de la acción gubernamental, a los que el PRD no puede sustraerse.

Nuestras propuestas en los temas que seguramente seguirán presentes en la Agenda Política Nacional, representan la visión de la izquierda; formulaciones para situarnos como actores fundamentales en la construcción de consensos y nuestro partido reafirme su utilidad para encontrar soluciones a los grandes problemas de México; propuestas para unir y crear consensos entre las fuerzas democráticas, de izquierda y los sectores progresistas, para unirnos con la sociedad mexicana, para debatir y acordar con otros partidos y otras fuerzas políticas. Nuestro país requiere de cambios de fondo, de raíz, del calado de un nuevo pacto constituyente y eso solo se logrará innovando en el pensamiento de la izquierda, presentando una propuesta política y programática renovada.

En consecuencia los temas que se proponen buscan la construcción colectiva de un modelo democrático de desarrollo nacional, como alternativa viable al modelo neoliberal. En nuestra alternativa se retoman como ejes profundizar la democracia en México en todas sus dimensiones: política, económica y social, a fin de lograr los cambios de fondo que aspiramos, es decir para retomar el rumbo hacia una sociedad de igualdad, de bienestar, de libertad, de paz, de justicia, de derechos, amigable con el medio ambiente, y soberana.

El Programa de Acción Inmediata que se presenta contiene 16 puntos prioritarios de la Agenda Política Nacional, los cuales se desprenden del reciente proceso electoral y de sus resultados. Este Programa de Acción Inmediata, es la base de las reformas al programa estratégico del PRD, es parte integral del mismo; es un programa de corto plazo atiende las necesidades del momento actual, pero con una visión de futuro y por ello está íntimamente vinculado con nuestro programa estratégico. Así, el Programa de nuestro partido estará integrado por dos partes el Programa de Acción Inmediata y el Programa Estratégico.

Los 16 puntos del Programa de acción inmediata son los siguientes:

1. La reforma del Estado para el fortalecimiento de la democracia, atención de la desigualdad y del crecimiento sustentable.
2. Fortalecimiento del combate a la corrupción. Rendición de cuentas y transparencia.
3. Seguridad pública para todos y todas, y verdadera seguridad del Estado mexicano.
4. Democratizar los medios de comunicación.
5. Desarrollo sustentable y cambio climático.
6. Construir un modelo de desarrollo sustentado en una economía generadora con empleos y distributivos del ingreso.
7. Una nueva política para el campo.
8. Combate a los monopolios y defensa de los intereses de los consumidores.
9. Reforma energética integral, una nueva política soberana.
10. Desarrollo social basado en el combate a la pobreza y la desigualdad. Universalización de la atención de la salud y de las pensiones.
11. La educación pilar del desarrollo nacional.
12. Etnias, pueblos originarios y afromexicanos
13. Jóvenes, actores estratégicos del cambio.
14. Derechos de las mujeres.
15. Diversidad sexual.
16. México en el contexto de la geopolítica mundial. Una política exterior soberana.

Cada apartado o tema está compuesto por un diagnóstico, la orientación general que deben seguir las políticas públicas que desarrollan nuestra visión y un conjunto de propuestas para implementar esta nueva alternativa. Contamos ahora con una nueva guía para nuestra acción política. Un poderoso instrumento para transformar a México. Un documento para lograr la democracia, la paz, la justicia, el desarrollo sustentable y el bienestar de los ciudadanos.

REFORMA DEL ESTADO PARA FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, ATENCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y DEL CRECIMIENTO SUSTENTABLE

El Partido de la Revolución Democrática se propone construir una democracia plena, es decir sustentada en la participación y la consulta ciudadana, por ello insistiremos en fortalecerla con las figuras de la democracia participativa, como la revocación de mandato, el referéndum y el plebiscito. Es vital para un gobierno democrático someter al Poder Ejecutivo al control de los poderes Legislativo y Judicial; instaurar la transparencia, la fiscalización y la rendición de cuentas como principios de gobierno; en aceptar las libertades políticas y el escrutinio ciudadano; levantar nuevas instituciones democráticas de gobierno y representación y construir nuevas políticas de Estado para promover la equidad, la igualdad, la justicia, la democracia y las libertades.

El camino de nuestra democracia es largo aun. Consideramos que los esfuerzos inmediatos deben estar enfocados a garantizar, que la pluralidad de nuestra sociedad se exprese en los órganos del Estado; garantizar la paz pública y la estabilidad social, reconstruir las instituciones de seguridad y justicia bajo los principios de presunción de inocencia, respeto a los derechos humanos y el profesionalismo de jueces y magistrados, garantizar realmente la igualdad de todos ante la ley; acercar el gobierno a la sociedad, promoviendo la participación ciudadana, el combate a la corrupción, la modernización gubernamental y reorientar su vocación para que esté al servicio de la ciudadanía.

Uno de los grandes peligros que acechan a nuestra democracia hoy con el arribo del PRI a la Presidencia, es la tentación autoritaria de suprimir el pluralismo, disminuyendo la representatividad de la sociedad y sus organizaciones en el Congreso de la Unión, o modificar la cláusula de gobernabilidad, aumentando la sobre representación de una fuerza política en los órganos legislativos, para crear mayorías artificiales.

Se requiere que la democracia se acredite, no solo como gobierno institucional, no solo como gobierno representativo sino responsable, no solo de eficientismo político sino de efectiva justicia social. Una correcta relación entre el Estado y la sociedad consiste en que las principales políticas de gobierno sean decididas en consulta y dialogo con la sociedad; deberá ser un gobierno responsable, que en el ejercicio del poder escucha y responde a las demandas de los ciudadanos, que rinde cuentas y que funciona de modo transparente en todos los asuntos públicos. Para terminar el estancamiento de nuestra economía y la inequidad social que trae aparejada, es indispensable la concreción de un nuevo acuerdo nacional entre el gobierno, las fuerzas políticas, los sectores sociales, los empresarios y los trabajadores. México requiere que el próximo gobierno y las fuerzas políticas construyan un acuerdo nacional para una reforma profunda e integral del Estado, paralela a la aplicación de un modelo económico alternativo.

Reforma al Régimen Político

El presidencialismo mexicano está agotado y desde hace tiempo tiene severos problemas de disfuncionalidad. La necesaria y saludable irrupción de la pluralidad en la vida pública, ya no de manera testimonial sino incidiendo en ella de manera relevante, requiere nuevos causas, nuevas alternativas para superar las deficiencias estructurales de un sistema que necesita con urgencia de una profunda reforma que le permita responder con eficacia a los problemas y retos del país y para consolidar la democracia.

El desafío es promover la conformación de mayorías estables, cuyos compromisos trasciendan la coyuntura y tengan visión de mediano y largo plazo. Dotar al Poder Legislativo de mayores atribuciones para incidir con relevancia en el diseño de políticas públicas, para extender su corresponsabilidad en la conducción del país. Dar el paso hacia el semipresidencialismo resulta apremiante, pues es la fórmula que requiere el país para garantizar la conformación de mayorías estables con visión de Estado, donde el Presidente sea corresponsable con el Poder Legislativo para conducir el interés nacional dentro del marco de pluralidad política con que se integran las cámaras del Congreso de la Unión. Buscamos que nuestro país tenga la capacidad de impulsar grandes y profundas reformas de gran calado.

El PRD impulsará una reforma constitucional y las leyes secundarias para que sea posible que el Ejecutivo esté en condiciones de conformar un Gobierno de Coalición que implique que una mayoría calificada del Congreso apruebe el plan de gobierno, ratifique al gabinete y nombre Jefe de gabinete. Por lo que proponemos una presidencia democrática con equilibrio de poderes; el Presidente o la Presidenta de la República será Jefe de Estado y de las Fuerzas Armadas y responsable de la política internacional. Se establecerá un gobierno de gabinete, ratificado por el Congreso a propuesta de la Presidenta o Presidente de la República, el cual estaría sujeto a una moción de censura del Congreso. Se trata de que se puedan conformar cogobiernos amalgamados desde la pluralidad del parlamento en torno a un proyecto de gobierno compartido, cuando el partido más votado, no cuente por sí solo con la mayoría legislativa

No obstante lo anterior el partido deberá impulsar el fortalecimiento del federalismo, a efecto de garantizar con base en un nuevo sistema fiscal que le otorgue a las entidades federativas los recursos suficientes para impulsar con eficacia el desarrollo regional; el bienestar social y la seguridad de todos los gobernados.

Del mismo modo se deberá vigorizar el sistema municipalista a efecto de convertir al municipio en un órgano de gobierno con efectiva participación de los ciudadanos. Éstos deberán influir en las políticas municipales mediante las formas del presupuesto participativo; la contraloría social sobre el manejo de los recursos públicos y la constitución de sistemas permanentes de rendición de cuentas.

Reforma Política del Distrito Federal

Los ciudadanos de la Ciudad de México tienen derecho a contar con una entidad federativa que reconozca plenos derechos a sus ciudadanos.

Impulsaremos una reforma constitucional que reconozca la soberanía del Distrito Federal por medio de la creación de una entidad federativa dotada de plenos derechos en el marco del pacto federal y la expedición de una constitución local, la cual será sometida a referéndum para su aprobación.

Se eliminará la facultad del Presidente de la República para nombrar al secretario de Seguridad Pública y al titular de la Procuraduría General de Justicia.

A similitud de lo establecido en el artículo 115 constitucional, se creará un órgano de gobierno en las delegaciones que será colegiado bajo una fórmula electoral mixta que combine principios de mayoría relativa y representación proporcional a través de listas cerradas propuestas por los distintos partidos políticos.

Se elevará a rango constitucional la cuestión metropolitana, para acordar acciones de gobierno concertadas entre distintas entidades de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y crear órganos de representación que decidan sobre la planeación de la gestión estatal y municipal.

Reforma Electoral

Junto al cambio de régimen es correcto impulsar otras propuestas de la reforma política. Fue un logro ciudadano que ya estén establecidos en la Constitución las candidaturas independientes, la consulta ciudadana y la iniciativa popular. Es preciso ahora legislar y garantizar el pleno ejercicio de estos nuevos derechos ciudadanos. En nuestro país hay un intenso debate en torno a propuestas que favorezcan la profesionalización de legisladores y ayuntamiento, la rendición de cuentas, entre otras, tales como la reelección por un periodo inmediato y/o la ampliación del periodo, acompañada de la revocación de mandato

La segunda vuelta electoral también es una necesidad. Ahora tenemos gobiernos de minoría y el tercio mayor concentra un poder desproporcionado respecto a su fuerza legislativa. Mientras el presidente se siga definiendo por el voto popular, y no por una mayoría legislativa, es correcto que éste cuente al menos con el respaldo del cincuenta por ciento más uno de los electores. Se ganará en legitimidad para emprender proyectos de gobierno, además de favorecer la construcción de alianzas, lograr mayores acuerdos en el Congreso y la posibilidad de concertar gobiernos compartidos.

La calidad democrática de nuestras elecciones ha decrecido desde la alternancia. Diversos factores han afectado la equidad que se había logrado. Por una parte, los medios masivos de comunicación posicionan a personajes comprometidos con sus intereses desde mucho antes de iniciar las precampañas. Por otro lado, el exceso de recursos, muchos de ellos de origen desconocido, utilizados no sólo para la propaganda sino también para la compra sistemática del voto. La reforma electoral debe garantizar que serán los ciudadanos, y no los medios de comunicación, quienes elijan a sus gobernantes. Habrá que actualizar los delitos electorales y establecer la fiscalización simultánea de los ingresos y gastos de campaña para que ésta sea considerada al momento de calificar la elección, siendo causal de nulidad el rebase o la utilización de dinero de origen no demostrable. Mientras México siga siendo una sociedad tan marcadamente desigual, mientras tantas personas tengan carencias materiales tan extremas, existirá la tentación de intercambiar bienes por votos; además de prohibir la compra y coacción del voto, estas deberán ser causales de nulidad.

La reforma de profunda trascendencia que se requiere, es terminar con una perversión que se esconde tras la causa legítima del federalismo; los consejos electorales locales son actualmente controlados por los gobernadores para beneficio de su partido, razón por la que no pueden garantizar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, tal y como se establece en la ley. Por tal motivo, para garantizar condiciones de equidad para todas las entidades, es decir elecciones democráticas en todos los procesos locales, es necesario que el órgano federal organice también los comicios locales. Este cambio significaría que el IFE cambie por un Consejo Nacional Electoral.

FORTALECIMIENTO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

Preocupa que la corrupción en nuestro país, haya enraizado en diversas esferas de la sociedad y haya alcanzado a los poderes del Estado y a diversas instituciones tanto públicas como privadas, por ello, es imperativa la construcción y difusión de una cultura de legalidad y de gobernabilidad democrática que incorpore la regulación del uso de los recursos públicos, el combate al uso de recursos de procedencia ilícita y al tráfico de influencias.

Debemos ampliar las funciones de la Cámara de Diputados en materia de control y evaluación del gasto público, a fin de aumentar la transparencia y reducir sustancialmente la discrecionalidad del Ejecutivo en el ejercicio del presupuesto. La revisión de la Cuenta Pública y otros instrumentos de fiscalización deben ser realizados con mayor oportunidad con el objetivo de que los resultados se conozcan antes de la siguiente aprobación presupuestal.

Impulsar reformas que fortalezcan a la Auditoría Superior de la Federación y a las entidades locales de fiscalización. Así como las reformas necesarias para la creación de un Sistema Nacional de Fiscalización.

No basta dotar al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) de autonomía constitucional; Se requiere garantizar efectivamente el acceso ciudadano a todo tipo de información pública, reduciendo y precisando el tipo de información que el gobierno se puede reservar, acceso ciudadano a las declaraciones patrimoniales de todos los funcionarios del poder ejecutivo, todos los legisladores, todos los jueces y ministros de la suprema corte de justicia de la nación, tipificación como delito grave la desaparición de archivos y de información digitalizada, y determinación de culpabilidad a quien permita o realice estos actos y derecho ciudadano a ser escuchado en audiencia por el gobernante.

Debemos reducir el costo del gobierno federal promoviendo una política de austeridad republicana y realizar reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales para tipificar el dispendio y el gasto ominoso de recursos públicos como delitos graves.

Deben eliminarse los gastos superfluos y onerosos que existen en los diferentes niveles y esferas del sector público. Este ahorro debe servir para incrementar los recursos destinados a otras actividades prioritarias. Deben recortarse las costosas estructuras administrativas existentes que se han disparado en todo el país. En lo particular, se propone que el Poder Legislativo prohíba la contratación de publicidad gubernamental en los medios electrónicos, incluida la de las entidades federativas.

Acotar el fuero de los legisladores no sólo a partir de las reformas constitucionales, sino en una reglamentación rigurosa que impida y castigue los delitos y actos ilícitos en los que incurran, en especial a servidores públicos y legisladores que condicionen obras públicas y la asignación de recursos presupuestales.

Impulsaremos reforma el artículo 2 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para incluir dentro de las entidades fiscalizadas a los sindicatos de dependencias, entidades, organismos públicos, Poderes de la Unión y entes autónomos.

Debemos insistir en una mayor transparencia de la deuda de todos los entes públicos federales, estatales y municipales y en sanciones oportunas y ejemplares para los servidores públicos responsables por el manejo ilícito de la deuda pública.

Impulsar valores éticos que sustenten la lucha contra la corrupción.

La transparencia inhibe conductas corruptas. La publicidad y libre acceso a las decisiones de la autoridad y su proceso de adopción contribuye a ese fin. El sujeto beneficiario del control de la corrupción es el ciudadano, que debe involucrarse activamente.

GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS. UNA VERDADERA SEGURIDAD NACIONAL DEL ESTADO MEXICANO

La más esencial de las obligaciones de todo Estado es la garantía de seguridad para sus ciudadanos, seguridad en sus vidas, en sus propiedades, para ejercer cualquier actividad lícita, para el sustento personal y de sus familias; es decir, garantías para ejercer las libertades que caracterizan a una sociedad democrática.

En los últimos 4 sexenios se configuró un nuevo fenómeno en el país; la creciente influencia de grupos criminales, que envalentonados y envueltos en la impunidad han desatado una violencia sangrienta y sin ninguna cortapisa en contra de la sociedad y el gobierno, afectando gravemente la seguridad y tranquilidad de los mexicanos, perturbando actividades económicas significativas en un número importante de ciudades y regiones del país, y lesionando nuestra imagen internacional.

El fenómeno es resultado de múltiples factores, nuestro país se transformó en una ruta alterna de acceso de narcóticos a nuestro vecino país del norte al cierre de la ruta del Caribe, creándose un mercado altamente lucrativo, amén de la incorporación de los grupos criminales a la globalidad, las tecnologías de la información y la comunicación. El crimen organizado constituye poderosas organizaciones empresariales delictivas y penetra los aparatos de seguridad del Estado y acrecienta la debilidad estructural del Estado de derecho, de nuestras instituciones de procuración, administración e impartición de justicia.

No es menor la penetración paulatina de estos grupos criminales en el tejido social, no solo a través del aumento de consumidores de drogas sino a la cooptación de cientos de miles de jóvenes en diversas actividades delictivas y sobre todo seduciendo culturalmente a miles de familias que justifican esta actividad criminal, altamente nociva para la sociedad.

La estrategia de seguridad por el Estado mexicano, lejos de ser una estrategia integral de prevención del delito -como se proclama oficialmente-, es en realidad una estrategia punitiva, que ha puesto el acento en el combate al crimen organizado, denominándola coloquialmente “guerra”; pero mostrando además algunas importantes debilidades, particularmente en las áreas de inteligencia, el combate a los circuitos financieros del crimen organizado, la desatención a la problemática social y el alto costo que representa la violencia, particularmente las miles de víctimas, así como las violaciones crecientes a los derechos humanos cometidas por elementos de los cuerpos de seguridad de los tres ámbitos de gobierno y de los elementos de las fuerzas armadas.

Sobre el diagnóstico también se desliza una visión muy optimista y con ponderaciones muy vagas sobre las causas y condiciones que nos condujeron a la situación actual.

Desde 2007 se inició un gran despliegue militar en muchas zonas rurales y urbanas del país en una lucha aparentemente a fondo contra el narcotráfico. Sin embargo, en los estados de Guerrero, Sinaloa, Durango, Chihuahua o Tamaulipas los contingentes del ejército, estuvieron operando como fuerzas de reacción, sin un plan de inteligencia. En regiones de Guerrero o Oaxaca se efectuó un desplazamiento encubierto del ejército para hostigar a bases sociales inconformes o a posibles bases guerrilleras. En esta lucha contra el narcotráfico en zonas rurales de Guerrero o de Chihuahua, el ejército demostró un comportamiento igual al de la guerra sucia de los años setenta en perjuicio de la población civil; es decir, el terror, la tortura, las desapariciones forzadas de personas se ha convertido en rasgos característicos de una búsqueda de información que los servicios de inteligencia no pueden obtener por otras vías.

Estos rasgos hablan de fallas en los servicios de seguridad nacional. El estado de excepción, la masacre, el terror, la guerra sucia son un signo de esa debilidad institucional y de la colonización del crimen organizado de áreas sustantivas del gobierno.

Valga citar como ejemplos grotescos de lo anterior, la operación “rápido y furioso” de origen estadounidense que consistió el tráfico oficial de armas hacia nuestro país, para buscar a los delincuentes que las usarían y el enfrentamiento entre fuerzas armadas mexicanas contra elementos de la CIA en Tres Marías. Sin abundar, en este apartado, la gravedad de la intromisión flagrante de las fuerzas armadas y de inteligencia de Estados Unidos a nuestro país.

Valga citar como ejemplos grotescos de lo anterior, la operación “rápido y furioso” de origen estadounidense que consistió en el tráfico oficial de armas hacia nuestro país, para buscar a los delincuentes que las usarían y el enfrentamiento entre fuerzas armadas mexicanas contra elementos de la CIA en Tres Marías. Ello, sin abundar, en este apartado, sobre la gravedad de la intromisión flagrante de las fuerzas armadas y de inteligencia de Estados Unidos a nuestro país.

La crisis de seguridad es un asunto de Estado, de toda la sociedad. El combate al crimen organizado compete a las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Nuestras instituciones, las de seguridad, las de procuración, administración e impartición de justicia están obligadas a transformarse para estar a la altura de las exigencias sociales y responder con éxito al reto de los grupos criminales. Si bien es cierto que la responsabilidad principal de la seguridad de las personas y sus bienes recae en el Estado mexicano y en particular de las instituciones públicas de seguridad, el PRD estimulará la organización ciudadana y vecinal orientada a la prevención, que coadyuve en esta función pública promoviendo la solidaridad y el apoyo mutuo y fortaleciendo la inclusión e integración social.

Hemos insistido en que deben adecuarse las estrategias de lucha contra el crimen organizado: fortalecer las labores de inteligencia, atender el aspecto social de los jóvenes y comunidades involucradas, privilegiar las acciones que golpean al crimen organizado pero que generan un menor impacto de violencia sobre la sociedad, atacar sus circuitos financieros y el lavado de dinero; fomentando también una cultura de prevención del delito.

La política de drogas basada en el prohibicionismo ha evidenciado su fracaso porque no ha logrado su objetivo de reducir el consumo y porque, contrariamente a ello, éste se ha incrementado notablemente y ha provocado miles de muertes y violencia en todo el país.

Adicionalmente, esa política ha generado consecuencias perniciosas para el propio Estado mexicano porque lo ha debilitado y corrompido y en algunos casos el crimen lo ha remplazado en sus funciones de gobierno controlando municipios y zonas enteras del país. Nuestro partido debe promover un nuevo paradigma en la política de drogas alternativo a la política prohibicionista que tanto daño ha generado a nuestra sociedad.

La preservación de las libertades y el respeto irrestricto a los derechos humanos en la sociedad, así como enfrentar a los grupos delictivos bajo las normas que establecen nuestro entramado legal es condición para que en esta lucha no extraviemos a nuestra democracia. Debemos insistir en que las acciones del Estado en todos los ámbitos, no deben criminalizar a los jóvenes.

Está en marcha la implementación de la reforma al sistema de justicia penal y de seguridad, a partir de la reforma constitucional promulgada en agosto de 2008 que plantea: Ampliar los derechos de la víctima u ofendido, implementar juicios orales, implementar mecanismos alternativos de resolución de controversias, crear jueces de control, despresurizar el sistema judicial abreviando procesos penales, proteger los derechos humanos de los inculpados, el arraigo, facultar al Congreso de la Unión para legislar sobre delincuencia organizada, eliminar el secreto bancario cuando se presuma en una investigación que existe delincuencia organizada e implantar a nivel nacional la extinción de dominio en contra de los bienes de la delincuencia organizada, fortalecer la investigación del delito, restringir la prisión preventiva y los beneficios pre liberacionales y fortalecer el sistema nacional de seguridad pública. La implementación, que implicaba hacer reformas legales y edificar gradualmente las nuevas instituciones de procuración e impartición de justicia en un plazo previsto de ocho años, es decir en el 2016, la Federación, todas las entidades y el Distrito Federal deberán contar con nuevas leyes, nuevas procuradurías, nuevos juzgados y nuevos cuerpos policiales.

Este esfuerzo de renovación institucional no es nuevo, en el sexenio pasado fue decepcionante el proceso de reconversión de la policía federal y los intentos por reestructurar a la Secretaría de Seguridad Pública y ahora tenemos la amenaza de politizar la seguridad y sectorizarla, en una visión autoritaria, en la Secretaría de Gobernación.

DEMOCRATIZAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En una sociedad democrática, el papel que desarrollan los medios de comunicación es fundamental, son ellos las principales fuente de información de la ciudadanía. Los ciudadanos son sujetos participativos que a través de la información plural, veraz y objetiva se forman juicios propios para una mayor y mejor oportunidad de participar de manera sustantiva en los asuntos públicos del país.

En México, sobre todo en el pasado, los medios de comunicación, particularmente la radio y la televisión no han contribuido al desarrollo de la democracia mexicana. Una de las principales causas de este hecho es la concentración, centralización y falta de pluralidad en los medios de comunicación masiva, lo cual no sólo es discutible en términos de educación y la cultura, sino desde el punto de vista político, pues algunos comunicadores han formado parte de los poderes fácticos, que pugnan por imponer una agenda, la mayoría de las veces contraria a los intereses de la nación.

Ya antaño se ha vislumbrado la necesidad de modernizar el marco legislativo en este tema, y de hacer efectivo el artículo 28 Constitucional en donde se prohíben las prácticas monopólicas. Sin embargo, los intentos legislativos de cambio en el modelo mediático han sucumbido por la mezquindad política, evitando así una reforma que pondría freno a los poderes fácticos.

Las leyes reglamentarias deberán garantizar políticas públicas y legislativas en materia de democratización de los medios de comunicación, apertura de mayores concesiones, abrir y dar espacios a la pluralidad de la oferta mediática, ampliación de las libertades y derechos en materia de información y expresión, el acceso a la tecnología de información y cambiar las condiciones de desarrollo y operación de los medios de comunicación en nuestro país

El Estado deberá asegurar la libertad de los usuarios de las telecomunicaciones y su protección frente al espionaje nacional y extranjero.

Proponemos que se realice una auditoría del espacio radioeléctrico para impulsar su distribución equitativa en bien de la nación, pretendiendo que el sector social disponga de una tercera parte, otra tercera parte para el gobierno y la restante para la iniciativa privada, la cual detenta la casi la totalidad del espectro, cuestión que es a todas luces antidemocrática e inapropiada.

Ofrecer a los lectores, radioescuchas, televidentes o a la audiencia en general, una figura de defensoría que permita romper la relación jerárquica entre medios y espectadores y que permita crear un espacio de mayor interlocución entre quienes hacen la comunicación y quienes la consumen, sancionar a los medios que no cumplan con los códigos de ética y los derechos de las audiencias. Pese algunos esfuerzos de algunos medios por establecer sus códigos de ética, esto no es una práctica generalizada en México. Se debe exigir a todos los medios que establezcan y pongan al alcance del conocimiento ciudadano el código de ética bajo el cual se rigen; también se deberá evitar la discrecionalidad en la cobertura informática de la Presidencia de la República.

Uno de los signos de la época es la revolución en las tecnologías de la información, la comunicación, el aprendizaje y el conocimiento.

Nuestro reto es lograr que estas tecnologías se pongan al servicio de toda la sociedad mexicana y no sea una fuente más de desigualdad. El desafío es también que nuestro país luche por estar en la vanguardia en la apropiación y desarrollo de estas nuevas tecnologías.

México se ha rezagado en la instrumentación del apagón analógico, de la televisión y el radio, impidiendo así terminar con viejos privilegios para concesionarios en detrimento de los intereses de la sociedad y de los consumidores.

Para llevar las tecnologías de información a todos los mexicanos, debemos promover mejorar la calidad de las redes de internet, ampliar la oferta de banda ancha, promover centros comunitarios digitales, en fin, hacer que internet sea un medio plural con cobertura y alcance para todos los mexicanos.

Propondremos ampliar los medios de radiodifusión, radio y TV de servicio público a través de canales abiertos, sin fines de lucro y con vocación social, educativa, cultural, de información y entretenimiento que contribuyan al fortalecimiento de una cultura política democrática, y coadyuven a solucionar los problemas que enfrenta el país; también para fortalecer los vínculos de la sociedad, garantizando la calidad y pluralidad de sus contenidos. Señales abiertas para canales del Congreso y Judicial a nivel nacional, para universidades públicas, para entidades públicas a nivel estatal.

Los órganos reguladores COFETEL y la COFECO dotados ahora de autonomía constitucional deben ser fortalecidos en sus facultades para que sean auténticos órganos reguladores, con capacidad de aplicar sanciones económicas y jurídicas ante conductas que afecten la concurrencia y la competencia, y no sean controvertidas en los tribunales. El partido y sus legisladores deberán acompañar a la sociedad en la lucha por la vigencia de estos nuevos principios.

Se debe transparentar el régimen de concesiones mediante concursos abiertos, transparentes y democráticos. Garantizando que en las licitaciones de las nuevas cadenas de televisión se mantengan ajenas, en términos económicos y políticos, los grupos que monopolizan las concesiones en el país.

Promoveremos la producción nacional independiente, como un mecanismo para impulsar la pluralidad en los medios y hacer más eficientes los fondos de apoyo a este tipo de producciones.

Se deberá actuar contra la publicidad que atente contra la dignidad de la persona, vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución. Velar por el derecho de la audiencia contra la publicidad engañosa y los "productos milagro".

El impulso del acceso de las tecnologías de la información y la comunicación a la población debe tener como fin abatir la brecha digital. Entendiendo que no sólo implica el acceso a la tecnología, sino que se debe implementar una política de Estado que lo equipare con un programa de alfabetización digital que permita a los sectores más marginados de la población mejorar y transformar su entorno y, con ello, también su calidad de vida. Por ello debemos: garantizar constitucionalmente el acceso digital como un derecho fundamental, promover las inversiones que permitan ampliar la cobertura de la banda ancha, promover mejores prácticas de gobierno haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S); establecer políticas formales de neutralidad tecnológica, favorecer que la banca de desarrollo promueva actividades de innovación tecnológica, garantizar la privacidad, seguridad y confianza en los datos personales, homologar la legislación mexicana con las mejores prácticas sobre las TIC'S, desgravar el uso del Internet. En síntesis crear un mejor futuro digital en México. Un futuro digital que no perpetué las desigualdades.

DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Nuestro partido sostiene que el desarrollo debe tener un enfoque sustentable; desarrollo sustentable en términos de proteger el medio ambiente; sustentable en términos de garantizar progreso equitativo; sustentable en términos de un crecimiento de nuestra economía que posibilite la creación de millones de nuevos empleos, en fin, desarrollo sustentable para garantizar bienestar para la gran mayoría de las y los mexicanos.

Proponemos detonar un proceso sustentable de crecimiento con equidad en la distribución de las oportunidades para todos requiere actuar con responsabilidad y sentido práctico; visualizar de manera integral los procesos sociales, políticos y económicos, los procesos productivos asociados. Atender simultáneamente, porque están interconectados, el empleo, el poder adquisitivo del salario, la inversión, el ahorro, el financiamiento, la simplificación administrativa, la infraestructura; sin descuidar la estabilidad macroeconómica, atendiendo las desigualdades regionales y estableciendo la prioridad de adoptar como política pública el proceso de hacer realidad en un futuro próximo la universalidad de los derechos sociales.

El PRD promoverá instrumentos normativos y programas de ordenamiento locales y programas de desarrollo urbano que regulen los usos de suelo exigiendo su aplicación obligatoria.

Adoptar el crecimiento con igualdad, el desarrollo sustentable, como una de las prioridades nacionales significa atender las necesidades más apremiantes de millones de mexicanos y mexicanas de esta generación y del futuro.

Para atender las consecuencias del cambio climático y los gases de efecto invernadero debemos impulsar las siguientes políticas: avanzar hacia una sociedad baja en carbono; adoptar modos de producción y consumo de energía más racionales y menos contaminantes; disminuir el peso de los combustibles fósiles en la oferta interna de energía; elevar la tasa de autosuficiencia energética; atemperar el consumo de energía en las industrias petrolera y eléctrica; acelerar la transición energética hacia el gas natural y las fuentes renovables; disminuir la importancia de los petrolíferos en el sector transporte diversificar las fuentes de suministro acelerando el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía, especialmente geotérmica, eólica y solar; propiciar la penetración de las fuentes renovables en el consumo final; ; ampliar los programas de ahorro y uso eficiente de la energía; prohibir la quema y venteo de gas; mejorar de la calidad de combustibles.

CONSTRUIR UN MODELO DE DESARROLLO SUSTENTADO EN UNA ECONOMÍA GENERADORA CON EMPLEOS Y DISTRIBUTIVOS DEL INGRESO.

Impulsar el crecimiento

México requiere un nuevo curso de desarrollo que tenga como eje central el crecimiento económico y la generación de empleos dignos. Sólo de esta manera se podrá construir un país donde impere la justicia social. Un nuevo curso de desarrollo con altas tasas de crecimiento acompañado de nuevas políticas públicas para lograr una reducción de la desigualdad, disminuir significativamente la pobreza, erradicar el hambre y la desnutrición y dotar a cada mexicano de protección social que le permita gozar cabalmente de los derechos básicos: a la salud, a la alimentación, a la educación y la cultura, a la vivienda y a una pensión digna.

En los últimos 30 años, nuestra economía se ha caracterizado por un bajo crecimiento que se ha traducido en una débil creación de empleo formal y propiciado un desbordamiento de la ocupación informal y la emigración laboral masiva hacia los Estados Unidos.

La alternativa no reside en facilitar la transferencia del capital social a la iniciativa privada mediante formulas como las inversiones conjuntas, de gobierno y empresarios, como se ha venido realizando en los diferentes sectores de la economía, el de la salud, la educación, la infraestructura, etc. La intención de reducir el Estado es una formula fracasada del modelo neoliberal que se ha venido revirtiendo en los países centrales, pero que ha transferido grandes recursos a los sectores privados, como fue el caso de Teléfonos de México, y de la privatización del ejido, así como la bursatilización de las pensiones de los jubilados.

El partido promoverá el desarrollo de la economía social y solidaria (ESS) como un concepto que haga referencia a las empresas y organizaciones, en particular las cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, que específicamente produzcan bienes, servicios y conocimiento, y que a la vez persigan objetivos económicos y sociales y promuevan la solidaridad. La economía social y solidaria, deberá apoyarse en un régimen fiscal que no incentive la informalidad y estimule las actividades productivas con créditos ágiles y con bajas tasas de interés.

La economía social y solidaria asume que toda propuesta económica debe tener en cuenta consideraciones éticas, sociales y medioambientales y que debe, por tanto, decidirse políticamente, es decir de acuerdo con los valores y reglas de la comunidad.

México debe cambiar de rumbo. Tomar un nuevo curso de desarrollo para crear un millón de empleos formales al año, para ello se requiere crecer a una tasa real superior al 6% anual. Un nuevo curso de desarrollo donde el Estado nacional haga uso de sus facultades constitucionales para estimular un crecimiento sustentable que permita combatir la desigualdad y la pobreza y superarlas de manera progresiva pero aceleradamente.

Revertir la precarización del empleo

La edificación de un México más justo debe poner en el centro el tema del trabajo: la creación de empleos de calidad con mejores remuneraciones. Se debe recuperar el mandato constitucional que rige el salario mínimo, a fin de proteger los ingresos de las y los trabajadores. Para ello deben incrementarse tanto el salario mínimo como los salarios medios, al menos al ritmo del crecimiento de la productividad y en niveles superiores a la inflación, para que el salario efectivamente recupere el poder adquisitivo perdido en los últimos 30 años.

Antes y ahora, ante la falta de empleos dignos, la ocupación informal y la emigración laboral, han funcionado como válvulas de escape ante un mercado falto de dinamismo.

México debe ser capaz de ofrecer empleos dignos lo cual implica revertir el proceso de precarización laboral, así como garantizar que el trabajo permita a las personas el acceso al bienestar social.

La creación de empleos dignos requiere de una política activa del Estado, por un lado, de acciones que refuercen la protección al trabajo, por otro, del desarrollo de mecanismos más ágiles para la capacitación y la vinculación laboral. Finalmente se requerirá poner en marcha un seguro de desempleo.

El PRD se compromete a defender las conquistas laborales existentes tanto en la legislación nacional como en los Tratados Internacionales de la materia, pero también a impulsar una reforma progresista de las leyes y las instituciones laborales, que incluya: una reforma constitucional que acabe con la separación entre trabajadores del apartado A y B, para que todos tengan los mismos derechos y obligaciones; la semana laboral de 40 horas; un nuevo sistema de justicia laboral que sea autónomo, parte del poder judicial y que pueda garantizar mínimamente, imparcialidad y prontitud; un nuevo mecanismo para establecer los salarios mínimos; la creación de un seguro de desempleo amplio, que abarque tanto a los trabajadores formales como a los informales; combatir cualquier forma de discriminación laboral y un andamiaje jurídico que ponga fin al control gubernamental sobre los sindicatos mediante, entre otras cosas, la creación de un registro autónomo del poder público, de sindicatos y contratos colectivos.

El PRD se compromete a luchar por la democracia sindical, sancionar la corrupción de los dirigentes sindicales, exigir la rendición de cuentas y la transparencia sindical. Hoy priva en el mundo laboral, la simulación y la corrupción. Uno de los fenómenos más graves que refleja lo anterior son los contratos de protección patronal y la existencia de sindicatos fantasmas. Un saneamiento de la vida sindical requiere desde luego que sean los propios trabajadores los que tomen el control de sus organizaciones gremiales. Por ello, parte fundamental de nuestro programa consiste en apoyar las medidas legislativas, de acción de gobierno y de solidaridad con las aspiraciones de los trabajadores para sanear sus sindicatos, democratizarlos y hacerlos un instrumento efectivo de acción para lograr mejores condiciones de trabajo.

El PRD se propone revertir las reformas laborales aprobadas en el 2012 contrarias a los intereses de los trabajadores y retomar las reformas en materia de transparencia y democracia sindical.

Reforma hacendaria

México no podrá alcanzar un crecimiento más alto con empleos dignos y una mejor redistribución del ingreso si no se lleva a cabo una amplia y profunda reforma hacendaria cuyo principio sea la progresividad: "que pague más el que más gane. Esta reforma implica diversas medidas pero debe abarcar los tres órdenes de gobierno.

La reforma hacendaria es indispensable para asegurar el cumplimiento universal de los derechos sociales básicos así como para ampliar la inversión en infraestructura e incrementar la capacidad productiva de la economía mexicana. Aumentar la inversión pública y mejorar la eficiencia del gasto del gobierno son elementos indispensables para impulsar el crecimiento económico y el empleo y, con ello, alcanzar mejores niveles de equidad social.

El incremento en el gasto debe canalizarse al combate efectivo de la pobreza; a garantizar el acceso real a la salud de calidad para todos los mexicanos; a la educación, con el fin explícito de mejorar la calidad, la infraestructura y los servicios escolares; al desarrollo científico y tecnológico; a la construcción y rehabilitación de infraestructura básica en agua, energía, transportes y comunicaciones, y al desarrollo rural.

México ha tenido una tasa de inversión y gasto públicos, en relación con el PIB, a niveles inferiores a los observados en los países industrializados e incluso en las naciones emergentes con mejor desempeño económico. El volumen de gasto del Estado mexicano debe elevarse en al menos diez puntos porcentuales en los próximos cinco años. Como parte de este gasto, la inversión pública requiere duplicarse y alcanzar el 10% del PIB.

La reforma hacendaria también es necesaria para que el gasto público no dependa tanto, como ahora lo hace, de los ingresos petroleros. Éstos deben canalizarse, prioritariamente al desarrollo de esta industria.

Asimismo, es necesario reformar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para hacerla compatible con los objetivos de crecimiento y empleo de acuerdo a la evolución del ciclo económico.

A pesar de lo mucho que se puede hacer del lado del gasto, es ineludible elevar los niveles de recaudación. Por ello, se requiere una reforma tributaria que permita elevar la recaudación en 10 puntos porcentuales del PIB en los próximos cinco años.

Tanto los gobiernos del PRI, como del PAN, han mantenido políticas que favorecen a los grandes empresarios vinculados a las telecomunicaciones, la banca, bolsa y comercio exterior con miras a mantener su alianza con Ellos. Según las propias fuentes de Hacienda, Los Regímenes Especiales, en palabras comunes de exenciones de impuestos, en 2009 le costaron al país cerca de 450 mil millones y en 2010 significaron aproximadamente 512 mil millones. Es decir, solo cobrándole los impuestos que no pagan las grandes corporaciones, sería suficiente para solventar el faltante y tener excedentes. No es admisible que todos los mexicanos continúen subsidiando a dichas corporaciones en plena crisis, para que continúen ganando mientras se continuaba incrementando la desigualdad y la pobreza en el país.

Las medidas que se proponen para ello son, básicamente:

Aspectos institucionales

La reforma fiscal tiene como estrategia construir un sistema fiscal progresivo. Este debe basarse en el ISR, no en el aumento del IVA. Asimismo deben conservarse las exenciones actuales a alimentos y medicinas. El aumento de los impuestos no dará los resultados esperados si no se acompaña de una simplificación administrativa y de mayor eficiencia de la recaudación, reduciendo drásticamente los niveles de elusión y evasión que se estiman en el equivalente de una cuarta parte de la recaudación.

Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas (ISRPF)

- Elevar la tasa marginal máxima y establecer nuevos rangos para gravar más a los ingresos altos, es decir una tarifa progresiva sin lesionar a los trabajadores de menores ingresos que deberán pagar menos impuestos. Asimismo se revisarán los tramos o escalonamientos de la tabla general para favorecer también a las personas que reciben medianos ingresos.

- Se aplicará una sobretasa extraordinaria aplicable al 1% de los perceptores de más alto ingreso gravable que ocupan los dos deciles de mayores ingresos.

- Un impuesto sobre ganancias de capital, incluyendo las obtenidas en la Bolsa de Valores, equivalente al 20%.

- La base gravable de los causantes individuales debe incluir todos los conceptos de ingresos que serán acumulables para efectos del ISRPF.

- Respecto al impuesto a herencias y legados, se debería normar que la masa hereditaria gravable será a partir de treinta mil salarios mínimos.

- Eliminar estímulos, tratamientos especiales y subsidios, así como revisar los conceptos deducibles.

Impuesto Sobre la Renta Personas Morales (ISR)

- Establecer una tasa única sobre las utilidades comparables al promedio de los países de la OCDE. Las micro y pequeñas empresas tendrán un régimen especial con el objeto de apoyar su desarrollo.

- Eliminar el régimen de consolidación fiscal; los tratamientos preferenciales, y revisar los regímenes especiales con un sentido de progresividad. Todas las empresas deberán cumplir con el pago del ISR el cual se elevará a un máximo del 35% pero como último rango impositivo de una escala progresiva.

- Revisar a fondo el régimen de pequeños contribuyentes, el de causantes menores y personas físicas con actividad empresarial a efecto de garantizar su capitalización y crecimiento económico.

Impuesto sobre transacciones financieras

Una medida adicional consiste en establecer una tasa sobre las transacciones financieras internas con un gravamen equivalente a menos de medio punto porcentual y que es equiparable a otras experiencias internacionales.

Reforma al federalismo fiscal

Debe reformarse la actual Ley de Coordinación Fiscal a fin de avanzar hacia una verdadera coordinación hacendaria entre los tres órdenes de gobierno. El PRD se compromete a crear nuevos ordenamientos legales para fortalecer las haciendas públicas de las entidades federativas y de los municipios, para mejorar su recaudación, la transparencia y eficiencia administrativa, y para acotar el sobre endeudamiento bajo el principio de responsabilidad fiscal.

Este nuevo federalismo fiscal permitirá equilibrar el desarrollo regional y cerrar las brechas que existen entre, y dentro de las regiones.

Reforma financiera

Para construir un nuevo curso de desarrollo y acelerar el crecimiento sobre nuevas bases, las reformas que se necesitan en esta materia son tan urgentes e importantes como en el caso de las hacendarias. Por ello se propone:

Reformar la legislación del Banco de México

Para agregar a sus funciones el fomento al crecimiento económico y la generación de empleo. Ello ocurre en muchos otros países, incluidos Estados Unidos y Canadá.

Fortalecer la banca de desarrollo

Para incentivar la inversión productiva en las regiones de alta marginación, el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, la productividad local, regional y en general la economía productiva.

Mexicanización gradual del sistema bancario

Las voraces utilidades de la banca están sostenidas en prácticas usureras y de agio por los altos intereses y las exageradas comisiones que cobran a los usuarios. México se ha convertido en uno de los países con menor financiamiento a la inversión productiva y al crecimiento económico. Por tales razones el PRD impulsará:

Primero Una reforma financiera que permita al Estado la regulación del sistema bancario para la canalización de créditos oportunos y baratos a los productores y eliminar las comisiones onerosas.

Segundo. La recuperación total del sistema financiero y bancario que opera en el país.

Tercero. Promover la creación de nuevos bancos regionales Mexicanizados y de propiedad social en manos de productores industriales, rurales y de servicios.

Cuarto. Introducir la obligación a los bancos extranjeros de cotizar en la Bolsa mexicana, así como examinar con cuidado las operaciones que las subsidiarias de bancos extranjeros realizan con sus matrices.

Política industrial y desarrollo tecnológico

El sector industrial de México se ha reducido en los últimos treinta años. Ahora el sector manufacturero contribuye con seis puntos menos al producto que al inicio de los años ochenta. Esta caída, resultado de la ausencia de una política industrial.

Además de las medidas de liberalización comercial y de la inactividad gubernamental para fomentar a la industria nacional, otro problema que ha impactado a este sector ha sido el colapso del crédito de la banca privada y la banca de desarrollo. Esta caída ha afectado además la inversión en infraestructura así como el desarrollo tecnológico y la innovación. Ha derivado, por tanto, en un efecto general de estancamiento de la productividad y de deterioro frente a la competitividad externa.

Por ello, resulta necesaria la elaboración de un plan de desarrollo industrial de largo plazo orientado a las próximas dos décadas, bajo los siguientes lineamientos, entre otros: hacer de la expansión del mercado interno el instrumento central de la industrialización, incluyendo una amplia participación de la inversión pública y privada; buscar nuevas oportunidades para la comercialización de las manufacturas mexicanas en los mercados externos; implementar una política de crédito que promueva inversiones en industrias prioritarias, creación de empleos y exportación principalmente mediante la banca de desarrollo; fortalecer las pequeñas y medianas empresas; asegurar una regulación efectiva de oligopolios y monopolios; determinar criterios de desempeño de la IED; utilizar el poder de compra de los distintos ordenes de gobierno y de las entidades del sector público en favor de la industria nacional, reorientar a PEMEX como motor del desarrollo económico, e impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación.

El PRD buscará reformar el Marco Jurídico para fortalecer el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas a través de una nueva banca de desarrollo, que incluya la creación de bancos regionales. De la misma manera, impulsará una nueva Ley de Minería, que regule la explotación minera a favor del desarrollo nacional y el cuidado del medio ambiente, y a promover una nueva legislación para el desarrollo turístico.

Infraestructura y desarrollo regional

El retraso en la construcción de infraestructura ha sido mayúsculo en las últimas décadas. Para cerrar la brecha en materia de infraestructura, se necesita un esfuerzo de inversión superior al realizado. La inversión pública debe tener un crecimiento que le permita alcanzar el 10% del PIB.

Al mismo tiempo, México tiene que cerrar las brechas de su desarrollo regional. El sur debe ocupar un lugar prioritario ya que existen abundantes recursos humanos y naturales y al mismo tiempo los mayores niveles de pobreza y marginación.

Infraestructura y desarrollo regional deben ir de la mano. Es urgente recuperar la concepción de que el desarrollo regional es un vehículo prioritario para el combate a la desigualdad, apoyando a las entidades y municipios más vulnerables y desprotegidos. Por ello, la obra pública debe programarse en función de su impacto en el desarrollo de las regiones, entidades federativas y municipios, considerando los efectos multiplicadores de esta inversión en una perspectiva de mediano y largo plazos. La planeación regional de incluir no sólo la asignación de recursos públicos, sino también la promoción de la inversión privada, así como la participación organizada de la sociedad civil.

UNA NUEVA POLÍTICA PARA EL CAMPO

Las políticas neoliberales adoptadas por los gobiernos del PRI y PAN, han llevado al campo y a la mayoría de su población a una de las peores crisis productivas y sociales, lo que hace necesario una nueva política de desarrollo que ponga en el centro de su actuación, una política de Estado cuyos ejes principales sean el fomento y protección a la producción agropecuaria, el desarrollo social, la eliminación de las diferencias entre las regiones y una nueva relación con la sociedad rural; en suma, una política de soberanía alimentaria.

La política aplicada al campo en los últimos 30 años, ha tenido graves consecuencias, para los productores, la sociedad, la economía y el desarrollo rural. El sector agropecuario ha tenido un magro crecimiento anual promedio. La aplicación de políticas privatizadoras, de retiro del Estado de la producción agropecuaria y de libre mercado, han sido catastróficas para la mayoría del mundo rural. Se mantiene el déficit comercial, con importaciones crecientes y exportaciones estancadas. Continúa la disminución de la producción de alimentos básicos y las importaciones aumentan año con año, hasta alcanzar casi el 40% del consumo nacional. El desempleo es cada vez más grave, la expulsión de migrantes se perpetúa y la pobreza en el campo es una constante por arriba del promedio nacional. Las desigualdades entre el campo y la ciudad y las regiones se profundizan. En los últimos años la crisis alimentaria ha hecho su aparición, afectando a las áreas rurales y urbanas, con alzas de precios fuera de control y con problemas de abastecimiento, siendo verdaderamente grave en algunas zonas indígenas.

De esta situación se desprende la necesidad de una propuesta de desarrollo alternativo cuyos ejes principales sean: una política de Estado que tenga como objetivo central la incorporación del campo al desarrollo económico y social del país, con una política de fomento; rescatar la soberanía y la seguridad alimentaria; practicar el comercio con una agenda de desarrollo; aplicar políticas incluyentes y diferenciadas con pequeños productores (campesinos, ejidatarios, minifundistas, indígenas); y la reorientación de la inversión y el presupuesto público, hacia una amplia política de desarrollo económico y social, tendientes a resolver los rezagos.

El gobierno de la república debe retomar el papel de regular el comercio y la protección de la producción, así como facilitar y promover el fomento a la producción, desarrollando y aplicando políticas y recursos crecientes en este rubro.

En el marco del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, revisar el capítulo agropecuario, para buscar establecer igualdad de condiciones para los productores de los tres países y disminuir las asimetrías que continúan profundizándose. En concreto, la redefinición de las reglas de origen a fin de proteger el intercambio comercial.

Se debe reformar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de que la ejecución de los programas de apoyo al desarrollo rural, cumplan sus metas y objetivos beneficiando efectivamente y de manera preferente a los productores de menores ingresos, particularmente los ubicados en las zonas de alta y muy alta marginalidad dedicados a cultivos de productos básicos y estratégicos. Estableciendo la participación del Congreso federal para la definición de las normas de operación. Debe establecerse también la necesidad de los presupuestos multianuales y las sanciones por los subejercicios realizados a discreción.

Se requiere volver a retomar la política de financiamiento y fomento a las actividades agropecuarias crear el banco rural lo que hace necesario el diseño de políticas que permitan el acceso al crédito a todo tipo de productores. Por tal motivo es necesario modificar los ordenamientos actuales de financiamiento rural, desde la Ley del FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura), hasta la ley que regula a la Financiera Rural, pasando por la Ley de Ahorro y Crédito Popular con disposiciones para la operación en las áreas rurales.

Se debe establecer una nueva relación del Estado con los productores, reconociendo su papel en la producción y el desarrollo nacional, otorgando el reconocimiento a sus organizaciones como organismos de intereses públicos y por lo tanto coadyuvantes en el proceso de diseño, planeación y operación de los programas de producción y comercialización. Los trabajadores del campo deberán ser también beneficiarios por el seguro del desempleo y las mujeres campesinas deberán contar con el apoyo del Estado y las ejidatarias acceder a un título de derechos agrarios.

Finalmente habrá que realizar una profunda reforma a la legislación actual en relación con el desarrollo rural. Particularmente a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para concentrar en una sola ley la normatividad existente e incluirle los capítulos sobre financiamiento y la de organización de los productores.

Seguridad alimentaria

El abasto global de alimentos se ha visto afectado en los últimos años por diversos factores: por el aumento sistemático de la demanda de alimentos ocasionado por el crecimiento de algunas economías como China, pero también por el aumento de la tasa de urbanización a nivel mundial. De lado de la oferta, la producción ha sufrido restricciones, debido a la política de subsidios a biocombustibles (etanol en Estados Unidos y biodiesel en Europa) y a las cada vez más frecuentes inundaciones y sequías que se resienten en las regiones productoras de granos y oleaginosas. Adicionalmente, se ha presentado una mayor especulación financiera con instrumentos vinculados a los futuros de productos agrícolas lo que ha presionado los precios de los alimentos hacia arriba.

Por todo ello, México debe adoptar urgentemente una política alimentaria. El PRD propone construir un nuevo sistema de seguridad alimentaria que reorganice las estructuras del abasto popular y disponga de la construcción de una reserva nacional de alimentos. Al mismo tiempo, dado el nuevo contexto global, resultará indispensable establecer una política comercial que pueda proteger a los productores mexicanos de la competencia desleal, garantizando precios justos y que promueva una mayor productividad y competitividad por la vía de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Se debe impulsar la creación de un organismo estatal que establezca precios de garantía al productor, asegure el abasto del consumidor y organice un sistema de compras consolidadas para el gobierno, a fin de combatir la especulación y el intermediarismo excesivo.

También deberá revisarse la reasignación de subsidios que hoy son regresivos, y nuevos instrumentos que permitan atender a la población que más apoyo alimentario necesita. Limitar los subsidios, empréstitos y créditos a los monopolios productivos.

Un punto fundamental consistirá en resolver el grave problema de financiamiento de las actividades agropecuarias. Por ello, el PRD propone que, de manera urgente e inmediata se canalicen mayores volúmenes de crédito y capital de riesgo al campo, en particular a los pequeños productores, así como el establecimiento de un seguro agropecuario que proteja a un número mucho más amplio de productores rurales. También se deberá utilizar correctamente la regulación de las importaciones vigilando los cupos de las importaciones.

COMBATE A LOS MONOPOLIOS Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES

La predominancia de los monopolios en la economía y sus privilegios dentro del modelo de desarrollo aplicado por los gobiernos neoliberales, hacen necesario cambios en la política económica y en el marco jurídico vigente, para fomentar una economía más competitiva, menos desigual y con más desarrollo y equidad.

Uno de las consecuencias de la aplicación de las políticas neoliberales, especialmente la política de privatización de las empresas públicas, así como las políticas de mercado y de protección a las grandes empresas vinculadas a los negocios de las telecomunicaciones, los alimentos, la banca, la bolsa y los negocios internacionales de importación y exportación, ha sido la de una mayor concentración y monopolización de la economía. En efecto, en nuestro país, además de las empresas más conocidas, dominantes en las telecomunicaciones y en las áreas anteriormente mencionadas, existen cerca de 422 corporaciones que han sido beneficiarias del modelo económico de los últimos 30 años, que también están en los regímenes especiales de nuestro sistema fiscal.

Estas empresas monopólicas, además de significar una competencia desleal para miles de pequeñas y medianas empresas, así como imponer productos más caros al consumidor (muchas veces de mucha menor calidad de los productos ofertados, de lo que ocurriría en una economía más competitiva), son beneficiadas con políticas fiscales que les permiten una mayor acumulación y por lo tanto mejores privilegios en la economía y más competencia desleal.

Esas corporaciones, apenas representan un número mínimo de los contribuyentes. Pero que, le cuestan alrededor de 500 mil millones de pesos al año que se le drenan a nuestras finanzas públicas, y a nuestro desarrollo económico y social.

Este es uno de los problemas estructurales del país que habrá que corregir mediante la transformación de las políticas económicas y el modelo de desarrollo. Enfocándolo hacia un desarrollo endógeno en el que se fomente la competencia, se proteja y se fomente el surgimiento de las pequeñas y medianas empresas, en todos los sectores de la economía, se impulse el crecimiento económico y se privilegie el desarrollo del mercado interno mediante la generación de empleo y ampliación de la demanda efectiva.

Algunas de las medidas deben ser la creación de fondos especiales para el apoyo a las pequeñas y medianas empresas que permitan promover la competencia y romper esas estructuras monopólicas.

Transformar la banca de desarrollo con el fin de otorgar financiamientos y créditos a las empresas de capital nacional, para que tengan un buen crecimiento, competitividad e innovación.

Es importante otorgarle a la Comisión Federal de Competencia, COFETEL, COFEPRIS, CODUCEF y a la PROFECO de mayores atribuciones y dotarla con mejores instrumentos que le den efectividad a su acción de regulación de la propiedad y del mercado.

Es necesario transformar la legislación y las políticas de fomento para la promoción de nuevas empresas mexicanas con la finalidad de aumentar la competencia y reducir precios.

Desde luego modificar la política fiscal, para darle fin a los regímenes especiales y dedicar esos recursos a las políticas de desarrollo social, especialmente la educación, el desarrollo científico y tecnológico, la salud y la seguridad social.

REFORMA ENERGÉTICA INTEGRAL. UNA NUEVA POLÍTICA SOBERANA

El sector energético es componente esencial y factor clave para el desarrollo nacional.

En el pasado los gobiernos del PRI y el PAN utilizaron a las dos empresas del estado: PEMEX y CFE, como sustento del corporativismo, fuente de corrupción por contratismo en obras y servicios alzados y generador de empleos artificiales; descuidando la atención de los consumidores en cuanto a calidad en los servicios, precios accesibles y rezagos en la atención de la demanda de bienes necesarios al desarrollo nacional. También ha sido fuente muy importante de recursos públicos para compensar la caída de los ingresos fiscales, introduciendo riesgosas distorsiones en las finanzas públicas.

Los objetivos generales de la política energética deben reorientarse a fin de: satisfacer la demanda de energía al menor costo posible y en las mejores condiciones de seguridad; poner al alcance de toda la población un flujo de energía suficiente, continuo, confiable, económico, diversificado y de alta calidad; alargar la vida del patrimonio nacional en hidrocarburos; explotar de manera racional y eficiente los recursos energéticos, especialmente los no renovables; minimizar los impactos sociales y ambientales negativos de la creación y operación de infraestructura energética; adoptar modos de producción y consumo de energía compatibles con la preservación de los recursos naturales y la vida en el planeta; cooperar con otros países para cumplir objetivos energéticos comunes y salvaguardar la soberanía, la seguridad y los intereses nacionales. En síntesis los objetivos centrales de nuestra política energética, deben consistir en garantizar la seguridad energética, la sustentabilidad ambiental, el uso racional de nuestros recursos y aumentar la eficiencia energética del país y la de las empresas de hidrocarburos y electricidad.

La propuesta energética del PRD se sintetiza en:

- Modificar el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.
- Brindar a Pemex autonomía presupuestal.
- Dotarla de autonomía de gestión.
- Fortalecer a la Secretaría de Energía (SENER) y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).
- Fijar tarifas y subsidios que permitan a la ciudadanía un "acceso equitativo" a los energéticos.
- Crear un organismo financiero con los ingresos petroleros para desarrollo e infraestructura.
- Aumentar la inversión en investigación y desarrollo.
- Impulsar la transición energética, para proteger el ambiente.

Para nuestro partido el objetivo central de una reforma energética busca que el sector se convierta en uno poderoso motor del crecimiento económico a través de la atracción de inversión, el desarrollo tecnológico y la formación de cadenas de valor.

La propuesta de reforma energética de nuestro partido sostiene que debe conservarse el texto vigente de los artículos 27 y 28 de nuestra carta magna, pues para lograr los propósitos de modernidad, eficiencia, productividad, transparencia y rendición de cuentas y sobre todo la seguridad energética que requerimos los mexicanos bastan adecuaciones a las leyes sustantivas y de tipo fiscal y presupuestal: de Petróleos Mexicanos, Federal de Derechos; Federal de Ingresos; Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria; y Orgánica de la Administración Pública Federal; también a la ley reglamentaria del 27 y cambios reformas en la esfera administrativa e institucional de la paraestatal y de los órganos reguladores. Pero en conjunto estos cambios significaran una verdadera política de Estado en materia energética.

Los hidrocarburos seguirán siendo propiedad de la Nación. En todos los casos, la Nación recibirá la totalidad de la producción de Hidrocarburos.

Sin duda tanto PEMEX como CFE requieren cambios, modernizarse, ser más eficientes, contribuir de manera decisiva en el desarrollo del país, combatir el burocratismo y corrupción, ser transparentes en su administración y operación. Estos cambios deben y pueden realizarse sin cambiar el texto constitucional, sin transferir derechos de propiedad sobre las reservas y la producción de hidrocarburos (convencionales y no convencionales); sin transferir derechos de propiedad de los activos y el capital de Pemex y CFE; sin construcción de infraestructura privada en áreas reservadas a la Nación.

En la exploración y producción de hidrocarburos nos proponemos: aumentar las reservas de petróleo y gas natural, elevando la tasa de restitución de reservas por arriba del 100%, mediante la limitación de la producción y la ampliación de la exploración; sostener la actual plataforma de producción de crudo; ampliar y diversificar la oferta de gas natural, eliminar definitivamente su quema y reducir al mínimo las mermas de hidrocarburos; concentrando el esfuerzo en zonas de alta productividad por pozo y bajos costos de producción; construir un marco regulatorio eficaz y eficiente en materia de exploración y producción de hidrocarburos; disminuir la carga fiscal de Pemex.

Para la protección nacional de la plataforma de exploración y explotación de los hidrocarburos y tener un papel más activo en la determinación de los precios internacionales del petróleo, el gas, la electricidad y los petroquímicos, México deberá buscar su incorporación a la Organización de Países Productores de Petróleo (OPPEP), y promover la asociación estratégica con las naciones no desarrolladas productoras de energéticos, incluidas sus empresas nacionales de hidrocarburos, y también deberá promover la construcción de asociaciones industriales con otros estados para equilibrar el dominio que en la producción de energéticos poseen los monopolios transnacionales privados.

También es necesario mejorar la eficiencia en la importación de petrolíferos, y construir nuevas refinerías para importar menos gasolina; ampliar la infraestructura de almacenamiento, transporte y distribución. El Estado está obligado a combatir eficazmente la corrupción y el saqueo que se hace de los recursos de las empresas energéticas de la nación y perseguir los delitos relacionados con el robo de los petrolíferos de sus ductos y sancionar la corrupción de los líderes sindicales.

Para la energía eléctrica proponemos garantizar que todos los mexicanos tengan electricidad; reducir las pérdidas de transmisión y distribución; limitar la producción independiente a niveles compatibles con la seguridad energética.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) debe: elevar su eficacia, eficiencia y productividad en la operación y administración; capitalizar al organismo público; mejorar su administración, transparencia y rendición de cuentas. Otorgar a la CFE autonomía presupuestal y de gestión.

Debemos recuperar la capacidad de la CFE para diseñar y ejecutar proyectos; incentivar la autogeneración de electricidad con fuentes renovables en la industria, el comercio, el gobierno, los servicios y los hogares; ampliar la red de suministro y los sistemas descentralizados.

Es urgente rediseñar el sistema de precios y tarifas; otorgar subsidios al consumo de energía eléctrica con criterios de equidad; limitar el intervencionismo discrecional del Estado en los mercados abiertos y fortalecer y ampliar facultades de los órganos reguladores.

Nos preocupan también los precios de la electricidad y las gasolinas, para los consumidores de las zonas de climas extremos, los de usos agrícolas e industriales y desde luego los residenciales. Precios más bajos de los energéticos fomentarán la competitividad de nuestra economía.

Proponemos elevar la electricidad al rango de derecho económico del ciudadano y otorgar derechos exigibles a los consumidores.

DESARROLLO SOCIAL BASADO EN EL COMBATE A LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD. UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y DE LAS PENSIONES

La izquierda democrática en todo el mundo tiene en la búsqueda de la igualdad su mayor propósito. Este objetivo también es prioritario para nosotros. La pobreza es sin duda una de las expresiones más dramáticas de la desigualdad. Ambas: desigualdad y pobreza son rasgos perennes de nuestra realidad social, resultado de la naturaleza excluyente de todos los modelos económicos adoptados, revolucionarios o liberales. El fenómeno de la pobreza representa una enorme deuda social y por ello una reivindicación impostergable.

Fortalecer la participación ciudadana de beneficiarios y de la sociedad en el diseño, operación y evaluación de los programas sociales y de toda nuestra política social es una necesidad impostergable.

La estrategia más sólida para superar en forma definitiva la pobreza, pasa necesariamente por hacer crecer la economía, crear empleos bien remunerados, impulsar una política social que garantice una buena educación, salud y vivienda. Política social sustentada en la universalización de los derechos y no el asistencialismo.

No podemos pensar en un nuevo crecimiento económico global, un crecimiento firme, sostenido, de largo plazo, si no atendemos la lucha para erradicar la pobreza y la desigualdad.

Con nuevas visiones, nuevos paradigmas en la política social de nuestro país podemos hacer posible en pocos años la universalización de los derechos sociales.

La política social en línea con la política económica debe centrarse en tres ejes: fomento permanente al empleo; educación de calidad en todos los niveles y; seguridad social basada en la cobertura universal de salud y pensiones.

En el caso del empleo, además de las inversiones sectoriales, es necesario crear fondos especiales de fomento que permitan la generación de nuevas micros y pequeñas empresas, así como diferentes formas de autoempleo, capacitación permanente para el trabajo y el seguro del desempleo.

El sistema de salud debe homologar los servicios para poder brindar una cobertura universal. Es obvio que esto requiere niveles crecientes de inversión en infraestructura, manutención y operatividad, en médicos y enfermeras; así como garantizar el financiamiento para el mantenimiento y operación adecuada del sistema de salud y el abasto de medicinas; y junto con la seguridad social este debe ser uno de los rubros prioritarios de inversión del gobierno. Es urgente terminar con las muertes materno-infantil, por mala atención o falta de ésta.

El sistema de pensiones debe tender, en el corto plazo, a transformarse en un sistema de cobertura universal que garantice un ingreso mínimo digno para los adultos mayores de nuestro país. Debe realizarse una reforma que permita una seguridad en los fondos, un nivel mínimo de ingresos y viabilidad financiera. A su vez se tendrá que garantizar una pensión mínima para aquellos que hoy no cuentan con ninguna prestación de este tipo y orientar hacia la cobertura total a las nuevas generaciones. Nos proponemos revisar el sistema actual de pensiones basado en cuentas individuales y administradas por empresas privadas, las AFORES, para construir un nuevo sistema nacional público basado en el reparto y la solidaridad intergeneracional.

Como complemento a la política social, se organizaran programas especiales de entrega de alimentos, para la zonas rurales e indígenas que así lo requieran y que hoy se encuentran con problemas de abastecimiento y pobreza extrema. Lo mismo de programas de salud con objetivos específicos, becas para estudiantes y apoyos para madres solteras.

Promoveremos una ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para atender a las personas que por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

LA EDUCACIÓN PILAR DEL DESARROLLO NACIONAL

La educación debe ser pilar del desarrollo nacional, parte sustancial del desarrollo humano de nuestra sociedad. Las evaluaciones realizadas por organismos internacionales como la OCDE, la Unesco, el Banco Mundial y también las evaluaciones institucionales que hace la propia SEP y la ASF coinciden en los decepcionantes resultados; los indicadores nos muestran una pésima eficiencia y eficacia de los programas educativos, hay consenso también en la pobre calidad del sistema educativo; el problema radica en que no se ha desmantelado el sistema corporativo que se apropió de nuestras instituciones educativas y que ponen en primer lugar sus intereses gremiales, sus privilegios, sus ambiciones de poder político antes que los intereses de nuestra sociedad, de los niños y niñas, de las y los jóvenes mexicanos.

Así se postergan aspiraciones legítimas de la sociedad como abatir el analfabetismo, la falta de cobertura para proporcionar educación en todos los niveles a nuestros niños y jóvenes, a revertir los altos índices de ausentismo y deserción escolar; el alejamiento de la oferta educativa de las necesidades del desarrollo nacional.

También hay muy pocos avances en mejorar la calidad educativa, los exámenes a alumnos y docentes no alcanzan los mínimos requeridos; la profesionalización de la educación se ha convertido en un botín, de líderes sindicales y funcionarios corruptos. El grupo dirigente del sindicato nacional de los trabajadores de la educación y desde el gobierno federal se protegen estos privilegios, que producen grave daño a nuestra sociedad y afectan no solo el desarrollo económico, sino que perpetúan las condiciones de pobreza y desigualdad. Una educación de calidad es garantía de movilidad social.

Lo anterior no es justificación para reconocer que el Estado es responsable directo del desastre educativo y del desapego a los principios de educación pública, laica y gratuita.

También hay muy pocos avances en mejorar la calidad educativa, los exámenes a alumnos y docentes no alcanzan los mínimos requeridos; la profesionalización de la educación se ha convertido en un botín, de líderes sindicales y funcionarios corruptos. El grupo dirigente del sindicato nacional de los trabajadores de la educación y desde el gobierno federal se protegen estos privilegios, que producen grave daño a nuestra sociedad y afectan no solo el desarrollo económico, sino que perpetúan las condiciones de pobreza y desigualdad. Una educación de calidad es garantía de movilidad social.

Se tendrá como meta en el corto plazo erradicar el analfabetismo y lograr como mínimo los nueve años de educación obligatoria. Los tres órdenes de gobierno deberán realizar las acciones y destinar los presupuestos necesarios para lograr estas metas.

Se deberá realizar una reforma educativa integral, que ponga el acento en el modelo educativo, que retome los principios de honestidad, civismo, civilidad democrática, derechos humanos, igualdad y no discriminación, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, tolerancia, promoción de las libertades, una educación laica, basada en los postulados científicos; que atienda las necesidades de infraestructura educativa, que mejore las condiciones laborales de los trabajadores de la educación y que recupere la dignidad de los maestros. Los sistemas de evaluación de la educación siempre serán públicos y dirigidos directamente por las instituciones participantes, sin interferencia de otras entidades ni de particulares. Se requiere de la participación de los maestros y de los padres de familia en el diseño de las políticas públicas educativas, así como fortalecer y transformar las escuelas normales para que sean junto con la Universidad Pedagógica Nacional la columna vertebral de la formación con calidad del magisterio nacional.

Las Universidades Públicas deben ser el motor de la innovación y eficiencia, promotores de la investigación, la ciencia y la tecnología.

Debemos superar el rezago educativo con el involucramiento y coordinación de los gobiernos federal, estatal y la sociedad. El Estado deberá garantizar que las universidades y escuelas públicas puedan atender toda la demanda de los jóvenes a la educación media, media superior y superior, ampliando su presupuesto.

Así mismo, se dotará a las universidades e instituciones de educación superior de medios masivos de comunicación como la radio y la televisión, como un medio para la difusión masiva de la educación, la ciencia y la tecnología y la cultura.

El Estado promoverá la educación de personas adultas y la capacitación sistemática de las trabajadoras y trabajadores de la ciudad y el campo. Esta educación será desarrollada con la participación de la sociedad civil y las organizaciones sociales. Se usaran los medios masivos de comunicación y el internet.

Los sistemas de evaluación de la educación siempre serán públicos y dirigidos directamente por las instituciones participantes, sin interferencia de otras entidades ni de particulares. Las y los profesores, investigadores, técnicos y estudiantes a partir de la enseñanza media, tendrán acceso gratuito a internet y se definirán subsidios para promover la adquisición de los equipos personales de las alumnas y los alumnos. En toda biblioteca pública y escuela del país se contará con acceso a sistemas de computación y a internet.

Las diferentes etnias del país tendrán derecho a la educación bilingüe. En todas las escuelas del sistema educativo nacional se impartirán cátedras del o los idiomas originarios propios de los pueblos indios de la región en que se encuentren asentadas las instituciones educativas. Estas asignaturas formaran parte de la currícula.

Además se requiere: a) Elevar los niveles científicos y técnicos; b) Introducir la pedagogía de avanzada; c) Reorganizar los ciclos educativos; d) Hacer de tiempo completo la actividad escolar; e) Los grupos en las escuelas no deben tener más de 20 alumnos; f) Incluir la educación ambiental y protección civil; g) Introducir la educación artística y el deporte; h) Educación para la sexualidad incluyendo la salud sexual y reproductiva en los programas escolares; i) Convertir a la escuela en un espacio de encuentro de la comunidad; j) Promover el espíritu crítico y de investigación; k) Ejercer y educar en la democracia participativa, la tolerancia, el respeto a la diversidad, el pluralismo, la equidad entre los géneros y la paz; y l) prevenir y combatir la violencia escolar o bullying; m) Promover la conciencia nacional en la diversidad, el pluralismo, la equidad entre los géneros y la solidaridad internacional.

ETNIAS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROMEXICANOS

Los pueblos originarios se constituyen por más de 60 grupos etnolingüísticos diferentes. Todos los intentos por "integrarlos" dentro de la Nación al definirlos como un grupo diferente y externa al grupo homogéneo de la "mayoría" y del Estado han entrado en una profunda crisis; los pueblos originarios han redefinido sus diferentes identidades étnicas y sus relaciones con el Estado y el resto de la sociedad mexicana, de ahí la actualidad de los Acuerdos de San Andrés que fueron incumplidos por el Estado mexicano.

Nuestro partido congruente con el espíritu de los acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo promoverá:

- Hacer realidad su autonomía garantizada por la Constitución Política.
- Respetar el derecho a constituir sus propias instancias de gobierno en los territorios que habitan, por voluntad mayoritaria de la ciudadanía de esas regiones.
- La consulta a los pueblos indígenas sobre leyes, programas y políticas específicas que se apliquen en su territorio.
- El respeto al marco legal que regula la tenencia de la tierra ejidal y comunal de sus pueblos.
- Programas autogestionarios de desarrollo sustentable, con retribución efectiva por los bienes y servicios ambientales que sus territorios producen para el conjunto de la nación.
- Proteger a los pueblos originarios de las actividades depredadoras de las empresas mineras.

La autonomía deberá entenderse como el régimen jurídico político creado dentro del Estado nacional mexicano con el objeto de hacer posible que las naciones indias decidan sobre sus propios asuntos, disfruten de garantías para el desenvolvimiento de sus culturas, tomen parte del desarrollo económico y social, intervengan en las decisiones sobre el uso de los recursos naturales y en los beneficios de los mismos, y puedan participar con auténtica representación en la vida política tanto local como nacional.

Junto con la nueva política de desarrollo rural aquí propuestas, se debe mejorar el hábitat y la infraestructura para los pueblos indígenas y de dotación de viviendas dignas a cada familia indígena en situación de vulnerabilidad, respetando sus opciones culturales.

JÓVENES, ACTORES ESTRATÉGICOS DEL CAMBIO

La separación que viven los jóvenes, de las instituciones políticas y gubernamentales es un hecho que impacta de manera significativa en el curso de la vida pública de México.

Una vez que se ponen los hechos en su justa dimensión, uno se percató de que las instituciones políticas y gubernamentales, tienen una visión corta por no decir nula, sobre lo que significa la juventud en la sociedad. La gran mayoría de las decisiones que se toman en el ámbito parlamentario y gubernamental no considera la opinión de las y los jóvenes; siendo conforman el 33.4% de la población que en el 2013 serán 40 millones de jóvenes.

Es lamentable, nefasto, que se vea a un sector mayoritario de la sociedad como una problemática social y no como un actor estratégico, al cual, se debería contemplar en las decisiones que determinan el rumbo del país, en las instituciones y en el propio sistema gubernamental.

Jóvenes, actores estratégicos de cambio

Para fortalecer la participación juvenil es necesario impulsar reformas a nivel local que abran los espacios de representación desde el núcleo básico como lo puede ser su colonia.

Hay otro sector de jóvenes que prefieren articularse en torno a objetivos concretos: educación pública universal, trabajo digno, defensa del medio ambiente, diversidad sexual o proyectos locales y regionales, en este caso el partido puede recoger sus ideas y propuestas para transformarlas en leyes o políticas públicas que respondan a dichas necesidades.

Transversalidad gubernamental

El desarrollo poblacional, establece que después del 2018 inicia una nueva tendencia de edades, el bono poblacional que son los jóvenes inician una nueva etapa, la sociedad empezará a ser mayoritariamente adulta, realidad que exige la participación directa de las y los jóvenes en la confección de programas y políticas públicas gubernamentales que desarrollen estrategias y modelos de gobierno que atiendan las demandas de esa nueva conformación poblacional.

Resulta de gran importancia establecer espacios de participación juvenil dentro de los diferentes ámbitos gubernamentales y en el terreno legislativo para iniciar trabajos en la elaboración de nuevos modelos de gobierno.

Empleo para los jóvenes

Se requiere una legislación laboral que contemple la incorporación gradual y constante de los jóvenes al mercado de trabajo y a la capacitación en condiciones protegidas y de desarrollo personal y profesional.

Igualmente, hay que fomentar el acceso de los jóvenes a la justicia laboral e impulsar su organización como trabajadores para defender sus intereses económicos y sociales, así como combatir la discriminación por edad, género, experiencia orientación sexual, identidad y expresión de género.

Salud

Se debe diseñar una estrategia integral de acceso a servicios de salud específicos para los jóvenes que impliquen las áreas de sexualidad, planeación familiar, alimentación, abuso de alcohol y drogas, así como los temas de depresión, soledad, problemas afectivos y de relación social. Se deberá prevenir las adicciones e impulsar comités ciudadanos que coadyuven en esta acción.

Acceso a la Vivienda

Además del empleo digno, las y los jóvenes mexicanos aspiran a una vida independiente en todos los aspectos, construir un patrimonio implica una independencia económica, laboral y contar con una vivienda, ésta última es un derecho que se le ha negado de manera sistemática a la juventud, porque aparentemente no tiene "necesidad" de ella. El PRD debe buscar los mecanismos necesarios para promover créditos para las y los jóvenes que deseen adquirir una vivienda propia, mediante procedimientos sencillos y expeditos, eliminando requisitos como la situación civil, debido a que se está dando el ejercicio de la paternidad y maternidad sin que necesariamente se viva en pareja.

Así mismo con la adquisición de una vivienda digna, la juventud mexicana se está construyendo certidumbres en un ambiente que hasta el momento le es adverso.

Derecho a la Educación

Construir un sistema educativo universal y gratuito. Es imprescindible superar los rezagos educativos, ampliar la cobertura en los niveles medio superior y superior, y hacer de la calidad un atributo de la educación pública nacional. Sólo así podrá México materializar el principio histórico y constitucional, de que la educación pública es un mecanismo fundamental para la movilidad social. Se deberá garantizar una eficaz orientación educativa para los jóvenes mexicanos.

También se buscará contar con un sistema nacional de becas y apoyos en todos los niveles educativos para impulsar significativamente la mayor permanencia de los jóvenes en las instituciones educativas.

Deporte como herramienta de integración

Es menester implementar programas de intervención en donde a partir de la actividad física se busque ayudar a los jóvenes en estado de marginación, así como para la prevención y rehabilitación de dependencias, conducta violenta, etc. Independientemente de las condiciones sociales de los jóvenes, el mundo deportivo en general tiene una importancia muy relevante para ellos, pues les permite incorporarse idealmente a un espacio de relaciones sociales que les son fáciles de asimilar pues encuentran un espacio de absoluta libertad, facilitando los procesos de integración social y por ende de su participación ciudadana. Se deberá fortalecer la educación en materias como el arte y la cultura, así como un sistema público de deporte popular para favorecer la cohesión social.

Debemos luchar por la no estigmatización criminal hacia los jóvenes, que conlleva a su persecución policial

DERECHOS DE LAS MUJERES

La Ciudad de México es el único lugar del país donde el aborto voluntario está despenalizado hasta las 12 semanas de gestación, desde 2007. En el resto del país, el aborto es legal sólo en casos de violación sexual y, dependiendo de la legislación local, se admiten algunas otras causales. Esta legislación restrictiva fomenta que se trate a las mujeres como criminales que incluso son denunciadas por los propios prestadores de salud. En otros casos, se les obliga a pagar fianzas elevadas y en algunos estados sino se les ofrece la "alternativa" de someterse a un tratamiento psicológico integral para evitar ir a la cárcel.

Este tipo de restricciones es doblemente discriminatorio, por un lado va en contra de los derechos humanos de las mujeres y por otra parte afecta a las mujeres con menores recursos pues tienen que acudir a lugares clandestinos en donde se les practica el aborto en condiciones inseguras que ponen en riesgo su salud y sus vidas. Se trata entonces no sólo de un problema de derechos humanos sino también de salud pública.

Es urgente que el Estado retome su papel garante y protector de los derechos humanos, para que las mujeres puedan ejercer con libertad el derecho que tienen a decidir sobre su reproducción y su vida. Se tiene la urgencia de dejar a un lado las ambigüedades y ser claros en esta materia pues se juega la vida de muchas mujeres diariamente.

Apoyar el derecho a decidir significa respaldar social, política y jurídicamente las propuestas, leyes, programas y acciones afirmativas que promuevan y fomenten la información, el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, así como aquellas que busquen erradicar la discriminación, la coerción o la violencia por razón de género. Dicho lo anterior, se proponen los siguientes puntos:

Derecho a decidir libre e informadamente

Se debe pugnar por que se lleve a nivel constitucional el derecho a decidir a la mujer sobre su cuerpo y por ende el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Derecho a la información completa, científica y laica sobre la sexualidad

Desde edad temprana, se debe garantizar el acceso a la información vinculada a programas de prevención de embarazos no deseados, maltrato, abusos y todo lo relacionado con el ejercicio de su sexualidad. La información sexual debe estar libre de prejuicios y debe fomentar la toma de decisiones libres e informadas, así como la igualdad de oportunidades y la equidad.

Derecho a la educación sexual

El Estado debe estar obligado a ofrecer un programa integral de educación sexual, desde el nivel inicial hasta el superior de formación docente. Al hacerlo, daría respuesta a la preocupación de la sociedad y del Estado por cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva, los problemas del VIH-Sida y otras infecciones de transmisión sexual, el aumento del embarazo adolescente, el aborto, entre otros temas.

Derecho a los servicios de salud sexual y a la salud reproductiva de calidad y gratuita.

Acceso a servicios de salud sexual y orientación reproductiva gratuita. No basta con garantizar el derecho a decidir, se necesita implementar acciones de vigilancia y control de la gestión sanitaria en la salud sexual y reproductiva en el nivel local y nacional, tanto en clínicas públicas como en privadas. Se deben considerar nuevas reformas a la Ley de Salud para regular dichas clínicas en las que además se contemple un reporte diario de los abortos que realicen, para ser entregado a la Secretaría de Salud.

Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad

Se deberá impulsar la organización colectiva para el reconocimiento, ejercicio e implementación de políticas públicas sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Además, el PRD impulsará políticas públicas a favor de las jefas de familia para una mayor igualdad de oportunidades.

Derecho a una vida sexual libre de violencia

Se debe fortalecer las prestaciones de salud mental desde la perspectiva del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. La prevención de la violencia física, psicológica, sexual y las conductas discriminatorias, así como de hostigamiento sexual. Reformar el sistema de justicia (MP y jueces) para la atención de las mujeres que sufren violencia. Se debe tipificar como delito grave a nivel nacional el feminicidio y la trata de personas.

Derecho a la privacidad y a la intimidad sexual

Todas las personas tienen derecho a que se respete su intimidad, sus espacios privados y a la confidencialidad en todos los ámbitos, incluyendo el sexual. Sin el debido consentimiento, ninguna persona deberá difundir información sobre los aspectos sexuales de otras personas. El personal de los servicios de salud está obligado a guardar el secreto profesional.

Aunado a esto, es conveniente que se emprendan con mayor vigor, campañas nacionales de sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer, dirigidas al personal sanitario, de procuración de justicia y también al público en general.

DIVERSIDAD SEXUAL

Es importante reconocer que debemos redoblar esfuerzos para que las poblaciones lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual e intersexual que son y han sido histórica y universalmente excluidas y discriminadas en nuestro país, logren organizarse en la defensa de sus derechos humanos y se reconozca la pluralidad de la sociedad mexicana.

La lucha por la igualdad de los derechos de la Diversidad Sexual forma parte de los reclamos para que ninguna persona sea discriminada por motivos de origen étnico o social, color, sexo, lengua, religión, condición social o económica, edad, discapacidad, condiciones de salud, apariencia física, orientación sexual, identidad y expresión de género, ocupación o cualquier otra.

La lucha por la igualdad de los derechos de la Diversidad Sexual forma parte de los reclamos para que ninguna persona sea discriminada por motivos de origen étnico o social, el color, el sexo, la lengua, la religión, la condición social o económica, la edad, la discapacidad, las condiciones de salud, la apariencia física, la orientación sexual, la identidad de género, la ocupación o cualquier otra.

Partimos del principio de que sólo habrá democracia verdadera ahí donde se reconozcan las realidades diversas, donde se reconozca a los diversos.

Es necesario distinguir como una obligación de los gobiernos garantizar que ninguna persona o grupo de personas sean discriminados.

Sabemos que la sociedad es diversa, y convencidos de que dicha característica es su mayor riqueza, el PRD, hace suyos los principios mencionados sin más propósito que el de fortalecer la inclusión y el respeto que llevarán a la sociedad mexicana a ser una sociedad de derechos plenos en un país de libertades y justicia.

MÉXICO EN EL CONTEXTO DE LA GEOPOLÍTICA MUNDIAL. UNA POLÍTICA EXTERIOR SOBERANA

El PRD se compromete a construir una política exterior de estado fundada en la soberanía y la autodeterminación de los pueblos. Para ello, promoverá la creación de un Consejo Nacional de Política Exterior integrado por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo; los partidos políticos; representantes de los sectores empresarial, laboral y campesino; la academia especializada y organizaciones no gubernamentales mexicanas. Ello exigirá también restituir a la Cámara de Senadores facultades en materia de ratificación de Tratados y todo tipo de acuerdos internacionales. Proponemos, en lo particular, una reforma constitucional al artículo 76, fracción II, a efecto de que el Senado ratifique la designación del Secretario o Secretaria de Relaciones Exteriores.

El PRD se compromete a la defensa de los principios contenidos en el artículo 89 de la Constitución: autodeterminación de los pueblos; no intervención; solución pacífica de controversias; proscripción del uso de la fuerza: igualdad jurídica de los estados; cooperación internacional para el desarrollo; y lucha por la paz y la seguridad internacionales. Con base en estos principios, el PRD considera que la política exterior deberá expresar su rechazo a toda guerra intervencionista y a alentar el diálogo entre las naciones para alcanzar la paz, la justicia y la seguridad internacional, y a luchar por el desarme mundial, la prohibición y destrucción de las armas nucleares y por la solución pacífica de las controversias.

Se deberá regular la propiedad intelectual a fin de proteger el patrimonio y la riqueza natural y cultural de la nación.

El PRD se compromete a apoyar la construcción de una globalidad distinta a la dominante, que esté basada en los principios de solidaridad, bienestar y democracia con mayor libertad e igualdad. En el marco de la ONU, el PRD apoyará las iniciativas que promuevan la reforma del Consejo de Seguridad, la Asamblea y el Consejo de Derechos Humanos en función de un nuevo esquema de poder que considere a las naciones en vías de desarrollo y a las más pobres. También considera de primera importancia la creación de un Consejo de Seguridad Económica dentro del marco de las Naciones Unidas. El PRD considera que una nueva política exterior deberá enfocarse hacia una reforma del sistema de instituciones internacionales que conforman la ONU, la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Como parte de esta nueva visión, el PRD propone una reforma constitucional al artículo 21, tendiente a garantizar el reconocimiento pleno y sin condiciones de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

El PRD considera urgente diversificar las relaciones exteriores de nuestro país. En particular, bajo la concepción del multilateralismo que deberá orientar una nueva política exterior, se deberá intensificar la relación con los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica). Hay que romper con la vieja visión, ya obsoleta de colocarnos como un país plenamente alineado con los Estados Unidos.

El PRD propone también profundizar y mejorar sus vínculos con la Unión Europea y las relaciones bilaterales con los países que la componen. Ello exige revisar y adecuar los tratados vigentes y desarrollar una política más activa en esta dirección.

En este mismo sentido, otra prioridad de la nueva política exterior será voltear hacia el sur de nuestro continente: delinear tanto una nueva política de integración latinoamericana impulsando una estrategia dirigida hacia los países de Centroamérica y los países de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). Deberemos enfocar nuestra política de bienestar y desarrollo en el marco de la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Como parte de estos lineamientos, el PRD reitera su solidaridad con Cuba y la exigencia de cese del bloqueo económico a la isla.

La política exterior del Estado mexicano también deberá basarse en un compromiso serio y activo por una política internacional que promueva el cuidado del medio ambiente para el desarrollo sustentable y por la creación de acuerdos internacionales que comprometan a los países a frenar el cambio climático y deterioro ecológico planetario.

El PRD considera necesario delinear y construir una nueva relación con Estados Unidos. Ello pasa por una evaluación objetiva y de una revisión de los acuerdos vigentes más importantes, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el ASPAN, y la Iniciativa Mérida. Esta revisión deberá estar orientada hacia un nuevo tratamiento de los temas vitales para México: el desarrollo, la migración, la seguridad fronteriza y la lucha contra el narcotráfico.

El PRD considera que la relación con nuestro vecino del Norte debe basarse en el principio de asociación, no de subordinación, lo que le permitirá mantener su independencia y soberanía, definiendo una estrategia en función de los intereses nacionales.

Más específicamente, el PRD considera que una nueva relación con Estados Unidos implica sustituir el TLCAN y proponerse negociar un nuevo esquema basado en un acuerdo para el desarrollo. Este nuevo enfoque debe reconocer que el tema más importante para América del Norte es el cierre de la brecha económica entre nuestros tres países y sus regiones.

Se requiere un nuevo acuerdo basado en el fortalecimiento de la protección y la conservación ambiental, la transparencia, los derechos laborales, la soberanía alimentaria y las desigualdades regionales. Se trata de construir un acuerdo para el desarrollo y no de un simple pacto comercial.

El PRD considera necesario diseñar una política de seguridad regional adecuada a las circunstancias actuales y a los intereses de México. Considera por tanto que ni el ASPAN ni la Iniciativa Mérida se ajustan a esas necesidades. Por ello, propugnará por el establecimiento de un nuevo acuerdo con Estados Unidos que contemple dos aspectos:

Primero, que la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada requiere no sólo ni principalmente financiamiento para armas y equipos militares y el cuidado de las fronteras. También es indispensable una verdadera y sincera corresponsabilidad de Estados Unidos y un trabajo coordinado sobre todo en temas relegados en la negociación como el control del lavado de dinero, incluyendo los paraísos fiscales; campañas de prevención del uso y consumo de drogas en ambos países; y programas de apoyo, diseñados específicamente para las comunidades afectadas por la violencia, el narcotráfico y el desgarramiento social.

Segundo, que se requiere un nuevo consenso sobre la lucha contra las drogas: Deberá hacerse una amplia revisión de la leyes y estrategias para, entre otras cosas, "poner fin a la criminalización y marginación de las personas que consumen drogas sin dañar a otros; instar a la experimentación, por parte de los gobiernos, con modelos de regulación legal de drogas, en particular la cannabis" como se ha planteado por ejemplo en el informe de la Comisión Global de Políticas sobre Drogas que se entregó a la ONU, en junio pasado.

El PRD se pronuncia claramente por una nueva política migratoria. México es el único país en América Latina que sufre de manera aguda el problema de la emigración de sus conciudadanos a Estados Unidos y de la inmigración de centroamericanos y caribeños en tránsito por su territorio. Una nueva política exterior no puede divorciarse de la necesidad de impulsar medidas urgentes de protección a los derechos de los hermanos centroamericanos y caribeños en tierras mexicanas a través de diversas medidas legales y sobre todo de acciones de gobierno eficaces y contundentes.

El PRD se compromete a presentar una iniciativa de reformas a la ley a fin de garantizar la adecuada protección de los migrantes que transitan por su suelo y la instrumentación de una verdadera política de Estado, transversal e integral, en la materia. Se compromete también a impulsar medidas legales que garanticen el respeto a los derechos humanos, el acceso a la justicia y la aplicación de políticas de ingreso, retorno y estancia de los migrantes de la frontera sur.

Dado que el problema afecta a toda la región centroamericana, México tiene que ser un líder en la acción continental sobre el tema migratorio. Para ello se requieren que el gobierno impulse acuerdos bilaterales y multilaterales y se disponga a encabezar una ofensiva diplomática y política común frente a los Estados Unidos en diversos frentes, incluyendo los organismos internacionales.

El PRD considera necesaria la legalización de millones de trabajadores indocumentados, sobre todo mexicanos, en Estados Unidos, como un paso indispensable para una relación constructiva entre ambas naciones.

Nuestra embajada y nuestra red de consulados en Estados Unidos deben exigir el fin de las redadas y las deportaciones masivas, condenar los abusos de las policías, y hacer valer el respeto a los derechos humanos y laborales de nuestros compatriotas. También debe ayudar a reducir el costo y facilitar el acceso a documentos oficiales, como certificados de nacimiento y pasaportes.

De igual manera, el gobierno mexicano deberá plantearse una política laboral binacional que busque proteger al trabajador mexicano en Estados Unidos para garantizar condiciones dignas de trabajo y su protección social. Particularmente importante es seguir los lineamientos de la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Para ello se deberán impulsar la creación de comisiones binacionales integradas por gobiernos, congresos, empleadores y trabajadores.

¡Democracia ya!, ¡Patria para todas y todos!

INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental del Partido de la Revolución Democrática es la conquista de una sociedad democrática, **libre**, incluyente, justa, con igualdad social, en el marco de la independencia nacional y el respeto a los derechos y la diversidad humanos, a la equidad entre los géneros y a la naturaleza.

(...)

México, D.F., 25 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.-
Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO SS/3/2014 por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, relativos a la Contraloría Interna.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO SS/3/2014 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, RELATIVOS A LA CONTRALORÍA INTERNA

El Pleno de la Sala Superior, con fundamento en los artículos 2, 3, 16, 18, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 8, fracciones III y V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con fecha 13 de noviembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el vigente Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mismo que sustituyó al publicado con fecha 19 de diciembre de 2003, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Mediante distintos Acuerdos Generales de la Sala Superior del Tribunal, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 13 de mayo de 2010, 21 de junio, 5 de agosto, 28 de octubre y 16 de noviembre de 2011, 1, 8 y 29 de febrero, 18 de abril, 18 de septiembre y 9 de octubre de 2012, 8 de enero, 17 de mayo, 3 y 25 de junio y 21 de agosto de 2013, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Reglamento Interior.

TERCERO.- El día 13 de marzo de 2014, el Magistrado Presidente de la Junta de Gobierno y Administración, remitió a los integrantes de este Órgano Colegiado una propuesta de reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior del Tribunal, relativas a la Contraloría Interna, para los efectos de la fracción II, del artículo 8, del mencionado Reglamento.

CUARTO.- La Junta de Gobierno y Administración procedió al análisis de la propuesta mencionada en la fracción anterior, y en sesión del día 18 de marzo de 2014, se llevaron a cabo las discusiones correspondientes, habiéndose determinado aprobar la propuesta de reformas, adiciones y derogaciones presentada, la cual fue aprobada por unanimidad.

QUINTO.- En el artículo 66, se plantea reformar el último párrafo, a efecto de precisar el conducto adecuado para corregir la información contenida en los Sistemas del Tribunal y las Salas Regionales, toda vez que la Unidad de Seguimiento de Visitas, mediante la Reforma del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del 18 de abril de 2012, pasó a la adscripción de la Contraloría Interna.

SEXTO.- En el artículo 95, correspondiente a la Unidad de Seguimiento de Visitas, se propone derogar la fracción I.

SÉPTIMO.- En el artículo 97, se propone modificar la fracción VIII para, en términos del artículo 105 del Reglamento, establecer la atribución de asistir a las actas de entrega-recepción de los servidores públicos de confianza del Tribunal al concluir sus nombramientos o separarse de sus cargos, y derogar la fracción IX, y que éstas pasen a las atribuciones de la Dirección de Control y Evaluación, en virtud de que se trata de actividades preventivas, afines a las funciones de dicha Dirección.

OCTAVO.- En el artículo 98, se propone adicionar facultades a la Dirección de Quejas, Denuncias y Responsabilidades.

NOVENO.- En el artículo 99, se propone que la Dirección de Control y Evaluación asuma las atribuciones de participar en los procesos que se lleven a cabo para la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de obras y servicios e intervenir como asesor en los Comités de Adquisiciones, Bienes Muebles y Obras Públicas del Tribunal, así como en los Subcomités y reuniones que deriven de los mismos a que sea convocado el Contralor.

Por los razonamientos expuestos y con base en los dispositivos jurídicos antes señalados, el Pleno de la Sala Superior ha estimado procedente reformar el Reglamento Interior del Tribunal al tenor del siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA,
RELATIVOS A LA CONTRALORÍA INTERNA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 66, último párrafo; 95, fracción I, se **DEROGA**, recorriéndose hasta la fracción VI, en su orden; 97, se **MODIFICA** la fracción VIII; 98, se adicionan atribuciones a la Dirección de Quejas, Denuncias y Responsabilidades y, 99, se **ADICIONAN** las fracciones VI y VII, todos del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

“Artículo 66.- ...

I a X...

Último Párrafo:

En caso de ser necesario corregir la información contenida en los Sistemas del Tribunal, las Salas Regionales deberán solicitarlo a la Contraloría Interna, para que por conducto de la Unidad de Seguimiento de Visitas, someta la solicitud a consideración de la Junta, y una vez autorizada, la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea podrá efectuar la corrección.”

“Artículo 95.- ...

I. Se derogan y se recorren en numeración inversa, las demás fracciones, hasta la fracción VI...”

“Artículo 97.-....

I a VII....

VIII. Intervenir en términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, en representación de la Contraloría Interna en las actas de entrega-recepción de los servidores públicos de confianza del Tribunal al concluir sus nombramientos o separarse de sus cargos por cualquier causa.

IX. Efectuar revisiones técnico-normativas en materia de adquisiciones y obra pública, realizar las investigaciones de oficio, así como aquéllas que con ese carácter convenga llevar a cabo, y

X. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.”

“Artículo 98.- ...

I a IV...

V. Recibir, instruir y resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, de obra pública y servicios relacionados con la misma;

VI. Iniciar, instruir y resolver el procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

VII. Tramitar, instruir y resolver los procedimientos administrativos correspondientes e imponer las sanciones a los licitantes, proveedores y contratistas en los términos de las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma;

VIII. Tramitar los procedimientos de conciliación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma derivados de las solicitudes de conciliación que presenten los proveedores o contratistas por incumplimiento a los contratos celebrados o a los pedidos formulados por el Tribunal;

Para efecto de lo anterior, podrán emitir todo tipo de acuerdos, así como presidir y conducir las sesiones de conciliación y lleva a cabo las diligencias, requerimientos, citaciones, notificaciones y prevenciones a que haya lugar;

IX. Hacer del conocimiento de la Junta y de la Unidad de Asuntos Jurídicos los hechos de que tenga conocimiento y que puedan ser constitutivos de delitos imputables a los servidores públicos establecidos en las fracciones XI a XIII y último párrafo del artículo 3 de la Ley, y

X. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.”

“Artículo 99.-....

I a V...

VI. Participar en los procesos que se lleven a cabo para la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de obras y servicios de cualquier naturaleza, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Intervenir como asesor en los Comités de Adquisiciones, Bienes Muebles y Obras Públicas del Tribunal, así como en los Subcomités y reuniones que deriven de los mismos a que sea convocado el Contralor, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y

VIII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones administrativas emitidas por el Tribunal que contravengan lo establecido en este ordenamiento.

CUARTO.- Los asuntos que a la entrada en vigor de este Acuerdo deban pasar de una unidad administrativa de la Contraloría Interna a otra u otras, continuarán su trámite y serán resueltas por aquella o aquellas unidades a las que se les haya atribuido la competencia en el presente ordenamiento.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada celebrada el veintiséis de marzo de dos mil catorce.- Firman el Doctor **Manuel Luciano Hallivís Pelayo**, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Alma Rosa Navarro Godínez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 386966)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD; ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUÍZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER POSADAS ROBLEDO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. JESÚS CONDE MEJÍA, SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de marzo de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:
 - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2,623,306.45	143,522.60	2,766,829.05
2	Escuela y Salud	346,500.00	0.00	346,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal:		3,369,806.45	143,522.60	3,513,329.05
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,556,196.78	0.00	1,556,196.78
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	286,551.00	2,586,551.00
Subtotal:		3,856,196.78	286,551.00	4,142,747.78
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	410,475.00	0.00	410,475.00
Subtotal:		410,475.00	0.00	410,475.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		0.00	0.00	0.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	5,860,400.00	0.00	5,860,400.00
2	Cáncer Cervicouterino	3,396,104.87	0.00	3,396,104.87
3	Arranque Parejo en la Vida	13,029,705.38	1,584,000.00	14,613,705.38
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	620,595.40	620,595.40
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	845,480.00	200,200.00	1,045,680.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	53,620.00	4,236.30	57,856.30
Subtotal:		25,285,310.25	2,409,031.70	27,694,341.95

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	3,354,833.96	0.00	3,354,833.96
2	Riesgo Cardiovascular	7,009,346.00	91,000.00	7,100,346.00
3	Dengue	2,311,285.96	6,527,155.04	8,838,441.00
4	Envejecimiento	169,012.00	0.00	169,012.00
5	Tuberculosis	0.00	80,245.50	80,245.50
6	Paludismo	809,542.00	0.00	809,542.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	274,170.55	274,170.55
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,219,707.00	0.00	1,219,707.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	29,400.00	0.00	29,400.00
Subtotal:		14,903,126.92	6,972,571.09	21,875,698.01
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3,310,231.00	0.00	3,310,231.00
Subtotal:		3,310,231.00	0.00	3,310,231.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	469,376.00	469,376.00
Subtotal:		0.00	469,376.00	469,376.00
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	947,872.42	16,736,270.30	17,684,142.72
Subtotal:		947,872.42	16,736,270.30	17,684,142.72
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		52,083,018.82	27,017,322.69	79,100,341.51

...

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$79,100,341.51 (setenta y nueve millones cien mil trescientos cuarenta y un pesos 51/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$52,083,018.82 (cincuenta y dos millones ochenta y tres mil dieciocho pesos 82/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARÍA DE FINANZAS de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma

previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10 de Octubre de 2012".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos federales, por un monto total de \$27,017,322.69 (veintisiete millones diecisiete mil trescientos veintidós pesos 69/100 M.N.), serán entregados directamente a LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- ...

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados, así como los rendimientos financieros correspondientes, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

...

SÉPTIMA.- ...

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaria de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.

VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

Jueves 3 de abril

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Salud Mental	0.00	410,475.00	410,475.00	3,345,186.85	0.00	0.00	3,345,186.85	0.00	0.00	0.00	3,755,661.85
TOTALES		0.00	410,475.00	410,475.00	3,345,186.85	0.00	0.00	3,345,186.85	0.00	0.00	0.00	3,755,661.85

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	5,860,400.00	5,860,400.00	19,098,407.10	0.00	0.00	19,098,407.10	0.00	0.00	0.00	24,958,807.10
2	Cáncer Cervicouterino	1,772,128.60	1,623,976.27	3,396,104.87	14,680,801.91	0.00	0.00	14,680,801.91	0.00	0.00	0.00	18,076,906.78
3	Arranque Parejo en la Vida	419,268.00	12,610,437.38	13,029,705.38	37,470,585.82	0.00	7,544,592.00	45,015,177.82	0.00	0.00	0.00	58,044,883.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	17,171,460.29	0.00	0.00	17,171,460.29	0.00	0.00	0.00	17,171,460.29
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	845,480.00	0.00	845,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	845,480.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	22,032.00	2,077,968.00	2,100,000.00	3,631,438.73	0.00	0.00	3,631,438.73	0.00	0.00	0.00	5,731,438.73
7	Igualdad de Género en Salud	53,620.00	0.00	53,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,620.00
TOTALES		3,112,528.60	22,172,781.65	25,285,310.25	92,052,693.85	0.00	7,544,592.00	99,597,285.85	0.00	0.00	0.00	124,882,596.10

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	344,240.00	3,010,593.96	3,354,833.96	66,607,017.41	0.00	0.00	66,607,017.41	0.00	0.00	0.00	69,961,851.37
2	Riesgo Cardiovascular	4,238,000.00	2,771,346.00	7,009,346.00	37,022,168.97	0.00	0.00	37,022,168.97	0.00	0.00	0.00	44,031,514.97
3	Dengue	2,311,285.96	0.00	2,311,285.96	2,789,890.00	0.00	0.00	2,789,890.00	0.00	0.00	0.00	5,101,175.96
4	Envejecimiento	169,012.00	0.00	169,012.00	3,128,583.43	0.00	0.00	3,128,583.43	0.00	0.00	0.00	3,297,595.43
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	7,572,588.27	0.00	0.00	7,572,588.27	0.00	0.00	0.00	7,572,588.27
6	Paludismo	809,542.00	0.00	809,542.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	809,542.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	0.00	0.00	640,274.87	0.00	0.00	640,274.87	0.00	0.00	0.00	640,274.87
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,219,707.00	0.00	1,219,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,219,707.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	21,344,005.40	0.00	0.00	21,344,005.40	0.00	0.00	0.00	21,344,005.40
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	1,793,049.89	0.00	0.00	1,793,049.89	0.00	0.00	0.00	1,793,049.89
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	70,894.00	0.00	0.00	70,894.00	0.00	0.00	0.00	70,894.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	29,400.00	0.00	29,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,400.00
TOTALES		9,121,186.96	5,781,939.96	14,903,126.92	140,968,472.24	0.00	0.00	140,968,472.24	0.00	0.00	0.00	155,871,599.16

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	3,310,231.00	3,310,231.00	3,160,017.19	0.00	0.00	3,160,017.19	0.00	0.00	0.00	6,470,248.19
TOTALES		0.00	3,310,231.00	3,310,231.00	3,160,017.19	0.00	0.00	3,160,017.19	0.00	0.00	0.00	6,470,248.19

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	7,347,077.59	0.00	0.00	7,347,077.59	23,695,266.60	3,156,123.00	26,851,389.60	34,198,467.19
TOTALES		0.00	0.00	0.00	7,347,077.59	0.00	0.00	7,347,077.59	23,695,266.60	3,156,123.00	26,851,389.60	34,198,467.19

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	947,872.42	0.00	947,872.42	52,039,453.36	35,924,666.20	0.00	87,964,119.56	0.00	0.00	0.00	88,911,991.98
TOTALES		947,872.42	0.00	947,872.42	52,039,453.36	35,924,666.20	0.00	87,964,119.56	0.00	0.00	0.00	88,911,991.98

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		20,407,591.21	31,675,427.61	52,083,018.82	298,912,901.08	35,924,666.20	7,544,592.00	342,382,159.28	23,695,266.60	3,156,123.00	26,851,389.60	421,316,567.70

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	
	Abril	2,623,306.45
	Subtotal	2,623,306.45
2	Escuela y Salud	
	Abril	346,500.00
	Subtotal	346,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Abril	400,000.00
	Subtotal	400,000.00
Total		3,369,806.45

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	1,556,196.78
	Subtotal	1,556,196.78
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	2,300,000.00
	Subtotal	2,300,000.00
Total		3,856,196.78

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	410,475.00
	Subtotal	410,475.00
Total		410,475.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Seguridad Vial
Abril	0.00
Subtotal	0.00
Total	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Cáncer de Mama
Abril	5,860,400.00
Subtotal	5,860,400.00
2	Cáncer Cervicouterino
Abril	3,396,104.87
Subtotal	3,396,104.87
3	Arranque Parejo en la Vida
Abril	11,116,109.98
Septiembre	1,913,595.40
Subtotal	13,029,705.38
4	Planificación Familiar y Anticoncepción
Abril	0.00
Subtotal	0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes
Abril	845,480.00
Subtotal	845,480.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género
Abril	2,100,000.00
Subtotal	2,100,000.00
7	Igualdad de Género en Salud
Abril	0.00
Junio	53,620.00
Subtotal	53,620.00
Total	25,285,310.25

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Diabetes Mellitus	
	Abril	3,354,833.96
	Subtotal	3,354,833.96
2	Riesgo Cardiovascular	
	Abril	7,009,346.00
	Subtotal	7,009,346.00
3	Dengue	
	Abril	2,311,285.96
	Subtotal	2,311,285.96
4	Envejecimiento	
	Abril	169,012.00
	Subtotal	169,012.00
5	Tuberculosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
6	Paludismo	
	Abril	809,542.00
	Subtotal	809,542.00
7	Rabia y otras Zoonosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Abril	1,219,707.00
	Subtotal	1,219,707.00
9	Salud Bucal	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
10	Cólera	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

11	Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Abril	29,400.00
	Subtotal	29,400.00
	Total	14,903,126.92

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	3,310,231.00
	Subtotal	3,310,231.00
	Total	3,310,231.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	
	Abril	947,872.42
	Subtotal	947,872.42
	Total	947,872.42

Gran total	52,083,018.82

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	6,220
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.2.2	Actividad	Número de materiales educativos realizados para modificar los determinantes.	Número de materiales educativos programados para modificar los determinantes.	10	Materiales educativos con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrollados en las entidades federativas.	6
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	Evento de promoción de la salud programado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	2
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	521
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	12,600
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	1,146
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	55

3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	6
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	145
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	90
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	26
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2013	Número de consultas otorgadas 2012	70,600	Consultas de salud mental otorgadas 2012 vs 2013	70,600
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	20	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones. Mínimo seis instituciones integradas y que reportan información periódica al observatorio estatal.	6
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes de evaluación recibidos	Número de informes de evaluación programados	10	Levantamiento y análisis de información sobre factores de riesgo en los municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	4.4.1	Actividad	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados	100	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	3
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de personas sensibilizadas en seguridad vial	Número personas sensibilizadas en seguridad vial programados.	891,197	Número de personas de 15 a 29 años de edad que recibieron pláticas de sensibilización en seguridad vial.	600
1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	96	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	600
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	300

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	20
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	12
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a. vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	22
1	Cáncer de Mama	5.5.1	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 0 evaluadas con imágenes complementarias	No. de mujeres de 40 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0 por mastografía de tamizaje	95	Cobertura de imágenes complementarias a mujeres con resultado de mastografía de tamizaje BIRADS 0	1
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	94
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anomalía específico	1

1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 X 100	40	Congruencia radiológica-histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a. vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA/3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	60
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	80
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	85
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	85
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	85
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	85
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	30
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	95
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	107,039
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	70
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	6,505

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	34
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	208
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	573,624	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	9,469
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Componente	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,905,889	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	36,281
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	215	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del sector salud.	4
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	964,854	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	3,409
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	3,409
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	2,386
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	8
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	82

Jueves 3 de abril

DIARIO OFICIAL

2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en la control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	9,858
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	32
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	52
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	52
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte de acciones en Plataforma	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte de acciones en Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	48
3	Dengue	1.6.1	Propósito	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias).	No. de capacitaciones programadas en el estado.	32	Capacitación para personal de control de vectores.	1
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1
3	Dengue	6.3.1	Propósito	No. de Municipios prioritarios con convenio y programa operando.	No. de Municipios prioritarios.	39	Participación Municipal.	28
3	Dengue	8.5.1	Propósito	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	4
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	Sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	Sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque gerontogeriatrico.	3
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	5.2.2	Actividad	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más realizados no asegurados	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más años programados no asegurados	30	Detecciones de alteraciones en la memoria en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	4,982
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	12,837	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	224
5	Tuberculosis	1.1.4	Actividad	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	9,394	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	170

5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	18
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	4
6	Paludismo	1.3.1	Actividad	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	80
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	7.2.1	Actividad	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	386	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAS.	35
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	30,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	400
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	20,500
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No. de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	10,500
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	534,889
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	475
7	Rabia y otras Zoonosis	7.1.1	Actividad	Número de talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	Número de talleres de precertificación programados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	12	Talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones de los estados.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	1,405
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	12,115
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	17,965

7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	4,243
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	32
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	30
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs. (brotes y desastres)	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	3
9	Salud Bucal	1.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	33,529,808	Actividades de Prevención (intramuros).	2,006,815
9	Salud Bucal	1.4.2	Actividad	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	114,529,370	Actividades de Prevención (extramuros).	4,958,045
9	Salud Bucal	1.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología	4,560	Promoción de la Salud Bucal.	195
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,045,020	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	1,190,261
9	Salud Bucal	9.1.1	Actividad	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	166,790	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	9,177
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	6
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	472,902
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,560	Supervisión del programa de Salud Bucal.	227

10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	4
11	Lepra	1.2.1	Componente	Casos nuevos de Lepra diagnosticados	Casos probables de Lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la enfermedad en los últimos 5 años	140	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Actividad	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos.	640	Cobertura de Vigilancia Entomológica de Triatominos	15
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	26	Capacitación integral de Enfermedad de Chagas	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Actividad	Número total de casos de enfermedad de Chagas con tratamiento supervisado.	Número total de casos de enfermedad de Chagas tratados.	720	Cobertura de tratamiento supervisado para enfermedad de Chagas.	1

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de Adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de Personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	56,109
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condomes distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	1,650,000
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	26,055
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	26,055

1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales	100
1	VIH/SIDA e ITS	2.3.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes.	Consultas de ITS de primera vez.	352,266	Porcentaje de seguimiento de las ITS.	7,809
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	458
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Componente	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.	Total de personas registradas con TB y SIDA	472	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	7

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan A, B y C).	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.2	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDA's, y que recibieron tratamiento con plan "B o C"	Total de niños menores de cinco años que acudieron a consulta de primera vez por EDA's. (Plan A, B y C)	10	Porcentaje de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (EDA's), que reciben tratamiento con plan "B o C"	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.5	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral entregados a niños menores de 5 años en campañas de promoción	Número total de niños menores de 5 años	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en campañas de promoción	3
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Componente	Total de madres capacitadas por IRA's.	Total de madres capacitadas en niños menores de 5 años	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.	Total de Jurisdicciones Sanitarias existentes.	236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	6
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Actividad	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (mínimo en el 10% de las consultas de 1a. vez otorgadas en el año a población adolescente).	630,775	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	6,669
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	6
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Propósito	Total de pacientes menores de 18 años con cáncer, vivos a diciembre de 2013 diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011	Total de pacientes menores 18 años que fueron diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011.	60	Porcentaje de Supervivencia global a 2 años de los menores de 18 años con cáncer atendidos en las Unidades Médicas Acreditadas (UMA's)	60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.7	Propósito	Número de unidades médicas con el equipo de somatometría que componen el mínimo requerido (báscula pesa bebé, báscula con estadímetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo de somatometría completo.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.8	Propósito	Número de unidades médicas con equipo mínimo requerido en la atención de las enfermedades respiratorias obstructivas o complicaciones que comprometan la vía aérea (mascarilla pediátrica con ambú, tanque de oxígeno, puntas nasales, aerocámara, oxímetro pulso)	Total de unidades médicas por Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo en la atención de enfermedades respiratorias obstructivas o por complicaciones que comprometan la vía aérea.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.10	Componente	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	Total de Unidades Médicas existentes.	2,675	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos en las Unidades Médicas que realizan actividades de información entre sus pares.	10

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.11	Componente	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	5,350	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	150
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.13	Actividad	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional programados (100% de los adolescentes que acuden a consulta de 1a. vez en el año).	6,307,755	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	7,732
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente	Total de personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	178
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	Total de personal de salud de las Unidades Médicas programado a capacitar en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes (mínimo un personal de salud por Unidad Médica).	11,767	Total del personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	30
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.3	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional programado a capacitar en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	3,499	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	32
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Propósito	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicador para Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de vida suero oral)	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Total de visitas de supervisión y asesoría realizadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	Total de visitas de supervisión y asesoría programadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	1,408	Total de visitas de supervisión y asesoría al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	6
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Actividad	Número de unidades médicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Actividad	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

[illegible]

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	286,551.00	286,551.00
TOTAL:							286,551.00

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	36,000.00	252,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	36,000.00	360,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	36,000.00	270,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	36,000.00	288,000.00

3	Arranque Parejo en la Vida		9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	36,000.00	414,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	300.00	11,112.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	980.00	12,083.40
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	5,000.00	10,050.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	15,000.00	30,150.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	10.00	4,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso	15.00	2,000.00	30,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	12.50	4,000.00	50,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	3,000.00	456,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico	120.00	80.00	9,600.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Modelo de órganos pélvicos femeninos, sección coronal del útero, ovarios y fimbrias. El útero debe estar cubierto por ventana de plástico transparente que permita visualizar la colocación del DIU.	400.00	19.00	7,600.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes		2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.	6.00	15,000.00	90,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes		2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela) órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consistente en: Políptico combo anticonceptivo y carpeta con calculadora	250.00	100.00	25,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consiste en: Políptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila	608.00	100.00	60,800.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa	130.00	150.00	19,500.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11. Núm. 3	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Núm. 2	47.07	30.00	1,412.10
TOTAL:							2,409,031.70

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Perfil de lípidos (Colesterol, HDL y Triglicéridos) Descripción complementaria: Tiras reactivas p/det cuant de perfil de lípidos en sangre total, capilar o venosa, vol. de muestra de 40mcl para med, de col total, HDL, TGC, LDL e ind aterog, frasco con 15 tiras react y memochip	3,500.00	26.00	91,000.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	41.92	1.00	41.92
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	4,306.00	818,140.00
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de acción residual caja de 5 kg con 200 sobres de 25 g	17,859.36	42.00	750,093.12

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	5,683.00	431,908.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	493.00	37,468.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	1,096.00	2,955,638.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	30.00	17,340.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	3,194.00	8,036,902.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	843.54	105.00	88,571.70
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	606.00	1,709,526.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,370.00	2,388,403.20

Jueves 3 de abril
2014

PLANIO CORTIAT

Comunidad Científica 22

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	80.00	64,818.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	41.00	36,900.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,012.00	138.00	277,656.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	58.00	349,427.96
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	431.15	1,015.00	437,617.25
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	498.00	700,920.06
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	1,423.00	3,075,615.28

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	500.00	39.00	19,500.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	59.00	387,630.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,776.74	79.00	140,362.46
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,761.17	62.00	357,192.54
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	482.00	939,234.84
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	63.00	52,249.05
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	434.00	957,838.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 100 tabletas.	392.00	451.00	176,792.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	238.00	256,690.14
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,689.36	11.00	73,582.96
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	205.50	15.00	3,082.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	88.00	153,415.68
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	88.00	38,360.08
TOTAL:							24,164,642.60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000-1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	6,106.00	555,646.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	62,280.00	653,940.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)	131.60	81,740.00	10,756,984.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log 10 a 4.5 log 10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	817.00	146,651.50
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS	475.20	4,119.00	1,957,348.80

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS	120.00	20,490.00	2,458,800.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	2,069.00	206,900.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	64,120.00	4,146,640.40
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg	183.82	60,980.00	11,209,343.60

				19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	168.06	35,370.00	5,944,282.20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	15,669.00	8,774,640.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	10,446.00	5,849,760.00
TOTAL:							52,660,936.50
Gran total							86,637,255.49

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2,623,306.45	143,522.60	2,766,829.05	33,649.00	0.00	0.00	0.00	33,649.00	0.00	0.00	2,800,478.05
2	Escuela y Salud	346,500.00	0.00	346,500.00	564,613.00	0.00	0.00	0.00	564,613.00	0.00	0.00	911,113.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	554,665.00	0.00	0.00	0.00	554,665.00	0.00	0.00	554,665.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00	229,996.00	0.00	0.00	0.00	229,996.00	0.00	0.00	629,996.00
Total:		3,369,806.45	143,522.60	3,513,329.05	1,382,923.00	0.00	0.00	0.00	1,382,923.00	0.00	0.00	4,896,252.05
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,556,196.78	0.00	1,556,196.78	2,460,238.25	0.00	0.00	0.00	2,460,238.25	0.00	0.00	4,016,435.03
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	286,551.00	2,586,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,586,551.00
Total:		3,856,196.78	286,551.00	4,142,747.78	2,460,238.25	0.00	0.00	0.00	2,460,238.25	0.00	0.00	6,602,986.03
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	410,475.00	0.00	410,475.00	4,417,558.95	0.00	0.00	0.00	4,417,558.95	3,345,186.85	0.00	8,173,220.80
Total:		410,475.00	0.00	410,475.00	4,417,558.95	0.00	0.00	0.00	4,417,558.95	3,345,186.85	0.00	8,173,220.80
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	627,037.23	0.00	0.00	0.00	627,037.23	0.00	0.00	627,037.23
Total:		0.00	0.00	0.00	627,037.23	0.00	0.00	0.00	627,037.23	0.00	0.00	627,037.23

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Cáncer de Mama	5,860,400.00	0.00	5,860,400.00	10,409,500.00	0.00	0.00	0.00	10,409,500.00	19,098,407.10	0.00	35,368,307.10
2	Cáncer Cervicouterino	3,396,104.87	0.00	3,396,104.87	1,107,713.43	0.00	0.00	0.00	1,107,713.43	14,680,801.91	0.00	19,184,620.21
3	Arranque Parejo en la Vida	13,029,705.38	1,584,000.00	14,613,705.38	514,888.52	0.00	2,207,485.79	0.00	2,722,374.31	45,015,177.82	0.00	62,351,257.51
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	620,595.40	620,595.40	882,501.00	0.00	0.00	0.00	882,501.00	17,171,460.29	0.00	18,674,556.69
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	845,480.00	200,200.00	1,045,680.00	174,584.00	0.00	0.00	0.00	174,584.00	0.00	0.00	1,220,264.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	31,415.00	0.00	0.00	0.00	31,415.00	3,631,438.73	0.00	5,762,853.73
7	Igualdad de Género en Salud	53,620.00	4,236.30	57,856.30	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	68,856.30
Total:		25,285,310.25	2,409,031.70	27,694,341.95	13,131,601.95	0.00	2,207,485.79	0.00	15,339,087.74	99,597,285.85	0.00	142,630,715.54
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Diabetes Mellitus	3,354,833.96	0.00	3,354,833.96	1,887,571.79	0.00	0.00	0.00	1,887,571.79	66,607,017.41	0.00	71,849,423.16
2	Riesgo Cardiovascular	7,009,346.00	91,000.00	7,100,346.00	1,753,691.04	0.00	0.00	0.00	1,753,691.04	37,022,168.97	0.00	45,876,206.01
3	Dengue	2,311,285.96	6,527,155.04	8,838,441.00	13,559,501.46	0.00	0.00	0.00	13,559,501.46	2,789,890.00	0.00	25,187,832.46
4	Envejecimiento	169,012.00	0.00	169,012.00	125,841.00	0.00	0.00	0.00	125,841.00	3,128,583.43	0.00	3,423,436.43
5	Tuberculosis	0.00	80,245.50	80,245.50	726,532.88	0.00	0.00	0.00	726,532.88	7,572,588.27	0.00	8,379,366.65
6	Paludismo	809,542.00	0.00	809,542.00	433,972.80	0.00	0.00	0.00	433,972.80	0.00	0.00	1,243,514.80
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	274,170.55	274,170.55	11,301,309.00	0.00	0.00	0.00	11,301,309.00	640,274.87	0.00	12,215,754.42
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,219,707.00	0.00	1,219,707.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	2,219,707.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	3,723,780.99	0.00	0.00	0.00	3,723,780.99	21,344,005.40	0.00	25,067,786.39
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	263,238.04	0.00	0.00	0.00	263,238.04	1,793,049.89	0.00	2,056,287.93
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	14,739.00	0.00	0.00	0.00	14,739.00	70,894.00	0.00	85,633.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	29,400.00	0.00	29,400.00	167,071.00	0.00	0.00	0.00	167,071.00	0.00	0.00	196,471.00
Total:		14,903,126.92	6,972,571.09	21,875,698.01	34,957,249.00	0.00	0.00	0.00	34,957,249.00	140,968,472.24	0.00	197,801,419.25
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3,310,231.00	0.00	3,310,231.00	454,696.00	0.00	0.00	0.00	454,696.00	3,160,017.19	0.00	6,924,944.19
Total:		3,310,231.00	0.00	3,310,231.00	454,696.00	0.00	0.00	0.00	454,696.00	3,160,017.19	0.00	6,924,944.19

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	469,376.00	469,376.00	10,626,395.02	0.00	0.00	0.00	10,626,395.02	7,347,077.59	26,851,389.60	45,294,238.21
Total:		0.00	469,376.00	469,376.00	10,626,395.02	0.00	0.00	0.00	10,626,395.02	7,347,077.59	26,851,389.60	45,294,238.21
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	947,872.42	16,736,270.30	17,684,142.72	5,311,968.08	2,592,000.00	268,841.64	0.00	8,172,809.72	87,964,119.56	0.00	113,821,072.00
Total:		947,872.42	16,736,270.30	17,684,142.72	5,311,968.08	2,592,000.00	268,841.64	0.00	8,172,809.72	87,964,119.56	0.00	113,821,072.00
Gran Total:		52,083,018.82	27,017,322.69	79,100,341.51	73,369,667.48	2,592,000.00	2,476,327.43	0.00	78,437,994.91	342,382,159.28	26,851,389.60	526,771,885.30

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a veintitrés de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruíz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del STCONAPRA, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Prevención de Lesiones del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes STCONAPRA, **Hugo Barrera Muciño.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General de Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Francisco Javier Posadas Robledo.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jesús Conde Mejía.-** Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Campeche.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ALVARO LEOVIGILDO CASTILLO ORTEGON, DELEGADO ESTATAL EN CAMPECHE Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL SULUB CAAMAL, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA PARTICIPACION DEL C.P. TIRSO AGUSTIN RODRIGUEZ DE LA GALA GOMEZ Y LA C.P. ALICIA DE FATIMA CRISANTY VILLARINO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DE LA CONTRALORIA, AMBOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTIVAMENTE; MISMO QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; ANTE LA PRESENCIA COMO TESTIGOS DE HONOR DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE LIC. FERNANDO E. ORTEGA BERNES Y DE LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE "LA COMISION" DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.

III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 24, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

IV. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

V. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra el "Programa de Infraestructura Indígena", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 2013, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y de vivienda".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Delegación de "LA COMISION", las instancias normativas federales y la Dirección General de Infraestructura, se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2014, con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la aplicación de los recursos.

X. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre "LAS PARTES" en los Acuerdos de Coordinación en el marco de "EL PROGRAMA".

XI.- El Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, en su Eje 3 de Desarrollo Social y Bienestar" tiene como objetivo generar condiciones de desarrollo para ofrecer mayor bienestar a la población campechana, siendo solidarios con las personas y familias en situación de marginación y vulnerabilidad, por ello establece como estrategia al favorecer el desarrollo integral de los pueblos indígenas con respeto a sus derechos y cultura, a través de una línea de acción encaminada a emprender programas y proyectos para la dotación de infraestructura básica para el desarrollo de comunidades indígenas.

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que el Licenciado Alvaro Leovigildo Castillo Ortegón, Delegado Estatal en Campeche, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el Poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 34, del Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 91,079 de fecha 28 de febrero de 2013.
- I.4.** Que su domicilio legal es el ubicado en la Calle Luis Alvarez Buela No. 35, Colonia Nuevo San Román, C.P. 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.
- I.5.** Que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Circular No. 307-A.-4715 y su anexo de fecha 17 de Diciembre de 2013, le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

II. De "EL ESTADO":

II.1 Es una entidad libre y soberana en lo que concierne a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, en términos de los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 25 fracción I, 26 y 27 del Código Civil Federal; 29, fracción I, 30 y 31 del Código Civil del Estado de Campeche.

II.2 Que el Lic. Miguel Angel Sulub Caamal, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social y Regional de la Administración Pública del Estado de Campeche, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos del artículo 71 fracción XV inciso a) y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche y los artículos 3, 4, párrafo tercero, 16 fracción II y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.3 Que el C.P. Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez, Secretario de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, participa en la suscripción del presente Convenio, conforme al artículo 71 fracción XV inciso a) y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche y los artículos 3, 4 párrafo tercero, 16 fracción III y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.4 Que el C.P. Alicia de Fátima Crisantay Villarino, Secretaria de la Contraloría, participa en la suscripción del presente Convenio, en términos del artículo 71 fracción XV inciso a) y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche y los artículos 3, 4 párrafo tercero, 16 fracción IV y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.5 Que en coordinación con la Delegación Estatal en Campeche de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", asimismo, se determinó que cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por "LA COMISION", para la identificación de la población indígena a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras corresponde a los de apoyo de "EL PROGRAMA" y cuentan con el consentimiento de los beneficiarios.

II.6 Que su domicilio legal es el ubicado en el predio sin número de la Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones X y XX, 26 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena; 1o., 23 y 71 fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche; 1o., 3, 4 párrafo tercero, 16 fracciones II, III y IV, 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 46, 47 y 48 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; y 10 fracción IV y 11 fracción VIII de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL ESTADO" de Campeche de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad \$173,493,975.92 (ciento setenta y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos setenta y cinco pesos 92/100 Moneda Nacional), equivalente al 80% de la aportación total.
- b) "EL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$43,373,493.96 (cuarenta y tres millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 96/100 Moneda Nacional), equivalente al 20% de la aportación total.

- c) Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior "EL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$26,521,355.04 (veintiséis millones quinientos veintiún mil trescientos cincuenta y cinco pesos 04/100 M.N.), equivalente al 61.15% de la aportación del estado, suscribiendo en su caso "EL ESTADO" y el municipio el convenio respectivo.

Los recursos a que se refiere esta Cláusula serán distribuidos en la proporción y conceptos siguientes: 57.22 por ciento a caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares; y 42.78 por ciento a agua potable.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de "EL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos, en el caso de que existan economías, "EL ESTADO" deberá reintegrarlas a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (Millones de Pesos)*

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.0	0.0	0.0	34.7	34.7	17.4	26	8.7	8.7	17.4	26	0.0	173.5
Estatal	0.0	0.0	0.0	8.7	8.7	4.3	6.5	2.2	2.2	4.3	6.5	0.0	43.4
Total	0.0	0.0	0.0	43.4	43.4	21.7	32.5	10.8	10.8	21.7	32.5	0.0	216.9

*Calendario sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados.

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- "LA COMISION", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

"LA COMISION" ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

"EL ESTADO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, "LA COMISION" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime al "EL ESTADO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL ESTADO" manejará los recursos que ministre "LA COMISION" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por "EL ESTADO" a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

A efecto de formalizar las responsabilidades de "EL ESTADO" en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un "Anexo de Ejecución" por cada obra, el cual será firmado por el titular de la dependencia o entidad estatal responsable y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo.

"EL ESTADO" y la dependencia estatal responsable se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

SEXTA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", "LA COMISION" podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente acuerdo de coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. LICITACION DE LAS OBRAS.- "EL ESTADO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION" y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a "LA COMISION", previa validación de "EL CORESE" sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) De "LA COMISION":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.

a.2) Aportar los recursos previstos en los acuerdos de coordinación que se suscriban con los gobiernos estatales conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

a.3) Entregar a la entidad responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De "EL ESTADO":

b.1) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por "LA COMISION", atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.

b.2) Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a "LA COMISION" para la integración de la cartera de obras.

b.3) Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de "EL CORESE".

b.4) Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b.5) Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

b.6) Entregar, a través de la entidad responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La entidad responsable solicitará tanto de la Delegación Estatal como de "EL ESTADO", los recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA"; debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación Estatal de "LA COMISION" informará a la entidad responsable dentro de los dos días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General de Infraestructura.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2014, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL ESTADO" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará "EL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la TESOFE.

DECIMA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL ESTADO" y "LA COMISION" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación Estatal lo hará del conocimiento de la entidad estatal responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General de Infraestructura de "LA COMISION" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas en el Acuerdo original o Acuerdo modificadorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL ESTADO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Campeche, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Acuerdo Modificadorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.

E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.

F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.

G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.

I) Exista discriminación de localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.

J) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

K) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA TERCERA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

"LA COMISION" y "EL ESTADO" en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de "EL CORESE", así como de su integración.

DECIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA" elaborará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá "LA COMISION", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA QUINTA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo que establecen el esquema y guía operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA PRIMERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2014.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente acuerdo de coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de San Francisco de Campeche a los veinticuatro días del mes de enero de 2014.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Alvaro Leovigildo Castillo Ortigón.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Regional, **Miguel Angel Sulub Caamal.-** Rúbrica.- Asistido por: el Secretario de Finanzas, **Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Alicia de Fátima Crisantay Villarino.-** Rúbrica.- Testigos de Honor: el Gobernador Constitucional del Estado, **Fernando Ortega Bernés.-** Rúbrica.- La Directora General de la Comisión, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.-** Rúbrica.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE 2014.

CON ESTA FECHA FUE VALIDADO EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA 2014, QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCION DE OBRAS DE “EL PROGRAMA” CON “EL ESTADO” DE CAMPECHE, QUE SERAN REALIZADAS DURANTE Y CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014. CELEBRAN POR UNA PARTE, LA DELEGACION ESTATAL EN CAMPECHE DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DELEGACION ESTATAL.- LIC. **CARLOS MANUEL TAMAYO GOMEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO. CDI, DELEGACION CAMPECHE.- RUBRICA.

ANEXO 1 AL ACUERDO DE COORDINACION 2014 QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
1	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	CONSTRUCCION DE 265 CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL (2DA. ETAPA, CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DE 97 CAPTADORES), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ZOH-LAGUNA (ALVARO OBREGON), EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL	010 CALAKMUL	0272 ZOH-LAGUNA (ALVARO OBREGON)
2	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LAS COLONIAS "10 DE MAYO", "BUGAMBILIAS", "CENTRO" Y "FUNDADORES DE LA VILLA", DE LA LOCALIDAD DE XPUJIL, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL	010 CALAKMUL	0001 XPUJIL
3	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LAS CALLES 13 POR 22, CALLE 18 POR 13, CALLE 19 ENT. 12 Y 14, CALLE 12 POR 19, CALLE 14 ENT. 19 Y 21, CALLE 27 ENT 20 Y 22 DE LA LOCALIDAD DE BECANCHEN, MUNICIPIO DE HOPELCHEN	006 HOPELCHEN	0002 BECANCHEN
4	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LAS CALLES A CULTIVOS Y HACIA CAMPO DEPORTIVO, LA LOCALIDAD DE BACABCHEN, EN EL MUNICIPIO DE CALKINI	001 CALKINI	0003 BACABCHEN
5	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN)	AMPLACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, BENEFICIAR AL SECTOR SUR DE LA LOCALIDAD DE CHUNKANAN, EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	005 HECELCHAKAN	0003 CHUNKANAN
6	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TENABO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (CAMPECHE-MERIDA)-KANKI; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 13+760; SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 6+880	008 TENABO	0003 KANKI
7	GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (CAMPECHE-MERIDA)-KANKI; TRAMO: DEL KM 0+000 AL 13+760; SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 6+880 AL 13+760	008 TENABO	0003 KANKI
8	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TENABO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO TINUN-EMILIANO ZAPATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 16+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 5+000	008 TENABO	0005 TINUN 0002 EMILIANO ZAPATA
9	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN)	AMPLACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, BENEFICIAR LAS CALLES SALIDA A SANTA CRUZ Y SALIDA A CARRETERA FEDERAL DE LA LOCALIDAD DE POBOC, EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	005 HECELCHAKAN	0006 POBOC
10	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO HECELCHAKAN-SANTA CRUZ-POBOC, TRAMO: DEL 0+000 AL 5+130, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 1+200	005 HECELCHAKAN	0008 SANTA CRUZ 0006 POBOC
11	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO HECELCHAKAN-SANTA CRUZ-POBOC, TRAMO: DEL 0+000 AL 5+130, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 2+200 AL KM 5+200	005 HECELCHAKAN	0008 SANTA CRUZ 0006 POBOC

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
12	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALKNI)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LAS CALLE DEL SECTOR ESTE, DE LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN CHUNHUAS, EN EL MUNICIPIO DE CALKINI	001 CALKINI	0006 SAN AGUSTIN CHUNHUAS
13	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALKNI)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR EL SECTOR SUR, DE LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE, EN EL MUNICIPIO DE CALKINI	001 CALKINI	0007 DZITBALCHE
14	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 31 CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LOS ALACRANES, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL	010 CALAKMUL	0007 LOS ALACRANES
15	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CHENCOH, EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN	006 HOPELCHEN	0008 CHENCOH
16	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN)	AMPLACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, BENEFICIAR LAS CALLES CERCANAS A CALLE PRINCIPAL Y CALLE RUMBO A CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE SODZIL, EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	005 HECELCHAKAN	0009 ZODZIL
17	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA. ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE DZOTCHEN, EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	005 HECELCHAKAN	0011 DZOTCHEN
18	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PROFESOR GRACIANO SANCHEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON	004 CHAMPOTON	0012 PROFESOR GRACIANO SANCHEZ
19	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA. ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX-HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE CALKINI	001 CALKINI	0012 SANTA CRUZ EX-HACIENDA
20	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 37 CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL	010 CALAKMUL	0013 LOS ANGELES
21	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA. ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ PUEBLO, EN EL MUNICIPIO DE CALKINI	001 CALKINI	0013 SANTA CRUZ PUEBLO
22	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE DZIBALCHEN, EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN	006 HOPELCHEN	0019 DZIBALCHEN
23	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SAHCABCHEN, EN EL MUNICIPIO DE CALKINI	001 CALKINI	0010 SAN ANTONIO SAHCABCHEN
24	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE DZITNUP, EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	005 HECELCHAKAN	0004 DZITNUP

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
25	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN	006 HOPELCHEN	0023 VICENTE GUERRERO
26	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE BELEN, EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA	009 ESCARCEGA	0025 BELEN
27	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PAKCHEN, MUNICIPIO DE HOPELCHEN	006 HOPELCHEN	0033 PAKCHEN
28	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL KM 0+080 DEL CAMINO EL CARMEN II (LAS CARMELAS)-LA VICTORIA, EN EL CAUCE NATURAL DEL ARROYO "SIN NOMBRE"	010 CALAKMUL	0040 EL CARMEN II (LAS CARMELAS) 0265 LA VICTORIA
29	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN)	CONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. KM 11+200 (BOLONCHEN DE REJON- UXMAL)-SAN ANTONIO YAXCHE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 1+200	006 HOPELCHEN	0041 SAN ANTONIO YAXCHE
30	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 15 CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CAÑA BRAVA, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL	010 CALAKMUL	0046 CAÑA BRAVA
31	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LAS CALLES 20 ENT. 22 Y 25, CALLE 22 ENT. 20 Y 25, CALLE 21 ENT. 20 Y 26, CALLE 15 POR 24, CALLE 15 ENT. 24 Y 26, CALLE 26 POR 15 DE LA LOCALIDAD DE XMEJIA, MUNICIPIO DE HOPELCHEN	006 HOPELCHEN	0049 XCALOT AKAL
32	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 12 CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CERRO DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL	010 CALAKMUL	0053 CERRO DE LAS FLORES
33	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LAS CALLES 20 ENT. 22 Y 25, CALLE 22 ENT. 20 Y 25, CALLE 21 ENT. 20 Y 26, CALLE 15 POR 24, CALLE 15 ENT. 24 Y 26, CALLE 26 POR 15 DE LA LOCALIDAD DE XMEJIA, MUNICIPIO DE HOPELCHEN	006 HOPELCHEN	0058 XMEJIA
34	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE BETHANIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE	002 CAMPECHE	0070 BETHANIA
35	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 8 CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE DOS NACIONES, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL	010 CALAKMUL	0077 DOS NACIONES
36	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 61 CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE FELIPE ANGELES, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL	010 CALAKMUL	0082 FELIPE ANGELES

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
37	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON)	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EL EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE DZACABUCHEN, EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON	004 CHAMPOTON	0086 DZACABUCHEN
38	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE NILCHI, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE	002 CAMPECHE	0090 NILCHI
39	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE NOHAKAL, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE	002 CAMPECHE	0091 NOHAKAL
40	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE CAYAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	002 CAMPECHE	0098 CAYAL
41	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TENABO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LAS CALLES 5 POR 4 COLONIA JACINTO CANEKA LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA EN EL MUNICIPIO DE TENABO	008 TENABO	0098 SANTA ROSA
42	GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. KM 3+000 (CHENCOLLI-MERIDA)-SAN CAMILO (CHENCOLLI), TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 2+200	002 CAMPECHE	0100 SAN CAMILO (CHENCOLLI)
43	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	CONSTRUCCION DE 160 CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL (2DA. ETAPA, CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DE 60 CAPTADORES), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE INGENIERO RICARDO PAYRO JENE (POLO NORTE), EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL	010 CALAKMUL	0101 INGENIERO RICARDO PAYRO JENE (POLO NORTE)
44	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE TIXMUCUY, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE	002 CAMPECHE	0105 TIXMUCUY
45	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE DON SAMUEL, EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA	009 ESCARCEGA	0108 DON SAMUEL
46	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO BENITO JUAREZ (LA POLLA)-DON SAMUEL, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 13+000; SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL 6+500	009 ESCARCEGA	0026 BENITO JUAREZ (LA POLLA) 0147 FRANCISCO I. MADERO 0108 DON SAMUEL
47	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO DELICIAS I-EL DESENGAÑO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 5+000	011 CANDELARIA	0128 DELICIAS I 0135 EL DESENGAÑO
48	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE CISTERNA DE 200 M3, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PIONEROS DEL RIO XNOHA, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL	010 CALAKMUL	0176 PIONEROS DEL RIO XNOHA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
49	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 40 CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CINCO DE MAYO (PLAN DE AYALA), EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL	010 CALAKMUL	0179 CINCO DE MAYO (PLAN DE AYALA)
50	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD JOSE DE LA CRUZ BLANCO, EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA	009 ESCARCEGA	0238 JOSE DE LA CRUZ BLANCO
51	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE KILOMETRO TREINTA Y SEIS, EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA	009 ESCARCEGA	0247 KILOMETRO TREINTA Y SEIS
52	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE KILOMETRO SETENTA Y CUATRO, EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA	009 ESCARCEGA	0252 KILOMETRO SETENTA Y CUATRO
53	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE SAN CAMILO, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE	002 CAMPECHE	0100 SAN CAMILO (CHENCOLLI)
54	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LAS CALLES "SAN JUAN", "SAN JOSE" Y "30 DE SEPTIEMBRE" DE LA LOCALIDAD DE QUETZAL EDZNA, EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE	002 CAMPECHE	0263 QUETZAL EDZNA
55	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MATAMOROS, EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA	009 ESCARCEGA	0282 MATAMOROS
56	GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. KM 18+000 (LIBRAMIENTO AEROPUERTO)-NUEVO SAN ANTONIO EBULA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 1+300	002 CAMPECHE	0501 NUEVO SAN ANTONIO EBULA
57	GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. KM 26+500 (XPUJIL-JUSTO SIERRA MENDEZ)-EL MANANTIAL-LA VIRGENCITA DE LA CANDELARIA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 16+500, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL 5+500	010 CALAKMUL	0141 EL MANANTIAL 0266 LA VIRGENCITA DE LA CANDELARIA
58	GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. KM 26+500 (XPUJIL-JUSTO SIERRA MENDEZ)-EL MANANTIAL-LA VIRGENCITA DE LA CANDELARIA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 16+500, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 5+500 AL 11+000	010 CALAKMUL	0141 EL MANANTIAL 0266 LA VIRGENCITA DE LA CANDELARIA
59	GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. KM 26+500 (XPUJIL-JUSTO SIERRA MENDEZ)-EL MANANTIAL-LA VIRGENCITA DE LA CANDELARIA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 16+500, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 11+000 AL 16+500	010 CALAKMUL	0141 EL MANANTIAL 0266 LA VIRGENCITA DE LA CANDELARIA
60	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (1ER. ETAPA) PARA BENEFICIAR LAS CALLES CERCANAS AL CENTRO URBANO DE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO KESTE, EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON	004 CHAMPOTON	0564 SANTO DOMINGO KESTE

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
61	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SOLIDARIDAD-ARROYO DEL JULUBAL, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 3+000	011 CANDELARIA	0629 SOLIDARIDAD 0037 ARROYO DEL JULUBAL
62	GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (CENTENARIO-LUBNA)- VALLE DE QUETZALCOATL, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 3+500	004 CHAMPOTON	0642 VALLE DE QUETZALCOATL
63	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL TULIPAN (EL IMPOSIBLE), EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	011 CANDELARIA	0670 EL TULIPAN (EL IMPOSIBLE)
64	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE CENTENARIO, EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA	009 ESCARCEGA	0941 CENTENARIO
65	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE FLOR DE CHIAPAS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA	009 ESCARCEGA	0947 FLOR DE CHIAPAS
66	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE JOSE LOPEZ PORTILLO DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA	009 ESCARCEGA	0968 JOSE LOPEZ PORTILLO
67	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE SILVITUC, EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA	009 ESCARCEGA	1002 SILVITUC
68	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON)	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MODULO NUEVO PARAISO, EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON	004 CHAMPOTON	1766 MODULO NUEVO PARAISO
69	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (1ER. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE CARMEN	003 CARMEN	0829 ADOLFO LOPEZ MATEOS
70	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LOS MANATIALES, MUNICIPIO DE CARMEN	003 CARMEN	1138 LOS MANANTIALES
71	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CONQUISTA CAMPESINA, MUNICIPIO DE CARMEN	003 CARMEN	3263 CONQUISTA CAMPESINA
72	CDI (COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS)	SERVICIOS DE SUPERVISION GERENCIAL	VARIOS	VARIAS

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

El Director General de Infraestructura, **Miguel Angel Carrillo Chávez**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Durango.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSE ABRAHAM MORENO GARCIA, DELEGADO ESTATAL EN DURANGO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARTURO YAÑEZ CUELLAR, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y RESPONSABLE ESTATAL DE "EL PROGRAMA", ASISTIDO POR LA C.P. MARIA CRISTINA DIAZ HERRERA Y EL ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", ANTE LA PRESENCIA COMO TESTIGOS DE HONOR DE LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE "LA COMISION" Y DEL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.

III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, establece en su Artículo 30, que los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación son aquellos enunciados dentro de su Anexo 24, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

IV. El Artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone, que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a Reglas de Operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

V. Dentro de los programas de "LA COMISION", se encuentra el "Programa de Infraestructura Indígena", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de Diciembre de 2013, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y de vivienda".

VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen, en su punto 3.1.1.1., que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán, durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Delegación de "LA COMISION", las instancias normativas federales y la Dirección General de Infraestructura, se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.

VIII. A la fecha, "LAS PARTES" han revisado y aprobado la Cartera de Obras a realizarse y ejecutarse durante 2014, con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular tratándose de inversión en infraestructura, es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA", existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la aplicación de los recursos.

X. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE", como la instancia colegiada de coordinación institucional, creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre "LAS PARTES", en el marco de "EL PROGRAMA" y establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el Ing. José Abraham Moreno García, Delegado Estatal en Durango, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como las conferidas por el Poder otorgado ante el Licenciado Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público No. 104, del Distrito Federal, mediante Escritura Pública No. 90937 de fecha 5 de Febrero de 2013, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con fundamento en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, bajo el folio número 92-7-13022013-171611.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en calle Jesús Ignacio Soto No. 338, Col. Guillermina, C.P. 34270, en la ciudad de Durango, Dgo.
- I.5. Que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Circular No. 307-A.-4715 y su anexo de fecha 17 de Diciembre de 2013, le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Durango, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno del Estado.
- II.2. Que el Lic. Arturo Yáñez Cuéllar, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social del Estado de Durango, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos de los Artículos, 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 28 fracción XI, 37 bis 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1,10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 1, 2 y 52 de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.
- II.3. Que con fecha 10 de Agosto de 2012, el Titular del Ejecutivo otorgó nombramiento a favor de la C.P. María Cristina Díaz Herrera, designándola Secretario de Finanzas y de Administración, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, cuenta con facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.
- II.4. Que con fecha 15 de Septiembre de 2010, el Titular del Ejecutivo Estatal otorgó nombramiento a favor del Arq. César Guillermo Rodríguez Salazar, designándolo Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, por lo que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 28 fracción III y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, cuenta con facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

- II.5.** Que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia del Ejecutivo Estatal responsable de programar, formular, conducir, evaluar y normar las políticas de planeación democrática de desarrollo social, conforme lo dispone el Artículo 37 bis 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y de igual forma es la encargada de la formulación de los programas en materia indígena de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.
- II.6.** Que los recursos que aporte para la celebración del presente instrumento están contemplados en la Ley de Egresos del Estado de Durango, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- II.7.** Que en coordinación con la Delegación Estatal en Durango de "LA COMISION", estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION"; asimismo, se determinó que cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por "LA COMISION", para la identificación de la población indígena a nivel de localidad, construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras corresponde a los de apoyo de "EL PROGRAMA" y cuentan con el consentimiento de los beneficiarios.
- II.8** Que su domicilio legal es el ubicado en boulevard General Domingo Arrieta esquina con calle General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la ciudad de Durango, Dgo.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones X y XX, 26 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena; 60 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 9, 28 fracciones II, III y XI, 30, 31 y 37 bis 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2 y 52 de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango; 1 y 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y en los preceptos de la Ley Estatal de Planeación, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la Cartera de Obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a)** "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$313'444,450.40 (trescientos trece millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 40/100 Moneda Nacional), equivalente al 80.00% de la aportación total.

- b) “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará hasta la cantidad de \$78’361,112.60 (setenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil ciento doce pesos 60/100 Moneda Nacional), equivalente al 20% de la aportación total.
- c) Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá realizar las gestiones necesarias para que los municipios en los que se encuentre la población beneficiada aporten la cantidad de \$14’880,556.30 (catorce millones ochocientos ochenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 30/100 Moneda Nacional), equivalente al 18.99% de la aportación del estado, suscribiendo en su caso “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y cada municipio, el convenio respectivo.

Los recursos a que se refiere esta Cláusula serán distribuidos en la proporción y conceptos siguientes: 79.56 por ciento a caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares; 15.76 por ciento a agua potable y 4.68 por ciento a drenaje y saneamiento.

Los recursos que ministre “LA COMISION” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” al amparo de “EL PROGRAMA”, en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aporte los recursos faltantes.

La aportación de “LA COMISION”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados; en el caso de que existan economías, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá reintegrarlas a “LA COMISION” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de ministración de los recursos de “EL PROGRAMA” es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos de “EL PROGRAMA” (Millones de Pesos)*

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.0	0.0	78.4	31.3	15.7	31.3	47.0	15.7	15.7	31.3	47.0	0.0	313.4
Estatal	0.0	0.0	19.6	7.8	3.9	7.8	11.8	3.9	3.9	7.8	11.8	0.0	78.4
Total	0.0	0.0	98.0	39.2	19.6	39.2	58.8	19.6	19.6	39.2	58.8	0.0	391.8

*Calendario sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados.

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- “LA COMISION”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“LA COMISION” ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, "LA COMISION" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime al "GOBIERNO DEL ESTADO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" manejará los recursos que ministre "LA COMISION" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que se generen.

QUINTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de las dependencias o entidades que designe bajo su estricta responsabilidad, sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

A efecto de formalizar las responsabilidades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un Anexo de Ejecución por cada obra, el cual será firmado por el titular de la dependencia o entidad estatal responsable y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" y la dependencia estatal responsable se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

SEXTA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", "LA COMISION" podrá destinar, en forma adicional, hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas, según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas, con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. LICITACION DE LAS OBRAS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION" y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a "LA COMISION", previa validación de "EL CORESE" sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras, hasta su entrega recepción; asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

La instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con base a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) De "LA COMISION":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.

a.2) Aportar los recursos previstos en los Acuerdos de Coordinación que se suscriban con los gobiernos estatales, conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

a.3) Entregar a la entidad responsable el Oficio de Autorización de recursos federales, en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

b.1) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por "LA COMISION", atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.

b.2) Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a "LA COMISION" para la integración de la Cartera de Obras.

b.3) Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de "EL CORESE".

b.4) Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación, conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b.5) Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

b.6) Entregar, a través de la entidad responsable el Oficio de Autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La entidad responsable solicitará tanto de la Delegación Estatal como de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA", debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación Estatal de "LA COMISION" informará a la entidad responsable dentro de los dos días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General de Infraestructura.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de Diciembre de 2014, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", dentro de los tres días hábiles del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha, en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la TESOFE.

DECIMA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan, que si por cualquier causa plenamente justificada, se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA COMISION" podrán proponer, por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente, la Delegación Estatal lo hará del conocimiento de la entidad estatal responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General de Infraestructura de "LA COMISION" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas en el Acuerdo Original o Acuerdo Modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución, previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será el último día hábil del mes de Septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Durango, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.

E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.

F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.

G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores, se demostrara que ésta no es veraz.

I) Exista discriminación de localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.

J) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores, no se entregara la información de las cuentas bancarias, que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

K) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren, en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno, que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA TERCERA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

“LA COMISION” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en este acto, manifiestan su conformidad y aprobación a la integración de “EL CORESE”, así como de su Reglamento.

DECIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La entidad estatal responsable elaborará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá “LA COMISION”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA QUINTA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a la información, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo que establecen el esquema y guía operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

DECIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo, deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades; para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA PRIMERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2014.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente acuerdo de coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Durango, Dgo., a los 10 días del mes de enero de 2014.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Durango, **José Abraham Moreno García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno: el Secretario de Desarrollo Social, **Arturo Yáñez Cuéllar**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **César Guillermo Rodríguez S.**- Rúbrica.- Testigos de Honor: la Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Jorge Herrera Caldera**.- Rúbrica.

En la Ciudad de Victoria de Durango, en el Estado de Durango, a los 9 días del mes de enero de dos mil catorce.- Con esta fecha fue validado por el Area Jurídica de la Delegación, el presente Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena 2014, suscrito entre la Delegación Durango de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno Constitucional del Estado de Durango, el cual tiene por objeto la ejecución de obras del programa durante el presente ejercicio fiscal.- Lic. **Rosa Alicia González López**, Responsable del Area Jurídica de la Delegación en el Estado de Durango.- Rúbrica.

ANEXO 1 AL ACUERDO DE COORDINACION 2014 QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
1	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO)	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA LA FLOR-SAN BERNARDINO DE MILPILLAS SUBTRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 68+000, SUBTRAMO DEL KM. 24+200 AL KM 39+557 A NIVEL DE PAVIMENTO.	023 PUEBLO NUEVO	0075 SAN BERNARDINO DE MILPILLAS CHICO
2	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO)	AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL CAMINO E.C. DURANGO - TEPIC (KM 96+400) - LA GUAJOLOTA - SANTA MARIA DE OCOTAN, TRAMO KM 0+000 AL KM 20+220, SUBTRAMO KM 11+700 AL KM 20+220 A NIVEL PAVIMENTO.	014 EL MEZQUITAL	0015 LA GUAJOLOTA 0035 SANTA MARIA DE OCOTAN
3	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO)	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA DURANGO-GUADALAJARA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM 144+000 SUBTRAMO MEZQUITAL-CHARCOS DEL KM. 40+500 AL KM. 44+400 A NIVEL DE PAVIMENTO	014 EL MEZQUITAL	0404 EL SAUCITO 0252 MESA DE LA GLORIA 0322 LAS MILPAS 0043 XOCONOXTLE 0011 LOS CHARCOS
4	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO)	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA DURANGO-GUADALAJARA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM 144+000 SUBTRAMO MEZQUITAL-CHARCOS DEL KM. 50+670 AL KM 67+000 NIVEL DE PAVIMENTO.	014 EL MEZQUITAL	0404 EL SAUCITO 0252 MESA DE LA GLORIA 0322 LAS MILPAS 0043 XOCONOXTLE 0011 LOS CHARCOS
5	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO)	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA DURANGO-GUADALAJARA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM 144+000 SUBTRAMO MEZQUITAL-CHARCOS DEL KM. 67+000 AL KM 73+000 A NIVEL DE PAVIMENTO	014 EL MEZQUITAL	0404 EL SAUCITO 0252 MESA DE LA GLORIA 0322 LAS MILPAS 0043 XOCONOXTLE 0011 LOS CHARCOS
6	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO)	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO, MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA), Y CAMBIO DE USO DE SUELO (ETJ) PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA DURANGO-GUADALAJARA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM 144+000 SUBTRAMO MEZQUITAL-CHARCOS DEL KM. 90+000 AL KM 110+000.	014 EL MEZQUITAL	0011 LOS CHARCOS 0202 LAS FLORES 0218 GAVILANES 1278 BAJIO DE GAVILANES
7	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO)	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO, MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA), Y CAMBIO DE USO DE SUELO (ETJ), PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL CAMINO E.C. MEZQUITAL-CHARCOS (KM 90+000) - EL CHAPULIN, TRAMO KM 0+000 AL KM 30+000, SUBTRAMO KM 15+000 AL KM 30+000.	014 EL MEZQUITAL	0011 LOS CHARCOS 0153 LA VENTANA 0150 EL CHAPULIN
8	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE 30 M.L. DE LONGITUD, UBICADO SOBRE EL CAMINO SAN ANTONIO DE PADUA - SAN PEDRO DE XICORA, DEL MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0033 SAN PEDRO DE XICORA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
9	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE 30 M.L. DE LONGITUD, UBICADO SOBRE EL CAMINO E.C. SAN FRANCISCO DE OCOTAN - CERRO DE LAS PAPAS- SANTIAGO TENERACA, DEL MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 EL MEZQUITAL	0039 SANTIAGO TENERACA 0044 SAN FRANCISCO DE OCOTAN 0629 CERRO DE LAS PAPAS
10	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CON UNA LONGITUD DE 26 ML UBICADO SOBRE EL ARROYO EL TEABAN EN LA LOCALIDAD DE PLATANITOS, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 EL MEZQUITAL	0046 PLATANITOS
11	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CON UNA LONGITUD DE 37 ML UBICADO SOBRE EL ARROYO JOYAS DEL HUAMUCHIL, EN LA LOCALIDAD DE AGÜITA ZARCA EN EL MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL.	014 MEZQUITAL	0004 AGÜITA ZARCA
12	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL ALTO, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0007 CANDELARIA DEL ALTO
13	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA GUAJOLOTA, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0015 LA GUAJOLOTA
14	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE OCOTAN, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0044 SAN FRANCISCO DE OCOTAN
15	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA (AGÜITA ESCONDIDA), MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0067 CUESTA BLANCA (AGÜITA ESCONDIDA)
16	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL DURAZNO (DURAZNITOS), MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0080 EL DURAZNO (DURAZNITOS)
17	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MESA DE LAS JOYAS, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0086 MESA DE LAS JOYAS
18	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BRASILES, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0222 BRASILES
19	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MAYPURA DE JALPA, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0279 MAYPURA DE JALPA
20	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS PICACHOS, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0299 LOS PICACHOS
21	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MESA DE LAS VACAS, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0856 MESA DE LAS VACAS
22	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS BARROS, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0858 LOS BARROS
23	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CAMPAMENTO CANOAS, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	1269 CAMPAMENTO CANOAS
24	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TOYANA MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0240 TOYANA
25	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIENEGA DEL OSO, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0241 CIENEGA DEL OSO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
26	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA MESA DE LA GLORIA, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0252 LA MESA DE LA GLORIA
27	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS MILPAS, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0322 LAS MILPAS
28	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUAZAMOTITA, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0408 HUAZAMOTITA
29	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0798 LA ESTANCIA
30	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CEJA DE CEBOLLETA, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	1215 CEJA DE CEBOLLETA
31	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	1548 TIERRA BLANCA
32	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS PILAS, MUNICIPIO DEL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0358 LAS PILAS
33	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS ALACRANES, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0212 LOS ALACRANES
34	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0754 COFRADIA
35	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BERENJEN (TEPETATES DOS), MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0942 BERENJEN (TEPETATES DOS)
36	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TONALAMPA, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0050 TONALAMPA
37	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE PUEBLO NUEVO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	023 PUEBLO NUEVO	0542 SAN ANTONIO
38	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE PUEBLO NUEVO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	023 PUEBLO NUEVO	0576 LA LAGUNA
39	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE PUEBLO NUEVO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA VERDE, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	023 PUEBLO NUEVO	0735 AGUA VERDE
40	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE PUEBLO NUEVO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE LAJAS, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	023 PUEBLO NUEVO	0849 LA CRUZ DE LAJAS
41	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE PUEBLO NUEVO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	023 PUEBLO NUEVO	0863 TIERRA BLANCA
42	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE PUEBLO NUEVO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE PUEBLO	023 PUEBLO NUEVO	0542 SAN ANTONIO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
43	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE PUEBLO NUEVO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE PUEBLO	023 PUEBLO NUEVO	0576 LA LAGUNA
44	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE PUEBLO NUEVO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE AGUA VERDE MUNICIPIO DE PUEBLO	023 PUEBLO NUEVO	0735 AGUA VERDE
45	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE PUEBLO NUEVO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE LAJAS, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	023 PUEBLO NUEVO	0849 LA CRUZ DE LAJAS
46	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE PUEBLO NUEVO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	023 PUEBLO NUEVO	0863 TIERRA BLANCA
47	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LA GUACAMAYITA, MUNICIPIO DEL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0014 LA GUACAMAYITA
48	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES, MUNICIPIO DEL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	0202 LAS FLORES
49	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE MEZQUITAL)	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CAMPAMENTO CANOAS, MUNICIPIO DEL MEZQUITAL	014 MEZQUITAL	1269 CAMPAMENTO CANOAS
50	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE OCAMPO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MOSCU, MUNICIPIO DE OCAMPO	017 OCAMPO	0204 MOSCU
51	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE SUCHIL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MESA DE SAN ANTONIO (EL LLANO), MUNICIPIO DE SUCHIL	033 SUCHIL	0059 MESA DE SAN ANTONIO (EL LLANO)
52	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE OCAMPO)	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE MOSCU, MUNICIPIO DE OCAMPO	017 OCAMPO	0204 MOSCU
53	10000.-GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYTO. DE SUCHIL)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE MESA DE SAN ANTONIO (EL LLANO), MUNICIPIO DE SUCHIL	033 SUCHIL	0059 MESA DE SAN ANTONIO (EL LLANO)
54	CDI (COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS)	SUPERVISION GERENCIAL DE OBRA	VARIOS	VARIAS

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

El Director General de Infraestructura, **Miguel Angel Carrillo Chávez**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCELO TECOLAPA TIXTECO, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JORGE SILVERIO SALGADO LEYVA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; ANTE LA PRESENCIA COMO TESTIGOS DE HONOR DE LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE "LA COMISION" Y EL LIC. ANGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO. DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero señala, que los Poderes del Estado y los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia y en el marco de la Constitución General de la República y de la Constitución Política del Estado de Guerrero, proveerán a la incorporación de los pueblos indígenas al desarrollo económico y social y a la preservación y fomento de sus manifestación culturales.

III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 24, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

IV. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

V. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra el "Programa de Infraestructura Indígena", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 2013, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y de vivienda".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Delegación de "LA COMISION", las instancias normativas federales y la Dirección General de Infraestructura, se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2014, con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la aplicación de los recursos.

X. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre "LAS PARTES" en los Acuerdos de Coordinación en el marco de "EL PROGRAMA"

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que el Lic. Marcelo Tecolapa Tixteco, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el Poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104, del Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 90,939 de fecha 5 de febrero de 2013.
- I.4.** Que su domicilio legal es el ubicado en Calle 4, Lote 16, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- I.5.** Que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Circular No. 307-A.-4715 y su anexo de fecha 17 de Diciembre de 2013, le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

II. De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1 Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 23 y 24 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno del Estado.

II.2 Que el C.P. Jorge Silverio Salgado Leyva, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos del nombramiento y acta de protesta de fecha 1 de abril de 2011, expedidos por el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.3 Que en coordinación con la Delegación Estatal en Guerrero de “LA COMISION” estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, asimismo, se determinó que cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por “LA COMISION”, para la identificación de la población indígena a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras corresponde a los de apoyo de “EL PROGRAMA” y cuentan con el consentimiento de los beneficiarios.

II.4 Que su domicilio legal es el ubicado en Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros # 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de “LAS PARTES” con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones X y XX, 26 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena; 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 18 Fracción III, y 22 Fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de “EL PROGRAMA” con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de Guerrero de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- “LAS PARTES” se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACION” a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) “LA COMISION” aportará hasta la cantidad de \$590,044,626.51 (quinientos noventa millones cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 51/100 Moneda Nacional), equivalente al 80% de la aportación total.
- b) “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará hasta la cantidad de \$147,511,156.62 (ciento cuarenta y siete millones quinientos once mil ciento cincuenta y seis pesos 62/100 Moneda Nacional), equivalente al 20% de la aportación total.
- c) Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$62,817,404.01 (sesenta y dos millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos cuatro pesos 01/100 Moneda Nacional), equivalente al 42.58% de la aportación del estado, suscribiendo en su caso “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y el municipio el convenio respectivo.

Los recursos a que se refiere esta Cláusula serán distribuidos en la proporción y conceptos siguientes: 44.93 por ciento a caminos alimentadores; 31.30 por ciento a agua potable y 23.77 por ciento a drenaje y saneamiento.

Los recursos que ministre “LA COMISION” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aporte los recursos faltantes.

La aportación de “LA COMISION”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos, en el caso de que existan economías, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá reintegrarlas a “LA COMISION” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (Millones de Pesos)*

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.0	0.0	32.0	52.0	128.0	80.0	80.0	50.0	35.0	55.0	78.0	0.0	590.0
Estatal	0.0	0.0	8.0	13.0	32.0	20.0	20.0	12.5	8.8	13.8	19.5	0.0	147.5
Total	0.0	0.0	40.0	65.0	160.1	100.0	100.0	62.5	43.8	68.8	97.5	0.0	737.6

*Calendario sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados.

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- “LA COMISION”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“LA COMISION” ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, “LA COMISION” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” manejará los recursos que ministre “LA COMISION” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

A efecto de formalizar las responsabilidades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un “Anexo de Ejecución” por cada obra, el cual será firmado por el titular de la dependencia o entidad estatal responsable y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” y la dependencia estatal responsable se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

SEXTA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, “LA COMISION” podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente acuerdo de coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. LICITACION DE LAS OBRAS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “LA COMISION”:

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.

a.2) Aportar los recursos previstos en los acuerdos de coordinación que se suscriban con los gobiernos estatales conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

a.3) Entregar a la entidad responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

b.1) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por “LA COMISION”, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.

b.2) Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a “LA COMISION” para la integración de la cartera de obras.

b.3) Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de “EL CORESE”.

b.4) Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b.5) Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

b.6) Entregar, a través de la entidad responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La entidad responsable solicitará tanto de la Delegación Estatal como de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, los recursos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación Estatal de “LA COMISION” informará a la entidad responsable dentro de los dos días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General de Infraestructura.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2014, deberán ser reintegrados a “LA COMISION”, dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la Delegación Estatal de “LA COMISION”.

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la TESOFE.

DECIMA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “LA COMISION” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto

bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación Estatal lo hará del conocimiento de la entidad estatal responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General de Infraestructura de "LA COMISION" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas en el Acuerdo original o Acuerdo modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será el último día hábil de septiembre de 2014.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Guerrero, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.

E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.

F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.

G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.

I) Exista discriminación de localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.

J) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

K) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA TERCERA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de “EL CORESE”, que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de “EL PROGRAMA” en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

“LA COMISION” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de “EL CORESE”, así como de su integración.

DECIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La entidad estatal responsable elaborará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá “LA COMISION”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA QUINTA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo que establecen el esquema y guía operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA PRIMERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2014.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los treinta días del mes de enero de dos mil catorce.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Guerrero, **Marcelo Tecolapa Tixteco**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.- Testigos de Honor: la Delegada Directora General de la Comisión, **Nuvia Magdalena Mayorga**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, **Angel Heladio Aguirre Rivero**.- Rúbrica.

“Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Oficio Núm. DGRO/AJ/2014/OF/011

Delegación Estatal Guerrero

Area Jurídica

Lic. Marcelo Tecolapa Tixteco.
Delegado Estatal de la CDI en
Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 29 de enero de 2014.

Por este medio, informo a usted que de la revisión efectuada al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa **Infraestructura Indígena** ejercicio fiscal 2014, de inminente suscripción entre la CDI y el Gobierno del Estado de Guerrero, se observó que el referido Acuerdo reúne los requisitos de forma y fondo y no transgrede ordenamiento legal alguno, por tal motivo procedo a efectuar la validación del mismo, resultando procedente su firma.

Sin otro particular

Atentamente

Lic. Arturo Román Bahena,
Responsable del Area Jurídica.
Rúbrica.

ANEXO 1 AL ACUERDO DE COORDINACION 2014 QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
1	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA ZITLALA - TLALCOZOTITLAN - COPALILLO, TRAMO DE ZITLALA A TLALCOZOTITLAN DEL KM 0+000 AL KM 40+000. SUBTRAMO DEL KM 11+100 AL KM 14+600	074 ZITLALA 019 COPALILLO	0001 ZITLALA 0015 TLALTEMPANAPA 0014 TLAPEHUALAPA 0011 QUETZALCUATLAN DE LAS PALMAS 0008 TLALCOZOTITLAN
2	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA ZITLALA - TLALCOZOTITLAN - COPALILLO. TRAMO DE ZITLALA A TLALCOZOTITLAN TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 40+000. SUBTRAMO DEL KM 14+600 AL KM 17+550	074 ZITLALA 019 COPALILLO	0001 ZITLALA 0015 TLALTEMPANAPA 0014 TLAPEHUALAPA 0011 QUETZALCUATLAN DE LAS PALMAS 0008 TLALCOZOTITLAN
3	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. (TLAPA-MARQUELIA) KM 80 - ILIATENCO - SAN JOSE VISTA HERMOSA - POTRERILLO DEL RINCON TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 42+560. SUBTRAMO DEL KM 9+500 AL KM 15+000	081 ILIATENCO 041 MALINALTEPEC	0001 ILIATENCO 0008 EL ASERRRADERO 0025 SAN JOSE VISTA HERMOSA 0016 POTRERILLO DEL RINCON
4	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	PAVIMENTACION DEL CAMINO XALITLA-AHUELICAN, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 26+000, SUBTRAMO DEL KM 14+000 AL KM 18+960	059 TEPECUACUILCO DE TRUJANO 075 EDUARDO NERI	0026 XALITLA 0003 AHUEHUEPAN 0002 AHUELICAN
5	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA TIANQUIZOLCO - CHILACACHAPA - COATEPEC COSTALES. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 20+040, SUBTRAMO DEL KM 2+160 AL KM 3+700	058 TELOLOAPAN 026 CUETZALA DEL PROGRESO	0031 COATEPEC COSTALES 0006 CHILACACHAPA
6	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA IGUALAPA-CHILIXTLAHUACA-ALACATLATZALA. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 105+000, SUBTRAMO DEL KM 8+700 AL KM 15+400	036 IGUALAPA 043 METLATONOC 041 MALINALTEPEC	0001 IGUALAPA 0010 CHILIXTLAHUACA 0002 ALACATLATZALA
7	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA IGUALAPA-CHILIXTLAHUACA-ALACATLATZALA. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 105+000, SUBTRAMO DEL KM 15+400 AL KM 18+400	036 IGUALAPA 043 METLATONOC 041 MALINALTEPEC	0001 IGUALAPA 0010 CHILIXTLAHUACA 0002 ALACATLATZALA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
8	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO AYUTLA-ACALMANI-PLAN DE GATICA-TEOZINTLA-JOCUTLA-COLOTLIPA, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 89+460, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 6+800 AL KM. 10+800.	012 AYUTLA DE LOS LIBRES 051 QUECHULTENANGO 076 ACATEPEC	0001 AYUTLA DE LOS LIBRES 0002 ACALMANI 0038 SAN MIGUEL 0040 EL TAMARINDO 0092 PLAN DE GATICA 0003 EL AGUACATE 0008 COLOTLIPA 0013 JOCUTLA 0020 NARANJUELO 0034 TEOZINTLA 0057 LOS MANGUITOS 0015 CERRO PELON
9	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA E.C. (TLAPA-CHILPANCINGO)-AHUIXTLA, TRAMO DEL KM 6+520 AL KM 7+400	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0008 AHUIXTLA
10	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA PUEBLO HIDALGO - BUENA VISTA - RIO IGUAPA - CHILIXTLAHUACA. TRAMO DEL KM 20+000 AL 34+000, SUBTRAMO DEL KM 24+000 AL KM 26+000	052 SAN LUIS ACATLAN 043 METLATONOC	0009 PUEBLO HIDALGO 0063 HONDURA TIGRE 0111 ARROYO MANGO 0011 JICAMALTEPEC DE LA MONTAÑA 0006 BUENA VISTA 0022 RIO IGUAPA 0010 CHILIXTLAHUACA
11	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA PUEBLO HIDALGO - BUENA VISTA - RIO IGUAPA - CHILIXTLAHUACA. TRAMO DEL KM 20+000 AL 34+000, SUBTRAMO DEL KM 26+000 AL KM 28+000	052 SAN LUIS ACATLAN 043 METLATONOC	0009 PUEBLO HIDALGO 0063 HONDURA TIGRE 0111 ARROYO MANGO 0011 JICAMALTEPEC DE LA MONTAÑA 0006 BUENA VISTA 0022 RIO IGUAPA 0010 CHILIXTLAHUACA
12	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PUENTES IGUALITA - SAN JUAN PUERTO MONTAÑA - COCHOAPA EL GRANDE, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 45+000, SUBTRAMO DEL KM 9+000 AL KM 15+000	066 TLAPA DE COMONFORT 043 METLATONOC 078 COCHOAPA EL GRANDE	0043 LINDA VISTA 0019 SAN PEDRO ACATLAN 0080 AGUA DULCE 0026 SANTA MARIA TONAYA 0015 JUANACATLAN 0012 FRANCISCO I. MADERO 0008 COLONIA DE GUADALUPE 0024 SAN JUAN PUERTO MONTAÑA 0088 SAN LUCAS 0097 TIERRA BLANQUITA 0090 SAN MIGUEL AMOLTEPEC NUEVO 0001 COCHOAPA EL GRANDE

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
13	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PUENTES IGUALITA - SAN JUAN PUERTO MONTAÑA - COCHOAPA EL GRANDE, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 45+000, SUBTRAMO DEL KM 25+500 AL KM 27+300	066 TLAPA DE COMONFORT 043 METLATONOC 078 COCHOAPA EL GRANDE	0043 LINDA VISTA 0019 SAN PEDRO ACATLAN 0080 AGUA DULCE 0026 SANTA MARIA TONAYA 0015 JUANACATLAN 0012 FRANCISCO I. MADERO 0008 COLONIA DE GUADALUPE 0024 SAN JUAN PUERTO MONTAÑA 0088 SAN LUCAS 0097 TIERRA BLANQUITA 0090 SAN MIGUEL AMOLTEPEC NUEVO 0001 COCHOAPA EL GRANDE
14	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO TERCERA ETAPA DE TRES, EN LA LOCALIDAD DE ZACOALPAN MUNICIPIO DE OMETEPEC	046 OMETEPEC	0035 ZACOALPAN
15	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS ACATLAN)	CONSTRUCCION DEL CAMINO HONDURA TIGRE - LLANO SILLETA - JICAMALTEPEC DE LA MONTAÑA. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 9+520, SUBTRAMO DEL KM 7+000 AL KM 9+520	052 SAN LUIS ACATLAN	0063 HONDURA TIGRE 0043 LLANO SILLETA 0011 JICAMALTEPEC DE LA MONTAÑA
16	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SAN LUIS ACATLAN-NEJAPA-CAMALOTILLO (EL CAMALOTILLO)-XIHUIITEPEC, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 20+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 5+000 AL KM 6+000	052 SAN LUIS ACATLAN	0001 SAN LUIS ACATLAN 0039 XIHUIITEPEC 0062 CAMALOTILLO (EL CAMALOTILLO) 0069 NEJAPA
17	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE JUXTLAHUACA - TLANICUILULCO - EL EPAZOTE - ACATEPEC. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 61+000, SUBTRAMO DEL KM 8+840 AL KM 12+200	076 ACATEPEC 028 CHILAPA DE ALVAREZ 051 QUECHULTENANGO	0001 ACATEPEC 0040 EL EPAZOTE 0139 POPOCATZIN 0141 TLAYELPAN
18	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	CONSTRUCCION DEL CAMINO TLAPA -AHUATEPEC PUEBLO - TLACUILOYA -ACATENCO - CHIEPETLAN - CUALAC. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 41+000, SUBTRAMO DEL KM 10+000 AL KM 13+000	066 TLAPA DE COMONFORT	0002 AHUATEPEC PUEBLO 0022 TLACUILOYA 0032 ZACUALPAN 0063 ACATENCO
19	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYUTLA-PASCALA DEL ORO - E.C. (TLAPA -MARQUELIA). TRAMO DE 0+000 AL KM 70+000. SUBTRAMO DEL KM 23+260 AL KM 28+000	012 AYUTLA DE LOS LIBRES 076 ACATEPEC 052 SAN LUIS ACATLAN	0001 AYUTLA DE LOS LIBRE 0037 SAN JOSE LA HACIENDA 0039 TRES CRUCES 0017 PASCALA DEL ORO 0115 TIERRA COLORADA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
20	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYUTLA-PASCALA DEL ORO - E.C. (TLAPA -MARQUELIA). TRAMO DE 0+000 AL KM 70+000. SUBTRAMO DEL KM 31+000 AL KM 35+000	012 AYUTLA DE LOS LIBRES 076 ACATEPEC 052 SAN LUIS ACATLAN	0001 AYUTLA DE LOS LIBRE 0037 SAN JOSE LA HACIENDA 0039 TRES CRUCES 0017 PASCALA DEL ORO 0115 TIERRA COLORADA
21	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ATLAMAJALCINGO DEL MONTE-SAN JUAN PUERTO MONTAÑA. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 5+000	009 ATLAMAJALCINGO DEL MONTE 043 METLATONOC	0001 ATLAMAJALCINGO DEL MONTE 0024 SAN JUAN PUERTO MONTAÑA
22	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA E.C. (TLAPA - IXCATEOPAN) - TLATZALA. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 8+000, SUBTRAMO DEL KM 5+000 AL KM 8+000	066 TLAPA DE COMONFORT	0025 TLATZALA
23	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ZAPOTITLAN TABLAS - COPANATTOYAC. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 17+100, SUBTRAMO DEL KM 10+100 AL KM 13+300	072 ZAPOTITLAN TABLAS 020 COPANATTOYAC	0001 ZAPOTITLAN TABLAS 0001 COPANATTOYAC
24	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS ACATLAN)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO DE PUEBLO HIDALGO TERCERA ETAPA DE TRES.	052 SAN LUIS ACATLAN	0009 PUEBLO HIDALGO
25	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TEMALACATZINGO MUNICIPIO DE OLINALA. ETAPA DOS DE TRES	045 OLINALA	0015 TEMALACATZINGO
26	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA COLONIA CONSTITUCION MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT. SEGUNDA ETAPA DE DOS	066 TLAPA DE COMONFORT	0073 COLONIA CONSTITUCION
27	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ATLAMAJAC MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT. SEGUNDA ETAPA DE DOS	066 TLAPA DE COMONFORT	0005 ATLAMAJAC
28	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE AYOTZINAPA MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT. SEGUNDA ETAPA DE DOS	066 TLAPA DE COMONFORT	0008 AYOTZINAPA
29	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TLATZALA MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT. SEGUNDA ETAPA DE DOS	066 TLAPA DE COMONFORT	0025 TLATZALA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
30	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT. SEGUNDA ETAPA DE DOS	066 TLAPA DE COMONFORT	0032 ZACUALPAN
31	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AMATE AMARILLO, EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	066 TLAPA DE COMONFORT	0033 AMATE AMARILLO
32	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA COLONIA MONTE SINAI MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT. SEGUNDA ETAPA DE DOS	066 TLAPA DE COMONFORT	0092 COLONIA MONTE SINAI
33	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE COACHIMALCO MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT. SEGUNDA ETAPA DE DOS	066 TLAPA DE COMONFORT	0009 COACHIMALCO
34	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA COLONIA FILADELFIA MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT. SEGUNDA ETAPA DE DOS	066 TLAPA DE COMONFORT	0119 COLONIA FILADELFIA
35	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE XOLOTEPEC, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ. SEGUNDA ETAPA DE DOS	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0103 XOLOTEPEC
36	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TEPECOCATLAN, EN EL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	009 ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0011 TEPECOCATLAN
37	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXTAC)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ZOQUITLAN, MUNICIPIO DE ATLIXTAC	010 ATLIXTAC	0046 ZOQUITLAN
38	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA FATIMA, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0094 LA FATIMA
39	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ZACAZONAPA, EN EL MUNICIPIO DE COPANAToyAC	020 COPANAToyAC	0040 ZACAZONAPA
40	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA A LA COLONIA "OCOTITO" DE LA LOCALIDAD DE OCOTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE COPANAToyAC	020 COPANAToyAC	0005 OCOTEPEC

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
41	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA CONCEPCION, EN EL MUNICIPIO DE COPANATTOYAC	020 COPANATTOYAC	0003 LA CONCEPCION
42	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHILAPA DE ALVAREZ)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0207 BUENAVISTA
43	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHILAPA DE ALVAREZ)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ACOSTAPACHTLAN, EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0144 ACOSTAPACHTLAN
44	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TLATEMPA, EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0321 TLATEMPA
45	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HUAMUXTITLAN)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TOTOLAPA (TOTOLAPA), EN EL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLAN	033 HUAMUXTITLAN	0010 SAN MIGUEL TOTOLAPA (TOTOLAPA)
46	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AMOLTEPEC (AMOLTEPEC), EN EL MUNICIPIO DE OLINALA	045 OLINALA	0025 SAN JOSE AMOLTEPEC (AMOLTEPEC)
47	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ACATLAN MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT.	066 TLAPA DE COMONFORT	0019 SAN PEDRO ACATLAN
48	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA PROVIDENCIA MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	066 TLAPA DE COMONFORT	0017 LA PROVIDENCIA
49	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS ACATLAN)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JICAMALTEPEC DE LA MONTAÑA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLAN	052 SAN LUIS ACATLAN	0011 JICAMALTEPEC DE LA MONTAÑA
50	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS ACATLAN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR AL BARRIO "NEGRO" DE LA LOCALIDAD DE YOLOXOCHITL, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLAN	052 SAN LUIS ACATLAN	0026 YOLOXOCHITL
51	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCON)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO TLAMACAZAPA	055 TAXCO DE ALARCON	0046 TLAMACAZAPA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
52	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ATLIACA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO.	061 TIXTLA DE GUERRERO	0006 ATLIACA
53	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLACOACHISTLAHUACA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JICAYAN DE TOVAR, MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA.	062 TLACOACHISTLAHUACA	0008 JICAYAN DE TOVAR
54	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE XOCHISTLAHUACA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUMBRE DE SAN JOSE, MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA.	071 XOCHISTLAHUACA	0110 CUMBRE DE SAN JOSE
55	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE XOCHISTLAHUACA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CERRO BRONCO, MPIO. DE XOCHISTLAHUACA.	071 XOCHISTLAHUACA	0003 CERRO BRONCO
56	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL AMOLTEPEC VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE	078 COCHOAPA EL GRANDE	0091 SAN MIGUEL AMOLTEPEC VIEJO
57	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE MALINALTEPEC)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL RINCON (SANTA CRUZ DEL RINCON), EN EL MUNICIPIO DE 041 MALINALTEPEC	041 MALINALTEPEC	0018 EL RINCON (SANTA CRUZ DEL RINCON)
58	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE XOCHISTLAHUACA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DE GUADALUPE VICTORIA, COL. RENACIMIENTO, COL. GUADALUPE, ARROYO TOTOLE, CRUZ PODRIDA, ARROYO SECO, CERRO DE PIEDRA REGADA Y PIE DE CERRO MOLIDO, DEL MPIO. DE XOCHISTLAHUACA.	071 XOCHISTLAHUACA	0006 GUADALUPE VICTORIA 0129 COL. RENACIMIENTO 0113 ARROYO TOTOLE 0034 CRUZ PODRIDA 0052 ARROYO SECO 0065 CERRO DE PIEDRA REGADA
59	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHILAPA DE ALVAREZ)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ATZACOALOYA, EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0018 ATZACOALOYA
60	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHILAPA DE ALVAREZ)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AHUIXTLA, EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0008 AHUIXTLA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
61	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ILIATENCO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA COLONIA "PLAN MAMEY" DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE VISTA HERMOSA, EN EL MUNICIPIO DE ILIATENCO	081 ILIATENCO	0025 SAN JOSE VISTA HERMOSA
62	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ILIATENCO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA COLONIA "RENACIMIENTO" DE LA LOCALIDAD DE ARROYO SAN PEDRO, EN EL MUNICIPIO DE ILIATENCO	081 ILIATENCO	0003 ARROYO SAN PEDRO
63	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ILIATENCO)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD ORIENTAL, EN EL MUNICIPIO DE ILIATENCO	081 ILIATENCO	0039 ORIENTAL
64	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ILIATENCO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA COLONIA "LOMA DE LAS VIGAS", DE LA LOCALIDAD DE CRUZTOMAHUAC, EN EL MUNICIPIO DE ILIATENCO	081 ILIATENCO	0017 CRUZTOMAHUAC
65	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHILAPA DE ALVAREZ)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE BELEN, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXTAC	010 ATLIXTAC	0138 BELEN
66	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLACOAPA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TENAMAZAPA MUNICIPIO DE TLACOAPA.	063 TLACOAPA	0013 TENAMAZAPA
67	12001 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLACOAPA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TLACOAPA MUNICIPIO DE TLACOAPA.	063 TLACOAPA	0001 TLACOAPA
68	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AHUACUOTZINGO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AGUA ZARCA, EN EL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO	002 AHUACUOTZINGO	0003 AGUA ZARCA
69	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE COXCATLAN CANDELARIA, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0086 COXCATLAN CANDELARIA
70	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE EL PARAISO, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0029 EL PARAISO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
71	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE OCOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0028 OCOTLAN
72	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE METLATONOC)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA, EN EL MUNICIPIO DE METLATONOC	043 METLATONOC	0129 LOMA BONITA
73	12001 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE METLATONOC)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ATZOMPA, EN EL MUNICIPIO DE METLATONOC	043 METLATONOC	0003 SAN PABLO ATZOMPA
74	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXTAC)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO HUITZAPULA NORTE (HUITZAPULA NORTE), EN EL MUNICIPIO DE ATLIXTAC	010 ATLIXTAC	0060 SAN PEDRO HUITZAPULA NORTE (HUITZAPULA NORTE)
75	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TEPANGO, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	0043 TEPANGO
76	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TEPOTZCOCINGO, EN EL MUNICIPIO DE CUALAC	024 CUALAC	0023 TEPOTZCOCINGO
77	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA MAGUEYERA, EN EL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	041 MALINALTEPEC	0121 LA MAGUEYERA
78	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PASO DEL TABACO, EN EL MUNICIPIO DE OMETEPEC	046 OMETEPEC	0022 PASO DEL TABACO
79	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TLAYAHUALCO, EN EL MUNICIPIO DE XALPATLAHUAC	069 XALPATLAHUAC	0012 TLAYAHUALCO
80	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE XOCHISTLAHUACA)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE COZOYOAPAN, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA	071 XOCHISTLAHUACA	0005 COZOYOAPAN

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
81	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TECUALTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN TABLAS	072 ZAPOTITLAN TABLAS	0117 TECUALTEPEC
82	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PIEDRA PINTA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN TABLAS	072 ZAPOTITLAN TABLAS	0071 PIEDRA PINTA
83	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE MARTIR DE CUILAPAN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN	042 MARTIR DE CUILAPAN	0006 LA ESPERANZA
84	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AHUACUOTZINGO)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AGUA ZARCA, EN EL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO	002 AHUACUOTZINGO	0003 AGUA ZARCA
85	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXTAC)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CACALOTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXTAC	010 ATLIXTAC	0008 CACALOTEPEC
86	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLACOACHISTLAHUACA)	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO (RANCHO NUEVO DE LA DEMOCRACIA), EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA	062 TLACOACHISTLAHUACA	0011 RANCHO VIEJO (RANCHO NUEVO DE LA DEMOCRACIA)
87	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT)	CONSTRUCCION DEL CAMINO SAN MIGUEL AXOXUCA-SAN PEDRO PETLACALA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 5+540, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 1+500.	066 TLAPA DE COMONFORT	0007 SAN MIGUEL AXOXUCA 0014 SAN PEDRO PETLACALA
88	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CICAEG)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR "TOTOMIXTLAHUACA" UBICADO EN EL KM 12+600 DE LA CARRETERA TOTMIXTLAHUACA-AYUTLA, EN EL CRUCE CON EL RIO GRANDE.	063 TLACOAPA	0015 TOTOMIXTLAHUACA
89	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ZACAIXTLAHUACAN, EN EL MUNICIPIO DE COPANAToyAC	020 COPANAToyAC	0031 ZACAIXTLAHUACAN

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
90	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CUAMAÑOTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0183 CUAMAÑOTEPEC
91	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	041 MALINALTEPEC	0020 SAN MIGUEL EL PROGRESO
92	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AHUACATLAN, EN EL MUNICIPIO DE OLINALA	045 OLINALA	0002 AHUACATLAN
93	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ LOMALAPA (LOMALAPA), EN EL MUNICIPIO DE OLINALA	045 OLINALA	0011 SANTA CRUZ LOMALAPA (LOMALAPA)
94	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA COLONIA "VIA CRUCES" DE LA LOCALIDAD DE ZONTECOMATLAN, EN EL MUNICIPIO DE OLINALA	045 OLINALA	0023 ZONTECOMATLAN
95	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE YOLOXOCHITL, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLAN	052 SAN LUIS ACATLAN	0026 YOLOXOCHITL
96	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLAN	052 SAN LUIS ACATLAN	0006 BUENA VISTA
97	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE HONDURA TIGRE, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLAN	052 SAN LUIS ACATLAN	0063 HONDURA TIGRE

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
98	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS ACATLAN)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PASCALA DEL ORO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLAN	052 SAN LUIS ACATLAN	0017 PASCALA DEL ORO
99	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE TLACOAPA	063 TLACOAPA	0014 TLACOTEPEC
100	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TRES CAMINOS, EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	066 TLAPA DE COMONFORT	0059 TRES CAMINOS
101	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	066 TLAPA DE COMONFORT	0121 SAN ISIDRO
102	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TOTOTEPEC (YOZONONI), EN EL MUNICIPIO TLAPA DE COMONFORT	066 TLAPA DE COMONFORT	0028 TOTOTEPEC (YOZONONI)
103	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TEJALPAN, EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA	071 XOCHISTLAHUACA	0008 SAN MIGUEL TEJALPAN
104	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR AL ANEXO COLONIA SAN MARCOS, DE LA LOCALIDAD DE COCHOAPA EL GRANDE, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE	078 COCHOAPA EL GRANDE	0001 COCHOAPA EL GRANDE
105	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CACALOTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA	079 JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0020 CACALOTEPEC
106	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LAS TRANCAS, EN EL MUNICIPIO DE ZITLALA	074 ZITLALA	0019 LAS TRANCAS

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
107	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE VALLE HERMOSO, EN EL MUNICIPIO DE METLATONOC	043 METLATONOC	0031 VALLE HERMOSO
108	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE XOCHITLA, EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA	007 ARCELIA	0023 XOCHITLA
109	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA PROVIDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA	007 ARCELIA	0047 LA PROVIDENCIA
110	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL CIRIAN, EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA	007 ARCELIA	0131 EL CIRIAN
111	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TULIMAN, EN EL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	034 HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	0047 TULIMAN
112	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE COLONIA FRANCISCO VILLA, EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	035 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0164 COLONIA FRANCISCO VILLA
113	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN OAPAN, EN EL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO	059 TEPECOACUILCO DE TRUJANO	0013 SAN AGUSTIN OAPAN
114	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AHUELICAN, EN EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI	075 EDUARDO NERI	0002 AHUELICAN
115	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE VENTA VIEJA, EN EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI	075 EDUARDO NERI	0022 VENTA VIEJA
116	CDI (COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS)	SERVICIOS DE SUPERVISION GERENCIAL	VARIOS	VARIAS

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

El Director General de Infraestructura, **Miguel Angel Carrillo Chávez**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicada.
Lidia Morales Chávez.

En el juicio de amparo 635/2013 antes 25/2012 y sus acumulados 228/2012 y 643/2012, promovido por Gabriel Josefina González González y otros, por su propio derecho, contra actos del juez Cuarto de lo Penal, en esta ciudad y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión, dictado en la causa penal 554/2011 por el juez Cuarto de lo Penal, de esta ciudad, se ordenó emplazar a Lidia Morales Chávez, por edictos, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas del veinticinco de febrero de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero perjudicada de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 24 de febrero de 2014.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios
Federales en el Estado de Baja California
Ivonne Elena Genis Muñoz
Rúbrica.

(R.- 385966)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO INTERESADO:
JOSE ANTONIO SEGURA SALINAS

Por este conducto, se ordena emplazar al **tercero interesado José Antonio Segura Salinas**, dentro del juicio de amparo 28/2014, promovido por Inmobiliaria Castro del Río, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Gilberto Miguel Valle Zulbarán, contra actos del Magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 06 de diciembre de 2013, dictada en el toca 140/2013.

V.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17, 19 y 20.

Se hace saber a la tercero interesada de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 12 de marzo de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Cecilia Carolina García Verdín
Rúbrica.

(R.- 386062)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **988/2013-II**, promovido por **MANUEL DE JESUS NOVELO CIMA** se emplaza a juicio a **TERESA VIDAL ALCUDIA**, tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en

virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le hará por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de enero de 2014.
Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche

Lic. Mario Toraya
Rúbrica.

(R.- 386246)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora
EDICTO

DORA ELIA SALAZAR QUIJADA

En auto del juicio de amparo 1435/2011, promovido por JOSE TELLEZ MARTINEZ, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal, de con residencia en Hermosillo, Sonora; con fecha veintisiete de junio de dos mil doce, este Juzgado ordenó emplazarla como tercero perjudicada, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior", a fin de que dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 11 de febrero de 2014.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Carlos Arturo Leal Salicrup
Rúbrica.

(R.- 386264)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

ALBERTO JIMENEZ CASTILLO

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que: En los autos del juicio de amparo directo 212/2013, promovido por Alberto Sánchez Vaca, contra de actos de la magistrada de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintiocho febrero de dos mil catorce, se ordenó emplazarlo por medio edictos, haciéndole saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo en el tiempo concedido, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por medio lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano colegiado, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos copia simple de la demanda de amparo de que se trata.

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Lic. Martha Río Cortés
Rúbrica.

(R.- 386266)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael,
San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **828/2013-III**, promovido por **JESUS EDUARDO ARELLANES VALDIVIA**, se emplaza a juicio a **Sindicato Nacional de Alijadores, Empleados en Agencias Aduanales, Marinos en Especialidad de Tripulantes en Embarcaciones y Artefactos Navales, Trabajadores en Maniobras de Cargaduría en General Operadores de Sistemas Automatizados Grúas, Montacargas, Checadores de Carga, Equipajeros, Similares y Conexos de la República Mexicana Sección 46, por conducto de Esteban Vadillo quien representa a dicho sindicato**, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 12 de febrero de 2014.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 386267)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche

Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, Colonia San Rafael,

San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número **907/2013-III**, promovido por **JESUS EDUARDO ARELLANES VALDIVIA**, se emplaza a juicio a **Sindicato Nacional de Alijadores, Empleados en Agencias Aduanales, Marinos en Especialidad de Tripulantes en Embarcaciones y Artefactos Navales, Trabajadores en Maniobras de Cargaduría en General Operadores de Sistemas Automatizados Grúas, Montacargas, Checadores de Carga, Equipajeros, Similares y Conexos de la República Mexicana Sección 46, por conducto de Esteban Vadillo quien representa a dicho sindicato**, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 12 de febrero de 2014.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 386271)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz

EDICTO

Rosaldo Gálvez Bautista, Antonio Flores Gómez, Ariel Benavides Ramos y Jorge Hernández Flores.

Testigos.

EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL 45/2008, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

En consecuencia, se señalan las doce horas <pacífico> y las once horas <centro> del veinticuatro de abril de dos mil catorce, para el desahogo del CAREO SUPLETORIO, entre Rosaldo Gálvez Bautista, Antonio Flores Gómez, Ariel Benavides Ramos y Jorge Hernández Flores, con el inculpado Hipólito Gómez Hernández.

Así mismo, con apoyo a lo dispuesto en el artículo 83 del ordenamiento legal antes invocado, procédase, por una sola ocasión, a citar a Rosaldo Gálvez Bautista, Antonio Flores Gómez, Ariel Benavides Ramos y Jorge Hernández Flores, mediante edictos, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación nacional denominado "Excélsior" que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de hacerle saber que en tal fecha deberá presentarse al desahogo de la diligencia en el local que ocupa este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, con domicilio en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en esta ciudad, sito en avenida Universidad (antes carretera antigua a Minatitlán), kilómetro 12, edificio "A", segundo piso, colonia Reserva Territorial,

código postal 96535 (a un lado del CE.RE.SO. regional); a quien se apercibe que en caso de no comparecer sin causa justificada, al omiso, se le impondrá multa equivalente a diez días de salario mínimo general vigente en esta zona económica; ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Coatzacoalcos, Ver., a 27 de enero de 2014.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Aída Araceli Chacón Torres
Rúbrica.

(R.- 385170)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ARRENDADORA DE VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 2600/2013-1 promovido por CONSTRUCTORA LLODI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A TRAVES DE SU APODERADA LEGAL, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Querétaro y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera interesada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 6 de marzo de 2014.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Wendy Patricia Silva Cázarez
Rúbrica.

(R.- 386311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC-24/2014, promovido por Octavio Carvajal Bustamante, contra la sentencia de quince de noviembre de dos mil trece, dictada por la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el tomo 1806/2013, formado con el recurso de apelación interpuesto en el juicio ordinario civil seguido por el quejoso en contra de Agripina Otero Leboireiro de Antón y otros, en el expediente 961/2012, ante el Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad el tres de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a la contienda constitucional mencionada, por medio de edictos, a Agripina Otero Leboireiro de Antón y Aladino Antón Dobarro, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días. Los terceros interesados tienen el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer a la sede del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a deducir sus derechos y a recibir la copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 3 de marzo de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Armando Lozano Enciso
Rúbrica.

(R.- 386343)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el amparo directo 1140/2013 penal, promovido por Ricardo Martín Pérez Mendoza, en contra de la sentencia dictada por la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 571/2006, por auto dictado el día de hoy, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a Bar Ah Kaniho Night Club, María Amparo Guerrero Urquidez y José Guadalupe Noriega, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante esta autoridad, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, **a partir del veinte de marzo de dos mil catorce.**

Mexicali, Baja California., a 13 de febrero de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Karina Campas Serrano

Rúbrica.

(R.- 385360)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

5

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

MARCO ENRIQUE CUENCA ALCARAZ.

En juicio de amparo indirecto 872/2013-I, promovido por MONICA MIREYA NUÑEZ HERMOSILLO, por sí y, en representación de sus menores hijos Marcos Natanael y Cristofer Misael, de apellidos Cuenca Núñez, acto reclamado: Sentencia Interlocutoria de trece de junio de dos mil trece, dictado por el Juez Segundo Familiar Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en el juicio 1799/2007, en el que resolvió el incidente de planilla de liquidación de sentencia; deberá comparecer el tercero mencionado, dentro del término de treinta días hábiles a partir del día siguiente de este edicto, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las personales, se practicarán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, a 11 de febrero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Lorena Guadalupe Frías Oviedo

Rúbrica.

(R.- 386405)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Xalapa-Equez., Veracruz

(Avenida de las Culturas Veracruzanas No. 120, colonia Reserva Territorial,

Edificio "B", piso 2, C.P. 91096, Xalapa-Equez., Veracruz)

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 668/2013, formado con motivo de la demanda de amparo promovido por Jessica Gómez Sosme a favor de una menor de edad, de quien se omite asentar el nombre de la menor a efecto de evitar que existan datos que los identifiquen plenamente y puedan conducir a su identificación; en atención a las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, párrafos 29, 30, incisos a), b), c), d) y 31, incisos a), b) y c), del Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños, víctimas y testigos de delitos, Capítulo VIII, páginas 65 a 68, en la que se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso, dictado en los autos del juicio JRJ/04/2013, la ciudadana Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazarlo por medio de edictos al tercero perjudicado Sergio Arturo Rea Romero, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", "Excelsior" y "Diario de Xalapa", así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, dentro de un término de treinta días hábiles,

contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fijan en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se celebrará el día diecinueve de marzo de dos mil catorce, a las doce horas.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2014.
La Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Nelda Gabriela González García
Rúbrica.

(R.- 385491)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

A: TERCERA INTERESADA MARIA SOILA ROSA VARGAS MORENO.

En el amparo 605/2013-III, del índice del JUZGADO SEXTO DE DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por JUANA ESTELA PADILLA CAYETANO, por su propio derecho, contra actos del JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR ADSCRITOS AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, en el que reclama la diligencia de emplazamiento practicada dentro del juicio civil ordinario 387/2012, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como todo lo actuado con posterioridad a tal actuación; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a 19 de febrero de 2014.
El Secretario
Lic. Erick Alberto Torres Angel
Rúbrica.

(R.- 386519)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jal.
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco.

En los autos de la causa penal 498/2011, se ordenó para que comparezca quien acredite la legal propiedad de la cantidad de trece mil novecientos pesos, moneda nacional, depositados en la cuenta 4024745242, de la institución bancaria HSBC, asegurados por este órgano jurisdiccional, a exigir la devolución del numerario referido, apercibido a quien acredite su legal propiedad, que de no hacerlo causará abandono a favor del erario federal, en términos de los artículos 182 B, fracción II y 182 Ñ, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Puente Grande, Municipio de Juanacatlán, Jalisco, a 11 de marzo de 2014.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco
Wendy Mercado Arreola
Rúbrica.

(R.- 386596)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 240/2013
EDICTO

Mediante auto de auto de seis de febrero de dos mil trece, este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Juan Cazares Ayala, por su propio derecho, contra la resolución de cuatro de enero de dos mil trece, dictada por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Tercer Distrito en esta ciudad, dentro del juicio agrario 41/2000; que quedó registrada con el número 240/2013; asimismo, se tuvo como terceros perjudicados Salvador Delgadillo Quintero, y otros, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha, Daniel Bañuelos Jiménez, se haya logrado emplazar; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional está señalada para las NUEVE HORAS CON DOS MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, a 7 de marzo de 2014.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Ricardo Sinencio Alvarez
Rúbrica.

(R.- 386957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO **D.C.803/2013** PROMOVIDO POR **PATRICIO ALFONSO MARTINEZ VALDES**, CONTRA ACTOS DE LA **NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, RADICADO ANTE EL **SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO**, SE ORDENO EMPLAZAR AL PRESENTE JUICIO, A LOS TERCEROS INTERESADOS **OSWALDO ARTURO LORANDI GUERRERO y LEONOR ELOISA ORTEGA HERNANDEZ**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE ORGANO COLEGIADO EN EL PLAZO DE **TREINTA DIAS** CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE SE HARA DE SIETE EN SIETE DIAS, POR TRES VECES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA OCURRIR ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL A DEFENDER SUS DERECHOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 26 de marzo de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Ernesto Ruiz Pérez
Rúbrica.

(R.- 386968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: GUADALUPE LLAMAS RODRIGUEZ.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **Carlos Manuel González Avila**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el quince de abril de dos once, dentro del toca penal **92/2011**, por la comisión del delito de homicidio calificado; por auto de esta misma fecha, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **927/2013-I**, y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a **GUADALUPE LLAMAS RODRIGUEZ**, le asiste el carácter de tercero perjudicada en el

presente juicio de amparo; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, toda vez que de las constancias remitidas por la autoridad responsable, se advierte la imposibilidad de emplazar a la citada tercero interesada en el domicilio señalado en autos; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de **GUADALUPE LLAMAS RODRIGUEZ**, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la citada tercero interesada se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 10 de febrero de 2014.

Secretaria del Primer Tribunal

Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Aurora García Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 384957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

ANTONIO ROMERO RODRIGUEZ, POR CONDUCTO DE SU SUCESION.

En cumplimiento a los proveídos de **siete y veintiocho de febrero de dos mil catorce**, dictado en el juicio de amparo número **272/2012-I y su acumulado 1059/2012** del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por Marco Antonio Malo Núñez, en contra de la orden de aprehensión de veintitrés de diciembre de dos mil once, dictada en la causa penal 331/2010, reclamada al Juez Primero de lo Penal de Puebla y otras autoridades, se le tuvo a Antonio Romero Rodríguez, como tercero perjudicado y en términos de los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, **se le mandó emplazar por conducto de su sucesión (albacea) por medio de edictos**, para que si a su interés conviniere se apersona a este juicio en el local de este juzgado ubicado en **Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlxcáyotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece el representante de la sucesión (albacea) o quien tenga derecho sobre sus bienes, las notificaciones se le harán en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo aplicable; para tal efecto se le hace saber que se han fijado las doce horas con diez minutos del diez de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda, escritos aclaratorios, auto admisorio y auto de siete de febrero de dos mil catorce.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide el presente. En San Andrés Cholula, Puebla, cuatro de marzo de dos mil catorce. **Doy fe.**

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula

Jorge Armando Vázquez Bernal

Rúbrica.

(R.- 385562)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de lo Civil
Diligenciaria Non
Puebla, Pue.

EDICTO

DISPOSICION JUEZA JUZGADO TERCERO CIVIL HOY JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO MATERIA CIVIL, AUTO FECHA DIEZ MARZO DOS MIL CATORCE, CONVOQUESE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA REMATE, FRACCION TERRENO IDENTIFICADO LOTE UNO, MANZANA CUATRO, PREDIO UBICADO SECCION CATORCE BARRIO XOLOCO CIUDAD TEZIUTLAN, PUEBLA; INMUEBLE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, DIECIOCHO METROS COLINDA LOTE DOS, MANZANA CUATRO; SUR, DIECIOCHO METROS COLINDA ANDADOR B; ORIENTE, SIETE METROS COLINDA CAMINO A CUAXOXPAM, PONIENTE, DIECISIETE METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS COLINDA LOTES TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SEIS; SUPERFICIE 221.49 (DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS); INSCRITA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO, DISTRITO JUDICIAL TEZIUTLAN, PUEBLA, BAJO PARTIDA 866, A FOJAS 146, VOLUMEN 77, LIBRO 1, FECHA VEINTIDOS SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A NOMBRE MARIA CELESTE CASTILLO LIMON, SEÑALANDO POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES PRECIO PRIMITIVO AVALUO, RESULTA CANTIDAD \$433,333.33 (CUATROS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), ANUNCIANDOSE POR TRES VECES TERMINO NUEVE DIAS CONSECUTIVAS, TERMINO POSTURA Y PUJAS, DOCE HORAS, DIA NUEVE MAYO DOS MIL CATORCE, POSTERIORES PUBLICACION ULTIMO EDICTO, ANTECEDENTES: HAGASE SABER DEMANDADA, PODRA SUSPENDER REMATE BIEN INMUEBLE, PAGANDO INTEGRAMENTE, MONTO PRESTACIONES RECLAMADAS DENTRO JUICIO, HASTA ANTES CAUSE ESTADO, AUTO FINCAMIENTO REMATE, EXP. 931/2012 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE JAIME BONILLA MARQUEZ ENDOSATARIO PROCURACION CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. CONTRA MARIA CELESTE CASTILLO LIMON.

PARA PUBLICACION, TRES VECES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y PUERTA AVISOS JUZGADO TERCERO CIVIL HOY JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL PUEBLA, PUEBLA.

Ciudad Judicial Puebla, Puebla, a 21 de marzo de 2014.

Diligenciaria Non

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Rúbrica.

(R.- 386502)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y
de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 2324/2013
EDICTO

Mediante auto de auto de doce de noviembre de dos mil trece, este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por José Trinidad Vega Leal, apoderado de Mario Yeroboam Padilla Varela y Orlando Gerardo Alfaro, contra la excesiva demora en dictar resolución en forma de laudo, dentro del juicio laboral 1826/2012-F; que quedó registrada con el número 2324/2013; asimismo, se tuvo como tercero interesado fuente de trabajo ubicada en Avenida las Palmas número 61, entre avenida Vallarta y Los Pirules, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, denominada Sistemas de Soluciones de Comunicación Visual sociedad anónima de capital variable, ordenando emplazarlo a juicio, sin que a la fecha, se haya logrado emplazar; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional está señalada para las NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 7 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Sinencio Alvarez

Rúbrica.

(R.- 386950)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Mexicali, Baja California**EDICTO****JACQUELINE URIAS MILLER, GUILLERMO VELARDE MILLAR y ANTONIO FRIAS TRILLES.**

En los autos del juicio de amparo directo número **546/2013**, promovido por **ALVARO BURGOS BELTRAN**, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 2056/2004, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a los terceros perjudicados **JACQUELINE URIAS MILLER, GUILLERMO VELARDE MILLAR y ANTONIO FRIAS TRILLES**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la abrogada Ley de Amparo a partir del 20 de marzo de dos mil catorce.

Mexicali, B.C., a 10 de febrero de 2014.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Angelina Sosa Camas

Rúbrica.

(R.- 384933)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Mexicali, Baja California

EDICTO

SANDRA LOPEZ VAZQUEZ o su representante legal CONCEPCION LOPEZ VAZQUEZ.

En los autos del juicio de amparo directo número **565/2012**, promovido por **ROGELIO CALVARIO CASTAÑEDA**, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 1876/2010, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a la tercera perjudicada **SANDRA LOPEZ VAZQUEZ o su representante legal CONCEPCION LOPEZ VAZQUEZ**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la abrogada Ley de Amparo a partir del 20 de marzo de dos mil catorce.

Mexicali, B.C., a 13 de febrero de 2014.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Angelina Sosa Camas

Rúbrica.

(R.- 384941)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplácese por edictos a la tercera interesada **Urbanizadora Naciones Unidas, sociedad anónima de capital variable**.

En el juicio de amparo 2116/2013, promovido por Construcciones Superiores de Jalisco, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciséis, con residencia en Guadalajara, Jalisco y otras autoridades, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a **Urbanizadora Naciones Unidas, sociedad anónima de capital variable**, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EL UNIVERSAL", al ser uno de los de mayor circulación de la República, queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las once horas con cinco minutos del trece de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación

Zapopan, Jalisco, a 28 de enero de 2014.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Edgar Estuardo Vizcarra Pérez

Rúbrica.

(R.- 386213)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Nuevo Laredo, Tamaulipas
Actuaciones
EDICTO

C. ELIA AURORA AGUILAR RODRIGUEZ.

En los autos del juicio de amparo número 262/2013-3, promovido por ARTURO ANDRADE PEREZ, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, y en virtud de que se le señaló a usted como tercero interesada desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el catorce de octubre de dos mil trece, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarle a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición de la tercero interesada, en la Actuaria de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "la resolución de fecha 23 de septiembre del 2003 dictada dentro del juicio de divorcio voluntario 1415/2003 por violar el artículo 14 y 16 de la constitución, ya que como se desprende que es un divorcio voluntario y bajo protesta de decir verdad jamás otorgue mi consentimiento, ni mucho menos acudí a firmar al juzgado por tal motivo se hizo un juicio fraudulento en mi contra", haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contado a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este tribunal. Señalándose las ONCE HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Fíjese en los estrados de este juzgado, copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de enero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Patricia Arcos León

Rúbrica.

(R.- 386259)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez
Sección Amparo
Sentencia
EDICTO

Se emplaza a la parte tercera interesada Antonia Beatriz Flores Esperón.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de **veinticuatro de febrero de dos mil catorce**, dictado en el juicio de amparo **1216/2013-II**, promovido por **Naturasol S.A. de C.V.**, contra actos del **Presidente y Actuario Notificador de la Junta Especial Número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco**, lo que hace consistir en **la radicación de la demanda inicial y del acuerdo del seis de junio de dos mil trece dentro del juicio laboral J.1/420/2012**, dictada por la autoridad responsable en mención, en ese sentido se **emplaza** por esta vía a la **parte tercera interesada Antonia Beatriz Flores Esperón**, a efecto de que comparezca al presente Juicio de Amparo **1216/2013-II**, que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por hecho el emplazamiento y las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publicará en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de marzo de 2014.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Leonel Isaac Valdés Vázquez
Rúbrica.

(R.- 386885)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
Juicio de Amparo 810/2013
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

1. ANA SANCHEZ RAMIREZ, 2. JAZMIN FERNANDEZ SANCHEZ Y 3. DORA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ.

(EN SU CARACTER DE TERCERAS INTERESADAS)

En cumplimiento al auto de seis de febrero de dos mil catorce, dictado en los autos del **juicio de amparo 810/2013**, promovido por **Silvestre Sánchez Nieves**, contra actos del **Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en congregación La Toma, municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz**, y otra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo prevenido por el numeral 2º de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de este último ordenamiento, se ordenó emplazarlas por este medio en su carácter de terceras interesadas; por lo que se les hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado, por escrito dentro del juicio de amparo de mérito y dentro del término de **treinta días**, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; asimismo, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito la copia correspondiente de la demanda de amparo; **apercibidas** que de no comparecer dentro de dicho término, sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio de amparo sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les realizarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Tribunal.

Para lo cual se hace de su conocimiento que el acto reclamado por **Silvestre Sánchez Nieves**, de las autoridades **Juez Primero de Primera Instancia y Director del Centro de Readaptación Social, ambos con sede en congregación La Toma, municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz**, consiste esencialmente en:

"4.- ACTO RECLAMADO.- De las autoridades responsables señaladas **como ordenadoras, se reclama** el auto de formal prisión dictado en mi contra en fecha domingo cuatro de agosto de dos mil trece y que me fue notificado de manera personal el día martes seis de agosto de dos mil trece dentro de las constancias de

autos que integran la causa penal número 111/2013 del libro de gobierno del Juzgado Primero de Primera Instancia de este distrito judicial de Córdoba, Veracruz”.

Por considerar que con ello se violan en su contra los derechos humanos consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOY FE.

Para su publicación por **tres veces de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior de circulación nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de acuerdo al diverso artículo 2° de la Ley de Amparo.

Córdoba, Veracruz, a 6 de febrero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Juana Belman Martínez

Rúbrica.

(R.- 385274)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
San Francisco de Campeche, Campeche
Amparo Directo 81/2014
Materia Penal
EDICTO

SONIA BEATRIZ DZIB MOGUEL, REPRESENTANTE DE LA MENOR YESENIA DEL CARMEN GUZMAN DZIB. (TERCERO INTERESADO)

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **81/2014**, PROMOVIDO POR **JORGE DAVID LUGO GARCIA**, CONTRA LA SENTENCIA DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; EN EL QUE USTEDES APARECEN COMO TERCERO INTERESADOS; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGESIMO PRIMERO CIRCUITO, DICTO UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“...Quejoso: Jorge David Lugo García... Autoridad Responsable: Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado... Tercero interesada Sonia Batriz Dzib Moguel, representante de la menor Yesenia del Carmen Guzmán Dzib... Acto Reclamado: Resolución de doce de septiembre de dos mil trece, dictada en el toca 01/12-2013/949 ...”; haciéndoles saber a la tercero interesada Sonia Batriz Dzib Moguel, representante de la menor Yesenia del Carmen Guzmán Dzib, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, a defender sus derechos en caso de que lo estimen necesario, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento...”

PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEFENDER SUS DERECHOS, EN CASO DE QUE ASI LO ESTIMEN NECESARIO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

LO QUE SE MANDA PUBLICAR POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VIA DE NOTIFICACION EN FORMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TAMAÑO MINIMO DE LAS LETRAS DE LOS EDICTOS DE QUE SE TRATA DEBERAN SER DE OCHO PUNTOS, INCLUYENDO EL NOMBRE DE LAS PARTES, NUMERO DE JUICIO Y TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, Y DE SIETE PUNTOS EL TEXTO.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 12 de febrero de 2014.

Poder Judicial de la Federación

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito

Lic. Mario Elfego Leal Maturino

Rúbrica.

(R.- 386247)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito**Cuernavaca, Mor.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO FRANCISCO JAVIER LOPEZ TREVIJANO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, con domicilio en Boulevard del Lago, Número 103, Edificio "A", 2° Piso, Colonia Villas Deportivas de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62370.

En los autos del **Juicio de Amparo 520/2013-C**, promovido por **Everardo Manuel Betanzos Campuzano apoderado legal de Sandra María Sánchez Guadarrama en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de José Jesús Sánchez García y Socorro Guadarrama Gómez**, contra actos del **Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Notario Número 196 del Distrito Federal, Juez Quinto Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, Actuario adscrito a dicho Juzgado, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, todos ellos con residencia en esta ciudad**, en el que se señaló como acto reclamado: "el ilegal emplazamiento, las subsecuentes notificaciones y por ende la orden de adjudicación del bien inmueble con folio electrónico 416592 y con antecedentes de registro 71 foja 128 libro 122, volumen II, Sección I, en el juicio ejecutivo mercantil en el expediente 228/2002, radicada en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal...la nulidad de notificación efectuada en el juicio ejecutivo mercantil en el expediente 228/2002 radicada en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal y por ende la orden de adjudicación del bien inmueble..."; juicio en donde **se le ha señalado a usted como tercero perjudicado** y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha **trece de diciembre de dos mil trece**, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán incluso hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarla, quedando a su disposición en la mesa C, de la sección de amparos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, copia de la demanda de amparo, promovida por **Everardo Manuel Betanzos Campuzano apoderado legal de Sandra María Sánchez Guadarrama en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de José Jesús Sánchez García y Socorro Guadarrama Gómez**; apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada al presente juicio de amparo y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; asimismo se les hace saber que se han señalado las **DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2° de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 20 de diciembre de 2013.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, encargado del despacho por vacaciones del titular, que comprenden del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, autorizado por acuerdo de la Comisión de Carrera Judicial, del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el diez de diciembre de dos mil trece, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, notificado a este Juzgado mediante oficio número CCJ/ST/6304/2013

Lic. Julián Pantaleón Suárez

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 385504)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
San Francisco de Campeche, Campeche
Amparo Directo 873/2011
Materia Laboral
EDICTO

“CONSTRUCTORA MARITIMA DE TABASCO”, “OILFIELD SERVICES DE MEXICO”, CONSTRUCCIONES MARITIMAS Y TERRESTRES DE TABASCO”, TODAS SOCIEDADES ANONIMAS DE CAPITAL VARIABLE, DAVID CARBALLO ESPINOLA Y EDUARDO MARTIN LOPEZ RODRIGUEZ. (TERCERO PERJUDICADOS)

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **873/2011**, PROMOVIDO POR **DANIEL OCHOA CABALLERO**, CONTRA EL LAUDO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCUENTA Y DOS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; EN EL QUE USTEDES APARECEN COMO TERCERO PERJUDICADOS; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGESIMO PRIMERO CIRCUITO, DICTO UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“...**LIC. VANIA MARGARITA GONZALEZ RAYGOZA**, Procuradora Auxiliar de la Defensa del Trabajo, apoderada del actor al rubro citado y quejoso en el presente amparo,... vengo a demandar en nombre de mi representado **EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL... NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO: CONSTRUCTORA MARITIMA DE TABASCO, S.A. DE C.V.; OILFIELD SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.; CONSTRUCCIONES MARTITIMAS Y TERRESTRES DE TABASCO, S.A. DE C.V. y al codemandado físico DAVID CARBALLO ESPINDOLA y a EDUARDO MARTIN LOPEZ RODRIGUEZ. ... AUTORIDAD RESPONSABLE:** La H. Junta Especial Número 52 de la Federal de Conciliación y Arbitraje,... **ACTO RECLAMADO:** El LAUDO dictado por la Responsable en el expediente laboral número 448/2005, mismo que es de **fecha 13 de octubre del 2009. ...**”; haciéndole saber a los tercero perjudicados **“Constructora Marítima de Tabasco”, “Oilfield Services de México”, Construcciones Marítimas y Terrestres de Tabasco”, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable, David Carballo Espínola y Eduardo Martín López Rodríguez**, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, a defender sus derechos en caso de que lo estimen necesario, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, licenciado **José Atanacio Alpuche Marrufo**, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciado **Mario Elfego Leal Maturino**. Doy fe.” Dos firmas ilegibles.

PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEFENDER SUS DERECHOS, EN CASO DE QUE ASI LO ESTIMEN NECESARIO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

LO QUE SE MANDA PUBLICAR POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VIA DE NOTIFICACION EN FORMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TAMAÑO MINIMO DE LAS LETRAS DE LOS EDICTOS DE QUE SE TRATA DEBERAN SER DE OCHO PUNTOS, INCLUYENDO EL NOMBRE DE LAS PARTES, NUMERO DE JUICIO Y TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, Y DE SIETE PUNTOS EL TEXTO.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de febrero de 2014.

Poder Judicial de la Federación
El Secretario de Acuerdos del Tribunal
Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
Lic. Mario Elfego Leal Maturino
Rúbrica.

(R.- 386265)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
San Francisco de Campeche, Campeche
Amparo Directo 58/2014
Materia Penal
EDICTO

SHARI LYNNE OVICK Y MARCK JOSEPH NOVICK. (TERCERO INTERESADO)

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **58/2014**, PROMOVIDO POR **JORGE ALBERTO AGUILAR SALAZAR, HECTOR HORACIO RUIZ MENDEZ Y CESAR ELOY HERRERA FAVELA**, CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; EN EL QUE USTEDES APARECEN COMO TERCERO INTERESADOS; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGESIMO PRIMERO CIRCUITO, DICTO UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“...**JORGE ALBERTO AGUILAR SALAZAR, HECTOR HORACIO RUIZ MENDEZ Y CESAR ELOY HERRERA FAVELA**,... venimos por medio del presente escrito a solicitar la protección y el amparo de la justicia de la Unión... **NOMBRE DEL TERCERO PERJUDICADO.-** Los CC. **MANUEL JESUS GORDILLO ZEPEDA, SHARI LINE NOVICK y MARCK JOSEPH NOVICK**,... **AUTORIDADES RESPONSABLES.-** a) H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de San Francisco de Campeche, (Sala Penal), b) Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de San Francisco de Campeche, c) Juez de Ejecución de Sentencias del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, d) **Directora de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad y Administración de CE. RE. SO., del Estado de Campeche**... **ACTO RECLAMADO.-** La Resolución Confirmatoria de fecha 25 de junio del 2013, emitida en el Toca Penal número 01/12-2013/0625, por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Sala Penal, en la que se pretende confirmar la sentencia condenatoria de fecha 29 de octubre del 2012, dentro de la causa penal 201/07-08/IPI A LA CUAL SE ACUMULO LA CAUSA PENAL NUMERO 202/07-08/IPI, que se nos instruyó ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche ...”; haciéndoles saber a los tercero interesados **Shari Lynne Owick y Marck Joseph Novick y/o Novic**, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, a defender sus derechos en caso de que lo estimen necesario, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, licenciado **José Atanacio Alpuche Marrufo**, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciado **Mario Elfego Leal Maturino**. Doy fe.”

PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEFENDER SUS DERECHOS, EN CASO DE QUE ASI LO ESTIMEN NECESARIO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

LO QUE SE MANDA PUBLICAR POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VIA DE NOTIFICACION EN FORMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TAMAÑO MINIMO DE LAS LETRAS DE LOS EDICTOS DE QUE SE TRATA DEBERAN SER DE OCHO PUNTOS, INCLUYENDO EL NOMBRE DE LAS PARTES, NUMERO DE JUICIO Y TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, Y DE SIETE PUNTOS EL TEXTO.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 6 de febrero de 2014.

Poder Judicial de la Federación
El Secretario de Acuerdos del Tribunal
Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
Lic. Mario Elfego Leal Maturino
Rúbrica.

(R.- 386268)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente 312/13-EPI-01-5
Actor Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.
EDICTO

AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 312/13-EPI-01-5, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V., en contra de la Subdirectora Divisional de Prevención de la Competencia Desleal de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 36238 de 14 de diciembre de 2012, donde se resolvió, entre otros, Declarar administrativamente las infracciones previstas en las fracciones I, IV, IX, incisos a) y c) y XVIII, del artículo 213, de la Ley de la Propiedad Industrial, por parte de AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V., respecto de los registros marcarios 487183 AUTOFIN Y DISEÑO, 633163 AUTOFIN AUTO Y DISEÑO y 612742 GRUPO AUTOFIN e impuso la sanción ahí precisada; se dictó un acuerdo con fecha 5 de marzo de 2013, en donde se ordenó emplazar a AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Piso 8º, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

México, Distrito Federal, a 7 de febrero de 2014.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Lic. María de los Angeles Garrido Bello

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Ruth Beatriz de la Torre Edmiston

Rúbrica.

(R.- 386303)

YOFI FASHION, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 DE ENERO DE 2014

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 7 de febrero de 2014.

Liquidador

José Marcos Alvarado Villa

Rúbrica.

(R.- 386606)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PROMOTORA COMERCIAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
ORDINARIOS NO AMORTIZABLES PROMOTORA COMERCIAL AL AUTOTRANSPORTE
PCA-II SERIE P-04-14

Con fundamento en el acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO's Promotora Comercial al Autotransporte "**PCA-II SERIE P-04-14**" así como en los artículos, 228 r numeral 7, 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO's de Promotora Comercial al Autotransporte "**PCA-II SERIE P-04-14**", a la asamblea general de tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el día 22 de abril de 2014 a las 10:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, Noveno Piso, Col. Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II Serie P-04-14.

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II Serie P-04-14 y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II Serie P-04-14.

IV. Propuesta discusión y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II Serie P-04-14 o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la metodología a seguir para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea para que, una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II Serie P-04-14, a Promotora Comercial al Autotransporte, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente; a Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común.

VII. Designación de Delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II SERIE P-04-14 deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, Piso 16, Col. Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal, a la atención del Lic. Emmanuelle Vargas Camargo y/o la Lic. Nalleli García Rubio y/o Rodolfo Alejandro Aldave Alonso, los títulos, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables podrán ser en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 3 de abril de 2014.
El Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
Representante Legal
Lic. Héctor E. Vázquez Abén
Rúbrica.

(R.- 386813)

PROMOTORA COMERCIAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
ORDINARIOS NO AMORTIZABLES PROMOTORA COMERCIAL AL AUTOTRANSPORTE
PCA-II SERIE LP-04-14

Con fundamento en el acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO's Promotora Comercial al Autotransporte "PCA-II SERIE LP-04-14" así como en los artículos, 228 r numeral 7, 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO's de Promotora Comercial al Autotransporte "PCA-II SERIE LP-04-14", a la asamblea general de tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el día 22 de abril de 2014 a las 10:30 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, Noveno Piso, Col. Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II Serie LP-04-14.

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II Serie LP-04-14 y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II Serie LP-04-14.

IV. Propuesta discusión y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II Serie LP-04-14 o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la metodología a seguir para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea para que, una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II Serie LP-04-14, a Promotora Comercial al Autotransporte, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente; a Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común.

VII. Designación de Delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-II SERIE LP-04-14 deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, Piso 16, Col. Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal, a la atención del Lic. Emmanuelle Vargas Camargo y/o la Lic. Nalleli García Rubio y/o Rodolfo Alejandro Aldave Alonso, los títulos, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables podrán ser en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 3 de abril de 2014.
El Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
Representante Legal
Lic. Héctor E. Vázquez Abén
Rúbrica.

(R.- 386814)

METLIFE MAS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

100	Activo		
110	Inversiones		<u>413,815,572.93</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>413,815,572.93</u>	
112	Valores	413,815,572.93	
113	Gubernamentales	189,785,777.20	
114	Empresas Privadas	221,264,330.08	
115	Tasa Conocida	221,264,330.08	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	99,462.99	
119	Deudores por Intereses	2,666,002.66	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	208,214.97	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	(208,214.97)	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>2,749,990.32</u>
142	Caja y Bancos	2,749,990.32	
143	Deudores		<u>81,791,721.06</u>
144	Por Primas	13,795,105.11	
145	Agentes y Ajustadores	1,606,206.93	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	471,425,993.88	
149	(-) Estimación para Castigos	(405,035,584.86)	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>2,243,869.55</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,945,919.55	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	142,000.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	155,950.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>152,383,003.72</u>
164	Mobiliario y Equipo	1,293,821.09	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	150,605,012.43	
167	Gastos Amortizables	5,070,581.22	
168	(-) Amortización	(4,586,411.02)	
169	Activos Intangibles	0.00	

170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>652,984,157.58</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>22,677,380.95</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>13,804,988.57</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	13,804,988.57	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>8,872,392.38</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	7,162,521.67	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	957,218.94	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	752,651.77	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>47,039,507.79</u>
229	Agentes y Ajustadores	2,062,388.82	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	44,977,118.97	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>72,317,170.42</u>
245	Provisión para la Participación de los trabajadores en la Utilidad	1,143,681.75	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	62,003,956.59	
248	Créditos Diferidos	9,169,532.08	
	Suma del Pasivo		<u>142,034,059.16</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>416,536,628.70</u>
311	Capital o Fondo Social	416,536,628.70	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Compradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		109,726,242.28
324	Resultado del Ejercicio		(15,312,772.56)
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del capital		<u>510,950,098.42</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>652,984,157.58</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	106,194,952.19
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	647,092,965.60
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por MetLife Mas S.A. de C.V. hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlifemas.com.mx/es/Individual/Quienes-Somos/Estados-Financieros.html>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a MetLife Mas S.A. de C.V. asimismo, las reservas técnicas de MetLife Mas S.A. de C.V. fueron dictaminadas por el Act. Marcela Abraham Ortiz, miembro de la sociedad Towers Watson S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros, y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlifemas.com.mx/es/Individual/Quienes-Somos/Estados-Financieros.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2013.

México, D.F., a 20 de marzo de 2014.

Director General

Enrique Javier González Fiegelist

Rúbrica.

Auditor Interno

José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Contador General

Fernando Vicente Trujillo Delgado

Rúbrica.

METLIFE MAS S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

400	Primas		
410	Emitidas	78,327,346.84	
420	(-) Cedidas	<u>564,388.43</u>	
430	De Retención	77,762,958.41	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	<u>2,002,096.64</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>75,760,861.77</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>53,632,988.54</u>	
470	Comisiones a Agentes	2,552,667.10	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	24,733.69	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	199,424.99	

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	282,206.12	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	177,322.84	
520	Otros	50,961,046.04	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>3,834,640.69</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	3,834,640.69	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>18,293,232.54</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado De Operaciones Análogas y Conexas		<u>178,658.28</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>18,471,890.82</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>38,045,162.69</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	37,629,597.17	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	105,839.58	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	309,725.94	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(19,573,271.87)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>48,722,671.89</u>
700	De Inversiones	17,399,588.82	
710	Por Venta de Inversiones	8,322,289.71	
720	Por Valuación de Inversiones	(397,878.37)	
730	Por Recargos sobre Primas	(711,883.68)	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	23,363,312.30	
780	Resultado Cambiario	747,243.11	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>29,149,400.02</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuestos a la Utilidad		<u>44,462,172.58</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>(15,312,772.56)</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(15,312,772.56)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por MetLife Mas S.A. de C.V., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 27 de marzo de 2014.

Director General

Enrique Javier González Fiegelist

Rúbrica.

Auditor Interno

José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Contador General

Fernando Vicente Trujillo Delgado

Rúbrica.

(R.- 386967)

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se señalan los días que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público en el año 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en los artículos 10, 208, 209, 210 y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103, fracciones XV y XXI, 105 y 106 de su Reglamento; 45 y 46 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 7o., fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; primero, fracciones II y III del Acuerdo número 370 por el que se delegan facultades en el Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor; 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional del Derecho de Autor, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, es la autoridad administrativa en materia de derechos de autor y derechos conexos con las funciones para proteger y fomentar el derecho de autor; promover la creación de obras literarias y artísticas; promover la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y derechos conexos, entre otras, tal y como lo prevén los artículos 208 y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que se considerarán días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspenda el servicio de atención a usuarios, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación, y

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE
AUTOR SUSPENDERÁ SUS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL AÑO 2014**

PRIMERO.- El Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá los servicios de atención al público durante el año 2014, además de los sábados y domingos, los días que a continuación se señalan:

14 al 25 de abril;

1 y 5 de mayo;

1 y 16 de septiembre;

17 de noviembre, y

12 de diciembre.

SEGUNDO.- El presente Aviso no implica la suspensión de labores para el personal del Instituto Nacional del Derecho de Autor. Dicha suspensión se regirá de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

TERCERO.- Los días señalados en el artículo primero se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- En el transcurso del año 2014, el Instituto Nacional del Derecho de Autor podrá emitir, con fundamento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, avisos adicionales mediante los cuales dé a conocer la suspensión de servicios de atención al público.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 20 de marzo de 2014.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor,
Manuel Guerra Zamarro.- Rúbrica.

ARANCEL del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en los artículos 208, 209, 210 y 228 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103, fracciones XI y XXI, 105, 106, fracción VIII y 152 de su Reglamento; y 7, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el siguiente:

ARANCEL DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

PRIMERO.- Las partes que opten por someterse al procedimiento de arbitraje a que se refiere el Capítulo III, del Título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor, deberán sufragar los honorarios y gastos del grupo arbitral conforme a los siguientes conceptos:

- I. Por concepto de honorarios del grupo arbitral, por cada árbitro:
330 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.
- II. Por concepto de viáticos para hospedaje y alimentación por el traslado de los árbitros fuera del lugar de su residencia:
 - a) Dentro de la República Mexicana, 10 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día, y
 - b) Fuera de la República Mexicana, 30 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día.
- III. Por concepto de gastos administrativos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, el servicio será gratuito.

SEGUNDO.- El presente arancel surtirá sus efectos del día 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014.

México, D.F., a 20 de marzo de 2014.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor,
Manuel Guerra Zamarro.- Rúbrica.

LISTA de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral regulado por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en los artículos 208, 209, 210, 219, 221 y 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103, fracciones XI y XXI, 105, 106 fracción VIII y 143 de su Reglamento; y 7, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor se expide la siguiente:

LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA FUNGIR COMO ÁRBITROS EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL REGULADO POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

PRIMERO.- Están autorizados para fungir como árbitros en controversias sobre los derechos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor las siguientes personas:

1. Arellano Espíndola Waldo	8. Caballero Leal José Luis
2. Arochi Escalante Roberto	9. Cárdenas Eychenne Alejandro
3. Arteaga Moncada Jorge Aníbal	10. Carpio Pertierra Miguel Ángel
4. Avendaño Villatoro Javier	11. Castillo Chavez Camacho Oscar Gerardo
5. Birman Ripstein Eduardo	12. De Alva Rodríguez Sergio
6. Bravo Vieytes Susana Margarita	13. Díaz Ochoa Alejandro
7. Breña Malagamba Francisco Xavier	14. Durán Gómez Julio Alejandro

15. Elizalde Perdiz Rosalba	45. Reyes Krafft Alfredo Alejandro
16. Galván Gutiérrez Ramón	46. Rivera de los Reyes Julio Manuel
17. García Tiburcio Pedro	47. Rivera Ríos Andrea
18. Gómez Tamez Eva Margarita	48. Rodas Portugal Alejandro
19. Gómez Treviño Joel Alejandro	49. Román Palencia Alberto
20. Gutiérrez Pérez Eduardo Marcelino	50. Romero González María Teresa
21. Hernández Ángeles Yazmin Nashiely	51. Ruiz Robles José Francisco Alejandro
22. Huerta Bleck Alberto	52. Saavedra Silva Gerardo Francisco
23. Jalife Daher Mauricio	53. Salcedo Arranz José Armando Julián
24. Larrea Soltero Ricardo Ernesto	54. Sánchez Gil Ricardo Jesús
25. López Blanquet Raúl Fernando	55. Sánchez Meneses Margarita Isabel
26. López González Adriana Aurora de las Mercedes	56. Sandate Morales Silverio
27. Magaña Rufino José Manuel	57. Sanguino Ortiz Ricardo
28. Matsui Santana Carlos Arturo	58. Schmidt Ruiz del Moral Luis Carlos
29. Medrano Colomé Marcela	59. Solís Arredondo Cynthia Gabriela
30. Méndez Monroy Karla Elizabeth	60. Suárez Venturo Sebastián Alejandro
31. Michaus Romero Martín	61. Tello Arredondo Andrés José
32. Natividad Rangel Leticia	62. Torres Peniche Roger José
33. Ochoa de González Argüelles Enrique	63. Vargas Díaz Agustín
34. Ongay Flores Carlos Alfredo	64. Vargas García Salomón
35. Oropeza Estrada Mauricio Alejandro	65. Vasco Vázquez Romeo Emmanuel
36. Ortega González Salvador	66. Vázquez Trujillo María de los Ángeles
37. Pastor Escobar Raúl	67. Velázquez García-López Agustín
38. Pérez Espinosa Miguel Ángel	68. Villagrana Romero Carlos Alberto
39. Poblete Castillo Eduardo Fabrizio	69. Villegas Pineda Sergio Ernesto Dionisio
40. Porcel Sastrías Carlos	70. Villegas Tovar Ricardo
41. Pous Fernández Guillermo	71. Von Wobeser Hoepfner Claus Werner
42. Quintero Rodríguez Salvador	72. Yahuaca Terrazas Angel Mauricio
43. Rangel Martínez Rodolfo	73. Zorrilla Montesinos Pedro Antonio
44. Rangel Ortiz Alfredo	

SEGUNDO.- Los expedientes de cada uno de los árbitros autorizados están a disposición de las personas interesadas para consulta y designación correspondiente.

TERCERO.- Las personas listadas estarán habilitadas para fungir como árbitros hasta el 31 de diciembre de 2014.

CUARTO.- Las partes podrán designar como árbitro a una persona que no esté incluida en la presente Lista; en este caso, el designado deberá acreditar ante este Instituto que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 143 de su Reglamento.

México, D.F., a 20 de marzo de 2014.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor,
Manuel Guerra Zamarro.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO mediante el cual se da a conocer el Acuerdo del Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegación de facultades.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de la República.- Delegación Estatal en San Luis Potosí.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Jefatura de Servicios Jurídicos.

AVISO

H. H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales
Con sede en el Estado de San Luis Potosí y los Municipios
Patrones, asegurados y público en general.

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144, 155 fracción XXIV, incisos a), b), c), y d); del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en San Luis Potosí, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.230713/188.P.DG, de fecha 23 de julio del 2013 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Lic. Raúl Mario Beltrán Flores, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de marzo de 2014.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **José Sigona Torres**.- Rúbrica.

(R.- 386892)

AVISO mediante el cual se da a conocer el Acuerdo del Delegado Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegación de facultades.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGACIÓN DE FACULTADES

H.H. AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES CON SEDE EN EL ESTADO DE YUCATÁN, PATRONES, ASEGURADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 155 primer párrafo fracción XXXII, inciso a) Párrafo único e inciso b) Párrafo único, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Yucatán, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante acuerdo ACDO.DN.HCT.080513/103.P.DG, de fecha 16 de mayo del 2013 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social Vigente, comunico que he designado al Licenciado Alejandro Castro Cordero, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmas y despachar la documentación que este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Mérida, Yucatán, 6 de diciembre de 2013.- El Delegado Estatal en Yucatán, **Jorge Herberto Méndez Vales**.- Rúbrica.

(R.- 386893)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES
DE ESPECIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número **PA-007000999-N23-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 3 al 15 de abril del 2014 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. De Licitación.	PA-007000999-N23-2014
Objeto de la Licitación.	Adquisición de productos químicos para albercas.
Fecha de Publicación en CompraNet.	3/04/2014, 09:00:00 horas
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones.	15/04/2014, 11:00:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones.	22/04/2014, 11:00:00 horas
Fallo.	12/05/2014, 11:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2014.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. DE BGDA. INTDTE. D.E.M. FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA
RUBRICA.

(R.- 386982)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE
REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-T29-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 1o. de abril 2014, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. De Licitación.	LA-007000999-T29-2014.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de refacciones para unidades de maquinaria pesada, para atención de la Dirección General de Ingenieros.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	1/o. Abr. 2014.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 11 Abr. 2014.
Presentación y Apertura de Propositiones.	10:00 horas, 17 Abr. 2014.
Fallo.	10:00 horas, 2 May. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 31 DE MARZO DE 2014.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
GRAL. BRIG. D.E.M. RENE TRUJILLO MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 387020)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
 SECCION DE ADQUISICIONES DE
 REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
 LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-T31-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 1/o. de abril 2014, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRÓNICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. De Licitación.	LA-007000999-T31-2014.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de lubricantes de este instituto armado.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	1/o. Abr. 2014.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	11:00 horas, 10 Abr. 2014.
Presentación y Apertura de Propositiones.	11:00 horas, 16 Abr. 2014.
Fallo.	11:00 horas, 30 Abr. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 31 DE MARZO DE 2014.
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
GRAL. BRIG. D.E.M. RENE TRUJILLO MIRANDA
 RUBRICA.

(R.- 387019)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
 DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
 DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
 RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley Federal Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Enlace Administrativo, ubicadas en Ave. Universidad No. 3300 3er. piso, Colonia Magisterial, Código Postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y con el teléfono (614)432-24-00 ext. 1130.

Descripción de la licitación No. LA-016B00992-N15-2014	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS INMUEBLES DE LA DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 11:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE ABRIL DE 2014.
 SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. NICOLAS BARRON PADILLA
 RUBRICA.

(R.- 387078)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCION LOCAL COLIMA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las **licitaciones Nos. LO-016B00053-N7-2014 y LO-016B00053-N8-2014**, están disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección Local Colima, sita en Av. Carlos de la Madrid Béjar sin número, Colonia Centro, Colima, Col., C.P. 28000, Tels. (312) 316-3910 ext. 1420 y 1421; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

- **Licitación Pública Nacional No. LO-016B00053-N7-2014**
- **Referencia del Expediente de Contratación No. SGT-OCLSP-COL-14-EP-036-RF LP**

Descripción de la licitación	Delimitación de las Zonas Federales de los Arroyos "Los Trastes" en una Longitud de 4.0 km, tramo desde la Av. Benito Juárez hasta su descarga al Arroyo Pereira, "El Diablo" en una Longitud de 2.0 km, y "Suchitlán" en una longitud de 3.0 km, en zona Urbana de los Municipios de Colima, Comala y Villa de Alvarez, y de La "Laguna de Alcuzahue" en una longitud de 6.50 km en el Municipio de Tecomán, Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Junta de aclaraciones	07/04/2014, 16:30 horas
Visita a instalaciones	07/04/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2014, 10:00 horas

- **Licitación Pública Nacional No. LO-016B00053-N8-2014**
- **Referencia del Expediente de Contratación No. SGT-OCLSP-COL-14-EP-037-RF LP**

Descripción de la licitación	Delimitación de las Zonas Federales de los Ríos "Comala" en una Longitud de 7.5 km, tramo desde el poblado La Caja hasta el cruce con la carretera Villa de Alvarez – Minatitlán, "Río San Palmar" en una longitud de 10.00 km, en el tramo desde pueblo nuevo hasta picachos, y "Río Minatitlán" desde 1 km. aguas arriba del puente de la entrada a Minatitlán, hasta 2.0 km. aguas abajo del mismo puente." De los municipios de Comala, Villa de Alvarez y Minatitlán, Estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 16:30 horas
Visita a instalaciones	08/04/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2014, 10:00 horas

Los actos de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones Nos. **LO-016B00053-N7-2014 y LO-016B00053-N8-2014**, se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección Local Colima, ubicadas en Av. Carlos de la Madrid Béjar S/N, Colonia Centro, Colima, Col. C.P. 28000

- El sitio de reunión para realizar la visita y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General de Construcción de la Dirección Local Colima, sita en Av. Carlos de la Madrid Béjar S/N, Colima, Col.
- Las propuestas de todas las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Mediante el memorando no. BOO.00.E.51.4/052/000353 de fecha 31 de marzo de 2014 se autorizó la reducción de plazos del proceso de licitación.

COLIMA, COL., A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR LOCAL COLIMA
ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 386990)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DIRECCION LOCAL GUERRERO **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002** **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26, fracción I, 27, fracción I y segundo párrafo, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, mediante la **Dirección Local Guerrero**, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N47-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de San Martín del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 09:00 HRS
Visita a instalaciones	09/04/2014, 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N48-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Ocoapa del Municipio de Copanatoyac, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 10:30 HRS
Visita a instalaciones	09/04/2014, 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N49-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de La Libertad del Municipio de Olinalá, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 12:00 HRS
Visita a instalaciones	09/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N50-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Ahuacatlán del Municipio de Olinalá, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 13:30 HRS
Visita a instalaciones	09/04/2014, 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N51-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Vista Hermosa del Municipio de Olinalá, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 17:00 HRS
Visita a instalaciones	09/04/2014, 14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N52-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de El Platanar (Santa María Guadalupe El Platanar) del Municipio de Xalpatláhuac, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 09:00 HRS
Visita a instalaciones	10/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N53-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Tlayahualco del Municipio de Xalpatláhuac, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 10:30 HRS
Visita a instalaciones	10/04/2014, 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N54-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Agua de Panteón de Corralitos del Municipio de Leonardo Bravo, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 12:00 HRS
Visita a instalaciones	09/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N55-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Tianquizolco Ixticapan del Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 13:30 HRS
Visita a instalaciones	10/04/2014, 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N56-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Santa María Tonaya del Municipio de Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 17:00 HRS
Visita a instalaciones	10/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014, 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N57-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de las Localidades de Torretlan y Zacapexco del Municipio de Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 09:00 HRS
Visita a instalaciones	10/04/2014, 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014, 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N58-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de San Pedro Aytec del Municipio de Huamuxtitlán, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 10:30 HRS
Visita a instalaciones	11/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014, 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N59-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de La Luz de Juárez del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 12:00 HRS
Visita a instalaciones	11/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N60-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Xitopontla del Municipio de Ahuacuotzingo, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 13:30 HRS
Visita a instalaciones	10/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N61-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Cerro Gordo del Municipio de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 17:00 HRS
Visita a instalaciones	12/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N62-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Tabernillas del Municipio de Mártir de Cuilapan, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 09:00 HRS
Visita a instalaciones	12/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N66-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de las Localidades de Colonia Santa Anita y Santa Cruz del Municipio de Malinaltepec, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 10:30 HRS
Visita a instalaciones	12/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N67-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de La Esperanza del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 12:00 HRS
Visita a instalaciones	11/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2014, 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N68-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Pochutla (La Gasera) del Municipio de Chilapa de Alvarez, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 13:30 HRS
Visita a instalaciones	11/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2014, 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N69-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de El Capulín del Municipio de Iguala, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 17:00 HRS
Visita a instalaciones	15/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2014, 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N70-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de La Reforma del Municipio de Iguala, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 09:00 HRS
Visita a instalaciones	15/04/2014, 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N71-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Piedra Boluda del Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 10:30 HRS
Visita a instalaciones	14/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2014, 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N72-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Las Iguanas del Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 12:00 HRS
Visita a instalaciones	14/04/2014, 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2014, 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N73-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Paso Texca del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 13:30 HRS
Visita a instalaciones	12/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2014, 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N74-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Colonia Cuauhtémoc del Municipio de Atoyac de Alvarez, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 17:00 HRS
Visita a instalaciones	15/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N75-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Puerto Vicente Guerrero del Municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	23/04/2014, 09:00 HRS
Visita a instalaciones	16/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2014, 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N76-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de San Nicolás del Municipio de Coyoaca de Benítez, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	23/04/2014, 10:30 HRS
Visita a instalaciones	14/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2014, 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N77-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Buena Vista del Sur del Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	23/04/2014, 12:00 HRS
Visita a instalaciones	14/04/2014, 14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2014, 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N78-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de las Localidades de Tuxtepec (Cofradía) y Hondura Tigre del Municipio de San Luis Acatlán, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	23/04/2014, 13:30 HRS
Visita a instalaciones	14/04/2014, 11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N79-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Jicamaltepéc (El Mango) del Municipio de San Luis Acatlán, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	23/04/2014, 17:00 HRS
Visita a instalaciones	14/04/2014, 14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2014, 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N80-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Cuadrilla Nueva del Municipio de Ayutla de los Libres, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	24/04/2014, 09:00 HRS
Visita a instalaciones	14/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2014, 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N81-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de las Localidades de Tepantitlan y La Bocana del Municipio de Marquelia, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	24/04/2014, 10:30 HRS
Visita a instalaciones	15/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2014, 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N82-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de El Llano del Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	24/04/2014, 12:00 HRS
Visita a instalaciones	15/04/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N83-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Localidad de San José las Plamas (San José) del Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	24/04/2014, 13:30 HRS
Visita a instalaciones	15/04/2014, 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2014, 10:00 HRS

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de La Dirección Local Guerrero, ubicadas en **Avenida Ruffo Figueroa núm. 2, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero**, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes; así mismo las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en esa misma dirección.

CHILPANCINGO, GRO., A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR LOCAL GUERRERO
ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 386952)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 3, PARA LA
CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE
EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV Y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafo, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción 6 del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Abril de 2010. Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación BINARIO, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N7-2014**, consistirá en: **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA Y ECONOMICA DE LA PRESA REGULADORA EL**

PILON, MUNICIPIO DE RAYONES, ESTADO DE NUEVO LEÓN", para ejecutarse en el Municipio de Rayones, Nuevo León, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, sita en Belisario Domínguez No. 2120, 3er. Piso Col. Obispado, Monterrey, N.L., a las 09:00 horas del día 07 de Abril de 2014**, siendo atendidos por el **Ing. Senén Rafael Reyes Barragán** con número telefónico **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1440**.

La primera junta de aclaraciones será en las **Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Belisario Domínguez No. 2120, 3er. Piso Col. Obispado, Monterrey, N.L., a las 13:00 horas del día 08 de Abril de 2014**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Belisario Domínguez No. 2120, 3er. Piso Col. Obispado, Monterrey, N.L., a las 09:00 horas del día 22 de Abril de 2014**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N8-2013** consistirá en **DELIMITACION DE LA ZONA FEDERAL DE LOS ARROYOS SECO O SAN AGUSTIN, LA CHUECA Y OBISPO, LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SANTIAGO Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON**, para ejecutarse en los Municipios de Monterrey, Santiago y Santa Catarina, Nuevo León. con los trabajos indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de estudio será en **Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Belisario Domínguez No. 2120, 3er. Piso Col. Obispado, Monterrey, N.L., a las 09:00 horas del día 08 de abril de 2014**, siendo atendidos por el **Ing. Juan Enrique Llamas de la Rosa** con número telefónico **01 (81) 81-26-01-50 ext.1501**.

La primera junta de aclaraciones será en **Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Belisario Domínguez No. 2120, 3er. Piso Col. Obispado, Monterrey, N.L., a las 16:00 horas del día 08 de abril de 2014**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Belisario Domínguez No. 2120, 3er. Piso Col. Obispado, Monterrey, N.L. a las 09:00 horas del día 21 de abril de 2014**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N9-2013** consistirá en **DELIMITACION DE LA ZONA FEDERAL DEL RIO SAN JUAN LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS**, para ejecutarse en el Municipio de Camargo, Tamaulipas. Con los trabajos indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de estudio será en **Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Belisario Domínguez No. 2120, 3er. Piso Col. Obispado, Monterrey, N.L., a las 09:00 horas del día 09 de abril de 2014**, siendo atendidos por el **Ing. Juan Enrique Llamas de la Rosa** con número telefónico **01 (81) 81-26-01-50 ext.1501**.

La primera junta de aclaraciones será en **Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Belisario Domínguez No. 2120, 3er. Piso Col. Obispado, Monterrey, N.L., a las 16:00 horas del día 09 de abril de 2014**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Belisario Domínguez No. 2120, 3er. Piso Col. Obispado, Monterrey, N.L., a las 14:00 horas del día 21 de abril de 2014**.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día **03 de Abril de 2014**.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación **LO-016B00014-N7-2014**, en **Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Belisario Domínguez No. 2120, 3er. Piso Col. Obispado, Monterrey, N.L.** y las licitaciones **LO-016B00014-N8-2014** y **LO-016B00014-N9-2014** en **Oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en Belisario Domínguez No. 2120, 4º. Piso Col. Obispado, Monterrey, N.L.** sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 386753)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
DIRECCION LOCAL GUERRERO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 4, 10, 13, 26, fracción I, 27, fracción I y segundo párrafo, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, mediante la **Dirección Local Guerrero**, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N84-2014	Supervisión Técnico-Administrativa de las Delimitaciones de Zona Federal de las cuencas de los arroyos El Muerto y sus afluentes Navidad, El Veladero, El Perro y arroyo Seco en el municipio de Acapulco de Juárez; de las cuencas de los arroyos comprendidos entre la zona de Mozimba a Pie de la Cuesta en el Municipio de Acapulco de Juárez; de la 1ra etapa del río Papagayo, municipio de Acapulco de Juárez; 2da Etapa del río Papagayo, municipio de Acapulco de Juárez; del río Ixtapa, municipio de Zihuatanejo de Azueta; del río Pantla, municipio de Zihuatanejo de Azueta; de la cuenca de la bahía de Zihuatanejo, municipio de Zihuatanejo de Azueta; de la 1ra Etapa del río Petatlán, perteneciente al municipio de Petatlán; de la 1ra Etapa, del río Azul o Huacapa, perteneciente al municipio de Quechultenango; del río Azul, 2da etapa, perteneciente al municipio de Quechultenango; de la 1ra Etapa del río Omítlán, perteneciente al municipio de Juan R. Escudero; del río Quetzala o Santa Catarina, municipio de Azoyu; de la 1a. Etapa en la laguna de Chautengo, perteneciente a los municipios de Florencio Villarreal, Cuautepec y Copala; del río el Conchero, municipio de Coyuca de Benítez, del río Coyuca, municipio de Coyuca de Benítez; de la 1a. etapa, en la Laguna Tecomate, en el municipio de San Marcos; de la 1a. etapa del río San Juan de la ciudad de Iguala, Guerrero y de la 2da etapa del río Tlapaneco de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	07/04/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 09:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N85-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 8.5 km de la zona Federal 1ra etapa del río Papagayo, municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	07/04/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N86-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 4.5 km de la zona Federal, 2da Etapa del río Papagayo, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 17:00 horas
Visita a instalaciones	07/04/2014, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 13:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N87-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 18.7 km de la zona federal de las cuencas de los arroyos El Muerto y sus afluentes Navidad, El Veladero, El Perro y la del arroyo Seco, en el municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 18:00 horas
Visita a instalaciones	07/04/2014, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 17:00 horas
Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N88-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 31.62 km de la zona federal de las cuencas de los arroyos comprendidos entre la zona de Mozimba a Pie de la Cuesta, municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	08/04/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 09:00 horas
Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N89-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 3.2 km de la zona federal 1ra Etapa del río Petatlán, perteneciente al municipio de Petatlán, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	09/04/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 11:00 horas
Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N90-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 28.9 km de las zonas federales de la cuenca de la bahía de Zihuatanejo, municipio de Zihuatanejo de Azueta, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	09/04/2014, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 13:00 horas
Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N91-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 6 km de la zona Federal del río Ixtapa, municipio de Zihuatanejo de Azueta, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	10/04/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 17:00 horas
Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N92-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 8 km de zona federal del río Pantla, municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	10/04/2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 09:00 horas
Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N93-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 5.12 km de la zona Federal, 1ra Etapa, del río Azul o Huacapa, perteneciente al municipio de Quechultenango, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/14, 16:00 horas
Visita a instalaciones	11/04/14, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/14, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N94-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 2.55 km de la zona Federal del río Azul, 2da etapa, perteneciente al municipio de Quechultenango, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 17:00 horas
Visita a instalaciones	11/04/2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 13:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N95-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 1.3 km. de la zona federal 1ra Etapa del río Omitlán, perteneciente al municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 18:00 horas
Visita a instalaciones	11/04/2014, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 17:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N96-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 3.48 km de la zona federal del río Quetzala o Santa Catarina, municipio de Azoyu, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	07/04/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 09:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N97-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 20 km de zona federal de la 1a. Etapa en la laguna de Chautengo, perteneciente a los municipios de Florencio Villarreal, Cuauhtepic y Copala, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07/04/2014, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N98-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 20 km de la zona federal, 1a. Etapa, en la Laguna Tecomate, en el municipio de San Marcos, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	08/04/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 13:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N99-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 10.0 km de la zona federal del río el Conchero, municipio de Coyuca de Benítez, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	08/04/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 17:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N100-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 10 km de la zona federal del río Coyuca, municipio de Coyuca de Benítez, estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	08/04/2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014, 09:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N101-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 5 km de zona federal de la 2a. Etapa del río Tlapaneco de la Ciudad de Tlapa, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	10/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N102-2014	Estudios técnicos para la delimitación de 7 km de zona federal de la 1a. Etapa del río San Juan en la ciudad de Iguala, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	11/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014, 13:00 horas

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de La Dirección Local Guerrero, ubicadas en **Avenida Ruffo Figueroa núm. 2, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero**, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes; así mismo las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en esa misma dirección.

CHILPANCINGO, GRO., A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR LOCAL GUERRERO
ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 386947)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Número LO-016B00018-N15-2014, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación están disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx> o bien para su consulta en la Dirección Técnica, sita en: Calzada Manuel Avila Camacho N° 2777 Ote., Col. Magdalenas, C.P. 27010, Torreón, Coahuila, tel. 01(871) 2991000 ext. 1510 de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00018-N15-2014

Descripción de la licitación	"Delimitación de la zona federal del Río Nazas, en una longitud de 94.0 km, en los Municipios de el Oro, Inde y Rodeo, en el Estado de Durango"
Volumen adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación de compranet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 10:00 hrs
Visita al sitio de los trabajos	07/04/2014 y 08/04/2014, 9:00 hrs
Presentación y apertura de las proposiciones	21/04/2014, 16:00 hrs.

TORREON, COAHUILA, A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA
RUBRICA.

(R.- 386994)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: [| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación
No. LO-016B00003-N070-2014 | DELIMITACION DE LA ZONA FEDERAL DEL A. SAUCITO, EN UNA LONGITUD DE 9 KM., A. LOS ARCOS, EN UNA LONGITUD DE 8 KM., A. LOS NOGALES, EN UNA LONGITUD DE 8.5 KM., A. EL PICACHO, EN UNA LONGITUD DE 10.5 KM., A. MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 4 KM., A. GALERAS 1, EN UNA LONGITUD DE 8 KM., A. GALERAS 2, EN UNA LONGITUD DE 2.5 KM., A. CANTERA, EN UNA LONGITUD DE 8 KM., EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y RIO SANTA MARIA, EN UNA LONGITUD DE 54 KM., EN LA ZONA DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA Y GALEANA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en compraNET | 03/04/2014 |
| Junta de aclaraciones | 10/04/2014, 12:00 horas |
| Visita a instalaciones | 10/04/2014, 08:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/04/2014, 09:00 horas |](https://compranet.funcionpublica.gob.mx/o bien, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Ave. Universidad No. 3300 3er. piso, Colonia Magisterial, Código Postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y con el teléfono (614)432-24-00 ext. 1300.</p></div><div data-bbox=)

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE ABRIL DE 2014.

ENC. DE LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ING. NICOLAS BARRON PADILLA

RUBRICA.

(R.- 387075)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL MICHOACAN
SUBGERENCIA DE INGENIERIA EN MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00022-N13-2014**, **LO-016B00022-N14-2014**, **LO-016B00022-N15-2014**, **LO-016B00022-N16-2014** y **LO-016B00022-N17-2014**, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Avenida Acueducto No. 3626, colonia Ejidal Ocolusen, C. P. 58279, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 3159730, ext. 1312 y 1313, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación número LO-016B00022-N13-2014

Descripción de la licitación	Construcción de espigones y desazolve del río Tiquicheo, en la cabecera municipal de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Visita a instalaciones	El día 08/04/2014, a las 10:00 horas en las oficinas de la Presidencia Municipal de Tiquicheo, Mich., sitas en Palacio Municipal S/N, colonia Centro, C.P. 61370, Tiquicheo de Nicolás Romero, Mpio. de Tiquicheo, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 10/04/2014, a las 10:00 horas en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Acueducto No. 3626, Colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 16/04/2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

Licitación número LO-016B00022-N14-2014

Descripción de la licitación	Construcción de obras de protección contra inundaciones segunda etapa en el río Ocampo (río El Salto), en la localidad de Ocampo, Michoacán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Visita a instalaciones	El día 08/04/2014, a las 10:00 horas en la Presidencia Municipal de Ocampo, sita en Juárez No 20, colonia Centro, localidad de Ocampo, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 10/04/2014, a las 12:00 horas en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Acueducto No. 3626, Colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 16/04/2014, a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

Licitación número LO-016B00022-N15-2014

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación normal de equipos mecánicos y obra civil, en obras de cabeza, represa Barraje de Ibarra, presas Jaripo, Guaracha, Tarecuato y oficinas del Distrito de Riego 024 Ciénega de Chapala, municipios de Briseñas, Sahuayo y Villamar, en el estado de Michoacán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Visita a instalaciones	El día 08/04/2014, a las 10:00 horas en las oficinas del Distrito de Riego 024 Ciénega de Chapala, de la Comisión Nacional del Agua, sita en Carr. Sahuayo - V. Carranza No 1400 C. P. 59000, Sahuayo, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 10/04/2014, a las 16:00 horas en las oficinas del Distrito de Riego 024 Ciénega de Chapala, de la Comisión Nacional del Agua, sita en Carr. Sahuayo - V. Carranza No 1400 C. P. 59000, Sahuayo, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 21/04/2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

Licitación número LO-016B00022-N16-2014

Descripción de la licitación	Conservación normal de la obra civil e instalaciones electromecánicas en obra de cabeza, puntos de control, casetas y oficinas en el Distrito de Riego 061 Zamora.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Visita a instalaciones	El día 07/04/2014, a las 10:00 horas en las oficinas del Distrito de Riego 061 Zamora y 099 Quitupán - la Magdalena, de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Virrey de Mendoza No. 502, Col. Las Fuentes C.P. 59699, Zamora, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 09/04/2014, a las 10:00 horas en las oficinas del Distrito de Riego 061 Zamora y 099 Quitupán - la Magdalena, de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Virrey de Mendoza No. 502, Col. Las Fuentes C.P. 59699, Zamora, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 21/04/2014, a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

Licitación número LO-016B00022-N17-2014

Descripción de la licitación	Conservación diferida de la infraestructura de obras de cabeza a cargo del DR020 Morelia-Queréndaro.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Visita a instalaciones	El día 14/04/2014, a las 10:00 horas en las oficinas del Distrito de Riego 020 Morelia-Queréndaro de la Dirección Local Michoacán, sita en Av. Capitán Carlos Rovirosa No. 1565, Col. Tierra y Libertad, Morelia, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 16/04/2014, a las 16:00 horas en las oficinas del Distrito de Riego 020 Morelia-Queréndaro de la Dirección Local Michoacán, sita en Av. Capitán Carlos Rovirosa No. 1565, Col. Tierra y Libertad, Morelia, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 22/04/2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

MORELIA, MICH., A 1 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR LOCAL MICHOACAN
ING. OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 387087)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que se describen a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en la calle Libres número 403, Colonia Centro, Código Postal 68000, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días de lunes a viernes, de las 09:00 a las 18:00 hrs., del 01 al 10 de Abril de 2014 para las Licitaciones LA-020G00990-N1-2014 y LA-020G00990-N2-2014 y del 01 al 18 de Abril de 2014 para las Licitaciones LA-020G00990-N3-2014 y LA-020G00990-N4-2014.

N° de Licitación	LA-020G00990-N1-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	01/04/2014
Descripción de la Licitación	Servicio de mantenimiento de vehículos		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	08/04/2014 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/04/2014 10:00 hrs.	Emisión del Fallo	25/04/2014 10:00 hrs.

N° de Licitación	LA-020G00990-N2-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	01/04/2014
Descripción de la Licitación	Servicio de limpieza de oficinas		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	07/04/2014 13:00	Junta de Aclaraciones	08/04/2014 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/04/2014 13:00 hrs.	Emisión del Fallo	25/04/2014 13:00 hrs

N° de Licitación	LA-020G00990-N3-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	01/04/2014
Descripción de la Licitación	Servicio de Vigilancia y Seguridad en Oficinas		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	09/04/2014 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/04/2014 10:00 hrs.	Emisión del Fallo	28/04/2014 10:00 hrs

N° de Licitación	LA-020G00990-N4-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	01/04/2014
Descripción de la Licitación	Suministro e Instalación de Llantas		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	09/04/2014 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/04/2014 13:00 hrs.	Emisión del Fallo	28/04/2014 13:00 hrs

- La entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto de estas Licitaciones se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de las Convocatorias.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en las oficinas de la Subdirección de Administración de la Convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 1 DE ABRIL DE 2014.
EL DELEGADO DE LA COORDINACION ESTATAL
L.A.E. JORGE ARMANDO ZARATE MEDINA
RUBRICA.

(R.- 387057)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
EN EL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 segundo párrafo y 85, de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que se detalla a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta, en Av. Paseo Tollocan No. 206, Col. Santa María de las Rosas, C.P. 50140, en Toluca, Estado de México, teléfono: 7222137878 ext. 22, los días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00 hrs. a 18:00 hrs., hasta el 10 de abril de 2014.

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-020000883-N2-2014

Descripción de la Licitación	Prestación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Delegación Oportunidades en el Estado de México para el ejercicio 2014.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	31/03/2014	Junta de Aclaraciones	07/04/2014 a las 12:00 horas
Visita a las Instalaciones	18/04/2014		
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/04/2014 a las 12:00 horas	Emisión del Fallo	21/04/2014 a las 20:00 horas

La prestación del servicio objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en su Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la Convocatoria.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 31 DE MARZO DE 2014.
DELEGADA DE LA COORDINACION DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE MEXICO
LIC. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES
RUBRICA.

(R.- 386979)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-N64-2014

Descripción de la licitación	Construcción del Paso Superior Vehicular, "km 6+560", en el cruce con el Libramiento Norte de la Laguna, en el Segundo Periférico de Gómez Palacio – Torreón, incluye: Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de Concreto Asfáltico, Estructuras, Señalamiento y Obras Complementarias, en la Cd. de Gómez Palacio, Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	09/04/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 12:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N6-2014

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo De Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, del Km 318+000 al km. 325+000, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, 2 estructuras, km. 319+834, y km. 322+125.44, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	09/04/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 12:00 horas.

DURANGO, DGO., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 387069)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT EN CHIAPAS SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 002-2014**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se describe a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Central Oriente No. 1228, Colonia Centro, C.P. 29001, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961 61 3 07 10 ext. 0 y fax 961 61 2 11 66 Ext. 0, los días del 18 de marzo al 01 de abril de 2014 con horario de las de 8:00 A 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional N° LA-009000992-N16-2014

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	25/03/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2014, 10:00:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 3 DE ABRIL DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

C. MARIO JESUS LAZZERI LOZANO

RUBRICA.

(R.- 386909)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "JALISCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51095, 51478 y 51483. a partir del 03 de abril de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a las 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N34-2014

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Libramiento Lagos de Moreno", Km. 11+960, del Libramiento Lagos de Moreno, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	15 de abril de 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	14 de abril de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de abril de 2014, a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 387041)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-14**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Federalismo No. 431 Sur, Colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 7-58-81-01 7-58-81-02, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-N17-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2014 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-N18-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Zona Mazatlán
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2014 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-N19-2014

Descripción de la licitación	Vales para Despensa
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
LIC. HECTOR RAUL GARCIA FOX
RUBRICA.

(R.- 386660)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 18**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la (s) licitación (es) pública (s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N176-2014

Descripción de la licitación	Construcción del “Distribuidor Vial El Minero”, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obra inducida, ubicado sobre la carretera Pachuca-Actopan, a la altura de las torres de rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el municipio de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014 10:00 hrs
Visita al lugar de los trabajos	14/04/2014 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 10:00 hrs

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 386903)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 19**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la (s) licitación (es) pública (s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Internacional LO-009000999-T178-2014

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Atotonilco-Zacualtipan del km. 41+200 - km. 44+000 cuerpo izquierdo, así como trabajos complementarios del km. 37+000 - km. 41+200 (segunda etapa), mediante trabajos de Terracerías, Obras de drenaje, Pavimentación, Puentes peatonales, Obra complementaria, Obra inducida y Señalamiento, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014 10:00 hrs
Visita a instalaciones	21/04/2014 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014 10:00 hrs

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 386920)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 20**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la (s) licitación (es) pública (s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Internacional LO-009000999-T179-2014

Descripción de la licitación	Construcción del Distribuidor Vial "EL VERGEL" KM 11+000 en el Segundo Periférico de Gómez Palacio-Torreón, incluye: Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de concreto Asfáltico, Estructuras, Muros Mecánicamente Estabilizados, Señalamiento y obras complementarias, en la Cd. de Gómez Palacio, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014 10:30 hrs
Visita a instalaciones	21/04/2014 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014 12:00 hrs

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 386922)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 21**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No LO-009000999-N180-2014.

Objeto de la licitación	Construcción del Puente "Colinas del Rey" Km 18+195 del Libramiento Ensenada , mediante subestructura a base de zapatas, estribos y columnas rematadas con cabezales, superestructura con trabes de acero A-709 Grado 50 de sección "I" con sección variable, losa de concreto reforzado y obras complementarias, en el municipio de Ensenada, estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Visita al sitio de los trabajos	14/04/2014 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	15/04/2014 10:30 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 12:00 hrs

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 386879)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

2014

Jueves 3 de abril
2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. América Española No. 273, Col. Centro SCT TAMAULIPAS, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 185 60 38, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-009000012-N27 -2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 9:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000012-N28 -2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Señalamiento, Microesfera de Vidrio y Pintura para marcas en el Pavimento.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-009000012-N 29-2014

Descripción de la licitación	Herramientas menores
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 13:00 horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. GENARO TORRES TABOADA
RUBRICA.

(R.- 386899)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LPN/SCJN/DGRM-DABI/003/2014

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como artículo tercero transitorio del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/003/2014.

- Objeto.** “compra, instalación y puesta en marcha a punto de la infraestructura telefónica corporativa y comunicaciones unificadas”, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a “Requerimiento Técnico” de las bases. A continuación se desglosa la partida representativa del requerimiento:

Partida	Subpartida	Descripción breve	Cantidad	Unidad
Unica	1.1 a 1.4	Implementación de comunicaciones unificadas en el Edificio Sede, Alterno, Bolívar, Revolución y C.E.N.D.I.	1	Equipamiento
	1.5	Servicios de instalación, configuración, puesta en operación y soporte técnico.	1	Servicio
	1.6	Garantía extendida, que incluya el soporte especializado	4	Trimestre

- Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases.** En Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 4 al 10 de abril de 2014, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirección electrónica:
http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/RM_LPN_2014.aspx
- Costo de las bases.** Las bases tendrán un costo de \$3,044.86 (Tres mil cuarenta y cuatro pesos 86/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 3974; Clabe Interbancaria: 014180655034943261; Línea de Captura: 1141024000001413DC53841232.
- Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Visita al sitio	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 4 al 10 de abril de 2014, de 9:00 a 14:00 horas	11 de abril de 2014, de 9:00 a 16:00 horas	14 de abril de 2014, hasta las 12:00 horas	15 de abril de 2014, 11:00 horas	25 de abril de 2014, 11:00 horas

- Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de aquellas empresas que hayan adquirido las bases, podrán presentarse documentalmente en la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, o enviarlas por correo electrónico a la dirección RCarmona@mail.scjn.gob.mx o MEsquincaV@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007.
- Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** Dirección General de Recursos Materiales ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
 - Junta de aclaraciones y visita a sitio**
 - Lugar de presentación de la documentación legal y financiera y sobres cerrados conteniendo las propuestas técnica y económica; así como, de la celebración del acto de apertura de propuestas.**

7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, registrando previamente su asistencia.
8. **Lugar de entrega de los servicios.** Diversos inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicados en el Distrito Federal, los cuales se señalan en el apartado 9 de las bases.
9. **Plazo de entrega de los servicios.** La entrega de los bienes será de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo. La instalación, configuración, puesta en operación y soporte técnico será de 45 días naturales contados a partir de la conclusión del plazo para la entrega de los equipos. Los servicios se deberán prestar durante 12 meses a partir de la conclusión de la instalación.
10. **Condiciones de pago.** Primer pago en una sola exhibición por el 100% del monto total por concepto de entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes (Subpartida 1.1 a 1.5). El pago de la garantía extendida e ingeniero en sitio (Subpartida 1.6), se realizará en cuatro pagos trimestrales vencidos, previa validación de los servicios. Todos los pagos se realizarán dentro de los 8 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente, en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción de la Suprema Corte.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.
13. Las condiciones y requisitos exigidos en bases y en las propuestas no serán negociables, en ningún caso.

ATENTAMENTE

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 3 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS MATERIALESLIC. MARIA ESTHER HERNANDEZ Y CHAVEZ
RUBRICA.DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACIONLIC. OTILIO ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 387017)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 3**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida la Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 50-03-70-00, extensión 3898, desde el día 01 de abril de 2014 de 10:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-N29-2014

Descripción de la Licitación	"Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible (UPS) a nivel nacional y plantas de emergencia de energía regulada del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01 de abril de 2014
Visita de Instalaciones	No aplica
Junta de Aclaraciones	08 de abril de 2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	15 de abril de 2014, 11:00 horas
Fallo	22 de abril de 2014, 18:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. ROBERTO CARLOS SANCHEZ CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 387047)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/005/2014 Y TEPJF/LPN/006/2014

Con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 13-01-2014), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, que se celebrarán para la adquisición de uniformes secretariales y trajes para caballero; así como para el suministro e instalación de equipo de audio-transmisión emergente de sesiones públicas.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/005/2014	Adquisición de uniformes secretariales y trajes para caballero	del 3 al 9 de abril de 2014	\$1,200.00	15 de abril de 2014 11:00 horas	30 de abril de 2014 11:00 horas	16 de mayo de 2014 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	Saco para dama	100	210	pieza
7	Saco para caballero	100	295	pieza

La licitación pública consta de 10 partidas.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Visita a las instalaciones	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/006/2014	Suministro e instalación de equipo de audio-transmisión emergente para el salón de plenos	del 3 al 9 de abril de 2014	\$1,200.00	10 de abril de 2014 11:00 horas	14 de abril de 2014 17:00 horas	29 de abril de 2014 11:00 horas	16 de mayo de 2014 14:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, Teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 0841822306, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. y c) En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Visita a las Instalaciones de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/006/2014 se llevará a cabo en el Salón de Plenos de la Sala Superior, ubicado en Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, código postal 04480, México, Distrito Federal, siendo el punto de partida las instalaciones de Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, México, Distrito Federal, en la fecha y hora indicada.
- Las Juntas de Aclaraciones, así como, los Actos de Entrega y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 387080)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 011 Y 012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas presenciales números 011-14 y 012-14, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Niza número 67, segundo piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5208-9768 ext. 2807, a partir del día 3 de abril de 2014 de las 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación internacional	Consumibles de cómputo y artículos de oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 11:00 horas

Descripción de la licitación internacional	Prendas de protección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
OFICIAL MAYOR
LIC. JOSE ARMANDO FUENTES VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 386983)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número LA-006HHQ001-T61-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Plaza de la Reforma No. 1, piso 10, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06037, con teléfono 5140-7160, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-006HHQ001-T61-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Sustrato Irrompible
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE ABRIL DE 2014.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSE ALONSO GARCIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 387025)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 08

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a las licitaciones públicas nacionales electrónicas que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-I54-2014
Objeto de la licitación	Suministro de servicios integrales de información para el Imta a través de publicaciones periódicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/03/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014 11:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 09:30 horas
Fallo	22/04/2014 17:00 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 3 DE ABRIL DE 2014.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 387061)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Números LA-018TOQ008-T50-2014, LA-018TOQ008-T51-2014, LA-018TOQ008-T52-2014, LA-018TOQ008-I53-2014, LA-018TOQ008-T55-2014 y LA-018TOQ008-T56-2014, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Av. Solidaridad No. 2554, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono (01443) 322 5248, los días lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-T50-2014 (DCO-11-2014)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Relevadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de Aclaraciones	07/05/2014 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/05/2014 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-T51-2014 (DCO-12-2014)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Subestación Móvil
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de Aclaraciones	08/05/2014 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	15/05/2014 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-T52-2014 (DCO-13-2014)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Watthorímetros Bifásicos y Trifásicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de Aclaraciones	09/05/2014 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/05/2014 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-I53-2014 (DCO-14-2014)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Medidores de Estado Sólido
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de Aclaraciones	15/04/2014 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/04/2014 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-T55-2014 (DCO-15-2014)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Postes de Concreto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de Aclaraciones	10/04/2014 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/04/2014 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-T56-2014 (DCO-16-2014)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Interruptores de Potencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de Aclaraciones	12/05/2014 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/05/2014 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 3 DE ABRIL DE 2014.

JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL

LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN

RUBRICA.

(R.- 387083)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL 004-14

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de circuito primario 1.1 Km. 3F-3H 34.5 Kv ACSR 3/0 Cto. MIU-5020; Construcción de circuito primario 9.5 Km. 3F-4H ACSR 266 LHD-4010; CCP 10.2 Km. Troncal de media tensión 13 KV 1C 3F-3H ACSR 266.8 AWG desde la S.E. Chinameca hasta camino a la Rivera de Hidalgotitlán, Ver. CHD-4030 en la Zona de Distribución Coatzacoalcos.	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164026-004-14	01/04/2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
07/04/2014 09:00 horas, partiendo de las instalaciones de la Zona de Distribución Coatzacoalcos, ubicada en la calle Miguel Hidalgo N° 810, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver.	10/04/2014 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	22/04/2014 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublicagob.mx	

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 3 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIV
ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 387082)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADSUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL 005-14**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CCP 3F-4H ACSR 3/0-1/0 7+224 Km tramo Los Tigres a Casas Blancas Cto. RDC-4010; RDC-4000 Const. Nvo. Cto. CCP 3F-4H ACSR 266-1/0 4+022 Km CCP 3F-4H ACSR 3/0-1/0 8+218 Km (Pérdidas); CCP 3F-4H ACSR 266 8+218 Km recalibración de 3F-4H ACSR 266 0+722.5 Km y CCP 3F-4H ACSR 3/0 2+540 Km y recalibración de 3F-4H ACSR 3/0 1+278.5 Km circuito ISL-4040 (pérdidas); Recalibración de 4+270 Km de línea 3F-3H de ACSR #2 por ACSR 3/0 3F-4H de Carolino Anaya a Pernex, Arroyo Claro LBD-4030 en la Zona de Distribución Papaloapan.	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164026-005-14	01/04/2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
07/04/2014 09:00 horas, partiendo de las instalaciones de la Zona de Distribución Papaloapan, ubicada en el Boulevard San Cristóbal esquina Pino Suárez, Cosamaloapan, Ver.	11/04/2014 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	23/04/2014 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublicagob.mx	

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 3 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIV.
ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 387085)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADSUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE: 007**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Calle Lago Iseo 236, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, CP 11320, Teléfono: 01 (55) 5229-4400 ext 14595.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional abierta conforme a Tratados Electrónica no. LA-018TOQ988-I278-2014.
Descripción de la Licitación:	TONERS
Volumen a Adquirir:	Indicados en el anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	01/Abril/2014.
Junta de Aclaraciones:	09 de Abril de 2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	21/Abril/2014, 09:00 horas.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional abierta conforme a Tratados Electrónica no. LA-018TOQ988-I280-2014.
Descripción de la Licitación:	CINTAS
Volumen a Adquirir:	Indicados en el anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	01/Abril/2014.
Junta de Aclaraciones:	11 de Abril de 2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	22/Abril/2014, 10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 28 DE MARZO DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 387037)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-009-2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
MODERNIZACION DE LA SUBESTACION ELECTRICA LA LOMA CONVENCIONAL A GIS SF6 3T-30MVA-85/23KV-2/12A +3C-6.3MVAR Y LA LINEA DE 85KV ASOCIADA	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
LO-018TOQ996-N83-2014	28/03/2014

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
04/04/2014 09:00 hrs Partiendo del Departamento de Construcción (piso 3) de Ofnas. Divisionales, ubicadas en Blvd. Manuel Avila Camacho # 1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100	07/04/2014 10:00 hrs En la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho # 1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100	14/04/2014 09:00 hrs En la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho # 1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100
MODERNIZACION DE LA SUBESTACION ELECTRICA LA LOMA CONVENCIONAL A GIS SF6 3T-30MVA-85/23KV-2/12A +3C-6.3MVAR Y LA LINEA DE 85KV ASOCIADA	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
PUESTA EN SERVICIO S.E. LAS AMERICAS 1T-60MVA-230/23KV-2/8 A + 1C-9.0 MVAR	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
LO-018TOQ996-N84-2014	28/03/2014

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
07/04/2014 09:00 hrs Partiendo del Departamento de Construcción (piso 3) de Ofnas. Divisionales, ubicadas en Blvd. Manuel Avila Camacho # 1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100	08/04/2014 10:00 hrs En la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho # 1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100	15/04/2014 09:00 hrs En la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho # 1829 Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100
PUESTA EN SERVICIO S.E. LAS AMERICAS 1T-60MVA- 230/23KV-2/8 A + 1C-9.0 MVAR	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUPERVISOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 386921)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA 08****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****No. 18164062-008-14/LA-018TOQ017-T36-2014 (500508775)**

LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE, UBICADA EN AV. FRAMBOYANES LOTE 22 MANZANA 6, CD. INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, INFORMA A LOS INTERESADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO. 18164062-008-14/LA-018TOQ017-T36-2014, PARA LA ADQUISICION DE CABLE DE CONTROL PVC FUE PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA 3 DE ABRIL DE 2014, LA CUAL SE DESARROLLARA CONFORME A LO SIGUIENTE: JUNTA DE ACLARACIONES: 5 DE MAYO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS; ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 12 DE MAYO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS; EMISION DE FALLO: 15 DE MAYO DE 2014, A LAS 14:00 HORAS Y FECHA O PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: 21 DE MAYO DE 2014 A LAS 15:00 HORAS, ASIMISMO LA CONVOCANTE PONE A DISPOSICION UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA, PARA SU CONSULTA.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 3 DE ABRIL DE 2014.

JEFE DEPTO. REGIONAL DE ADQ. Y O. P. DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSM. ORIENTE

LAE. JUAN ANTONIO LOPEZ ALARCON

RUBRICA.

(R.- 386686)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

DEPARTAMENTO REGIONAL ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACIONES ELECTRONICAS**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta, Fuera de los Tratados Electrónica 18164008-004-14 No. Compranet: LA-018TOQ031-I18-2014
Objeto de la Licitación	C.P.U. para PLC SIMATIC S7 marca Siemens con destino a la C.H. Manuel Moreno Torres
Volumen a adquirir	Detalles a la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Marzo/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/Marzo/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	31/Marzo/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	07/Abril/2014, 10:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Convocatoria de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica 1816408-005-14 No. Compranet: LA-018TOQ031-T19-2014
Objeto de la Licitación	Cajas de engranes (multiplicadora) con destino a la C.E. La Venta
Volumen a adquirir	Detalles a la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/Marzo/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/Abril/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/Abril/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	30/Abril/2014, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VERACRUZ, A 3 DE ABRIL DE 2014.

JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA

RUBRICA.

(R.- 386999)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADRESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-018TOQ084-N5-2014, la convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 36 84 27 22 ext. 6812, los días de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ084-N5-2014
Objetivo de la Licitación	Servicios de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/Marzo/2014
Junta de aclaraciones	11/Abril/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/Abril/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 3 DE ABRIL DE 2014.

RESIDENTE REGIONAL

ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES

RUBRICA.

(R.- 386923)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional electrónica** número **LA-018TOQ014-N10-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: **Ave. Chairel N° 101, Colonia Campbell, C.P. 89260, Tampico, Tamps., teléfono 01- (833)-241-33-46 y fax 01 (833)-241-33-97**, los días **hábiles** del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ014-N10-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Transformador de Distribución
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 09:00 horas.

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 3 DE ABRIL DE 2014.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 386913)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

**No. LO-018TOQ090-N20-2014, LO-018TOQ090-N21-2014, LO-018TOQ097-N19-2014,
LO-018TOQ091-N34-2014, LO-018TOQ091-N35-2014 Y LO-018TOQ091-N36-2014**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	DPCZV-Construye Obra de Redes de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión Bajo el Régimen de Aportaciones en el Contexto de un Contrato Consolidado para las Areas Urbana y Rural de la Zona de Distribución Villahermosa
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ090-N20-2014
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Visita al sitio de los trabajos	09/04/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa Ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014, 09:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	Mantenimiento de Brecha Forestal en los Circuitos del Area de Distribución Pichucalco de la Zona de Distribución Villahermosa
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ090-N21-2014
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Visita al sitio de los trabajos	09/04/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 14:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014, 14:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE 3 SALIDAS AEREAS 3F-4H DE LA SUBESTACION SOYALO, DE LOS CIRCUITOS SOY 4015, SOY 4025, SOY 4035, DEL MUNICIPIO DE SOYALO, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

Número de licitación	LO-018TOQ097-N19-2014
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 09:00 hrs. en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en Carretera Panamericana No. 5675, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Visita al sitio de los trabajos	14/04/2014, 08:00 hrs. partiendo de la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Col. Plan de Ayala, C.P.29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 09:00 hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Col. Plan de Ayala, C.P.29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Objeto de la licitación	Construcción de 7 redes de distribución en la Agencia de Pueblo Nuevo, y Santa Rosa Panzacola, municipio de Oaxaca de Juárez, en el estado de Oaxaca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ091-N34-2014
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Visita al sitio de los trabajos	14/04/2014, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	Construcción de 7 redes de distribución en las agencias de San Martín Mexicapam y San Felipe del agua, municipio de Oaxaca de Juárez, en el estado de Oaxaca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ091-N35-2014
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Visita al sitio de los trabajos	14/04/2014, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	Construcción de 4 redes de distribución subterránea en las agencias de Guadalupe Victoria, San Martín Mexicapam, Pueblo Nuevo y col. Manuel Sabino Crespo, en el municipio de Oaxaca de Juárez, en el estado de Oaxaca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

Número de licitación	LO-018TOQ091-N36-2014
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Visita al sitio de los trabajos	15/04/2014, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 387072)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-018TOQ118-N12-2014

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Cd. Industrial Felipe Carrillo Puerto, por Anillo Periférico, Código Postal 97288, Mérida, Yucatán, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-018TOQ118-N12-2014**, para la **Contratación de: "Servicio de vigilancia" con destino a las Instalaciones de las oficinas de la Residencia Regional de Construcción Peninsular en Mérida, Yucatán, de las Instalaciones de la Residencia de Supervisión de Obra Carmen, ubicada en Cd. Del Carmen, Campeche y Oficinas de la Residencia de Supervisión de Obra Escárcega**, fue publicada en CompraNet el día **31 de marzo de 2014**, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: **visita al sitio: 07 de abril de 2014, junta de aclaraciones: 09 de abril de 2014; acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de abril de 2014; emisión de fallo: 23 de abril de 2014; y plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes después del fallo**, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 1 DE ABRIL DE 2014.
JEFE ADQUISICIONES
JORGE RIVERA LOZANO
RUBRICA.

(R.- 386926)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA No. LA-018TOQ057-N28-2014

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, ubicada en Av. Irapuato No. 1060, Cd. Industrial de Irapuato, Gto., con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados, de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ057-N28-2014, para la Contratación de los Servicios Auxiliares de Seguridad Física, publicada el día 3 de abril de 2014 en la página de CompraNET la cual puede ser consultada en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y se desarrollará conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo
LA-018TOQ057-N28-2014	11 de abril de 2014 11:00 horas	21 de abril de 2014 11:00 horas	28 de abril de 2014 17:00 horas

Plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 3 DE ABRIL DE 2014.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 387003)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/14

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en **Boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP. 53100, Tel. 52-29-44-00, Ext. 12096, 12097 Y 12099.**

Número de licitación:	Licitación Pública Nacional Electrónica No. 18164178-004B-14 (LA-018TOQ997-N52-2014)
Descripción de la licitación:	Adquisición de Eslabón Fusible
Fecha de publicación en CompraNet:	28/Marzo/2014
Junta de aclaraciones:	03/Abril/2014, 10:00 horas.
Apertura de proposiciones:	14/Abril/2014, 10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. CESAR RAUL CONCHA SOSA
RUBRICA.

(R.- 386891)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 03 de Abril 2014 al 28 de Abril del 2014	
Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Conversión aéreo subterránea de avenida principal de Tlayacapan, Zona Cuutla	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación

No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N080-2014	03 de Abril del 2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/04/14 08:15 Horas	21/04/14 08:15 Horas	28/04/14 09:00 Horas

Texto de la Convocatoria DG-06/14	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx

Disponible para su revisión y consulta del 03 de Abril 2014 al 29 de Abril del 2014	
Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Mejora a 70 sectores críticos Zona Morelos	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N081-2014	03 de Abril del 2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/04/14 08:15 Horas	21/04/14 11:00 Horas	29/04/14 09:00 Horas

Texto de la Convocatoria DG-06/14	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx

Disponible para su revisión y consulta del 03 de Abril 2014 al 30 de Abril del 2014	
Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Tendido de 60 km. De fibra óptica OPGW S.E. Mezcala-S.E. Iguala	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación

No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N082-2014	03 de Abril del 2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
15/04/14 08:15 Horas	22/04/14 08:15 Horas	30/04/14 09:00 Horas

Texto de la Convocatoria DG-065/14	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx

Disponible para su revisión y consulta del 03 de Abril 2014 al 02 de Mayo del 2014

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Conversión de red aérea a subterránea de avenida de acceso primer cuadro de Zacualpan, Zona Cuautla	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación

No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N083-2014	03 de Abril del 2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21/04/14 08:15 Horas	23/04/14 08:15 Horas	02/05/14 09:00 Horas

Texto de la Convocatoria DG-06/14	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MORELOS, A 3 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION CENTRO SUR
L.A. RAUL RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 386793)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO No. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DELG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL: 54 81 92 00 EXT. 18438 Y 18441.

No. DE LICITACION	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA No. COMPRANET LA-018TOQ990-N87-2014
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONEXION, RECONEXION Y DESMANTELAMIENTO EN SERVICIOS DE MEDIA Y BAJA TENSION
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	31 DE MARZO DE 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE ABRIL DE 2014, 19:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16 DE ABRIL DE 2014, 10:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 31 DE MARZO DE 2014.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL
L.C. ABRAHAM CHACHA VICTORIO
RUBRICA.

(R.- 386981)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-018/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de Reconfiguración del Circuito PRM 53025 en el Pueblo de Santo Tomas Ajusco, en la Delegación Tlalpan, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Coapa de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N166-2014
Fecha de publicación en Compranet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 10:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	07/04/2014, 09:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Coapa ubicada en Justo Sierra No 9 Barrio de San Pedro, Del. Xochimilco, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 11:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Construcción de Obra Civil y Electromecánica de 7 Salidas Subterráneas de la Subestación el Rosal, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Coapa de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N167-2014
Fecha de publicación en Compranet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 11:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	07/04/2014, 09:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Coapa ubicada en Justo Sierra No 9 Barrio de San Pedro, Del. Xochimilco, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 12:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 387079)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T5-2014**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "209 SE 1212 SUR-PENINSULAR" (5ª: FASE), clave 0618TOQ0031
Volumen a adquirir	4 (cuatro) obras: 2 (dos) subestaciones con voltaje de 115 kV, con una capacidad total de 60 MVA de transformación y 3.6 MVar de compensación y 14 (catorce) alimentadores en alta y media tensión; 1 (una) línea de alta tensión aérea con voltaje de 115 kV y una longitud total de 4.92 km-C; y 1 (una) línea de alta tensión subterránea con voltaje de 115 kV y una longitud total de 3.18 km-C, que se localizarán en los Estados de Chiapas y Tabasco, Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	14/04/2014, 09:00 horas Sala de juntas de la superintendencia de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prol. Aquiles Calderón Marchena No. 110, Sección 40 C.P. 86559, Cárdenas, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Junta de aclaraciones	05/05/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2014, 10:00 horas
Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones	Sala de Juntas del piso SR, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 387005)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS****(DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA No. LA-018TOQ044-T11-2014**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados que la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 1) Mixta No. LA-018TOQ044-T11-2014, para la adquisición de **6 (SEIS) SEPARADORES CENTRIFUGOS MEZCLA AGUA-VAPOR**, fue publicada en CompraNET el día 28 de marzo de 2014 y se desarrollará conforme a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de mayo de 2014, 10:00 horas
Emisión del Fallo	20 de mayo de 2014, 14:00 horas

ATENTAMENTE

MORELIA, MICHOACAN, A 3 DE ABRIL DE 2014.

JEFE RECURSOS MATERIALES

ING. FRANCISCO J. REYNA REYNA

RUBRICA.

(R.- 387064)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Internacionales números LA-018TOQ066-T23-2014 y LA-018TOQ066-T22-2014, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en Av. Real de los Reyes No. 265, Col. Los Reyes Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 53381300 40130 a la 40144, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Limpieza gruesa de subestaciones incluye control de maleza en subestaciones de la Z.T.M.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Comprante	01 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	04 de abril de 2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	02 de abril de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril de 2014, 13:00 horas

Descripción de la licitación	Fumigación y control de fauna nociva en subestaciones de la Z.T.M.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Comprante	01 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	07 de abril de 2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	03 de abril de 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2014, 16:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 1 DE ABRIL DE 2014.

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

LIC. OCTAVIO E. RODRIGUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 386969)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T0O004-N53-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacán, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cub. 007

Descripción de la licitación	Convocatoria a la Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional, para la Contratación del servicio de mantenimiento a equipos UPS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2014
Junta de aclaraciones	3/04/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	1/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2014, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE MARZO DE 2014.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 386887)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la Contratación de el "Arrendamiento puro de 50 proyectores para el Instituto Mexicano del Petróleo Dirección Regional Sur", para 2014; cuya Convocatoria que contienen los requisitos y las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o sólo para consulta en: Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, CP 86029, Villahermosa, Centro, Tabasco, Telf. 019933 108507, hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura, en un horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, módulo de atención del área de Recursos Materiales, Dirección Regional Sur, edificio "E" planta baja.

No. de Licitación	Objeto de la Licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
LA-018T0O005-N57-2014	"Arrendamiento de puro de 50 proyectores para el Instituto Mexicano del Petróleo, Dirección Regional Sur"	Las cantidades y descripción de los bienes se determinan en la propia Convocatoria.	01 de abril de 2014	08 de abril de 2014 10:00 hrs.	15 de abril de 2014 10:00 hrs.

CENTRO, TABASCO, A 1 DE ABRIL DE 2014.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. ERICK IRAZABAL SAN MIGUEL
RUBRICA.

(R.- 386929)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES
CONVOCATORIA No. 01-14

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica, a través de la Superintendencia de Licitaciones de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados de libre comercio**, para la adjudicación de un contrato a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

Nº de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578010-501-14	Sulfato de aluminio estado sólido para los ejercicios 2014, 2015 y 2016	3,110,000 Kilogramos

Costo de las bases (I.V.A. Incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$1,480.00 M.N.	11/04/2014	11/04/2014 10:00 horas	22/04/2014 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones/Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Subgerencia de Adquisiciones de Pemex Petroquímica, ubicada en la recepción planta baja del Edificio Se de Pemex Petroquímica, sito en Jacarandas No. 100, Rancho Alegre, C.P. 96558 en Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01(921) 211-14-47 Ext. 20748, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 09:00 a 14:30 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán, utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, con Clabe interbancaria No. 012790001623785313, a nombre de Pemex Petroquímica.
 - En transferencia electrónica en la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial en BBVA Bancomer, cuenta No. 0162378531, con Clabe Interbancaria No. 012790001623785313, a nombre de PEMEX PETROQUIMICA.
- Lugar de entrega: Almacén Local de los Complejos Petroquímicos Cangrejera, Morelos y Cosoleacaque de Pemex Petroquímica, en días y horas hábiles.
- El plazo de entrega será de 21 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Pesos Mexicanos (MXP).
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalado, en la Sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio Se de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE ABRIL DE 2014.
 SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES
ING. JOEL FIGUEROA ALVARADO
 RUBRICA.

(R.- 386914)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA CB-LPM-004-14

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción I y II y 55 de su Reglamento, Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica a través de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, que se describen a continuación para la adjudicación de contratos estándar de bienes a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-507-14	SUMINISTRO DE VALVULAS CHECKS, DE MARIPOSA Y ROMPEDORAS DE VACIO DE LA PLANTA DE AMONICO IV	\$1,000.00 M.N.
Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
16/04/2014	10/04/2014 10:00 horas	23/04/2014 10:00 horas

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-511-14	SUMINISTRO DE CABEZAL DE ENTRADA DE AIRE AL REFORMADOR SECUNDARIO 103-D DE LA PLANTA DE AMONICO IV	\$1,000.00 M.N.
Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
16/04/2014	14/04/2014 13:00 horas	25/04/2014 10:00 horas

Licitación Pública Nacional:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-509-14	SUMINISTRO DE ESPARRAGOS ESPECIALES PARA LOS CABEZALES DE ENTRADA DE LOS CAMBIADORES DE CALOR 101-CA Y 101-CB DE LA PLANTA DE AMONICO IV	\$1,000.00 M.N.
Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
16/04/2014	11/04/2014 13:00 horas	24/04/2014 10:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/en> la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 225-00-24 ext. 35537, 35399 y 35186 de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.

- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
 - a) A través del sistema de pago en BBVA BANCOMER mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la CUENTA BANCARIA No. 0162378531 con Cuenta CLABE 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).

- b) Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 "pago de bases", contenido en las bases de la Licitación.
- Lugar de entrega de los bienes será en: Almacén del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.
 - Plazos de entrega: para la Licitación Pública No. 18578013-507-14 será de 140 días naturales para el Grupo de Partidas I y II, y de 90 días naturales para el Grupo de Partidas III, para la Licitación Pública No. 18578013-509-14 será de 60 días naturales y para la Licitación Pública No. 18578013-511-14 será de 126 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor.
 - El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
 - La moneda en que deberán presentarse las propuestas: para las Licitaciones Públicas No. 18575013-507-14 y 18578013-511-14 será Pesos Mexicanos o Dólares Americanos y para la Licitación Pública No. 18575013-509-14 será Pesos Mexicanos.
 - No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones.
 - La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
 - La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz, México.
 - No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
 - Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VER., A 3 DE ABRIL DE 2014.
 APODERADO GENERAL
ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA
 RUBRICA.

(R.- 386919)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
 AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
 REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 008/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Presencial, para la adjudicación de un contrato de Servicios a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
P4LN608016	Servicio de reparación de tres minicargadores bob-cat del taller de albañilería de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14-04-2014.	08-04-14 08:00 horas	08-04-14 09:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32043 con el Ing. Ricardo Rodríguez Silva, correo electrónico edgar.lizcano@pemex.com
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública adscrita la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública en la Refinería "Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 3 DE ABRIL DE 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS LIZCANO AGUILERA

RUBRICA.

(R.- 386971)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA LA GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
CONVOCATORIA 02/2014
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN086028**, para la Contratación Mantenimiento Integral al Sistema de Aire Acondicionado a Camarotes y Sistema Frigorífico Buque Tanque Burgos, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo y Licitación Pública Nacional **P4LN086029**, para la contratación de adquisición de estufas eléctricas tipo marino para los Buques Tanque: Chicontepec, Bicentenario, Tampico, Centenario, Miguel Hidalgo II, Vicente Guerrero II, Ignacio Allende, Remolcadores Pemex Celestum, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, lanchas Pemex 150, 151, 152, 154, 155, 156 y 157, que incluye los servicios de desmontaje, instalación y puesta en servicio, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.10 y 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios para la Licitación Pública No. P4LN086028: en la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Pajaritos, Ver., ubicada en Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa km 7.5, C.P. 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios para la Licitación Pública No. P4LN086029: en la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Pajaritos, Ver., Terminal de Operación Marítima y Portuaria Guaymas, Son., Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax., Terminal de Operación Marítima y Portuaria Ciudad Madero, Terminal de Operación Marítima y Portuaria Tuxpan, Ver.

Plazo de ejecución de los servicios para la Licitación Pública Nacional P4LN086028: 60 (Sesenta) días naturales.

Plazo de ejecución de los servicios para la Licitación Pública Nacional P4LN086029: 30 (Treinta) días naturales.

Bases de Licitación:

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles en: La Superintendencia General de Recursos Materiales ubicada en Ave. Hernández y Hernández Esq. Insurgentes Veracruzanos S/N., 1° Piso Col. Faros, C.P. 91700, Veracruz, Ver., Teléfono: 01 (229) 9894602 y 9894600 Ext., 24602, No. Fax: 01 (229) 9894664 y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación:P4LN086028

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	11/04/2014 a las 10:00 Hrs	En la Sala de Juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, Ubicado en Sótano del Edificio Administrativo de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria Ave. Hernández y Hernández Esq. Insurgentes Veracruzanos S/N., 1° Piso Col. Faros, C.P. 91700, Veracruz, Ver.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	21/04/2014 a las 10:00 Hrs.	
Plazo para Aclaraciones a las Propuestas Presentadas y para Subsanan Omisiones	Del 21/04/2014 al 22/04/2014 a las 10:00 Hrs	
Notificación de Fallo	24/04/2014 a las 13:00 Hrs.	

Cronograma de la licitación:P4LN086029

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	14/04/2014 a las 10:00 Hrs	En la Sala de Juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, Ubicado en Sótano del Edificio Administrativo de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria Ave. Hernández y Hernández Esq. Insurgentes Veracruzanos S/N., 1° Piso Col. Faros, C.P. 91700, Veracruz, Ver.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	24/04/2014 a las 10:00 Hrs.	
Plazo para Aclaraciones a las Propuestas Presentadas y para Subsanan Omisiones	Del 24/04/2014 al 28/04/2014 a las 10:00 Hrs	
Notificación de Fallo	02/05/2014 a las 13:00 Hrs.	

ASPECTOS GENERALES

La propuesta debe presentarse en idioma español y la moneda de la cotización es en pesos mexicanos (Art. 15 DaC's) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en: Bahía de Ballenas No. 05 Piso 11, Colonia Verónica Anzures Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F., a la atención del titular del área de inconformidades de PEMEX Refinación.

VERACRUZ, VER., A 3 DE ABRIL DE 2014.
ED. DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PARA LA GOMP.
LIC. JULIO CESAR FARIAS GONGORA
RUBRICA.

(R.- 387007)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA APLICACION DE TRATADOS**CONVOCATORIA No. 08/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-10-2013 de fecha 16 de enero de 2013, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Internacionales Presencial bajo la aplicación de tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta (s) de aclaraciones
P4LI634035	Servicio de diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a los sistemas de Fuego y Gas, instalados en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo	571 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17 de abril de 2014	7 de Abril de 2014 10:00 horas	8 de Abril de 2014 10:00 horas
P4LI634036	Servicio de diagnóstico, corrección de fallas y calibración a los Analizadores de Oxígeno instalados en la Refinería "Miguel Hidalgo".	567 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 21 de abril de 2014	7 de Abril de 2014 10:00 horas	8 de Abril de 2014 10:00 horas
P4LI634037	Servicio de diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a los Sistemas Instrumentados de Seguridad, instalados en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo.	566 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 22 de abril de 2014	9 de Abril de 2014 10:00 horas	10 de Abril de 2014 10:00 horas
P4LI634038	Análisis, diagnóstico, servicio de mantenimiento y corrección de fallas a los Medidores Tipo Nuclear instalados en la Refinería "Miguel Hidalgo".	565 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de abril de 2014	9 de Abril de 2014 10:00 horas	10 de Abril de 2014 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, ubicado en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7, edificio A, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 22931.

- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones, se llevarán a cabo en el Área de Contratación de Obra Pública Tula en la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hidalgo; para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, Colonia Verónica Anzures, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 386977)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS DE PRODUCCION

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESERVADA

PARA EL TRATADO DE CHILE Y (PRESENCIAL)

CONVOCATORIA CNV-S-RMH-008/14

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y Primero y Segundo fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos y 31 fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 3 y 70 fracción I del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación y Acuerdo Primero del Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de Junio de 2013; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de los servicios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases / Costo de las Bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LI634034	Identificación Evaluación y Control de Riesgos de Proceso en las Plantas de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hgo.	168 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14 de abril de 2014 / \$3,000.00	07 de abril de 2014 11:00 horas	10 de abril de 2014 9:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de las oficinas de la Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Miguel Hidalgo" ubicada en Carretera Jorobas-Tula, Km. 26.5, C.P. 42800, Parque Industrial Atitalaquia-Tula, Tula de Allende, Hgo., en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, correo electrónico pedro.damian.castaneda@pemex.com, servidor público responsable Ing. Pedro Damián Castañeda Vera, teléfono 01 (778) 73 801-03 extensión 39851.
- Las bases de licitación tendrán el costo estipulado en la presente convocatoria y será requisito para participar en la licitación presentar el comprobante de pago de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.- Reglas para la participación de los licitantes, de las correspondientes Bases de Licitación.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas No. 1, del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Miguel Hidalgo" de Tula de Allende, Hgo., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DEL AREA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA
RUBRICA.

(R.- 387004)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 009/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública Internacional Presencial, para la adjudicación de un contrato de Servicios a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
P4LI608017	Servicio de rehabilitación general a turbocompresor reciprocante tag 2KT-1B de la planta desasfaltadora de propano No. 2 U-2 en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca Guanajuato, incluye suministro de partes asociadas al servicio.	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14-04-2014.	08-04-14 08:00 horas	08-04-14 09:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32043 con el Ing. Ricardo Rodríguez Silva, correo electrónico edgar.lizcano@pemex.com
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.

- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública en la Refinería "Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 3 DE ABRIL DE 2014.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS LIZCANO AGUILERA
RUBRICA.

(R.- 386972)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA No. 09/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, 34 Fracción VII, numeral 4 y 71, Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; con relación a los Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Décimo primero de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación; Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Décimo quinto de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013 y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO19015	Obra civil, electromecánica y de instrumentación para la construcción de la nueva estación de medición y regulación de gas natural (EMRG-1), de baja presión y su integración con las líneas de proceso, trampa de recibo de diablos y al SCADA en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.	180 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18 de abril de 2014	07 de abril de 2014 10:00 horas	08 de abril de 2014 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7, edificio A, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 22931.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 387008)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. P4RN602027**CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-026/2014**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Reservada de la Aplicación de Todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. No. **P4RN602027** para la adquisición de **"Motores Eléctricos"** de conformidad con lo siguiente.

Fundamento Legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: En el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:30 hrs.

Plazo de entrega: Será de 120 (Ciento Veinte) días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del Contrato.

Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: El Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas y en el portal de PEMEX Refinación <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Costo de las bases: \$2,220.00 (Dos Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Forma de pago: Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería
- 2) Nueva Barra de Menú: Pago de Bases de Licitación.
- 3) Seleccionar la liga: Multipagos y/o Logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en Multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (Cheque electrónico)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Fecha límite para adquirir las bases: 18 de Abril del 2014.

Cronograma de la licitación: Licitación P4RN602027 "Motores Eléctricos"

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 11 de Abril de 2014 a las 09:00 horas. Es optativo para los licitantes, la asistencia al presente acto.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 21 de Abril de 2014 a las 09:00 horas.

Plazo para la Aclaración a las Propuestas presentadas y para subsanar omisiones: del 22 al 25 de Abril del 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: del 22 al 25 de Abril del 2014.

Notificación de Fallo: se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2014 a las 14:00 horas. Es optativo para los licitantes, la asistencia al presente acto.

Plazo para suscripción del contrato: dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de la emisión del Fallo.

Los actos se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el "Domicilio de la Convocante".

Aspectos Generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en Moneda Nacional

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F., a la atención del Titular del Area de Inconformidades de PEMEX-Refinación, conforme lo establecido en el numeral 12 del Documento 01 de las Bases de Licitación.

SALAMANCA, GTO., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 386782)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-028/2014

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta a la participación de cualquier interesado y Fuera de la Cobertura de los Capítulos o Títulos de Compras del Sector Público contemplados por los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Presencial no. **P4LI602030**, para la adquisición de "**Banco de Batería**" de conformidad con lo siguiente.

Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); Artículos 50 y 53 Fracción III, 55 y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 31 Fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; y Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC").

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de la aplicación los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 12 de las "DAC" y de acuerdo al numeral 1.6 del Documento 01 de las Bases de Licitación.

Lugar de entrega de los bienes: en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: P4LI602030 120 (Ciento Veinte) días naturales a contar del día siguiente a la fecha de formalización del contrato correspondiente.

Bases de Licitación: se encuentran disponibles para consulta, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes (hábiles) en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.pemex.com>.

Las Bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$2,220.00 M.N. (Dos Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), incluye el I.V.A., y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican;

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las Bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO).
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (el pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Fecha límite para adquirir las bases: 16 de Abril del 2014

Cronograma de la licitación: Licitación P4LI602030 "Banco de Batería"

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 09 de Abril de 2014 a las 13:00 horas. Es optativo para los licitantes, la asistencia al presente acto.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 22 de Abril de 2014 a las 09:00 horas.

Plazo para la Aclaración a las Propuestas presentadas y para subsanar omisiones: del 23 al 28 de Abril del 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: del 23 al 28 de Abril del 2014.

Notificación de Fallo: se llevará a cabo el día 02 de Mayo de 2014 a las 14:00 horas. Es optativo para los licitantes, la asistencia al presente acto.

Plazo para suscripción del contrato: dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de la emisión del Fallo.

Los actos se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el "Domicilio de la Convocante".

Aspectos Generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en Moneda Nacional o Dólares Americanos o moneda del País de origen de los bienes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F., a la atención del Titular del Área de Inconformidades de PEMEX-Refinación, conforme lo establecido en el numeral 12 del Documento 01 de las Bases de Licitación.

SALAMANCA, GTO., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 386784)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-029/2014
LICITACION No. P4LI593025**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional No. P4LI593025 para la contratación de los bienes consistentes en "Refacciones para Válvulas Marca Consolidated" respectivamente, a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); Artículos 50 y 53 Fracción III, 55 y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 31 Fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; y Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC").

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de la aplicación de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 12 de las "DAC" y de acuerdo al numeral 1.6 del Documento 01 de las Bases de Licitación.

Lugar de entrega de los bienes será: en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: Es de 40 (Cuarenta) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato correspondiente.

Bases de Licitación: se encuentran disponibles para consulta, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes (hábiles) en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.pemex.com>.

Costo de las Bases: \$2,220.00 (Dos Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas de cada una.

Forma de pago: para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican;

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las Bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO).
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (el pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Fecha límite para adquirir las Bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de cada una.

Cronograma de la licitación de: “Refacciones para Válvulas Marca Consolidated”:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 14 de abril de 2014 a las 09:00 horas. Es optativo para los licitantes, la asistencia al presente acto.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2014 a las 09:00 horas.

Notificación de Fallo: se llevará a cabo el día 08 de mayo de 2014 a las 14:00 horas. Es optativo para los licitantes, la asistencia al presente acto.

Plazo para suscripción del contrato: dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la emisión del Fallo.

Los actos se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor” en el “Domicilio de la Convocante”.

Aspectos Generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en Moneda Nacional.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 386780)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

NOTA ACLARATORIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA 004/2014, LICITACION NUM. P4LN025001
PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS EQUIPOS FIJOS,
PORTATILES Y/O MOVILES CONTRA INCENDIO DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS
Y EMBARCACIONES ADSCRITAS Y ADMINISTRADAS POR LA GERENCIA DE
OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA DE PEMEX REFINACION”**

Fecha de publicación de la convocatoria en DOF 4/03/2014 Con No. de registro R.- 384976

Apartado cronograma de la licitación:

Dice:

Acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2014 a las 10:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Laguna de Mayrán No. 410, P.B., Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11320, México Distrito Federal (Edificio Torre Titano).

Debe decir:

Acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de abril de 2014 a las 10:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Laguna de Mayrán No. 410, P.B., Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11320, México Distrito Federal (Edificio Torre Titano).

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES Y FORMALIZACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS
ING. CARLOS ARREOLA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 387006)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública 10095002-002-14, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en, en kilómetro 4.5, carretera a Los Cués, código postal 76246, El Marqués, Querétaro, teléfono 01 442 211 05 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00.

Licitación Pública Nacional 10095002-002-14

Descripción de la licitación	Sustitución de Domo en Edificio T del CENAM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/04/2014.
Junta de aclaraciones	8/04/2014, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/04/2014, 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2013, 10:00 horas.

EL MARQUES, QUERETARO, A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBDIRECTOR DE OBRA PUBLICA

ING. ARTURO ROBLES MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 386987)**CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA**

SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública 10095002-003-14, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en, en kilómetro 4.5, carretera a Los Cués, código postal 76246, El Marqués, Querétaro, teléfono 01 442 211 05 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00.

Licitación Pública Nacional 10095002-003-14

Descripción de la licitación	Readecuación de Sistema de Aire Acondicionado en Edificio Q del CENAM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/04/2014.
Junta de aclaraciones	8/04/2014, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/04/2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2013, 15:00 horas.

EL MARQUES, QUERETARO, A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBDIRECTOR DE OBRA PUBLICA

ING. ARTURO ROBLES MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 386991)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-009JZL003-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en final de la avenida 31 No. sin número, Colonia zona federal, C.P 24190, Carmen, Campeche, teléfono: 019383826437 ext. 3107, los días de lunes a viernes de las 9 a 18 horas.

Número de Procedimiento CompraNet: LA-009JZL003-N1-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Banda Transportadora de Equipaje para el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Abril de 2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/04/2014 10:00 Horas.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 3 DE ABRIL DE 2014.

ADMINISTRADOR

ING. MOISES PONCE ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 386995)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número: **LA-009JZL004-N4-2014**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el: Aeropuerto Nacional de Colima, sita en Domicilio Conocido Buenavista, Municipio de Cuauhtémoc, Colima, C. P. 28590, Teléfono: 01 (312) 31 4 41 60/31 4 98 17 y Fax: 01 (312) 31 4 21 90, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas en días hábiles. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será Mixta.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Electromecánico en el Aeropuerto Nacional de Colima
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Abril de 2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014 09:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 10:00 Hrs.

FO-CON-07

CUAUHTEMOC, COLIMA, A 3 DE ABRIL DE 2014.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

C.P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 386998)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-2014**LICITACION PUBLICA NACIONAL Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Código Postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será mixta.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N44-2014 ASA-LPNS-009/14

Descripción de la licitación	Contratación de una unidad verificadora que evalúe la conformidad del Anexo 14 al Convenio de Aviación Civil Internacional, las disposiciones legales descritas en la Ley de Aeropuertos, su Reglamento, Circulares Obligatorias y PECA 14 de los Aeropuertos Internacionales de Guaymas y Loreto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/14
Junta de aclaraciones	14/04/14 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/14 10:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N45-2014 ASA-LPNS-010/14

Descripción de la licitación	Contratación del servicio para la implantación del Plan de Manejo para el Control de la Fauna en los Aeropuertos de Campeche, Colima y Matamoros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/14
Junta de aclaraciones	09/04/14 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/14 10:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I46-2014 ASA-LPI-003/14

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos hidráulicos (quijadas de la vida) y sierras circulares.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/14
Junta de aclaraciones	14/04/14 13:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/14 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE ABRIL DE 2014.

GERENTE DE LICITACIONES

L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 387002)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL010-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Domicilio Conocido, Pantanal, C.P. 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfono: 01 (311) 214-1840 y 50 ext. 4905 y fax. ext. 4913, los días lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de edificios y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional de Tepic
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	09/04/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 10:00 horas

XALISCO, NAYARIT, A 3 DE ABRIL DE 2014.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 386997)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA "HERMANOS SERDAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009JZL982-N5-2014, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla, teléfono: 01 (55) 5133.1000 ext. 8412, de lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009JZL982-N5-2014

Descripción de la licitación	Mantenimiento a Equipo Electromecánico en la Subestación y Edificio Terminal
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 12:00 horas
Visita a las instalaciones	16/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 10:00 horas

HUEJOTZINGO, PUE., A 3 DE ABRIL DE 2014.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA "HERMANOS SERDAN"

LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE

RUBRICA.

(R.- 387001)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CUACNOPALAN-TEHUACAN-OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número: LA-009J0U019-N9-2014 y LA-009J0U019-N10-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [Http://compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) o bien en Entronque Oaxaca, Camino Directo de Cuota Sin Número, San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca, C.P 68263 Teléfono: 01 (951) 5187770 Ext. 7620 y Fax 01 (951) 5187771, los días Lunes a Viernes de 09:00 a las 17:00 Horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza e higiene, lavandería y fumigación con suministro de material para las oficinas de la Gerencia de Tramo Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 09:00 Horas

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, material de oficina y consumibles de cómputo Red Capufe, para la Gerencia de Tramo Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 14:00 Horas

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS HUMBERTO MEXICANO FLORES

RUBRICA.

(R.- 387081)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE MONTERREY
SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005/2014 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es), para la contratación de las obras, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>; o bien en: Av. Madero No. 2924 - Cuarto piso, Colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01-81-83-89-72-00 y fax 01-81-83-89-72-00, los días del 31 de marzo del 2014 al 14 de abril del 2014, días hábiles del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N39-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a las Plazas de Cobro del Fondo Nacional de Infraestructura, Delegación X, Monterrey 1, Referentes a las plazas de Cobro 108.- Sabinas y sus entronques, 128.- Gral. Bravo y sus entronques, 140.- Carbonera, 141.- Chorros y 142.- Huachichil
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/03/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924, 2° piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N. L. 09/04/2014 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	07/04/2014: En la Plaza de Cobro (PC) Sabinas, Km. 99+700 de la autopista Monterrey – Nuevo Laredo a las 9:00 hrs; en la PC Bravo, Km. 120+000 de la autopista Cadereyta - Reynosa a las 14:00 hrs. 08/04/2014: En la PC Carbonera, km. 12+300 de la autopista Carbonera - Ojo Caliente a las 10:00 hrs; en la PC Los Chorros, km. 203+600 de la autopista Puerto México - Carbonera a las 12:00 hrs y en la PC Huachichil, km. 213+400 con 800 metros de desviación izquierda de la autopista Puerto México - Carbonera a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924, 2° piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N. L. 15/04/2014, 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-N40-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a las Plazas de Cobro del Fondo Nacional de Infraestructura, Delegación X, Monterrey 2, Referentes a las plazas de Cobro 162.- Plan de Ayala, 163.- Cuchilla, 160.- Bermejillo, 161.- Ceballos, 95.- Durango, 96.- Llano Grande, 97.- Coscomate y 98 Mesillas.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/03/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924, 2° piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N. L. 09/04/2014, 13:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	07/04/2014: en la PC Plan de Ayala, Km. 0+500 tramo Plan de Ayala – El Porvenir a las 9:00 hrs y en la PC Cuchilla, Km. 1+000 tramo La Cuchilla - Matamoros a las 12:00 hrs de la autopista Saltillo - Torreón; en la PC Bermejillo, km. 44+200 a las 14:00 hrs. y en la PC Ceballos, km. 128+750 a las 16:00 hrs de la autopista Gómez Palacio – Corralitos. 08/04/2014 en la PC Durango, km. 22+300 a las 10:00 hrs, en la PC Llano Grande, km. 75+000 a las 12:00 hrs, en la PC Coscomate, km. 132+000 a las 14:00 horas y en la PC Mesillas, km. 212+450 a las 16:00 horas de la autopista Durango – Mazatlán.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero N° 2924, 2° piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty, N. L. 15/04/2014, 13:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBDELEGADO TECNICO
ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS
RUBRICA.

(R.- 387034)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACIÓN REGIONAL ZONA VII GOLFO VERACRUZ

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 05 – FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores No. 554 Esquina España, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca Del Río, Veracruz, teléfono: (01229) 923-14-00, de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-N29-2014

Descripción de la licitación	"MANTENIMIENTO A INMUEBLES DE LAS PLAZAS DE COBRO DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA" Para la Plaza de Cobro No. 45 Fortín y El Servicio Médico Orizaba ubicadas en el Tramo Cd. Mendoza–Córdoba; Plaza de Cobro No. 117 Paso del Toro y Plaza de Cobro No. 116 Cuitláhuac ubicadas en el Tramo Córdoba – Veracruz; Plaza de Cobro No. 118 Cosamaloapan ubicada en el Tramo La Tinaja-Isla, de la Delegación Regional VII Zona Golfo.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de marzo de 2014
Visita al lugar de los trabajos	07 de abril de 2014, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de Superintendencia de Conservación de la Autopista Cd. – Mendoza – Córdoba, ubicadas en el campamento de Conservación Orizaba, Km. 268+000. Punto de Reunión: Oficinas de Superintendencia de Conservación de la Autopista La Tinaja - Isla, ubicadas en el campamento de Conservación Cosamaloapan, Km. 83+200.
Junta de aclaraciones	08 de abril de 2014, 10:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2014, 10:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-N30-2014

Descripción de la licitación	"MANTENIMIENTO A INMUEBLES DE LAS PLAZAS DE COBRO DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA" Para la Plaza de Cobro No. 112 Libramiento Poniente Tampico ubicada en el Libramiento Poniente Tampico y la Plaza de Cobro No. 177 Totomoxtle, ubicada en el Tramo Gutiérrez Zamora-Tihuatlán, de la Delegación Regional VII Zona Golfo.

Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de marzo de 2014
Visita al lugar de los trabajos	07 de abril de 2014, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de Superintendencia de Conservación de la Autopista Gutiérrez Zamora – Tihuatlán, ubicadas en el Campamento de Conservación Totomoxtle, Km 181+361. Punto de Reunión: Oficinas de Superintendencia de Conservación del Libramiento Poniente Tampico, ubicadas a un costado de la caseta de cobro C-112. Libramiento Poniente Tampico Km 5+900.
Junta de aclaraciones	08 de abril de 2014, 14:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2014, 14:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANTONIO RIOS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 387042)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 08:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N94-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura, Delegación Regional V, Zona Centro - Oriente.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Marzo de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Abril de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	07 de Abril de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Abril de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N95-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura, Delegación Regional III, Zona Centro - Norte.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Marzo de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Abril de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Abril de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Abril de 2014, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-N96-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura, Gerencia de Tramo Cuacnopalan - Tehuacán - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Marzo de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Abril de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Abril de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Abril de 2014, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N97-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura, Delegación Regional VIII, Zona Noreste.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Marzo de 2014

Visita al sitio de los trabajos:	04 de Abril de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	08 de Abril de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Abril de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N98-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de microcarpeta del km 114+800 al km 136+000 en tramos aislados ambos cuerpos de la autopista Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Marzo de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Abril de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	08 de Abril de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Abril de 2014, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N99-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de microcarpeta del km 114+800 al km 136+000 en tramos aislados ambos cuerpos de la autopista Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Marzo de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Abril de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	08 de Abril de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	16 de Abril de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE ABRIL DE 2014.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 387052)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Mixtas Nacionales número LA-009J0U014-N6-2014, LA-009J0U014-N7-2014, LA-009J0U014-N8-2014 y LA-009J0U014-N9-2014 cuya Convocatoria contiene las Bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Paseo Niños Héroes No. 520 oriente primer piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000, Teléfono: 01 (667) 759 18 00 ext. 4430 y fax ext. 4435, del día 3 al 14 de abril de 2014 para las licitaciones LA-009J0U014-N6-2014 y LA-009J0U014-N7-2014 y del 3 AL 15 de abril de 2014 para las licitaciones LA-009J0U014-N8-2014 y LA-009J0U014-N9-2014 en días hábiles de las 8:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-N6-2014 Suministro de Material de oficina, material de limpieza y consumibles de cómputo para Red Propia y para la Red Fonadin
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/04/14
Junta de Aclaraciones	14/04/14, 9:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Propositiones	21/04/14, 9:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-N7-2014 Servicio de Pasajes Aéreos Nacionales para Red Propia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/04/14
Junta de Aclaraciones	14/04/14, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Propositiones	21/04/14, 12:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-N8-2014 Servicio de Mantenimiento a Maquinaria Pesada para Red Propia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/04/14
Junta de Aclaraciones	15/04/14, 9:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Propositiones	22/04/14, 9:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-N9-2014 Servicio de Mantenimiento a Inmueble para la Red Fonadin
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/04/14
Junta de Aclaraciones	15/04/14, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	9, 10 Y 11/04/14, 9:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	22/04/14, 12:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. ANDRES ANGEL BUSTOS BAUTISTA

RUBRICA.

(R.- 387084)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

FONADIN

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números LA-009J0U009-N17-2014, LA-009J0U009-N18-2014 y LA-009J0U009-N19-2014, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo de las Flores No. 554, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono: 01 (229) 923-14-00 y fax. Ext. 5425, los días del 03 al 15 y 16 de Abril del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N17

Descripción de la licitación	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo Al Sistema Integral de Radiocomunicación de la Delegación Regional VII Zona Golfo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N18-2014

Descripción de la licitación	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Maquinaria de la Delegación Regional VII Zona Golfo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N19-2014

Descripción de la licitación	"Mantenimiento a Equipos de las Plazas de cobro del Fondo Nacional de Infraestructura".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 11:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 3 DE ABRIL DE 2014.

ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX

RUBRICA.

(R.- 387074)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NBD001-N52-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Preparación e Impartición de Cursos de Capacitación para el Personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", para el Ejercicio 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	07/04/2014, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 08:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. DE JULIO CASTILLO VINLAY

RUBRICA.

(R.- 387023)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-012NBG001-N19-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 52-28-99-17 Ext. 2414 y 55-88-96-56, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Compras Gubernamentales, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

LA-012NBG001-N19-2014 Nacional

Descripción de la licitación	Material de Limpieza, Material de Oficina, Didácticos, Material y Utiles de Impresión y Reproducción y Utensilios de Cocina
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 387067)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860, piso 2, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F., teléfono: 3003-2200 ext. 3110.

Descripción de la licitación	"Adquisición de Monederos Electrónicos para Regalo del Día de la Madre 2014 que contengan Plataforma Bancaria"
Número CompraNet	LA-012NHK003-N18-2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de marzo de 2014
Fechas de consulta	Del 31 de marzo al 15 de abril de 2014 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	08 de abril de 2014 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2014 a las 10:00 hrs.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 3 DE ABRIL DE 2014.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DEL ESTATUTO ORGANICO
DEL SNDIF, POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES, FIRMA EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. GERMAN MENDOZA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 386961)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI)**
DELEGACION ESTATAL TABASCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB016-N1-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle La Pigua No. 104-B, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono y fax: (993) 3 14 86 21/3 14 86 25, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-006AYB016-N1-2014

Descripción de la licitación	Supervisión Gerencial y Control de Calidad para obras de Infraestructura Básica de tres sistemas de agua potable y dos sistemas de alcantarillados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 11:00:00 hrs. En la sala de juntas de la CDI Delegación Tabasco ubicada en la calle La Pigua No. 104-B Col. Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2013, 11:00:00 horas

CENTRO, TABASCO, A 3 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CDI EN TABASCO
DAVID ROGELIO MARTINEZ CERQUEDA
RUBRICA.

(R.- 387086)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

DELEGACION MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: No. LO-006AYB998-N1-2014, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN, EN AVENIDA RUIZ CORTINES # 17, COLONIA ACAPANTZINGO, CP. 62440, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 7773182802 Y 7773183404, LOS DIAS LUNES A VIERNES DESDE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

No. LO-006AYB998-N1-2014

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIOS DE SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS PROII 2014 EN EL ESTADO DE MORELOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03/04/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	14/04/2014, 11:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/04/2014, 11:00 HORAS

CUERNAVACA, MORELOS, A 3 DE ABRIL DE 2014.
DELEGADA ESTATAL
ROSBELIA BENITEZ BELLO
RUBRICA.

(R.- 387048)**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-006AYB015-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amado Nervo No. 1995, Colonia Polanco, C.P 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 4448335610 y 4448111552 ext. 6383 y fax 4448332803, los días lunes a viernes de las 10 a 14 hrs

Descripción de la licitación	Servicios de supervisión gerencial de obras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE ABRIL DE 2014.
DELEGADO ESTATAL
C. ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 387088)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Pascual Ortiz Rubio No. 435, Colonia Congreso Constituyente de Michoacán, C.P 58219, Morelia Michoacán, teléfonos: 443 323 42 84 y 323 40 96 Ext. 6202, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Número de Licitación LO-006AYB014-N3-2014

Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo en la localidad de Cherán, municipio de Cherán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	10/04/2014, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 12:00:00 horas

Número de Licitación LO-006AYB014-N4-2014

Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo en la comunidad de Sicuicho municipio de Los Reyes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	10/04/2014, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 14:00:00 horas

Número de Licitación LO-006AYB014-N5-2014

Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo en la comunidad de Cheratillo municipio de Los Reyes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 16:00:00 horas
Visita a instalaciones	10/04/2014, 12:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 16:00:00 horas

Número de Licitación LO-006AYB014-N6-2014

Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo en la localidad de Las Encinillas, municipio de Tangamandapio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 18:00:00 horas
Visita a instalaciones	10/04/2014, 14:30:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 18:00:00 horas

MORELIA, MICH., A 3 DE ABRIL DE 2014.

DELEGADO ESTATAL MICHOACAN

C. RAFAEL MUÑIZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 387022)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRIMERO DE OCTUBRE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta mediante convocatoria pública número LA-019GYN073-N1-2014 (suministro de diesel industrial bajo en azufre) para el ejercicio fiscal 2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Mantenimiento del Hospital Regional 1ero. de Octubre, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1669, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, con Teléfono y Fax 55-86-94-21, en un horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la Licitación Pública Nacional	LA-019GYN073-N1-2014, Suministro de diesel industrial bajo en azufre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	01/04/2014.
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014, 11:00 horas.
Fallo	21/04/2014, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE ABRIL DE 2014.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ROBERTO CHAPARRO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 387028)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL PUEBLA

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-019GYN018-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la página <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida 3 Pte. No. 1906, Colonia Amor, C.P. 72140, Puebla, Puebla, teléfono: 01- (222)- 232-7994, 232-7987 Ext. 33019 o 33034 y fax 01 (222) 246-2461, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Productos Alimenticios para Unidades Médicas y Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014.
Junta de aclaraciones	08/04/2014. 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2014. 12:00 horas

PUEBLA, PUEBLA, A 31 DE MARZO DE 2014.

DELEGACION ISSSTE PUEBLA

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

MTRO. MAURICIO TOLEDO MINUTTI

RUBRICA.

(R.- 387010)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRIMERO DE OCTUBRE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta mediante convocatoria pública número LA-019GYN073-N2-2014 (suministro de oxígeno medicinal a domicilio) para el ejercicio fiscal 2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Mantenimiento del Hospital Regional 1ero. de Octubre, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1669, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, con Teléfono y Fax 55-86-94-21, en un horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la Licitación Pública Nacional	LA-019GYN073-N2-2014, Suministro de oxígeno medicinal a domicilio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	01/04/2014.
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014, 13:00 horas.
Fallo	21/04/2014, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE ABRIL DE 2014.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ROBERTO CHAPARRO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 387030)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta, No. LA-019GYN005-N12-2014**, la Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran en Compranet: <http://compranet.gob.mx>, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en días hábiles del **31 de Marzo 2014 al 14 de Abril de 2014**, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Jefatura de Servicios Generales, ubicada en Avenida San Fernando No. 547, Edificio "F", Primer Piso, Colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, México, D.F.

No. de Licitación	LA-019GYN005-N12-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de "Asesoría Financiera y Actuarial que incluya la Elaboración del Informe Financiero y Actuarial del ISSSTE al 31 de Diciembre de 2013 y 2014", a Desarrollarse en los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	31 de Marzo de 2014
Partida	1
Junta de Aclaraciones	8 de abril de 2014 a las 10:00.
Presentación y Apertura de Propositiones	14 de abril de 2014 a las 10:00.
Fallo	16 de abril de 2014 a las 13:00.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANTONIO ABASOLO CANTU

RUBRICA.

(R.- 387024)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE DE PEDIATRIA DE GUADALAJARA, JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 al 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 001-2014

Número de Licitación	LO-019GYR014-N1-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Objeto de la Licitación	Obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios; Mantenimiento de obra civil e instalaciones hidráulicas, sanitarias y aire acondicionado en la UMAE Hospital de Pediatría, CMNO, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Volumen de Obra	7000 m2
Fecha de publicación en CompraNet	03 de abril de 2014
Visita a Instalaciones	07 de abril de 2014 9:00 horas
Junta de Aclaraciones	14 de abril de 2014 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	21 de abril de 2014 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133 36683000, extensión 31703, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo partiendo del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Belisario Domínguez número 735, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco, en punto de las 9:00 Hrs.

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE ABRIL DE 2014.

UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA C.M.N.O

DIRECTOR GENERAL

DR. JOSE DE JESUS ARRIAGA DAVILA

RUBRICA.

(R.- 386897)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 02

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-019GYR006-N51-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción Objeto de la Licitación	Adquisición Papelería Grupo 311
Volumen a Adquirir	Total de Piezas 2811644
Fecha de Publicación en Compranet	03/04/2014
Junta de Aclaraciones.	14/04/2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Propositiones	21/04/2013 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2881204, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 3 DE ABRIL DE 2014.

DELEGADO ESTATAL

RODOLFO REYES CORIA

RUBRICA.

(R.- 386896)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-N77-2014
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Anteojos para Empleados
Volumen a adquirir	Mínimo 484 piezas máximo 1205 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Abril de 2014
Junta de aclaraciones	15 de Abril de 2014; 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Abril de 2014; 12:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436,

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 386904)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción III, Inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2014, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR050-I24-2014
Carácter de la licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos Terapéuticos.
Volumen a adquirir	Máximo de Piezas: 3,973 Apróx.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Abril de 2014.
Junta de aclaraciones	16 de Abril de 2014; 10:00 Horas
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Abril de 2014; 10:00 Horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 386898)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D. F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos: 25 primer párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 47, 48, 49, 50, 54, 54 Bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, **para la Delegación Norte del Distrito Federal**, para cubrir necesidades del 2014 de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-N62-2014.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la Licitación	Partida Unica: Servicio de suministro de oxígeno medicinal hospitalario y gases medicinales, para las Unidades Médicas del Centro Médico Nacional la Raza a través de la Administración de Areas Comunes.
Volumen a Adquirir	1,531,000 metros cúbicos de oxígeno medicinal líquido, 6 metros cúbicos de oxígeno industrial y 6 kilogramos de acetileno.
Fecha de Publicación en CompraNET	03 de abril de 2014.
Junta de aclaraciones	16 de abril de 2014, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de abril de 2014, a las 10:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016-N63-2014.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la Licitación	Partida Unica: Servicio de traslado de pacientes en ambulancia, para la Delegación Norte del Distrito Federal y para Consulta Externa del Centro Médico Nacional la Raza.
Volumen a Adquirir	1409 traslados
Fecha de Publicación en CompraNET	03 de abril de 2014.
Junta de aclaraciones	16 de abril de 2014, a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de abril de 2014, a las 12:00 horas.

Para las licitaciones: *Las convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien; se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del D.F., sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. AURORA COUTIÑO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 386908)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION SAN LUIS POTOSI
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
**AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO No. LA-019GYR023-T298-2013**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

NO. DE LICITACION
LA-019GYR023-T298-2013

**ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO
 PROVEEDORES GANADORES**

FECHA DE EMISION DEL FALLO
02/01/2014

CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
17	\$10,252,228.00	SOURCE TONER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	STM-070612-K15	AGRUP. 7 EDIF. D DEPTO.102, COL. BARRIO DE SANTIAGO, DEL. IZTACALCO, CP.08240, MEXICO D.F.
5	\$2,663,825.00	LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	LHE-030917-K1A	VALLE DE SANTIAGO No. 182, COL. VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCION, DEL. NEZAHUALCOYOTL, CP.57100, ESTADO DE MEXICO.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
 RUBRICA.

(R.- 386905)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION SAN LUIS POTOSI
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
**AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO No. LA-019GYR023-T319-2013**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

NO. DE LICITACION		ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS		FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR023-T319-2013		PROVEEDORES GANADORES		07/01/2014

CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
13	\$ 842,160.00	DPM INGENIERIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	DIB090714Y8	CALLE MORELIA #6 PISO 2, COL. ROMA, CP. 06700, DEL. CUAUHTEMOC. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
69	\$ 1,126,180.00	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	OIM0808114Y6	LOMA DE LOS PINOS 5559 ALTOS, INT. A, COL. LA ESTANZUELA, CP. 64988, MONTERREY, NUEVO LEON.
14	\$ 228,288.00	ORTHOGENESIS S.A. DE C.V.	ORT990325E82	HOSPITAL N° 221-3, COL. ALCALDE BARRANQUITAS CENTRO, CP. 4428., GUADALAJARA, JALISCO.
35	\$ 709,073.20	ORTOPEDIA HISA S.A. DE C.V.	OHI840316SHA	GUTENBERG N° 138, COL. NUEVA ANZURES, CP. 11590, DEL. MIGUEL HIDALGO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
363	\$ 2,369,369.60	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	QOR851021AZ0	19 PONIENTE N° 135, COL. SANTIAGO, CP. 72580. PUEBLA, PUEBLA
42	\$ 6,081,068.00	SYNTHES S.M.P., S. DE R.L. DE C.V.	SSM900628FV3	JUAN VAZQUEZ DE MELLA N° 481 PISO 3, COL. LOS MORALES POLANCO, DEL MIGUEL HIDALGO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
45	\$ 1,304,751.91	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.	TDI001206KV0	VOLCAN PARICUTIN N° 6611, COL. EL COLLI URBANO, CP. 45070. ZAPOPAN, JALISCO.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
 RUBRICA.

(R.- 386901)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL PACIFICO

GERENCIA DE SUCURSAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial, número LA-020VSS007-N10-2014, relativa a los servicios de Mantenimiento a Flotilla Vehicular, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan M. Zambada acera norte No. 5501, poniente Colonia Fraccionamiento Infonavit las Flores, C.P 80159, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (667) 758 63 88 y 7 17 56 39 ext. 70915 los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA020VSS007-N10-2014

Descripción de la licitación	Mantenimiento a Flotilla Vehicular
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/03/2014
Junta de aclaraciones	04/04/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2014 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 28 DE MARZO DE 2014.

GERENTE DE SUCURSAL PACIFICO

ING. JORGE HUMBERTO CARDENAS VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 386985)**III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

SUBGERENCIA DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA 07**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número: LA-018TXS001-N30-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 1 de abril del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N30-2014
Objeto de la Licitación	"Servicio de Arrendamiento de la Plataforma para las Telecomunicaciones de Voz y Datos en el Inmueble Ubicado en la Calle de Hamburgo 135, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F."
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Visita a instalaciones	02/04/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	03/04/2014, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2014, 10:00 horas.
Fallo	11/04/2014, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ARQ. JOSE ELIAS CARLOS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 387073)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-N3-2014; cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia punta arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, los días de Lunes a Viernes, del 01 de Abril al 10 de Abril de 2014, de las 08:00 hrs a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	PARTIDA UNICA: Suministro de Gasolina Magna Sin y Premium para el parque vehicular en la Modalidad de Contrato Abierto.
Volumen a adquirir	PARTIDA UNICA: Suministro de Gasolina Magna Sin y Premium para el parque vehicular en la Modalidad de Contrato Abierto. Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014.
Junta de aclaraciones	07/04/2014/, 10:00:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2014, 16:00:00 horas

1 DE ABRIL DE 2014.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE GERARDO RENTERIA GARVALENA
RUBRICA.

(R.- 387071)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03890E999-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Miguel de Cervantes No. 120, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 4391180 y fax 614 4394856, los días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de abril del año en curso de las 8:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del seguro de Gastos Médicos Mayores de Mandos Medios y Superiores del CIMAV 2014
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014 9:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. JOSE MARIA ESTRADA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 387076)**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03890E999-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Miguel de Cervantes No. 120, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 4391180 y fax 614 4394856, los días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 Y 22 de abril del año en curso de las 8:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del seguro de Bienes Patrimoniales y Flotilla Vehicular del CIMAV 2014
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014 9:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. JOSE MARIA ESTRADA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 387077)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS No. LA-006HBW001-N26-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HBW001-N26-2014, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, teléfono: (01.443) 322.2239, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicios para la realización de eventos "Expo FIRA"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 10:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 386943)

**FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
PARA LA INDUSTRIA**

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 11262001-006-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida San Fernando No. 37, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5624-2800 ext. 2101 y fax. 5624-2825, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:00 a horas.

**Licitación Pública Nacional Mixta
No. Compranet LA-03891M001-N16-2014**

Descripción de la licitación	11262001-006-14 Mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos propiedad de INFOTEC
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/03/2014
Junta de aclaraciones	09/04/2014 10:30 horas Sala Seis Cubo Central
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2014 10:30 horas Aula Magna

MEXICO, D.F., A 31 DE MARZO DE 2014.

DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION

FAUSTO ARTURO BELTRAN UGARTE

RUBRICA.

(R.- 387033)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-014P7R001-N19-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 452 - 1° Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 5265.7400 Ext. 7380, de lunes a viernes a partir del 01 al 09 de abril del año en curso, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014P7R001-N19-2014	Adquisición de Uniformes para el personal del Instituto FONACOT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en COMPRANET	01/abril/2014
Junta de aclaraciones	09/abril/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/Abril/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. PEDRO FERNANDO FLAMAND GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 387045)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con número LA-016B00046-N2-2014 y LA-016B00046-N3-2014, Cuya Convocatoria que tienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Estado de México No. 2301 Oriente, Col. Llano Grande C.P. 52148 Metepec, México, teléfono (01722)271-10-47, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación	LA-016B00046-N2-2014
Descripción de la licitación	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de la publicación en Compranet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 10:00 horas

No. de Licitación	LA-016B00046-N3-2014
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de la publicación en Compranet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 12:00 horas

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 1 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR LOCAL

C. EPIFANIO GOMEZ TAPIA

RUBRICA.

SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO

C. NANCY GRISEL GARCIA ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 387050)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de "Servidores de Alto Rendimiento y Equipo de Interconexión" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-011/2014					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de la Licitación
\$2,000.00	Del 3 al 8 de abril de 2014	11 de abril 2014, 11:00 hrs.	23 de abril de 2014, 17:00 hrs.	29 de abril de 2014, 17:00 hrs.	30 de abril de 2014, 13:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad
1	Nodo de cómputo para aplicación de la Red Universitaria de aprendizaje y el servicio Proxy, cada nodo incluye: equipo de cómputo de alto rendimiento, arquitectura X86.				36 equipos
3	Switch para interconexión de servidores y conexión a Red UNAM, cada switch incluye: tecnología tipo multicapa (OSI 2 y 3).				14 piezas
7	Licencia de mantenimiento para virtualización en cluster.				72 piezas

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 3 al 8 de abril de 2014, con horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2014 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 23 de abril de 2014 a las 17:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 29 de abril de 2014 a las 17:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 30 de abril de 2014 a las 13:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales a partir de la entrega e instalación de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 3 DE ABRIL DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 387068)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-14-0039-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-14-0039-1**, para la realización de la obra consistente en la construcción de un sistema de generación de energía eléctrica a base de paneles solares en la azotea del inmueble ubicado en **Av. 5 de Mayo No. 30, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059 en México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.** El volumen de obra a contratar se señala en el Anexo "A" de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Visita al sitio de obra: **7 de abril de 2014.**
- b) Junta de aclaraciones: **15 de abril de 2014.**
- c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **22 de abril de 2014.**
- d) Comunicación del fallo: **A más tardar el 22 de mayo de 2014.**

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **31 de marzo de 2014**, en la página de internet del Banco de México, www.banxico.org.mx, en la siguiente ruta [http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-públicas/contrataciones-públicas-insti.html](http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-p%C3%BAblicas/contrataciones-p%C3%BAblicas-insti.html).

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS
ING. SILVERIO TENORIO PEREZ
RUBRICA.

SUBGERENTE DE COORDINACION DE OBRAS
ARQ. HECTOR MANUEL CORREA BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 386941)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-017-14-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-017-14-2**, con el objeto de contratar **servicios de lavandería y tintorería.** Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 11 de abril de 2014.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 22 de abril de 2014.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 12 de mayo de 2014.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 1 de abril de 2014, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta [http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-públicas/contrataciones-públicas-insti.html](http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-p%C3%BAblicas/contrataciones-p%C3%BAblicas-insti.html).

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
C.P. JOSE ALFREDO MUÑOZ DIAZ
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES PARA
CAJA Y RECURSOS HUMANOS
LIC. YESSICA ROSALES LARA
RUBRICA.

(R.- 387058)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 489 - piso 14, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59051000 Ext. 51640 y fax ext. 51678, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-008-B00001-N88-2014

Descripción de la licitación	Elaboración, producción y distribución de una fotonovela incluida en una revista de distribución nacional, edición, postproducción y transmisión dentro de un sitio web ajeno al del senasica de una webserie en la que se destaque la importancia del quehacer del SENASICA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/marzo/2014
Junta de aclaraciones	1/abril/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	8/abril/2014 9:00 horas
Acto de fallo	10/abril/2014 17:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-008-B00001-N87-2014

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de gas L.P. y gases especiales para el SENASICA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/marzo/2014
Junta de aclaraciones	4/abril/2014 10:30 horas
Visita opcional a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	11/abril/2014 9:00 horas
Acto de fallo	16/abril/2014 17:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

LA SUBDIRECTORA

LIC. SILVIA MUÑOZURI CUIEL

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES, LA LIC. ULLOA FLORES, Y DE CONFORMIDAD CON EL
ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA
RUBRICA.

(R.- 386831)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N8-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N8-2014
Descripción de la Licitación	Contratación de los boletos de avión y servicios integrales para eventos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014, 11:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 387046)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones LO-902047975-N2-2014 "Construcción del Módulo "B" y "C" en Cecytc Playas de Tijuana, en el Municipio de Tijuana B.C." de conformidad con lo siguiente.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902047975-N2-2014"	03/04/2014	14/04/2014, 10:30 horas	15/04/2014, 16:00 horas	23/04/2014, 09:00 horas

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compraNET.gob.mx>.
La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en: las oficinas del INIFE-BC, ubicadas en Paseo Centenario y Calzada Independencia Edificio 3a-1 Zona Río, Tijuana, B.C., según corresponda la Licitación.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 25 DE MARZO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. MIGUEL ANGEL CASTILLO ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 386980)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISSSTECALI
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LPI-ISSSTECALI/02/2014

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California artículos 20, 21 fracción I, y artículos 22 al 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, adicionalmente lo dispuesto en los artículos 3 fracción V, 21 y 22, de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público internacional, referente a la contratación del **"Suministro de Material de Consumo Hospitalario, Dental y Laboratorio para Unidades Médicas de Issstecali Remesa 2014"**, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
\$2,000.00 m.n.	16/abril/2014 15:00 horas	10/abril/2014 10:00 horas	22/abril/2014 10:00 horas	30/abril/2014 10:00 horas	07/mayo/2014 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de Conceptos	Mínimos	Máximos	Unidad
122	A00545-1	Obturador de catéter	36,610	62,760	1 pieza
486	L03939	Panel combo de identificación y sensibilidad para gram negativos	2400	6000	caja/20 piezas
558	D02740	Gasa para dental 2 x 2	512	878	paquete 200 piezas

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Compras de ISSSTECALI sito en: Calle Calafia # 1115-1G Centro Cívico, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es: depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Calle Calafia # 1115-1G Centro Cívico, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California. Teléfono: (686) 551-61-51.
- * El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas será el día **22 de abril de 2014 hasta las 10:00 horas**, deberán presentarse en idioma español, no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de abril de 2014 a las 10:00 horas**. La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **22 de abril de 2014 a las 10:00 horas**, la apertura de la propuesta económica el día **30 de abril de 2014 a las 10:00 horas**, y el fallo de la licitación el día **07 de mayo de 2014 a las 10:00 horas**, todos los actos se llevarán a cabo en **Calle Calafia No. 1115-1G, código postal 21000 (antes Salón Premier) en Mexicali, Baja California**.
- * La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo.
- * La asignación se realizará por partida a diferentes proveedores, se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la cual se concurre.
- * En la presente convocatoria se describen únicamente de las 3 principales partidas de los bienes a licitar.
- * La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- * Lugar y plazo de entrega: de conformidad con lo indicado en las bases de licitación.
- * El pago se realizará a los 30 días posteriores a la presentación de la factura debidamente autorizada.
- * El contrato tendrá vigencia del 14 de mayo al 31 de diciembre del 2014.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * Todo lo no previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y en caso de insuficiencia, las disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 3 DE ABRIL DE 2014.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE ISSSTECALI
C.P. MARIO FALOMIR FONSECA
 RUBRICA.

(R.- 386965)

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Planeación y Programación del **I.S.I.F.E.**: sito en carretera a Pichilingue, kilómetro 1.5 sin número, Colonia Lomas de Palmira, código postal 23010 La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-N44-2013	Construcción de taller de cómputo y administrativo, seis aulas didácticas en estructura U1-C, núcleo de servicios sanitarios y obra exterior en el CECYT No. 11 nueva creación, ubicado en Ejido El Centenario, en el municipio de La Paz, B.C.S.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	03/abril/2014	
Junta de aclaraciones	10/abril/2014	10:00 horas
Visita a instalaciones	10/abril/2014	10:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/abril/2014	10:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-N45-2013	Construcción de taller de cómputo y administrativo, seis aulas didácticas en estructura U1-C, núcleo de servicios sanitarios y obra exterior en el CECYT No. 09 nueva creación, ubicado en San Juan de Los Planes, en el municipio de La Paz, B.C.S.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	03/abril/2014	
Junta de aclaraciones	10/abril/2014	10:00 horas
Visita a instalaciones	10/abril/2014	10:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/abril/2014	11:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-N46-2013	Construcción de edificio 1A, 2B y 3C y obra exterior en el CECYT No. 10 nueva creación, ubicado en Ciudad Constitución, en el municipio de Comondú, B.C.S.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	03/abril/2014	
Junta de aclaraciones	10/abril/2014	10:00 horas
Visita a instalaciones	10/abril/2014	10:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/abril/2014	12:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL I.S.I.F.E.
LIC. ISIDRO JORDAN MOYRON
RUBRICA.

(R.- 386992)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
BCS-COMISION ESTATAL DEL AGUA-UNIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: **LA-903017989-N1-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Sinaloa esquina Durango No. s/n, Colonia Pueblo Nuevo, C.P 23060, La Paz, Baja California Sur, teléfono: (01612) 125 15 36 y fax (01612) 122 28 35, los días De Lunes a Viernes del 01 de Abril al 16 de Abril, de las de 8:30 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación No. LA-903017989-N1-2014	Adquisición de Cloro y Equipos de cloración
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/Abril/2014
Junta de aclaraciones	07/Abril/2014, 11:00, horas
Visita a instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	21/Abril/2014 10:00 horas

LA PAZ, B.C.S., A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. MIGUEL ANGEL CALDERON BERNAL
RUBRICA.

(R.- 386970)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE TORREON, COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para consulta en Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas, en ambos casos desde la Publicación de las Mismas hasta 6 días antes de las fechas de apertura.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-805035997-N9-2014

Descripción de la licitación	Obras civil, conexión a la red y macromedición de las Obras Complementarias en el Pozo Profundo (Fidel Velázquez).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de abril de 2014.
Junta de aclaraciones	15 de abril de 2014 a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de abril de 2014 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2014 a las 09:00 horas.

TORREON, COAHUILA, A 3 DE ABRIL DE 2014.
GERENTE GENERAL
LIC. XAVIER A. HERRERA ARROYO
RUBRICA.

(R.- 386933)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Bulevar Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 871 749 1700, Ext. 1205 y 1613, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

- **Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-805035997-N7-2014.**

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo de bombeo electromecánico de las Obras Complementarias en el Pozo Profundo (Fidel Velázquez).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de abril de 2014.
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014 a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de abril de 2014 a las 09:00 horas.

- **Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-805035997-N8-2014.**

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo eléctrico y electrónico de las Obras Complementarias en el Pozo Profundo (Fidel Velázquez).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de abril de 2014.
Junta de aclaraciones	14 de abril de 2014 a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de abril de 2014 a las 09:00 horas.

TORREON, COAHUILA, A 3 DE ABRIL DE 2014.

GERENTE GENERAL

LIC. XAVIER A. HERRERA ARROYO

RUBRICA.

(R.- 386930)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-906004999-N4-2014, LO-906004999-N5-2014 y LO-906004999-N6-2014 Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Los días 02, 03, 04, 05, 06 y hasta las 12:00 hrs. del día 07 de abril del año en curso o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, c. p. 28010, Colima, tel. 314 35 54, los días 02, 03, 04 y 07 de abril del año en curso de 9:00 a 12:00 hrs.

Descripción licitación LO-906004999-N4-2014	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Construcción de Planta de Tratamiento para Beneficiar a la Localidad de Juluapan, Villa de Alvarez, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	10/04/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	16/04/2014, 09:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-N5-2014	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario para Beneficiar a la Localidad de Suchitlán, Comala, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	10/04/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	16/04/2014, 10:30 horas

Descripción licitación LO-906004999-N6-2014	Estudio y Proyecto para la Construcción de la Carretera Alimentadora de Ixtlahuacan a Plan de Zapote del KM. 0+000 al 13+100, Ixtlahuacan, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	10/04/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	16/04/2014, 12:00 horas

COLIMA, COL., A 2 DE ABRIL DE 2014.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ARQ. JOSE FERNANDO MORAN RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 387044)

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. MHKAN-DOP-CDI-01-14

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales** que se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Hecelchakán tendrá una copia impresa o en medio electrónico de la convocatoria a las licitaciones públicas, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Calle 20 Edif. Municipal SN Centro C.P. 24800 en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche con número telefónico y fax (01996) 8270114 ext 114; los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones. La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones es autorizada por el titular de la dirección de obras públicas.

No. de licitación	LO-804005994-N01-14.
Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino, Hecelchakán-Santa Cruz-Bocboc, tramo del 0+000 al 5+130, subtramo a modernizar del km 2+200 al km 5+200
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014.
Fecha límite para el registro de inscripción	09/04/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	07/04/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 18:30 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2014, 19:00 horas.

No. de licitación	LO-804005994-N02-14.
Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino, Hecelchakán-Santa Cruz-Bocboc, tramo del 0+000 al 5+130, subtramo a modernizar del km 0+000 al km 1+200
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014.
Fecha límite para el registro de inscripción	09/04/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	07/04/2014, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 19:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2014, 20:00 horas.

ATENTAMENTE

HECELCHAKAN, CAMPECHE, A 3 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

ARQ. ALFREDO RODRIGUEZ MADARIAGA

RUBRICA.

(R.- 386928)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA (S) LICITACION (ES) PUBLICA (S) NACIONAL (ES), CUYA CONVOCATORIA QUE TIENE LAS BASES DE PARTICIPACION EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION TECNICA Y DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE 33 No. 140 INT. 1 ENTRE CALLE 50 Y 56 COL. PETROLERA C.P. 24180 CD. DEL CARMEN, CAMPECHE; 01 938 38 2 13 85 EXTENSION 500 Y 504, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-804003999-N10-2014	
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y REHABILITACION DE LAS PLANTAS DE REBOMBEO DEL ACTUAL ACUEDUCTO CHICBUL-CARMEN (SUSTITUCION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO Y ELECTRICOS EN LOS POZOS DE LA ZONA DE CAPTACION DEL ACUEDUCTO CHICBUL-CARMEN)
VOLUMEN DE LICITACION	
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03/ABRIL/2014
VISITA LA LUGAR DE LOS TRABAJOS	10/ABRIL/2014 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	11/ABRIL/2014 09:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25/ABRIL/2014 09:00 HORAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-804003999-N11-2014	
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y REHABILITACION DE LAS PLANTAS DE REBOMBEO DEL ACTUAL ACUEDUCTO CHICBUL-CARMEN (SUSTITUCION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO Y ELECTRICOS EN CARCAMOS DEL ACTUAL ACUEDUCTO CHICBUL-CARMEN)
VOLUMEN DE LICITACION	
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03/ABRIL/2014
VISITA LA LUGAR DE LOS TRABAJOS	10/ABRIL/2014 13:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	11/ABRIL/2014 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25/ABRIL/2014 13:00 HORAS

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 3 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DEL SMAPAC

DIRECTOR

ING. ROBERTO DEL CAMPO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 386989)

**SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION
Y FINANZAS, JALISCO****DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número **LA-914012998-N7-2014** para el proyecto denominado "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO ZONA NORTE 2014 A", cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26181, a partir del 03 del mes de Abril de 2014 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO ZONA NORTE 2014 A"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 15:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2014, 17:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ
RUBRICA.

(R.- 387011)

**SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION
Y FINANZAS, JALISCO****DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número **LA-914012998-N8-2014** para el proyecto denominado "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO ZONA METROPOLITANA Y ZONA SUR 2014 A", cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26181, a partir del 03 del mes de Abril de 2014 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO ZONA METROPOLITANA Y ZONA SUR 2014 A"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2014, 17:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE ABRIL DE 2014.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ
RUBRICA.

(R.- 387012)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915023981-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401, Colonia Llano Grande, C.P 52148, Metepec, México, teléfono: 722-275-8040 ext. 1137 y fax 722-275-8040 Ext. 1117, los días en días hábiles de lunes a viernes de las de 9:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Materiales y enseres de limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 11:00:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 3 DE ABRIL DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. DAVID ARTURO GOMEZ BECERRIL

RUBRICA.

(R.- 387059)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de los Tratados Presencial Número LA-917053995-T2-2014 (46001001-002-14), cuya Convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, del 03 al 14 de abril del 2014 de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Instrumental Médico y de Laboratorio y Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Prevención y Control de Enfermedades (Programa Salud Bucal)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014 , 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014 , 10:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 3 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA

RUBRICA.

(R.- 387062)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYALA DE MORELOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación CompraNet LO-817004990-N1-2014

Descripción de la Licitación	Modernización y ampliación del camino Rancho el Pañuelo-Jaloxtoc (2da etapa de 2) con una longitud 2.690 Km, tramo del Km 0+000 al 6+690, subtramo del Km 1+400 al Km 2+690, en la localidad de Rancho El Pañuelo, Municipio de Ayala.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	03-Abril-2014
Visita al sitio de los trabajos	10-Abril- 2014 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11-Abril- 2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22-Abril- 2014 08:00 horas

Los licitantes interesados podrán obtener las convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, únicamente informes en: la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Plaza Cívica, Francisco Ayala s/n, Colonia Centro, Municipio de Ayala, Morelos, C.P. 62700. Teléfonos, 01 (735)308 23 42 o 01 (735)352 59 77, con los siguientes horarios de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 09:30 a 14.00 horas.

ATENTAMENTE

AYALA, MORELOS, A 3 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

DEL H. MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS

ARQ. GERARDO PACHECO MORA

RUBRICA.

(R.- 387016)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPOZTLAN, MORELOS**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación CompraNet LO-817020991-N1-2014

Descripción de la Licitación	Ampliación del sistema de agua potable en calles: tierra colorada, privada revolución, tierra negra, Cuernavaca, privada de Tetecala, Tetecala, Cuautla, México, jornaleros y calle paralela al camino Tepoztlán-Cuernavaca en la localidad de Santa Catarina, Municipio de Tepoztlán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	03-Abril-2014
Visita al sitio de los trabajos	08-Abril- 2014 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09-Abril- 2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21-Abril- 2014 08:00 horas

Número de licitación CompraNet LO-817020991-N2-2014

Descripción de la Licitación	Construcción de Planta de tratamiento y alcantarillado sanitario en la localidad de Santa Catarina, Municipio de Tepoztlán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	03-Abril-2014
Visita al sitio de los trabajos	08-Abril- 2014 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	09-Abril- 2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21-Abril- 2014 10:00 horas

Los licitantes interesados podrán obtener las convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, únicamente informes en: la Dirección de Obras Públicas. Calle Envila s/n, Colonia Centro, Tepoztlán Morelos, C.P. 62520. Teléfonos 01 (739) 395 00 09, 01 (739) 395 10 49, con los siguientes horarios de lunes a sábado, con horario de 09:30 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
TEPOZTLAN, MORELOS, A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLAN, MORELOS
ARQ. LEONEL GOMEZ ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 387015)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03 LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN, EN AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF No. 1 CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GRAL. PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" "EDIFICIO 1 "RICARDO FLORES MAGON" 1ER. PISO, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, TELEFONO (01 951) 501 6900 EXT. 24392, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.

No. DE LICITACION	LO-920017996-N58-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO UNION Y LIBERTAD-YUCUTACO, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 12+176.47; SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 0+000 AL KM. 1+900 (CARPETA ASFALTICA, BORDILLOS Y SEÑALAMIENTO)
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 09:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 09:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N59-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (OAXACA-TUXTEPEC)-PUERTO ELIGIO-SAN MARTIN ZOYOLPAM-SANTIAGO PROGRESO-SAN PEDRO OZUMACIN; TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 20+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 2+660 AL KM. 4+160
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 09:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 09:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N60-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SAN JUAN MIXTEPEC - TLAXIACO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 30+340, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 24+900 AL KM 26+400
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 12:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 10:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 10:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N61-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (AYUTLA-SANTA MARIA ALOTEPEC)-SAN JUAN JUQUILA MIXES-SAN LUCAS CAMOTLAN, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 17+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 5+000 AL 6+500 (CARPETA ASFALTICA, BORDILLOS Y SEÑALAMIENTO)
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 10:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 10:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N62-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (MIAHUATLAN-SAN CARLOS YAUTEPEC)-SAN ILDEFONSO AMATLAN - SAN CRISTOBAL AMATLAN - SAN JUAN MIXTEPEC - SAN PEDRO MIXTEPEC, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 48+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 20+000 AL 21+500.
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N63-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LA VENTA-SAN JOSE CIENEGUILLA-SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC-SAN JUAN OZOLOTEPEC-SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 96+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 31+400 AL KM 34+400 (CARPETA ASFALTICA, BORDILLOS Y SEÑALAMIENTO)
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N64-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	CONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (SANTIAGO IXCUINTEPEC - SAN LUCAS CAMOTLAN) - SANTIAGO QUIAVICUZAS, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 22+768, SUBTRAMO A CONSTRUIR: DEL KM. 21+800 AL KM. 22+768
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 13:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 13:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N65-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO CERRO MARIN-RANCHO OJOCHÉ-CERRO ARMADILLO GRANDE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+767, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 10+000 AL KM 11+100
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 15:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 13:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 13:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N66-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO BOCA SAN CRISTOBAL-VEGA DEL SOL-SAN CRISTOBAL LA VEGA-MONTE NEGRO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 14+200, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 10+700 AL KM. 11+700
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 17:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 15:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 15:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N67-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (OAXACA - TUXTEPEC) - RANCHO GRANDE - LOMA SAN RAFAEL - ARROYO TORTUGA, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 35+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL 15+000 AL KM. 17+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 12:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 15:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 15:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N68-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO TALEA DE CASTRO- SAN BARTOLOME YATONI-OTATITLAN DE MORELOS-SANTIAGO LALOPA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 16+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 4+900 AL KM 6+400
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 12:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 16:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 16:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N69-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO KM 55+000 E.C. (IXTLAN - ZOOGOCHO) - SANTA MARIA TAVEHUA - SAN ANDRES SOLAGA - SAN JUAN TABAA - SAN CRISTOBAL LACHIROAG, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 40+300, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 10+300 AL KM 11+800
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 16:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 16:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 16:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N70-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (CORRALERO-LA PALMA DEL COYUL)-LA NORIA Y MININDACA, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 14+520, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 4+753 AL KM. 6+253
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 18:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 18:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N71-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SANTIAGO YOLOMECALT-SAN SEBASTIAN NICANANDUTA: TRAMO: DEL KM 17+832 AL KM 0+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 7+200 AL KM 5+700
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 18:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 18:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N72-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LLANO NOPAL-SAN JOSE YOSOCAÑU (O YOSOCANU), TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 35+600, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 7+800 AL KM. 8+800
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 11:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 19:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 19:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

No. DE LICITACION	LO-920017996-N73-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO EL PUNTO-SAN PEDRO NEXICHO-NUEVO ZOQUIAPAM, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 20+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 8+300 AL KM 9+300
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03 DE ABRIL DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	07/04/2014, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08/04/2014, 19:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	15/04/2014, 19:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 3 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. GUILLERMO MARTINEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 386988)

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Manuel Alvarez Bravo 101, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01 951 50 2 01 50 extensión 185 y fax 01 951 50 2 01 72, los días de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número **LO-920039997-N1-2014**

Descripción de la licitación	Construcción de la Primera Etapa de un Laboratorio de Botánica en Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande, San Miguel el Grande, San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oax. Construcción de la Primera Etapa de un Laboratorio de Tecnologías de la Madera en Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande, San Miguel el Grande, San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oax.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014; 11:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	08/04/2014; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014; 10:00 hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL IOCIFED

M. EN ARQ. ELI E. PEREZ MATOS

RUBRICA.

(R.- 386976)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-005/2014

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 43 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, en relación al acuerdo Publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de febrero de 2013, por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones para la adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución; y al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado, del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla por el que se designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho organismo, para sustanciar los procedimientos de adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de servicios y adjudicación de bienes para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-018/2014 Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fallo
SSEP-LPN-018/2014	\$2,700.00	3 al 9 de abril de 2014	14-abril-2014	21-abril-2014	24-abril-2014	28-abril-2014
		de 10:00 a 14:00 horas	10:30 horas	13:00 horas	10:00 horas	10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad Mín.	Cantidad Máx.	Unidad de Medida
2	Punta de Facoemulsificación de 1.1 mm. Kelman 30°	4	10	Envase c/12 piezas.
4	Lente intraocular para técnica extracapsular de cámara posterior, Lio's poderes de 5.0 D	1	2	Caja con 6 piezas
9	Lente intraocular monofocal rígido para técnica extracapsular	1	3	Pieza
30	Lente Intraocular plegable acrysof poderes 10.0 D	1	3	Pieza
55	Lente intraocular para técnica extracapsular de cámara anterior óptica 5.5 mm tipo convexo-plano	2	5	Pieza

La procedencia de los recursos es: **Estatat**.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso mexicano**.

Tipo de contrato: Abierto

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en **Avenida Reforma #722 primer piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla**.

Tiempo y lugar de entrega: Según bases.

Las condiciones de pago serán: tratándose de contratos abiertos el pago se realizará a los 30 días naturales y para los demás casos 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: no se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda “no negociable” o fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, y será del 10% del importe total de la propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de **Febrero de 2014** o posterior, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2012.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado De Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el área de Recursos Materiales, en un horario de **10:00 a 14:00 horas.**, mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
LIC. ANGEL PATIÑO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 387049)

H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLAN, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en planta baja del palacio municipal de Coxcatlán, S.L.P., teléfono 014893784021, a partir del 3 de Abril de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. 824014971-001-14

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva y Recreativa 1ª. Etapa, en la Cabecera Municipal de Coxcatlán, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Abril de 2014
Visita a instalaciones	8 de Abril de 2014 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de Abril de 2014 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Abril de 2014 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional No. 824014971-002-14

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable, para beneficiar a la localidad de Tepotzuapa Primera Sección, en el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Abril de 2014
Visita a instalaciones	8 de Abril de 2014 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de Abril de 2014 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Abril de 2014 a las 13:00 horas.

COXCATLAN, S.L.P., A 3 DE ABRIL DE 2014.

RESPONSABLE DE LICITACIONES

GUSTAVO GONZALEZ VEGA

RUBRICA.

(R.- 386875)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 03 de Abril de 2014 o bien, en las oficinas de palacio de gobierno s/n, Centro, Tancanhuitz, S.L.P. Tel (482) 367 01 28, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: LO-824012987-N1-2014

Descripción de la licitación	"Construcción de sistema de Agua Potable (1º etapa) para entrega en bloque a las localidades de Cuatlamayán, Chacatitla y Barrios Anexos, Municipio de Tancanhuitz, S.L.P."		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Abril de 2014	Visita a instalaciones	09 de Abril de 2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de Abril de 2014 09:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	18 de Abril de 2014 09:00 horas

Licitación pública nacional: LO-824012987-N2-2014

Descripción de la licitación	"Introducción de Drenaje Sanitario a la Localidad de Las Armas, Municipio de Tancanhuitz, S.L.P."		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Abril de 2014	Visita a instalaciones	09 de Abril de 2014 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de Abril de 2014 10:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	18 de Abril de 2014 10:00 horas

Licitación pública nacional: LO-824012987-N3-2014

Descripción de la licitación	"Modernización y Pavimentación de Camino Tamaletón Primera Sección - Teyja, Tramo: Del Km 0+000 al Km 2+540"		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Abril de 2014	Visita a instalaciones	09 de Abril de 2014 11:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de Abril de 2014 11:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	18 de Abril de 2014 11:00 horas

Licitación pública nacional: LO-824012987-N4-2014

Descripción de la licitación	"Pavimentación de Calle Venustiano Carranza de Concreto Hidráulico Acceso a la Normal Ejido Las Armas"		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Abril de 2014	Visita a instalaciones	09 de Abril de 2014 12:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de Abril de 2014 12:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	18 de Abril de 2014 12:00 horas

ATENTAMENTE

TANCANHUITZ, S.L.P., A 3 DE ABRIL DE 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TANCANHUITZ, S.L.P.

L.A.E. JOSE GUADALUPE AGUILAR ACUÑA

RUBRICA.

(R.- 386975)

H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en calle Morelos No. 510, Barrio del Carmen, Tamazunchale, S.L.P., teléfono 014833620784, a partir del 3 de Abril de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 824037993-001-14

Descripción de la licitación	Modernización y Pavimentación del Camino E.C. La Quinta Chilla-Tamacol, Tramo del km ,0+000 al km 11+176.720, subtramo a modernizar del km 11+176.720 al km 8+776.72, en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Abril de 2014.
Visita a instalaciones	8 de Abril de 2014 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de Abril de 2014 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Abril de 2014 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional 824037993-002-14

Descripción de la licitación	Modernización y Pavimentación del Camino Palictla-Cuixuatitla, Tramo: Del Km 0+000 al Km 4+000; Subtramo a Modernizar: del km 0+000 al km 1+160, en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Abril de 2014.
Visita a instalaciones	8 de Abril de 2014 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de Abril de 2014 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Abril de 2014 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional 824037993-003-14

Descripción de la licitación	Nombre de la Obra o Acción.- Modernización y Pavimentación del Camino E.C. en el Km 15+700 (Carretera Tamazunchale-Tezapotla)-Mecatlan-Axhumol-Atehuac-Tlalocuil, Tramo: Del Km 0+000 al Km 9+217.12; Subtramo a Modernizar: Axhumol-Atehuac, del Km. 7+717.12 al km. 5+960.00 , en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Abril de 2014.
Visita a instalaciones	8 de Abril de 2014 a las 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de Abril de 2014 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Abril de 2014 a las 14:00 horas.

TAMAZUNCHALE, S.L.P., A 3 DE ABRIL DE 2014.

SINDICO MUNICIPAL

LIC. ALBERTO PINAL HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 387089)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 03 de Abril de 2014 o bien, en las oficinas de palacio de gobierno Miguel Hidalgo No. 316, Zona Centro, en Tamasopo, San Luís Potosí, Tel. (01) 482-38 7 00 45 o (01) 482-38 7 00 08, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: LO-824036954-N1-2014

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino El Nogalito – Pozo Cuates – El Sabinito Quemado – Agua Puerca. Tramo km 0+000 al km 10+000, Subtramo a Modernizar km 6+400 al km 8+400.		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Abril de 2014	Visita a instalaciones	09 de Abril de 2014 12:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de Abril de 2014 12:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	18 de Abril de 2014 12:00 horas

Licitación pública nacional: LO-824036954-N2-2014

Descripción de la licitación	"Construcción del Sistema de Agua potable (primera etapa) para beneficiar a la localidad de Cuesta blanca, en el Municipio de Tamasopo"		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Abril de 2014	Visita a instalaciones	09 de Abril de 2014 14:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de Abril de 2014 14:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	18 de Abril de 2014 14:00 horas

ATENTAMENTE

TAMASOPO, S.L.P., A 3 DE ABRIL DE 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMASOPO, S.L.P.

C. VICENTE SEGURA ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 386978)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA N6
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-924016999-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida de la Paz No. 645, Barrio de Tlaxcala, C.P. 78030, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 4448142245 y fax. 4448146821, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto y construcción de la Ampliación de tres Centros de Salud, ubicados en las cabeceras municipales de Santa María del Río, Villa de Guadalupe y Villa Hidalgo, en el estado de San Luis Potosí
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	08/04/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 09:00 horas

JROC/RAZ

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 3 DE ABRIL DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
C.P. JOSE FRANCISCO CARRERA MARTELL
RUBRICA.

(R.- 386986)**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA N7
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-924016999-N7-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida de la Paz No. 645, Barrio de Tlaxcala, C.P. 78030, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 4448142245 y fax. 4448146821, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto y construcción de un Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Ciudad Fernández, S.L.P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	09/04/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 12:00 horas

JROC/RAZ

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 3 DE ABRIL DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
C.P. JOSE FRANCISCO CARRERA MARTELL
RUBRICA.

(R.- 386984)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-925006998-N22-2014**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-925006998-N22-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Medicinas y Productos Farmacéuticos, Mats, acces. y suministros médicos, Otros productos químicos"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	03 de Abril de 2014
Junta de Aclaraciones	11 de Abril de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	22 de Abril de 2014, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 3 DE ABRIL DE 2014.
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURU
RUBRICA.

(R.- 386973)**INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-926014991-I4-2014, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext 2919, 2040, 2041, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-I4-2014
Descripción de la licitación	Suministro, instalación e implementación de fibra óptica, cableado estructurado, y equipo de videoconferencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	01/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	08/04/2014
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. RODRIGO ARTURO LARA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 386993)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **LO-931059970-N3-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Itzáes S/N Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N3-2014

Descripción de la licitación	Realización del plan maestro para el impulso del aprovechamiento del Aeropuerto Internacional de Chichén-Itzá mediante el desarrollo del Centro de Carga Aeroportuario de Valladolid
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	8-Abr-2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	7-Abr-2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14-Abr-2014, 12:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **3 de Abril de 2014**.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 3 DE ABRIL DE 2014.
EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY
ING. JOSE ENRIQUE ALPUCHE AVILES
RUBRICA.

(R.- 387065)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,595.00
2/8 de plana	\$3,190.00
3/8 de plana	\$4,785.00
4/8 de plana	\$6,380.00
6/8	\$9,570.00
1 plana	\$12,760.00
1 4/8 planas	\$19,140.00
2 planas	\$25,520.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,264.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN